Universidad Nacional de Loja

Área Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Banca y Finanzas

Titulo:

"Evaluación Presupuestaria al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", adscrito al Gobierno Provincial de Loja; períodos 2014-2015.

Tesis previa a optar el Grado de Ingeniera en Banca y Finanzas.

Autora:

Nathaly Stephanie Juárez Flores.

Directora de Tesis:

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade Mgs. Sc.

Loja – Ecuador

2016

CERTIFICACIÓN

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade Mg. Sc.

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS Y DIRECTORA DE TESIS

CERTIFICA:

Que el trabajo de tesis titulado: **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO", ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015"**, desarrollado por la postulante Nathaly Stephanie Juárez Flores; previo a la obtención del Grado de Ingeniera en Banca y Finanzas, ha sido realizado bajo mi dirección, control y supervisión, cumpliendo los requerimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja por lo que autorizo su presentación para que sea calificado por un tribunal.

Loja, 28 de octubre del 2016

.....

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade Mg. Sc.

DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Nathaly Stephanie Juárez Flores declaro; ser la autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional - Biblioteca Virtual.

AUTORA: Nathaly Stephanie Juárez Flores.

FIRMA: .....

CEDULA: 110553628-6

FECHA: Loja, Octubre del 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Yo, Nathaly Stephanie Juárez Flores; declaro ser autora de la Tesis titulada: **"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO", ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015".** Como requisito para optar al Grado de: **INGENIERIA EN BANCA Y FINANZAS:** autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la Tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, al 31 de octubre del dos mil dieciséis, firma la autora:

FIRMA: .....
AUTORA: Nathaly Stephanie Juárez Flores.
CÉDULA: 110553628-6
DIRECCIÓN: Loja, Esteban Godoy; calle Héctor Pilco y German Pitiurk.
CORREO ELECTRONICO: nathy.stephy22@hotmail.com
TELÉFONO: 2545372 **CELULAR:** 0996234360

DATOS COMPLEMENTARIOS

TRIBUNAL DE GRADO
PRESIDENTA: Ing. Yolanda Campoverde B., MAE.
VOCAL: Ec. Lenin E. Peláez Moreno, MGP.
VOCAL: Ing. Silvana Hernández Ocampo, Mg. Sc.

DEDICATORIA

El presente trabajo va dedicado a muchas personas especiales a las que me gustaría agradecer su amistad, apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida, algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos. Sin importar en dónde estén o si alguna vez llegan a leer estas dedicatorias quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

Dios; gracias por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis hermanos que cuando no estuve cerca de ellos me supieron entender con las responsabilidades que tenía.

A mi esposo quien es mi amigo, mi compañero en medio de mis locuras, risas, llantos, desordenes, convicciones, sueños; sé que eres tú la persona que debe estar por siempre en mi vida. Quiero que sepas que he aprendiendo a amarte cada día más con virtudes y defectos, soñando y pisando la realidad juntos.

A mi hijo Dennis; el ser una "MADRE JOVEN" significa que tú y yo nos encontramos un poco antes. Aun así, creo que te amaré por más tiempo. Aunque muchos creyeron que mi vida había terminado al tenerte. Contigo, mi vida apenas empezó; tu no me quitaste mi futuro tú me diste uno nuevo.

A mi madre; por ser el ser más sublime de esta creación que ha sido ejemplo de superación y entrega. Gracias por el apoyo ilimitado e incondicional que siempre me has dado, por tener siempre la fortaleza de salir adelante sin importa los obstáculos, por haberme formado como una mujer de bien. No existen palabras en este mundo que descifren el sin número de emociones que desencadenas en mí.

A mi padre; a pesar de nuestra distancia física, siento que estás conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí.

A mi padrastro; éste es un logro que quiero compartir contigo, gracias por ser mi segundo padre y por creer en mí.

A mi cuñado; creo que no puede haber mejor cuñado que tú, gracias por ser como mi hermano y apoyarme incondicionalmente.

A mi familia por haberme demostrado de que, a pesar de no tener todas las riquezas del mundo, juntos lo tenemos todo.

Nathaly Stephanie Juárez Flores

AGRADECIMIENTO

Con el presente trabajo quiero dejar constancia de mi sincero reconocimiento y gratitud a la Universidad Nacional de Loja, al Área Jurídica, Social y Administrativa, a la Carrera de Banca y Finanzas; a todo su talento humano, quienes acertadamente han demostrado capacidad para guiarme sin condición alguna, hacia la profesionalización.

A la Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade Mg. Sc., Directora de Tesis y al Ing. Jorge B. Vallejo R. MAE, Tutor de titulación; quienes con su capacidad y experiencia profesional me orientaron y dirigieron durante todo el proceso investigativo, gracias a su paciencia y esmero que contribuyó e hizo posible la realización del presente trabajo de tesis.

También quiero hacer extensivo mi más sincero agradecimiento al personal que labora en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en especial a la Abogada Mayda Alejandra Carrión Coronel Coordinadora General, al Dr. Wilson Patricio Andrade Calderón Coordinador de Planificación, al Dr. Richard Alexey Banda Poma Coordinador Financiero Administrativo, a la Ing. Mariuxi Lisbeth Godoy Ríos Analista Financiera encargada de Presupuesto; gracias a todos Ustedes por su valiosa colaboración.

Nathaly Stephanie Juárez Flores

a) TÍTULO

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL “MATILDE HIDALGO”, ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015.

b) RESUMEN

En una institución pública es un compromiso ético indispensable medir los resultados del trabajo desplegado en un período de gestión, motivación que encaminó el enfoque del presente tema investigativo: **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO", ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015.**

Fue necesario aplicar la investigación descriptiva; simultáneamente los métodos: científico, analítico, estadístico descriptivo, sintético y las técnicas de: observación, entrevista y recopilación bibliográfica; que se constituyeron en una metodología clave para el desarrollo práctico y teórico de la tesis, y con ello determinar alternativas enfocadas al buen manejo y distribución de los recursos de la institución de estudio.

Para dar cumplimiento al objetivo general, se establecieron objetivos específicos pertinentes que permitieron llevar a cabo el desarrollo de la evaluación presupuestaria institucional.

Se procedió a la recolección de la información física, tales como: Planes Operativos Anuales, Presupuestos Iniciales, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, y Estados de Ejecución Presupuestaria; con la finalidad de medir el uso eficiente de los recursos empleados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Posteriormente, se empleó el análisis vertical y horizontal con diversos indicadores presupuestarios que permitieron conjuntamente medir la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestaria de los recursos destinados a la institución, analizando todos los rubros y haciendo hincapié en las reformas aplicadas en cada actividad determinando en cada caso cumplimientos respecto a la ejecución de los mismos.

De esta manera se pudo evaluar el cumplimiento de lo programado con lo ejecutado, variaciones económicas y reformas aplicadas a las actividades generadas en los períodos de estudio.

Para dar por terminada la evaluación, se elaboró un informe dirigido a los (as) representantes del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo y a la Viceprefecta Sra. Nívea Vélez Palacio, en el cual se deja constancia de los hallazgos encontrados luego de la aplicación del ciclo evaluativo con el fin de facilitar a las autoridades y funcionarios una pauta que sirva de base para una oportuna toma de decisiones.

Finalmente, se establece que la ejecución del presente trabajo será un importante aporte, puesto que al ser considerado como guía o herramienta de apoyo; le permitirá a la institución corregir ciertas falencias que se encontraron a nivel de todas las áreas involucradas en el presupuesto de la entidad.

SUMMARY

In a public institution is an ethical commitment necessary to measure the results of the work done in a period of management, motivation that directed the focus of this theme work: EVALUATION ASSESSMENT TO THE CENTER OF SOCIAL ACTION "MATILDE HIDALGO", ATTACHED TO THE PROVINCIAL GOVERNMENT OF LOJA; periods - 2014-2015.

It was necessary to apply descriptive research; simultaneously the methods: Scientific, analytical, descriptive statistical, synthetic, and the techniques of: Observation, interview and bibliographic collection; which were formed in a methodology that is key to the development of practical and theoretical the thesis, and thus determine alternatives focused on the good management and distribution of the resources of the institution of study.

To comply with the general objective, relevant specific objectives were established which allowed to carry out the development of the institutional evaluation assessment.

We proceeded to the collection of physical information, such as: Annual Operational Plans, initial budgets and schedules of budget revenue and expenditure, and states of budget implementation; with the aim of measuring the efficient use of the resources used for the implementation of institutional goals and objectives.

Subsequently, it was used the vertical and horizontal analysis with various budgetary indicators that allowed to jointly measure the efficiency and effectiveness of the budgetary execution of the resources devoted to the institution, analyzing all items and to emphasize the reforms implemented in each activity determining in each case compliance with regard to the implementation of the same.

This it was possible to assess compliance with the scheduled execution, economic changes and reforms implemented activities generated in the study periods.

To end the assessment, a report to the (as) representatives of the Center for Social Action "Matilde Hidalgo and Viceprefecta Ms. Nivea Velez Palacio, which record the findings is left after the application was made evaluative cycle in order to provide the authorities and officials a guideline as a basis for timely decision making.

Finally, it states that the implementation of this work will be an important contribution since being considered as a guide or support tool; will allow the institution to correct certain shortcomings that were found at the level of all areas involved in the budget of the entity.

c) INTRODUCCIÓN

La evaluación presupuestaria es un instrumento importante para la gestión de las entidades del Sector Público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos; su finalidad consiste en proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado; además, de identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

El presente estudio constituye un aporte muy importante para el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" al dar a conocer las gestiones presupuestarias realizadas en la institución durante los períodos 2014-2015; así sus funcionarios podrán orientarse para la toma de decisiones, con el propósito de utilizar de manera adecuada, eficiente y efectiva los recursos humanos y financieros con los que cuenta la entidad; con los resultados obtenidos les facilitará a los funcionarios de la entidad enfrentar con decisión las falencias que se han suscitado en los períodos analizados y tomar las medidas correctivas necesarias, como también fortalecer los aciertos que han tenido en la administración presupuestaria de la entidad.

La presente tesis está estructurado de conformidad al nuevo Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, en actual vigencia; y contiene: el **Título**, donde se detalla el tema de trabajo de tesis; el **Resumen** en castellano y traducido al inglés en el cual se detalla de forma general el proceso de trabajo de tesis en relación a los objetivos, metodología y resultados; la **Introducción** describe en forma clara la importancia del tema investigado, el aporte y beneficio que obtiene el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", y el contenido de la investigación señalando sus partes. La **Revisión de Literatura** es el producto del compendio de los referentes teóricos más relevantes sobre el Sector Público, la evaluación presupuestaria, el presupuesto y los indicadores presupuestarios; los **Materiales y Métodos** exponen el tipo de materiales y métodos utilizados, así como procedimientos necesarios para el desarrollo del proceso investigativo; en los **Resultados** se describe el contexto institucional, seguidamente de las etapas de la evaluación presupuestaria: primera el análisis y explicación de la gestión

presupuestaria, segunda la identificación de los problemas presentados mediante indicadores de gestión y tercera la determinación de medidas correctivas y sugerencia donde se despliega el informe final.

En la **Discusión** se fundamentaron los resultados de la investigación; las **Conclusiones y Recomendaciones** fueron realizadas en base a los objetivos: general y específicos, dando así posibles alternativas de solución en relación a las conclusiones obtenidas; el **Glosario** contiene un conjunto de palabras que ayudan a entender la evaluación presupuestaria; la **Bibliografía** contiene la descripción de las fuentes de consulta que sirvieron para desarrollar la teoría de la investigación; y finalmente tenemos los **Anexos** que no son más que evidencia que fundamente el presente trabajo investigativo.

d) REVISIÓN DE LITERATURA

EL ESTADO

DEFINICIÓN

Martínez (2009) afirma que: El Estado es la organización política-jurídica de la sociedad dentro de un territorio determinado que existe con la finalidad de proteger al hombre de otros hombres, diferenciado por su soberanía y capacidad para gobernar y administrar leyes. El Estado es a su vez el resultado de una historia social que avanza hacia escenarios cada vez más racionales en busca de unidad y conciencia nacional.

En el Art. 1 de la Constitución Política del Ecuador (2008) se afirma que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada" (pág. 16).

Es decir, el Estado es la estructura de poder organizada jurídicamente, capaz de imponer la potestad de la ley en el interior y certifican su personalidad y compromiso frente a similares del exterior; es la representación material de un pueblo; es la personificación de un pueblo.

DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO

De acuerdo, al Art. 3 de la Constitución Política del Ecuador (2008): El Estado ecuatoriano cuenta con ocho deberes primordiales, en la expresión más clara de la soberanía del pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad.

Son deberes primordiales del estado:

1) Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

2) Garantizar y defender la soberanía nacional.

3) Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.

4) Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.

5) Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6) Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

7) Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

8) Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

ESTRUCTURA DEL ESTADO ECUATORIANO

Para Marx (2012): La estructura de un estado depende de las condiciones económicas en las que vive cada sociedad, de los medios y fuerzas productivas; en el cual las alienaciones se dan en todas aquellas actividades humanas en las cuales se considera: "lo hecho por el hombre, lo producido por el hombre aparece como algo extraño y ajeno que lo domina" (pág. 12). Esta superestructura no tiene una historia propia, independiente, sino que está en función de los intereses de clase de los grupos (clase/s dominante/s) que la han creado.

De acuerdo, al Art. 96 de la Constitución Política del Ecuador (2008): En el Ecuador se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno (Véase Figura 1).

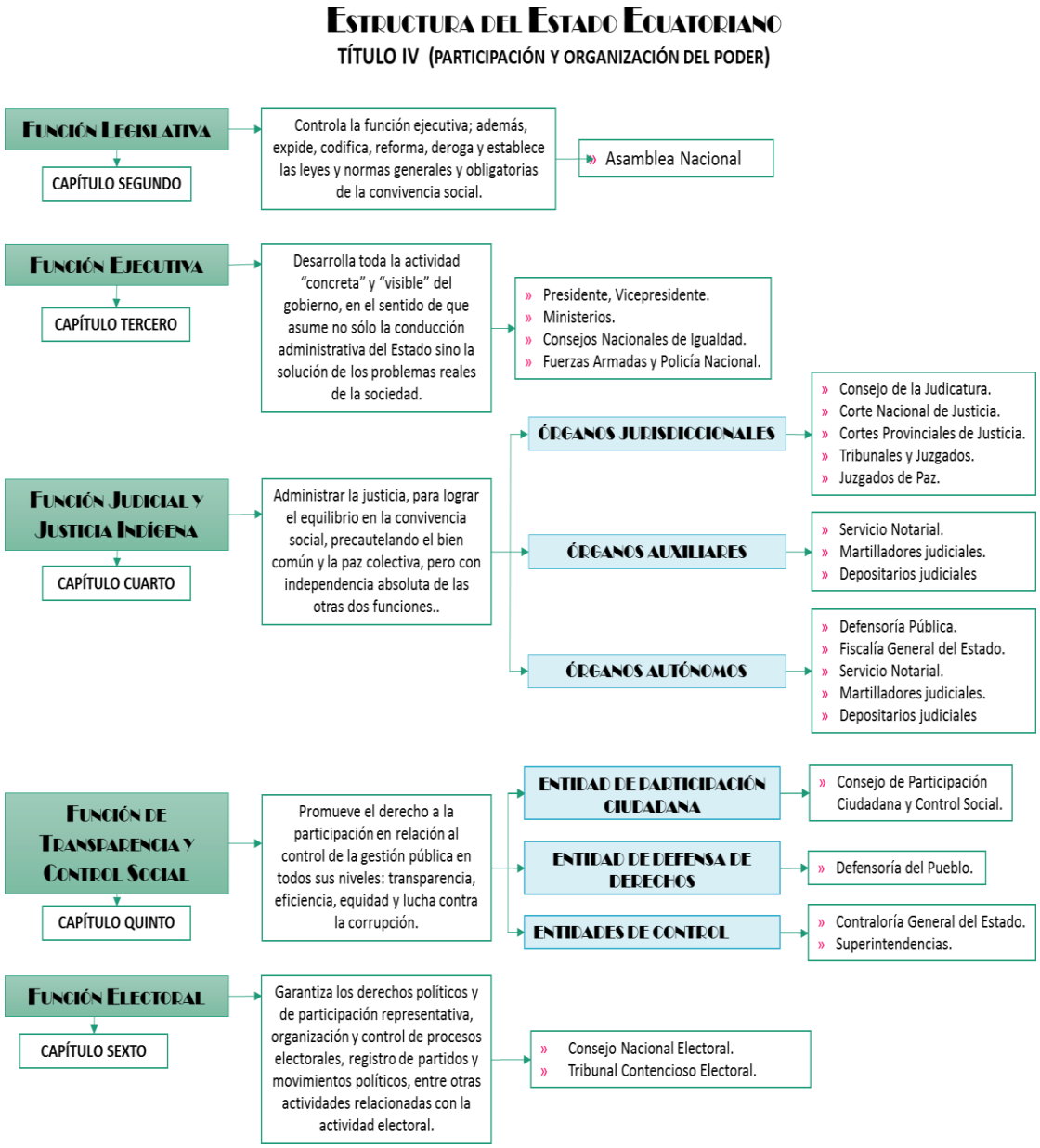

Figura 1. Estructura del Estado Ecuatoriano. Constitución Política del Ecuador, 2008, págs. 67-115.

SECTOR PÚBLICO

DEFINICIÓN

"El Sector Público (SP) ecuatoriano está constituido por todas aquellas instituciones de derecho público, que han sido creadas para ejercer las atribuciones establecidas en la ley, encaminadas a la consecución del bien común" (Almeida, Gallardo, & Tomaselli, 2006, pág. 19).

Con aquel enunciado se puede indicar que: éste sector es el conjunto de entidades administrativas mediante las cuales el Estado cumple, o hace cumplir, la política o voluntad expresada en las leyes del país.

La Constitución Política del Ecuador (2008) asegura que: Los objetivos del sector público a alcanzar son: el desarrollo económico, el mejoramiento en la provisión de los servicios públicos, en la calidad de vida de la población y en la democratización de la gestión local mediante de la ampliación de espacios de participación.

De acuerdo, al Manual de Auditoría de Gestión (2001): El sector público contempla reglas que son requisitos de calidad que delimitan el comportamiento social de su accionar; aplicando un sentido razonable de tales reglas: la universalidad en su aplicación, la capacidad para exigir su respeto y la decisión para superar errores.

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

El sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen y así tenemos dos sectores:

SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Tiene como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorguen se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía y está constituido por:

- ✓ Banco Central del Ecuador (BCE).
- ✓ Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE).
- ✓ BanEcuador.
- ✓ Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV).
- ✓ Corporación Financiera Nacional (CFN).
- ✓ Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE).
- ✓ Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).

- ✓ Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA).
- ✓ Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Son instituciones destinadas a prestar servicios a la comunidad, es decir busca el fin común; y está constituido por:

- ✓ Presupuesto General del Estado.
- ✓ Presupuestos de las Empresas Públicas
- ✓ Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DEFINICIÓN

De acuerdo, al Art. 227 de la Constitución Política del Ecuador (2008): "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación" (pág. 117).

ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

La actual Constitución Política del Ecuador (2008), se caracteriza por la "regiones autonomas", además de la posibilidad de institucionalizar las circunscripciones territotiales indígenas, dentro de los regímenes especiales.

AUTONOMÍA

Según el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012): "La autonomía (…) comprende el derecho y capacidad efectiva para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios (…) en ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional" (pág. 14).

CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Según Paredes (2011), la centralización administrativa establece: "Orientaciones desde el punto de vista de políticas, normas y procedimientos para el funcionamiento de cada uno de los subsistemas existentes en un Estado" (pág. 34).

DESCENTRALIZACIÓN

De acuerdo, al Art. 105 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012): "La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados" (pág. 68).

Es decir, la descentralización de la gestión del Estado radica en el traspaso del poder de los recursos disponibles, estimulando el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional; garantizando el buen vivir y la equidad territorial.

Descentralización Operativa

La descentralización operativa se basa en que "las entidades y organismos que reciben recursos financieros del Estado, tienen responsabilidad directa por la administración de los mismos y que, en consecuencia, disponen de facultad sobre todas las operaciones inherentes a la gestión financiera institucional" (Paredes, 2011, págs. 35-36).

SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS

De acuerdo, al Art. 108 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012) el Sistema Nacional de Competencias es:

> El conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente. (pág. 68)

Competencias

Según el Art. 113 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012): "Las competencias son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias" (pág. 69).

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

La Constitución Política del Ecuador (2008) menciona en forma general que: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados estribaran el desarrollo y la garantía del buen vivir, por medio del ejercicio de sus competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012) establece las regulaciones específicas para cada uno de los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, estableciendo así los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados:

- ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales.
- ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.
- ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales o Distritos Metropolitanos.
- ✓ Juntas Parroquiales.

FUNCIONES INTEGRADAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

De acuerdo, a la Constitución Política del Ecuador (2008, pág. 24): Las funciones integradas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son:

- ✓ De legislación, normatividad y fiscalización;
- ✓ De ejecución y administración; y,
- ✓ De participación ciudadana y control social.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012, Art.40) implanta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, para el ejercicio de las funciones y competencias que correspondan" (pág. 31).

Este tipo de instituciones promueven el desarrollo sustentable garantizando el buen vivir a la sociedad, acordes a la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Integrantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

En Ecuador quienes conforman los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son: Prefecto/a, Viceprefecto/a y Consejo Provincial (véase Figura 2).

INTEGRANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

PREFECTO/A	VICEPREFECTO/A	CONSEJO PROVINCIAL
Artículo 49	Artículo 51	Artículo 43
• Primera autoridad del ejecutivo. • Elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular.	• Segunda autoridad del ejecutivo. • Elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular. • Denominado consejero/a.	• Órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. • Integrado por el prefecto o prefecta; por alcaldes o alcaldesas, concejales o concejalas, en representación de los cantones; y, por representantes elegidos de entre quienes presidan los gobiernos parroquiales rurales. • Denominados "consejeros provinciales.

Figura 2. Integrantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2012, págs. 31-39.

Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

De acuerdo, al Art 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012, págs. 31-32): Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial las siguientes:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, susbsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

k) Las demás establecidas en la ley.

Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales

Según el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012, pág. 32): Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;

d) La gestión ambiental provincial;

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

Weber & Villegas (2014) afirman que: "La acción social, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo" (pág. 3).

En vista de ello, los Centros de Acción Social constituyen uno de los pilares fundamentales del Sistema de Acción Social en nuestra Sociedad Autónoma enfocada en el Buen Vivir; siendo la unidad básica de atención a toda la población en materia de servicios sociales.

Por ello; los servicios sociales básicos que brindan van dirigidos a dar respuesta a las necesidades básicas de todos los ciudadanos, tanto para acceder a los recursos a los que tengan derecho como para ofrecer la colaboración solidaria, contribuyendo a incrementar la calidad de vida y avanzar hacia la igualdad de oportunidades para todos.

Desarrollan su actividad en un ámbito territorial determinado, denominado "Zona de Acción Social" que en unos casos hace referencia a cada uno de los distintos barrios de la ciudad o bien a un conjunto de municipios de la provincia.

PRESUPUESTO

DEFINICIÓN

Según Rondon (2001): El presupuesto es una representación en términos contabilísticos de las actividades a realizar en una organización, para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y control de funciones.

Según Burbano (2005): El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. También dice que, el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.

Sin embargo, para González (2009) el presupuesto es: "La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener or un organismo, en un períod determinado."

UBICACIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo, a Fagilde (2009, pág. 5): El presupuesto se encuentra en todas las etapas del Proceso Administrativo:

- ✓ **De previsión:** (Preconocer lo necesario). Tener anticipadamente, todo lo conveniente para la elaboración y ejecución del presupuesto.

- ✓ **De planeación:** (¿Qué y cómo se va hacer?). Planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con los posibles objetivos, basándose en la información estadística que se posea en el momento de efectuar la estimación.

- ✓ **De organización:** (¿Quién lo hará?). Que exista una adecuada, precisa y funcional estructura y desarrollo de la entidad, por medio del establecimiento de elaborar tantos presupuestos como departamentos funcionales existan, lo que permite apreciar si cada uno de ellos realiza funciones establecidas, utilizando en este caso al presupuesto como elemento para modificar la estructura del negocio si se requiere.

- ✓ **De coordinación o integración:** (Que se haga y se forme en orden, en lo particular y en lo general). Compaginación estrecha y coordinada de todas y cada una de las secciones, para que cumplan con los objetivos de la entidad. Para la elaboración del presupuesto de un departamento, es necesario basarse o auxiliarse en los otros, de tal

manera que se va creando una cadena de dependencia entre ellos, coincidiendo y funcionando así todas las actividades de la institución.

- ✓ **De dirección:** (Guiar para que se haga). Ayuda en las políticas a seguir, toma de decisiones y visión de conjunto, así como a conducir y guiar a los subordinados.

- ✓ **De control:** (Ver que se realice). Comparación a tiempo entre lo presupuestado y los resultados habidos, dando lugar a diferencias analizables y estudiables, para hacer superaciones y correcciones antes de haber consecuencias.

IMPORTANCIA

De acuerdo, a Burbano (2005): "El presupuesto surge como herramienta moderna de planeación y control al reflejar el comportamiento de la competencia y de indicadores económicos (…) y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos, contables y financieros" (pág. 18).

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Conforme a la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011): Las clasificaciones presupuestarias a considerar son las siguientes:

- ✓ Clasificación Sectorial.
- ✓ Clasificación Institucional y de Unidades Ejecutoras.
- ✓ Clasificación por sectores de gasto.
- ✓ Clasificación programática.
- ✓ Clasificación geográfica.
- ✓ Clasificación por fuente de financiamiento.
- ✓ Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto.
- ✓ Clasificación económica de los ingresos y gastos.
- ✓ Clasificación funcional del gasto.
- ✓ Clasificación por orientación del gasto.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

DEFINICIÓN

Acorde al Art. 292:

> El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución Política del Ecuador, 2008, pág. 143).

Es decir; el Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros estatales, considerando ingresos, gastos y financiamiento público.

IMPORTANCIA

El Presupuesto General del Estado es un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y, alrededor de él, se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público.

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Romero Romero (2013) señala:

> El Presupuesto Público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado sea lo más cercano a la ejecución. (pág. 18)

POLÍTICA FISCAL

De acuerdo, a la Constitución Política del Ecuador (2008): La política fiscal es el conjunto de normas que definen el porcentaje y uso que se va a dar a los recursos. La orientación del gasto fiscal demuestra hasta donde un gobierno tiene la voluntad política de atender las necesidades de desarrollo del país y de la población y no favorecer los intereses de determinados grupos económicos y financieros que se han beneficiado de los recursos del

Estado. Siendo así la política fiscal el efecto global de los resultados del presupuesto en la actividad económica.

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS NIVELES DE GOBIERNO

Según el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012) establece que: "Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial" (pág. 6).

PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS

De acuerdo, al Art. 34 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas (2010): Los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías; articulando el ejercicio de competencias en cada nivel de gobierno.

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

DEFINICIÓN

De forma general, el Sistema Nacional de Presupuesto Público comprende las políticas, técnicas, acciones y métodos a emplear en el ciclo presupuestario, los mismos que deberán ser acatados por las entidades y organismos en el proceso presupuestario (Ley de Presupuestos del Sector Público, 2010).

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

De acuerdo, a la Ley Orgánica de Administración Financiera (2001): Los objetivos principales del sistema de presupuesto son:

1) Orientar los recursos disponibles, coordinada y armónicamente, al logro de los objetivos prioritarios para el desarrollo económico y social del país;

2) Obtener que los presupuestos del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos del sector público sean la fiel expresión de los proyectos y programas para un período determinado y los instrumentos adecuados para concretarlos;

3) Asegurar el cumplimiento de cada una de las etapas del ciclo presupuestario, en el tiempo y forma requeridos, para la buena marcha de la administración pública;

4) Lograr que la etapa de aprobación de los presupuestos se cumpla antes de la iniciación de cada período;

5) Asegurar que la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando las técnicas apropiadas y asignando los recursos según las necesidades de cada sector, programa y proyecto;

6) Facilitar el control interno presupuestario por parte de cada entidad y organismo del sector público;

7) Utilizar la ejecución y evaluación presupuestarias como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones en la programación de las acciones;

8) Utilizar a los presupuestos como instrumentos del sistema de planificación y como herramienta de administración; y

9) Conseguir la presentación oportuna de información comparativa entre las estimaciones presupuestarias y los resultados de las operaciones.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Según Sánchez Revenga (2009): Los principios presupuestarios son un conjunto de reglas que disciplinan la institución presupuestaria y afectan a las distintas fases del ciclo presupuestario, esto es, a la elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto, tratando de asegurar sobre todo un adecuado proceso de asignación y ejecución de los recursos públicos.

En el Ecuador existen 10 principios presupuestarios vigentes y de uso obligatorio (Véase Figura 3).

Figura 3. Principios Presupuestarios Ecuatorianos. Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, págs. 9-10.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

INGRESO

Conforme al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2015): El ingreso en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes, fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de la venta de los bienes

y servicios, lo que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo.

GASTO

De acuerdo, al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público (2015): Los gastos se los reconoce por las "utilizaciones o consumos" que se hace de los bienes económicos, dentro del proceso administrativo o productivo en que intervienen para el cumplimiento de sus respectivos objetivos o fines; adquiriendo de esta manera un conjunto de obligaciones asumidas por determinada unidad económica (Estado u otras), para con terceros como consecuencia de la recepción total o parcial de bienes, el devengamiento de servicios y los pagos no recuperables del gobierno (transferencias).

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS

Cuadro 1

Clasificación Económica de los Ingresos y los Gastos

INGRESOS	GASTOS
1) Corrientes	5) Corrientes
2) Capital	6) Producción
3) Financiamiento	7) Inversión
	8) Capital
	9) Aplicación del Financiamiento

Fuente: Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 9.

INGRESOS CORRIENTES

"Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 1).

INGRESOS DE CAPITAL

"Provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones

sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 23).

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

"Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 39).

GASTOS CORRIENTES

"Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 41).

GASTOS DE PRODUCCIÓN

"Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 69).

GASTOS DE INVERSIÓN

"Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 82).

GASTOS DE CAPITAL

"Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar

transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 103).

GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

"Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público" (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público , 2015, pág. 113).

CICLO PRESUPUESTARIO

Las etapas del ciclo presupuestario son:

1. Programación Presupuestaria.
2. Formulación Presupuestaria.
3. Ejecución Presupuestaria.
4. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.
5. Clausura y Liquidación.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Determina la base de los objetivos y metas planteados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, concretando los programas anuales (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Programación Macroeconómica Plurianual

Tiene como objetivo la elaboración de los escenarios presupuestarios de mediano y corto plazo; dan como resultado las políticas presupuestarias concretas a ser aplicadas en un ejercicio fiscal.

Directrices Presupuestarias Anuales.

Según la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011, pág 15), las directrices contendrán:

- ✓ La política macroeconómica resultante del escenario macroeconómico definido para el ejercicio fiscal al que corresponda la elaboración de la pro forma.

- ✓ La política fiscal que sustentará el tratamiento de los ingresos, gastos, endeudamiento e inversiones.

- ✓ La política de programación presupuestaria que orientará la elaboración de las proformas institucionales.

- ✓ Los aspectos metodológicos que regirán para la elaboración y presentación de las proformas institucionales.

- ✓ Los techos presupuestarios institucionales para el proceso de la programación presupuestaria.

Programación Presupuestaria Institucional

Vinculación Planificación-Presupuesto.

> La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual con un horizonte de cuatro años y el plan operativo anual que vinculará la planificación con el presupuesto; siendo la base para elaborar la pro forma presupuestaria. El Plan Operativo supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 16)

Planificación Operativa.

Conforme al Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales (2004): Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos (pág. 4).

Plan Operativo Anual (POA).

De acuerdo, a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2004) indica que: Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

Plan Operativo Anual (POA) y su relación con el Plan Plurianual.

> Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales, 2004, pág. 4)

¿Quiénes elaboran el Plan Operativo Anual (POA)?

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2004) establece que: La formulación del Plan Operativo Anual, por parte de las entidades nacionales, debe realizarse dentro de un proceso de interacción institucional interno, entre sus diferentes instancias orgánicas (…). Su coordinación debe estar a cargo de la Dirección de Planificación o quién asuma este rol.

Estructura Programática.

Es la relación insumo-producto-resultado, que fundamenta la metodología del presupuesto por resultados. Para el efecto se utilizarán categorías programáticas establecidas según su jerarquía, el condicionamiento en la generación de los productos y la naturaleza económica de éstos.

Las categorías programáticas definen la aplicación del gasto en que va a incurrir la entidad pública para llevar a cabo las actividades que se han definido en el Plan Operativo Anual. La categoría programática será definida por la entidad de ahí que al momento de generar estas en la herramienta eSIGEF, deberán observar el siguiente orden jerárquico:

Programa.

Expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción; es el mayor nivel por lo que requiere de la agregación de categorías programáticas de menor nivel (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Proyecto.

Enuncia la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social); incluyendo varias actividades (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Actividad.

La Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011) afirma que: La actividad es una "categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos" (pág. 17).

Asignación de recursos a los programas presupuestarios.

La asignación de recursos a los programas presupuestarios se realiza en función del plan operativo y del techo presupuestario señalado por el MF, cada institución establecerá los montos para los programas a incorporarse en las proformas presupuestarias y su distribución a cada unidad ejecutora.

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase se expresan los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, facilitando así su comprensión (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende a las acciones y recursos a emplear de acuerdo a las asignaciones previstas en el presupuesto con la intención de conseguir los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad pronosticados en el mismo (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Programación de la Ejecución Presupuestaria

Este proceso radica en la proyección de la distribución temporal estimadas para el ejercicio fiscal anual, cuyo fin es contribuir a la colectividad, a la sociedad y los

requerimientos financieros necesarios para ese propósito (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, págs. 25-29).

Programación Física.

"En la programación física se establecerá el ritmo de los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de éstos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria" (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 27).

Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, PIA.

> Tiene como objetivo guiar la ejecución financiera institucional; identificando las asignaciones presupuestarias que constituyan gasto inflexible y flexible. El incumplimiento significará que no cuentan con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año; sin poder ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 28)

Programación Financiera del Gasto.

La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 28)

Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC.

> La Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC, es el instrumento mediante el que las instituciones y sus correspondientes unidades ejecutoras guiarán la generación de sus compromisos con afectación a los presupuestos vigentes. Los montos fijados en la PCC constituirán el techo máximo para la generación de compromisos presupuestarios en el horizonte cuatrimestral. Los montos no comprometidos no son acumulables automáticamente. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 29)

Programación Mensual de Devengado, PMD.

> Se establecerá, para cada mes del período cuatrimestral, que constituirá el techo máximo de la cuota para la aprobación de las solicitudes de pago que emitan las unidades ejecutoras canalizadas por medio de las instituciones. Su proceso será de forma simultánea con la PCC,

incorporando el compromiso total que se materializará en obligación en el mes correspondiente. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 30)

Modificaciones a la PCC Y PMD.

Según la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011): Las instituciones del Gobierno Central no podrán modificar por su cuenta los montos totales de la PCC y PMD (…); sin embargo, los montos no utilizados de la PMD se acumularán al mes siguiente dentro del cuatrimestre vigente. Si se llegase afectar el techo de compromiso cuatrimestral, grupos o fuente de financiamiento, como consecuencia del proceso de ejecución presupuestaria, se acudirá a la reprogramación financiera del gasto.

Reprogramación Financiera del Gasto.

Cuando una institución del Gobierno Central requiera de aumentos o disminuciones de los techos de la PCC y PMD aprobadas, como consecuencia del análisis de los requerimientos de sus unidades ejecutoras, obligadamente solicitará al Ministerio de Finanzas su aprobación con la justificación necesaria para su trámite. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 31)

Reformas Presupuestarias.

"Son modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria" (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 32).

Tipos de Modificaciones.

Conforme a la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011): "Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras" (pág. 32).

Aumentos y Rebajas de Créditos.

Según la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011): Los aumentos y rebajas de créditos, refieren a aquellas variaciones resultantes de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo presupuestario.

Incrementos y Disminuciones de Créditos.

Conforme a la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011): Los incrementos y disminuciones de créditos, son las variaciones del presupuesto que sean ha sido compensado por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, los presupuestos del resto de instituciones del PGE.

Traspasos de Créditos.

"Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados" (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 30).

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Su propósito es evaluar y analizar los resultados de la ejecución presupuestaria, detectando así posibles desvíos con respecto a la programación y aplicar medidas correctivas para retroalimentar el ciclo (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Elementos de la Evaluación Presupuestaria

- ✓ Normas Técnicas de Presupuesto
- ✓ Planes de Trabajo Institucional
- ✓ Políticas, Leyes, Normas Técnicas, etc.
- ✓ Informes Anuales de Gestión Institucional
- ✓ Informes sobre la Ejecución Presupuestaría

Cédulas Presupuestarias.

Son hojas de control del presupuesto de ingresos y gastos, en las cuales se puede verificar periódicamente el avance, ejecución y cumplimiento del presupuesto.

Estado de Ejecución Presupuestaria.

Permite analizar el déficit o superávit existente en cada partida presupuestaria; debido a que refleja por medio de la conciliación, las desviaciones existentes entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Periodicidad

La evaluación presupuestaria debe cumplir de manera simultánea a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Metodología para la Evaluación

La metodología de evaluación incluirá un sistema que proveerá elementos de juicio para la toma de decisiones sobre los logros reales del plan comparados con los objetivos planteados y se asegurará la correspondencia directa entre objetivos, indicadores y fuentes de verificación que vaya a garantizar una evaluación futura.

Niveles de la evaluación

Evaluación Global.

> Comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex—post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicos que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro-inversión-financiamiento. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 36)

Evaluación Institucional

> Comprende el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 36)

Proceso general de la Evaluación

Definición de Base Comparativa.

"Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia" (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 36).

Análisis de Consistencia de la Medición.

"La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y financiera que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución" (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 36).

Determinación de los Desvíos y Análisis de sus Causas.

La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente, considerando las posibles causas de desvíos (…) que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

Recomendación de Medidas Correctivas.

> Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán, en general a superar las causas que originaron los desvíos, de lo cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender, diferir o reformular la ejecución de los programas presupuestarios. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, pág. 37)

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

Clausura del Presupuesto

Toda institución pública clausurará el 31 de diciembre de cada año su presupuesto. Por ello, es preciso considerar toda operación que implique afectación presupuestaria, se realizará únicamente hasta esa fecha; con posterioridad no se podrán contraer

compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto clausurado. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011)

Liquidación Presupuestaria

La Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011) establece que: en esta fase se elabora y expone, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual, considerando los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

CONTROL INTERNO

DEFINICIÓN

De acuerdo, a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos (2009): "El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos" (pág. 12).

OBJETIVOS

Según las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos (2009, pág.12), para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- ✓ Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.

- ✓ Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- ✓ Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO

Servidoras/es de la entidad, son responsables de realizar las acciones y atender los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal y técnica vigente (Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos 2009, págs. 12-13).

RENDICIÓN DE CUENTAS

> Servidoras/es tienen la obligación de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. (Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos 2009, pág. 13)

NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO

402 Administración Financiera – PRESUPUESTO

De acuerdo, a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos, 2009 (págs. 21-24); las instituciones públicas deberan considerar los siguientes tipos de controles:

402-01 Responsabilidad del control

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional (…). Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

402-02 Control previo al compromiso

Se verificará previamente que:

- ✓ La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;

- ✓ La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma y,

- ✓ Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

402-03 Control previo al devengado

Se verificará previamente que:

- ✓ La obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;

- ✓ Los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;
- ✓ La transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;

- ✓ Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos;

- ✓ La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos;

- ✓ La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso;

- ✓ La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados

Comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos respecto a la ejecución; así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional. Cada entidad determinará el grado de cumplimiento y las causas de las variaciones registradas, para su corrección oportuna.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que los avances de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- ✓ Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.

- ✓ Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.

- ✓ Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.

- ✓ Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento.

INDICADORES DE GESTIÓN

DEFINICIÓN

Los indicadores de gestión son herramientas orientadas a evaluar la entidad como un todo, manifestando en todas sus etapas los procesos productivos que las instituciones aplican a

fin de alcanzar sus objetivos tanto estrategicos como operativos (Manual de Auditoría de Gestión, 2001).

Este tipo de indicadores se enfocan en evaluar la eficacia y la eficiencia de la entidad. Por ello la importancia de conocer a que refieren cada una de ellas.

EFICACIA

El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (2014) señala que: Eficacia significa "virtud, actividad, fuerza y poder para obrar". Según Mokate (2002): La eficacia es "el poder de producir los resultados esperados" (pág. 2).

Aplicando estas definiciones a las políticas y programas sociales, la eficacia de una política o programa podría entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos. Un programa es eficaz si logra los objetivos para que se diseñara. Una organización eficaz cumple cabalmente la misión que le da razón de ser.

EFICIENCIA

El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (2014) indica que: La eficiencia es "virtud y facultad para lograr un efecto determinado". Según el Manual de Auditoría de Gestión (2001): La eficiencia consiste en optimizar los recursos materiales, financieros, tecnológicos, humanos y tiempo.

De acuerdo a la Constitución Política del Ecuador (2008): Eficiencia en materia de gasto público es disminuir el costo de los insumos utilizados; es decir la relación en los procesos de producción de bienes y servicios. Mientras que la eficiencia también se refiere ejecución de las acciones, beneficios o prestaciones del servicio utilizando el mínimo de recursos posibles.

Conforme a estas definiciones, se puede entender a la eficiencia como el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible.

CLASIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES O RAZONES FINANCIERAS

Los índices o razones financieras utilizadas para el presupuesto de acuerdo al Manual de Auditoría de Gestión (2001, pág. 15) se dividen en:

1. Índices de Efectividad de los Programas
2. Índices Financieros Presupuestarios
3. Índices de Ingresos Presupuestarios
4. Índices de Gastos Presupuestarios
5. Indicadores de Ejecución Presupuestaría

ÍNDICES DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS

Índices de Efectividad de los Programas según los Recursos

Mide las previsiones de recursos se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación.

FÓRMULA:

$$\textbf{Índice de Efectividad de los Programas:} \quad \frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos planeados}} \times 100$$

META: Lo óptimo es la igualdad de recursos.

ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

Mide el nivel de dependencia con respecto al Sector Público por las transferencias.

FÓRMULA:

$$\textbf{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno:} \quad \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos totales}} \times 100$$

META: Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

Autonomía Financiera

Capacidad con que cuenta la institución para autofinanciarse por su gestión.

FÓRMULA:

$$\textbf{Autonomía Financiera:} \quad \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} \text{ X } 100$$

META: Lo óptimo es que el índice tienda a elevarse; superior a 1.

ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Con respecto al total de ingresos

Ingresos Corrientes.

FÓRMULA:

$$\textbf{Ingresos Corrientes:} \quad \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \text{ X } 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

Ingresos de Capital.

FÓRMULA:

$$\textbf{Ingresos de Capital:} \quad \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \text{ X } 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

Ingresos de Financiamiento.

FÓRMULA:

$$\textbf{Ingresos de Financiamiento:} \quad \frac{\text{Fuentes de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \text{ X } 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

Análisis del Ingreso Efectivo.

Permite establecer el grado de recaudación de cada ítem de ingreso en un período de tiempo dado.

FÓRMULA:

$$\textbf{Análisis del Ingreso Efectivo:} \quad \frac{\text{Ingreso efectivo}}{\text{Valor codificado}} \quad X\ 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Con respecto al total de gastos

Estos índices indican el porcentaje que representan los grupos de gastos corrientes, de inversión, de capital y de aplicación de financiamiento en los que incurre la institución para la totalidad de sus gastos.

Gastos de Inversión.

FÓRMULA:

$$\textbf{Gastos de Inversión:} \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \quad X\ 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

Gastos de Capital.

FÓRMULA:

$$\textbf{Gastos de Capital :} \quad \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \quad X\ 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

FÓRMULA:

$$\text{Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos : } \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \text{ X 100}$$

META: Lo óptimo es el 100%.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

FÓRMULA:

$$\text{Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos : } \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \text{ X 100}$$

META: Lo óptimo es el 100%.

Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos

El índice elevado en caso de incremento o disminución, refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, en la que se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas.

Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos.

FÓRMULA:

$$\text{Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos: } \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \text{ X 100}$$

META: Lo óptimo es que el índice tenga tendencia a la igualdad.

Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos.

FÓRMULA:

Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos:	$\frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \text{ X } 100$

META: Lo óptimo es que el índice tenga tendencia a la igualdad.

e) MATERIALES Y MÉTODOS

Para la elaboración del presente trabajo se aplicó una investigación de tipo descriptivo; por cuanto se presenta la realidad actual, mediante la aplicación de un control a los procesos y procedimientos de gestión presupuestaria a fin de alcanzar la eficacia en el desarrollo de sus actividades.

MATERIALES

Para el desarrollo del presente trabajo fue necesario la utilización de materiales bibliográficos, de oficina, documentos históricos proporcionados por la entidad, entre otros.

MÉTODOS

- **Científico**: Este método facilitó fundamentar conocimientos lógicos, que incluyeron las técnicas de observación, las maneras de informar los resultados tanto prácticos como teóricos y recopilar información necesaria para la realización del marco teórico.

- **Analítico:** Consistió en hacer un estudio razonado de la situación institucional; examinando de forma profunda los hechos que acontecieron durante el proceso presupuestario acorde a la información extraída de la institución.

- **Estadístico Descriptivo:** Dentro del proceso investigativo, este método permitió organizar y clasificar los indicadores cuantitativos de gestión obtenidos en la medición, revelándose a través de ellos las propiedades, relaciones y tendencias de la planificación y ejecución presupuestaria, que en muchas ocasiones no se perciben de manera inmediata. Para ello se organizó la información mediante cuadros y figuras.

- **Sintético:** Permitió establecer mentalmente la unión entre las partes previamente analizadas y posibilitó el descubrimiento de las relaciones esenciales y características generales de la evaluación presupuestaria aplicada al CASMH. Luego se procedió a la sistematización de la información mediante informe final para la institución, discusión, conclusiones, recomendaciones, resumen e introducción en forma clara y precisa.

TÉCNICAS

- **Observación:** Esta técnica facilitó observar el funcionamiento de la entidad, la obtención de información de las respectivas actividades realizadas en el CASMH, su estructura organizativa con el fin de tener conocimiento del manejo presupuestario.

- **Entrevista:** Se la realizó cuestionarios de preguntas estructuradas personalizadas de acuerdo, al rol que desempeñan en la institución (véase Anexo N°8); aplicándolas mediante el diálogo con cada funcionario de la entidad. De esta forma se pudo recabar información relevante sobre las diferentes actividades realizadas, especialmente de la evaluación presupuestaria y tener los elementos necesarios para proponer soluciones.

- **Revisión bibliográfica:** Esta técnica se la empleó para realizar la revisión de literatura; mediante, libros, textos, leyes, reglamentos, normativa, normas, guías, instructivos, etc…, en bibliotecas públicas y privadas.

OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio del presente trabajo investigativo es el presupuesto del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", períodos 2014-2015.

f) RESULTADOS

CONTEXTO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN AL CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Gobierno Provincial de Loja, mediante ordenanza sustitutiva del 30 de diciembre del 2010 creó el "Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria", la misma que fue suplida por la Ordenanza Sustitutiva, aprobada con fecha 26 de octubre del 2011; estando a cargo del trabajo social hasta el año 2014, cuya política y acción era asistencialista; con el fin de responder al actual ordenamiento jurídico y las demandas ciudadanas fundamentadas básicamente en el conocimiento y ejercicio de los derechos.

Durante la sesión de Consejo Provincial, del 5 de septiembre del 2014, se aprobó en segunda discusión la Ordenanza Sustitutiva del "Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria", ahora se denomina Centro de Acción Social Matilde Hidalgo.

El Centro de Acción Social Matilde Hidalgo se crea como una institución de derecho público, de servicio social y sin fines de lucro, que ejerce su gestión en el ámbito provincial de forma desconcentrada, participativa y transparente, regulada por normativas y disposiciones constitucionales y legales e integrada a la estructura orgánica funcional del Gobierno Provincial de Loja; además es una instancia con autonomía administrativa, financiera y de gestión, la cual tiene como objetivo primordial la gestión e implementación de políticas sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Loja, mediante la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que se le encarguen o deleguen conforme al ámbito de acción y fines.

Es así que; el Centro de Acción Social Matilde Hidalgo lidera el trabajo social en la provincia de Loja, con acciones innovadores para incluir a sectores que históricamente han sido olvidados con proyectos que buscan dar respuestas a demandas como la inclusión y el ejercicio de derechos.

Para ello, coordina sus actividades y funciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales; además cuenta con 85 personas entre hombres y mujeres, distribuidos en nivel ejecutivo, asesor, apoyo, operativo, administrativos, técnicos y/o de servicios servicio.

Su ámbito de acción se configura en 4 divisiones operativas; en Identidad Cultural se busca rescatar lo local y las raíces de identidad; en Economía Social, Solidaria e Innovadora se trata de fortalecer las iniciativas locales en las parroquias rurales; en Atención a Grupos Prioritarios, se trabaja en proyectos específicos dirigidos a adultos mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes; y, en Vida Saludable se tiene programas de erradicación de la violencia intrafamiliar, prevención de adicciones.

ANTECEDENTES LEGALES

EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado Ecuatoriano, en el marco de la reforma democrática del país, expidió la nueva Constitución de la República del Ecuador, que fue aprobada en referéndum el 28 de septiembre del 2008 y publicada en octubre del mismo año, con lo que se inicia el nuevo ordenamiento jurídico, a fin de ajustar todas las normas al Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 303 del 19 de octubre del 2010, ajusta la normativa general de los Gobiernos autónomos Descentralizados a los principios, valores y reglas constitucionales. Con el nuevo cuerpo legal quedaron sin efecto las leyes que regían a cada uno de los niveles de gobierno; además, el mismo confiere plazos durante los cuales se debe actualizar o codificar la normativa actual, para cuyo propósito se hace indispensable ajustar las ordenanzas que han sido creadas, así como las normas de procedimientos, para ajustarlas a la nueva estructura jurídica del Estado Ecuatoriano.

El Gobierno Provincial de Loja, goza de autonomía política, administrativa y financiera, entendida como la capacidad de regirse por sus propias normas; en cambio el Consejo Provincial es el cuerpo colegiado para legislar y fiscalizar en el marco de sus

competencias, dentro de su jurisdicción, cuya eficacia jurídica debe estar revestida de legitimidad y democracia.

El Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria fue creado mediante Ordenanza, aprobada el 30 de diciembre del 2010, misma que fue suplida por la Ordenanza Sustitutiva, aprobada con fecha 26 de octubre del 2011.

Entre las funciones de los gobiernos provinciales previstas en el artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización está la de promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador en el marco de sus competencias.

Por lo expuesto, se hace necesario establecer procedimiento que permitan una planificación y articulación adecuada de la administración del Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria de Loja y, por ello, es necesario plasmar la presente, como una ordenanza ajustada al ordenamiento jurídico vigente y a la realidad actual, garantizando el cumplimiento de las políticas públicas y sociales a favor de los sectores prioritarios.

CONSIDERANDOS:

QUE, el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el ejercicio de los derechos se regirá por el principio de que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

QUE, el Art 21, de la Norma Suprema, dispone: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y expresar dichas elecciones; a la libertad estética, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas”.

QUE, el Art 22, IBIDEM, señala: "Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las capacidades culturales y artísticas."

QUE, el Art, 23, IBIDEM, dispone: "Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de igualdad en la diversidad".

QUE, el art 32 de la de la Carta Magna determina que la salud es un derecho que garantiza el Estado mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La presentación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución, y bioética con enfoque de género y generacional.

QUE, el artículo 35 de la Norma Suprema, manifiesta que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y antropogénicos (humanos). El Estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

QUE, el artículo 36, IBIDEM, dispone que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

QUE, de conformidad con el artículo 38, IBIDEM, el Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores.

QUE, era artículo 39 de la Carta Suprema dispone que el Estado garantice los derechos de los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos… El Estado reconocerá a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

QUE, la primera ley del Estado, en el Art, 66, reconoce a las personas y garantiza los derechos de libertad, entre los cuales cita: "…3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia la esclavitud y la explotación sexual… 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. 5. El derecho libre desarrollo era personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás… 15. El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental… 24. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad… 28. El derecho a la identidad personal y colectiva, que influye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos; y conservar, desarrollar y fortalecer las características materiales e inmateriales de la identidad, tales como la nacionalidad, la procedencia familiar, las más manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales...".

QUE, los artículos 44 y 45, IBIDEM determinan que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y aseguran el ejercicio pleno de sus derechos. Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad.

QUE, el Estado a través de la Constitución de la República en sus artículos 47 y 48 establece y garantizarán políticas de prevención de las discapacidades y, de manera

conjunta con la sociedad y la familia, procurarán la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, así como adoptarán medidas a favor de las personas con discapacidad.

QUE, el Art 70, IBIDEM, dispone: "El Estado formulará ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

QUE, el Art. 95, IBIDEM, Dispone: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

QUE, el Art. 96 de la Constitución "Reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y el control social de todos los niveles de gobierno, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos".

QUE, el Art. 100, IBIDEM, es del siguiente texto: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: … 4. Fortalecer la democracia como mecanismo permanente de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio

de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consecutivos, observatorios y las demás instancias que promuevan la ciudadanía".

QUE, la Constitución de la República vigente establece en el artículo 225 que el sector público comprende las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

QUE, la Constitución en el artículo 227, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

QUE, el artículo 238, IBIDEM, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

QUE, el Art. 263 de la Constitución, otorga competencias a los gobiernos locales en la planificación del desarrollo provincial.

QUE, el Art. 334 numeral 2 de la Constitución, establece que el Estado le corresponde "Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras".

QUE, el Art.341 de la Constitución completa que "El estado genera las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizar a su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaría, de salud o de discapacidad".

QUE, el Art. 364 de la ley citada, manifiesta: "Las adicciones como problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control de consumo del alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulneran sus derechos constitucionales".

QUE, el Art. 129 la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario Establece que "El Estado a través de los entes correspondiente se formulará medidas de acción afirmativa a favor de las personas y organizaciones a las que se refiere el ámbito de esta Ley, tendientes a reducir las desigualdades económicas, sociales, étnicas generacionales y de género".

QUE, el Art. 3 literal a) inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, establece el principio de unidad en la igualdad de trato: "implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, y generacional, los usos y costumbres".

QUE, el Art 4 literal h) del COOTAD establece que es un fin de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; "la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes".

QUE, el COOTAD, en el Art. 41, señala las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, entre ellas establece en su literal a) "Promover el desarrollo sustentable de suscripción territorial provincial para garantizar la realización del buen vivir a través de la iluminación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales".

QUE, el Art. 41, del COOTAD, literal b), señala entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados: "Diseñar e implementar políticas de promoción y Constitución de equidad e inclusión y su territorio y el marco de sus competencias constitucionales y legales".

QUE, el literal e) IBIDEM, también considera entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidos por la Constitución y la ley, y en ese marco prestar los servicios públicos, … fomentar las actividades provinciales productivas… con criterios de calidad eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad".

QUE, el literal f, IBIDEM, señala: "Fomentar las actividades productivas… provinciales en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados".

QUE, el literal g), IBIDEM, manda: "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.

QUE, el literal i) del artículo antes citado, prevé: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados rurales".

QUE, el 31 de agosto de 2011, se sancionó hicimos la denuncia para; "Promover el Fortalecimiento de los Organismos Locales que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el Marco de la Planificación y Ejecución de Servicios de Atención Integral y/o Especial, e Implementación de las Políticas Públicas que Garanticen los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Provincia de Loja", y se articula con los diferentes actores relacionados al sistema público y privado, en el marco de respeto a las autonomías de

cada organismo y concordancia a las estrategias del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

QUE, con fecha de 23 de abril del 2014, se sancionó y aprobó la Ordenanza para Promover y Fomentar la Equidad Social y de Género de la Provincia de Loja, la que tiene por objeto promover, formular y ejecutar la política pública para la igualdad de género transversalizando las líneas estratégicas objetivos y líneas de acción de la Agenda de Igualdad No Discriminación y Buen Vivir de las mujeres de la provincia de Loja.

QUE, de acuerdo Art. 49 del COOTAD, el Prefecto o Prefecta Provincial es la primera autoridad del ejecutivo de gobierno autónomo descentralizado provincial.

QUE, el Gobierno Provincial de Loja, debe contribuir a la definición de políticas sociales orientadas a la protección de las personas y grupos de atención prioritaria, de manera preferente a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 7 y letra a) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL PRIORITARIA

TITULO I
CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETIVO Y FINES

Art. 1.- Denominación y naturaleza jurídica. - Constitúyase el centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y de gestión, que responderá a las políticas sociales del gobierno Provincial de Loja, se regirá las leyes vigentes del país, la presente Ordenanza y más normas conexas que rigen la administración pública.

Coordinará y responderá a la función ejecutiva del Gobierno Provincial de Loja, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", será la cabecera provincial de Loja.

El nombre oficial que utilizara para todas sus actuaciones sea el de: CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO".

Art. 2.- Marco Legal. - El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", se sujetará a la presente Ordenanza, sin perjuicio del cumplimiento de las normas constitucionales,

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, leyes que rigen la administración pública y más normas conexas.

Art. 3.- Autonomía. - La autonomía administrativa consiste en el ejercicio de la faculta de organización y de gestión de su talento humano y recurso materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de la entidad de administrar su gestión institucional, realiza su propio plan operativo y emprende en programas y proyectos propios de su función social. La gestión del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", será susceptible del control por parte del Gobierno Provincial de Loja y no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

Art. 4.- Objeto, ámbito y fines. - El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" tiene por objeto la gestión e implementación de políticas sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Loja, mediante la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que se le encarguen o deleguen conforme al ámbito de su acción y fines.

Su ámbito de acción se configura en las siguientes Divisiones Operativas:

1. Identidad Cultural,
2. Economía Social, Solidaria e Innovadora,
3. Atención a Grupos Prioritarios; y,
4. Vida Saludable.

El Centro de Atención Social "Matilde Hidalgo", desde sus Divisiones Operativas, tiene los siguientes fines:

1. IDENTIDAD CULTURAL

a) Articular las diferentes manifestaciones artísticas como mecanismo para el fortalecimiento de la identidad cultural de la provincia de Loja.

b) Planificar y ejecutar encuentros y espacios para fortalecer la interculturalidad, como una manifestación de intercambio de entre los diferentes cantones, parroquias y comunidades rurales.
c) Promover el desarrollo creativo y las manifestaciones artísticas y culturales de los y las jóvenes, niñez y adultos mayores, enfocados en la prevención de adicciones y todo tipo de violencia.
d) Diseñar y desarrollar una agenda intercultural a nivel provincial articulada con los cantones y parroquias de la provincia de Loja.
e) Promover espacios de desarrollo cultural a nivel contemporáneo y urbano, así como actividades artísticas que constituyan manifestaciones propias.
f) Representar a la Prefectura de Loja en eventos de carácter cultural en el ámbito local, provincial, regional, nacional e internacional.

2. ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA E INNOVADORA

a) Ejecutar programas y proyectos productivos dirigidos a grupos de atención prioritaria y mujeres, promoviendo su gestión como pequeños y pequeñas productoras y garantizando su acceso a la tecnología, redes de producción y redes de comercialización.
b) Apoyar y consolidar procesos de formación técnico productiva y comercialización de los emprendimientos productivos sostenibles de grupos de atención prioritaria y mujeres.
c) Promocionar mercados alternos con precios justos que incentiven el trabajo digno de grupos de atención prioritaria y mujeres de las zonas rurales.
d) Propender a la iniciativa de autonomía económica de las personas víctimas de todo tipo de violencia, especialmente de madre de familia a fin de que generen su propio sustento y el de sus familias, con la planificación de actividades productivas de manera individual y asociativa.
e) Desarrollar un modelo de trabajo asociativo para grupos de atención prioritaria y mujeres, articulado a los diferentes actores del ámbito económico, empresas, asociaciones de productores, academias e instituciones públicas y de cooperación internacional.
f) Reconocer y fortalecer los liderazgos de la y los jóvenes.

g) Apoyar con herramientas y mecanismos técnicos y tecnológicos a las y los jóvenes destacados en los ámbitos académico, artístico, cultural, deportivo, social y/o innovaciones, como un estímulo para su desarrollo integral.
h) Desarrollar acciones conjuntas entre diversas organizaciones para impulsar emprendimientos de las y los jóvenes.
i) Promover actividades como ferias, foros, seminarios, propuestas de negocios, festivales y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento juvenil.
j) Propender el desarrollo de las capacidades, habilidades y destrezas en las y los jóvenes, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia.
k) Para el apoyo a otros grupos de la producción en general, se deberá coordinar con el Área de Desarrollo Productivo de la Prefectura.

3. ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

a) Implementar y promover sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria, para garantizar el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.
b) Ofrecer servicios a los grupos de atención prioritaria; de niñas, niños. Adolescentes, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.
c) Fomentar la ayuda técnica a la población a través de programas y proyectos que permitan su bienestar y el mejoramiento continuo de la calidad de vida.
d) Implementar un programa de atención integral a favor de niños, niñas y adolescentes con discapacidades, a través de los proyectos sociales del Centro de Acción Social “Matilde Hidalgo”.
e) Operativizar las estrategias definidas por el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y adolescencia, para atención a niños y niñas menores de 3 años de edad.
f) Brindar apoyo integral al adulto mayor mediante actividades recreativas, ocupacionales, servicio de alimentación, salud y otros, a través de los proyectos de atención prioritaria del Centro de Acción Social “Matilde Hidalgo”.
g) Conmemorar las fechas emblemáticas relacionadas con los grupos de atención prioritaria.

4. VIDA SALUDABLE

a) Creación de centros itinerantes de atención y apoyo a mujeres y víctimas de violencia de género.
b) Promover y ejecutar campañas educativas y comunicacionales para prevención de violencia de género y de adicciones.
c) Ejercer la planificación en coordinación con otros niveles de gobierno y entidades del Estado, así como instituciones privadas de programas de atención preventiva frente a problemas de adicciones, violencia intrafamiliar o cualquier manifestación que menoscabe el ejercicio pleno de derechos, dirigida principalmente a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes con enfoque principalmente a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad.
d) Coordinar acciones de prevención de embarazo adolescente, planificación familiar, discriminación de género, buenas prácticas de salud, derechos sexuales y reproductivos, procurando la igualdad de oportunidades.
e) Fomentar la ayuda técnica a la población a través de programas que permitan su bienestar y el mejoramiento continuo de la calidad de vida.

Art. 5.- De la gestión de servicios. - Los servicios a ser brindados por el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", se realizarán a través de los diferentes Proyectos que sean aprobados anualmente en la Planificación Operativa Anual y que se encuentren enmarcados dentro de las Divisiones Operativas.

Art. 6.- Coordinación. - El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", coordinará sus actividades y funciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, y con las instancias de labor social legalmente establecidas que deseen trabajar en el ámbito de acción institucional establecido en la presente Ordenanza.

Art. 7.- Funciones. - El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Planificar y ejecutar proyectos y /o programas tendientes al desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria de niñas y niños, adolescentes, personas con discapacidad, y, migrantes. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales y humanos.
b) Planificar y ejecutar programas que tiendan al mejoramiento de los servicios sociales ya existentes, proyectar la ampliación de los mismos y, de ser necesario, propender a la creación de nuevos servicios.
c) Administrar programas en beneficio de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, y, propiciar su ampra y protección, en coordinación con la Comisión de Equidad y Género del Gobierno Provincial de Loja, Comisión de Equidad y Género de los conceptos municipales en la provincia de Loja, consejos cantonales de la Niñez y Adolescencia, Juntas de Protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y otras entidades que tengan que ver con sus fines específicos.
d) Fomentar la ayuda y asistencia social (técnica) a la población de escasos recursos económicos por medio de programas que permitan su bienestar y el mejoramiento continuo de la calidad de vida.
e) Suscribir convenios y acuerdos con instituciones nacionales e internacionales, para programas sociales y de prestación de servicios.
f) Participar, colaborar y coordinar con otras instituciones nacionales y extranjeras, publicas y privadas, planificación y ejecución de programas de protección social.
g) Participar, apoyar y coordinar con los niveles de gobierno, en lo referente a las actividades y proyectos emprendidos por estos.
h) Fomentar la formación, capacitación y especialización del personal del Centro de Acción Social “Matilde Hidalgo”, destinaos al mejoramiento de la atención a la ciudadanía.
i) Los demás que le asigne el Prefecto o Prefecta Provincial.

TITULO II
ORGANIZACIÓN

Art. 8.- Organización. - El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", estará organizado de la siguiente manera:

a) Nivel Ejecutivo: Coordinación General, que estará a cargo de un Servidor de libre nombramiento y remoción, designado por el/la Prefecto/a Provincial.

b) Nivel Asesor: Asesoría Jurídica; y, Unidad de Planificación y Gestión Interinstitucional, que estarán a cargo de un servidor de nombramiento o contratado, designado por el/la Prefecto/a Provincial.

c) Nivel de Apoyo: Unidad Financiera Administrativa; y, Unidad de Género y Participación, que estarán a cargo de un servidor de nombramiento o contratado, designado por el/la Prefecto/a Provincial.

d) Nivel Operativo: Divisiones Operativas que estarán dirigidas por analistas técnicos o profesionales designados por el/la Coordinador/a General, que podrán ser servidores e nombramiento o contratados.

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", para su desarrollo contara con el personal administrativo, técnico y/o de servicios necesario para el cumplimiento de sus fines.

TITULO III
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Art. 9.-Responsabilidad. - El gobierno y la administración del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", se ejercerá a través de la Coordinación General.

CAPITULO I: DE LA COORDINACION GENERAL

Art. 10.- Atribuciones del Coordinador /a General. - Son atribuciones de la Coordinadora o Coordinador General del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", las siguientes:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", otorgar y ordenar el gasto en los actos relativos a su gestión.
b) Ejercer a facultad sancionadora en nombre del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".
c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del ordenamiento jurídico y resoluciones emitidas por la Prefectura, en lo relativo a las actividades del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".
d) Ejecutar las actividades del cargo en coordinación permanente con la/el Prefecta/o y Viceprefecta/o.
e) Adoptar las medidas más adecuadas que garanticen una administración eficiente del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".
f) Aceptar las donaciones, herencias, legados y comodatos que se hicieren en favor del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" con beneficio de inventario.
g) Suscribir convenios con personas naturales y/o jurídicas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Cuando dichos convenios comprometan recursos institucionales, se requerirá la autorización de la Prefectura.
h) Sugerir de forma sustentada a la Prefectura, la aprobación y/o modificación de la estructura orgánica y el Orgánico Funcional.
i) Expedir y aprobar reglamentos, resoluciones, instructivos, o manuales de carácter técnico o administrativo del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".
j) Formular planes de actividades debidamente financiados para mantener, mejorar y ampliar la cobertura de los servicios que oferta el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".
k) Solicitar las auditorias que considere a fin de verificar el correcto manejo de los recursos, inversiones, egresos y situación contables financiera del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

l) Llevar a consideración de la Prefectura para su estudio y aprobación la proforma presupuestaria anual del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", previo a la aprobación del presupuesto del Gobierno Provincial.

m) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstas en la ley; así como sus reformas.

n) Presentar a la Prefectura los Estados Financieros mensualmente.

o) Presentar a la Prefectura trimestralmente, informes de actividades relativas a la marcha del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" y de sus necesidades.

p) Fijar las tarifas por los servicios que presta el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", cánones arrendaticios, regalías y los que fueren menester para el cabal cumplimiento de sus fines.

q) Designar a las personas que ejercerán la calidad de Responsables técnicos de las Divisiones Operativas.

r) Contratar al personal en función de las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", conforme a la normativa que regula el ingresos al Servicio Público y Código del Trabajo, según corresponda; a excepción del personal asignado por el Gobiernos Provincial; esta última entidad tendrá a su cargo el régimen disciplinario, clasificación y valoración de puestos, evaluación del desempeño, cambios y traslados administrativos del talento humano con el que exista relación laboral directa.

s) Autoriza los traspasos, suplementos y reducciones de las partidas de un mismo programa o proyecto, en el presupuesto interno del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" de conformidad con las Normas de Control Interno; así como también autorizar incrementos en partidas de proyectos y/o programas, por concepto de suscripción de convenios, contratos u otros que impliquen ingreso de recursos económicos externos. Además, tendrá la facultad de autorizar la creación de nuevos proyectos y sus respectivas partidas, para lo cual de ser necesario podrá reformar el presupuesto interno, siempre que exista la factibilidad técnica y presupuestaria.

t) Delegar atribuciones y deberes de su competencia a los funcionarios, siempre y cuando no se afecte el buen servicio del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

u) Asistir a las sesiones del Consejo Provincial.

v) Someter a consideración y aprobación del Consejo Provincial los proyectos de Ordenanzas que le conciernan al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

w) Solicitar el cobro y recaudación de los valores que corresponden al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", de conformidad con la Ley, Ordenanzas y más normas legales, reglamentos o resoluciones.

x) Autorizar la exoneración de servicios por ayudas sociales conforme a los porcentajes que se fijen para el efecto, para lo cual se deberá contar con informe socioeconómico y documentación soporte.

y) Exonerar de forma total o parcial el pago de los servicios que brinda la entidad por ayudas sociales, para lo cual se deberá contar con el informe socioeconómico y documentación soporte.

z) Autorizar la entrega de medicina y alimentación, en forma gratuita, a las y los beneficiarios de los programas y proyectos de la entidad; así como a personas de escasos recursos económicos.

aa) Autorizar el pago a entidades privadas, por ayudas sociales siempre que el servicio a brindar no existe en instituciones públicas o que en su momento no pueda ser brindada por estas, ayuda que estar dirigida exclusivamente a personas de escasos recursos económicos, lo que se sustentara con el informe socioeconómico y demás documentación pertinente.

bb) Iniciar, continuar, transigir en procesos judiciales, en procedimientos administrativos y en los procedimientos alternativos de solución de conflictos, de mediación o arbitraje, de conformidad con la ley. Procurara utilizar dichos procedimientos alternativos antes de iniciar un proceso judicial, en todo lo que sea materia transigible.

cc) Supervisar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

dd) Cumplir con las demás obligaciones que consten en las leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones, así como las demás que le sean atribuidas por la Ley, la o el Prefecta/o; y el Consejo del Gobierno Provincial.

Art. 11.- Representación legal, judicial y extrajudicial. - La Coordinadora o el Coordinador General será la o el representante legal de la institución. La representación judicial y extrajudicial será ejercida por dicha Coordinadora o Coordinador General, para cuyo propósito será patrocinada por el/la Asesor/a Jurídico de la entidad.

Art. 12.- Prohibiciones. - El/la Coordinador/a General, será funcionario o funcionaria remunerado, ejercerá sus funciones a tiempo completo, en consecuencia, no podrá desempeñar otros cargos o funciones públicas o privadas a excepción de la docencia universitaria, siempre y cuando no interrumpa la jornada normal de trabajo del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

Además de las prohibiciones establecidas en la Ley, no podrá ser nombrado Coordinador/a General, quien tenga vinculación directa o indirecta en actividades relacionadas con el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

Se prohíbe también al Coordinador/a General participar directa o indirectamente para sí o para familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en las actividades del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".
El incumplimiento de esta norma será sancionado de acuerdo a lo que dispone la Ley.

CAPITULO II
DEL FINANCIAMIENTO, PATRIMONIO Y RECURSOS

Art. 13.- Financiamiento. - El Gobierno Provincial de Loja financiera la gestión del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", estableciendo asignaciones permanentes en el presupuesto de la entidad y procurara el financiamiento y cooperación de organismos e instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de sus actividades y su

promoción. La entidad de igual forma generara recursos económicos propios sin afectar el carácter social de su gestión.

Art. 14.- Patrimonio. - Constituyen su patrimonio:

a) El patrimonio que hasta el momento haya adquirido.
b) Las acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que adquiera en el futuro.

Art. 15.- Recursos. - Son recursos del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo":

a) Los recursos que se obtengan para proyectos específicos.
b) Las herencias, legados, donaciones y comodatos que reciba con beneficio de inventario, así como las asignaciones de organismos, nacionales o internacionales. Públicos o privados.
c) Las retribuciones que contribuyan los usuarios por los servicios, que se determinan tomando en cuenta el carácter social de la entidad.
d) El producto de lo que recaude en actividades que realice por su propia iniciativa, con el propósito de obtener recursos.

DISPOSICIÓN GENERAL

Los pagos de remuneraciones, indemnizaciones, viáticos y subsistencias y todos los que correspondan al talento humano que labora en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", se efectuara con cargo al presupuesto aprobado por el Consejo del Gobierno Provincial de Loja.

Prefectura de LOJA
Camino al progreso

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL
Matilde Hidalgo

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

INTRODUCCIÓN AL PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" abarca la relación perpetua que existe entre el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Presupuesto. En lo que respecta al Plan Estratégico Institucional, la entidad no cuenta con el mismo, por ello hace uso de un plan estratégico de hace algunos años que se elaboró para el Patronato Provincial de Atención Prioritaria y del Gobierno Provincial de Loja por ser una institución anexa al mismo. Así mismo, los recursos del presupuesto institucional provienen del Gobierno Provincial de Loja, Cooperación Internacional, Convenios Interinstitucionales (MIES y otros) y, Autogestión.

En la entidad el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional se elaboran en un trabajo de equipo que es liderado por los departamentos de planificación y financiero del CASMH; y supervisado por la Coordinación General. En este proceso se toma en cuenta la disponibilidad presupuestaria; experiencias del año vigente, para el siguiente año; proyectos remitidos por las divisiones operativas (requerimientos y/o necesidades); e, informes de factibilidad técnica y financiera.

Esta información a su vez, es remitida al Gobierno Provincial de Loja, el cual los aprueba en base al presupuesto asignado y a sus competencias; caso contrario este ente realiza las asignaciones presupuestarias que considera pertinentes. Además; cabe señalar que tanto la planificación como el presupuesto se la expide en el mes de octubre a la Prefectura de Loja para que sea el Consejo que está integrado por los alcaldes de toda la provincia, el Sr. Prefecto, la Sra. Viceprefecta y cuatro consejeros quienes aprueban en sesión el presupuesto y el Plan Operativo Anual del CASMH.

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" como cualquier otra entidad pública, cuenta con procesos de evaluación interna; el más significativo es la evaluación trimestral que es ya un proceso más técnico en donde se verifica el avance presupuestario y técnico de cada una de las áreas y estos resultados son remitidos a la Prefectura de Loja para que se incorporen en el proceso de seguimiento que realiza la coordinación de planificación y gobernabilidad de la Prefectura.

PLANIFICACIÓN NACIONAL, SECTORIAL Y PROVINCIAL RELACIONADA CON EL ÁREA SOCIAL.

A continuación, se describe brevemente la planificación del área social y niveles de gobierno que está vinculada al Centro de Acción Social Matilde Hidalgo.

Objetivos del Plan del Buen Vivir:

Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, la cohesión. La inclusión y la equidad social y territorial.

Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

Objetivo 5: Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Objetivo 8: Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.

Objetivo 9: Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.

Objetivos del desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja:

a) Impulsar una mejor calidad y esperanza de vida y ampliar las capacidades y potencialidades de la población de la provincia de Loja.
b) Promover para la provincia un sistema económico, justo, productivo, solidario y sostenible, que genere empleo digno y estable para mujeres y hombres de la provincia.
c) Incentivar la participación ciudadana diversa en los procesos de gestión institucional y el control social a nivel provincial.
d) Implementar un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo, que integre y articule actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, que coadyuve a la unidad provincial.

e) Proteger y promover la diversidad cultural, recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Divisiones Operativas del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo":

1. Identidad Cultural,
2. Economía Social, Solidaria e Innovadora,
3. Atención a Grupos Prioritarios; y,
4. Vida saludable.

Proyectos del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" al año 2014:

1. Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades.
2. Eventos Interculturales Públicos.
3. Administración General del PPASP.
4. Cade Loja con el 13%, Taller de Producción de Costura del PPASP.
5. Atención Integral para mejorar la Calidad de Vida.
6. Centro Infantil del Buen Vivir.
7. Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel.
8. Difusión y Promoción de la Imagen Interinstitucional.
9. Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa con el 3%, Capacitación Ocupacional. Panadería – Costura.
10. Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias.
11. Atención Integral y Protección A PCD Del Cade.
12. Cade – Mineduc.
13. Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades.
14. Dinamización de la Economía, Social y Solidaria.
15. Convenio Interinstitucional Para Atención Especial Promoción.
16. Difusión Del Ejercicio de los Derechos.

Proyectos del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" al año 2015:

1. Fortalecimiento de la Identidad Cultural
2. Administración General
3. Dinamización de la Economía Social y Solidaria

4. Atención Integral y Protección el Ángel
5. Atención Integral para mejorar la calidad de vida
6. Prevención de la Violencia de Género
7. Protección y Restitución derechos Víctimas de Violencia
8. Centro Infantil de Atención CIBV-Jipiro

RESUMEN PRESUPUESTARIO AÑOS 2014-2015

Cuadro 2

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN PRESUPUESTARIO INGRESOS
AÑO 2014

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	Ingresos Corrientes	100.669,00	-47.567,01	53.101,99	53.101,99	53.101,99	0,00
2	Ingresos de Capital	1.007.791,00	-134.384,96	873.406,04	873.406,04	873.406,04	0,00
3	Ingresos de Financiamiento	390.046,37	74.212,25	464.258,62	464.258,62	464.258,62	0,00
TOTAL INGRESOS		**1.498.506,37**	**-107.739,72**	**1.390.766,65**	**1.390.766,65**	**1.390.766,65**	**0,00**

Cuadro 3

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN PRESUPUESTARIO GASTOS
AÑO 2014

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7	Gastos de Inversión	1.426.748,81	-296.753,99	1.129.994,82	975.942,32	975.742,08	154.052,50
8	Gastos de Capital	17.007,50	243.764,33	260.771,83	37.166,99	37.166,99	223.604,84
9	Aplicación del Financiamiento	54.750,06	-54.750,06	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS		**1.498.506,37**	**-107.739,72**	**1.390.766,65**	**1.013.109,31**	**1.012.909,07**	**377.657,34**

Cuadro 4

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN PRESUPUESTARIO INGRESOS
AÑO 2015

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	Ingresos Corrientes	0,00	13.367,58	13.367,58	13.367,58	13.367,58	0,00
2	Ingresos de Capital	1.432.742,92	-85.819,09	1.346.923,83	1.346.923,83	1.051.923,83	0,00
3	Ingresos de Financiamiento	0,00	453.368,77	453.368,77	453.368,77	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		**1.432.742,92**	**380.917,26**	**1.813.660,18**	**1.813.660,18**	**1.065.291,41**	**0,00**

Cuadro 5

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN PRESUPUESTARIO GASTOS
AÑO 2015

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reforma	Codificado	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7	Gastos de Inversión	1.277.201,09	195.420,87	1.472.621,96	1.095.521,01	1.095.521,00	377.100,95
8	Gastos de Capital	155.541,83	185.496,39	341.038,22	299.663,32	299.663,32	41.374,90
TOTAL GASTOS		**1.432.742,92**	**380.917,26**	**1.813.660,18**	**1.395.184,33**	**1.395.184,32**	**418.475,85**

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2014

PATRONATO PROVINCIAL PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS 2014		
Partida:	**Nombre:**	**Valor Inicial:**
1.4.02.99.03	Ventas de panadería	22,200.00
1.4.03.99.01	Servicio de odontología	21,842.00
1.4.03.99.03	Servicio de consultas médicas	33,027.00
1.4.03.99.10	Servicio de corte y confección	23,600.00
2.8.01.01.01	Convenios M.I.E.S C.A.D.E	25,920.00
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	32,200.00
2.8.01.01.03	Convenio M.I.E.S Infa C.A.E	27,734.00
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	19,483.00
2.8.01.04.01	Aportes del Gobierno Provincial GPL	902,454.00
3.7.01.01.01	Saldo en Caja y Bancos	370,960.24
3.8.01.01.01	Recuperación del Iva	10,000.00
3.8.01.02.01	Anticipos a contratistas	9,086.13
	TOTAL:	1,498,506.37
	TOTAL ACUMULADO:	1,498,506.37

PATRONATO PROVINCIAL

PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.1.001 Cade Loja

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	30,312.00
7.1.02.03	decimotercer sueldo	2,526.00
7.1.02.04	decimocuarto sueldo	1,460.00
7.1.06.01	Aporte patronal	3,683.37
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	2,526.00
7.3.01.01	Agua potable	600.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	600.00
7.3.01.05	telecomunicaciones	716.00
7.3.04.02	Edificios, locales y residencias	2,400.00
7.3.04.04	maquinarias y equipos	720.00
7.3.04.05	Vehículos	3,505.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	80.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	6,437.50
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	840.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	6,549.00
7.3.08.04	materiales de oficina	1,793.89
7.3.08.05	materiales de aseo	2,559.70
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	4,271.04
7.3.08.12	Materiales didácticos	415.00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,304.00
7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	3,338.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	1,000.50
8.4.01.03	Mobiliario	230.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	320.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1,300.00
	TOTAL FUENTE:	83,487.00
	TOTAL FUNCIÓN:	83,487.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.1.002 Atención Integral Y Protección A Pcd Del Cade, Ext

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	6,538.47
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	545.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	14,488.43
7.1.06.01	Aporte patronal	794.61
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	545.00
7.3.03.01	Pasajes al interior servicio	350.00
7.3.06.03	de capacitación	120.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	612.51
7.3.08.05	Materiales de aseo	148.95
7.3.08.12	materiales didácticos	276.03
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	100.00
7.3.14.03	Mobiliarios	250.00
8.4.01.03	Mobiliario	420.00

TOTAL FUENTE: 25,481.00
TOTAL FUNCIÓN: 25,481.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.1.003 Centro Infantil Del Buen Vivir, Jipiro

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	500.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	371.65
7.3.08.05	Materiales de aseo	159.50
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	600.00

TOTAL FUENTE: 1,631.15
TOTAL FUNCIÓN: 1,631.15

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.1.004 Diagnóstico De Agudeza Auditiva En Niños Menores D

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	800.00
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	643.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1,500.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	250.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	1,515.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	3,292.00
	TOTAL FUENTE:	8,000.00
	TOTAL FUNCIÓN:	8,000.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.2.001 Jornadas De Sensibilización Sobre Inclusión Educativa

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	20,139.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,678.20
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	584.00
7.1.06.01	Aporte patronal	2,450.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	1,678.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	6,913.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4,785.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	7,640.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,350.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,174.88
7.3.08.12	Materiales didácticos	3,755.92
8.4.01.03	Mobiliario	350.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	1,320.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1,300.00
	TOTAL FUENTE:	55,118.00
	TOTAL FUNCIÓN:	55,118.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.2.002 Jornadas De Atención Médica De Primer Nivel En Las

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	27,264.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,273.50
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	876.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	58,800.00
7.1.06.01	Aporte patronal	3,313.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	2,273.50
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones,	396.93
7.3.02.07	difusión, información y publicidad	1,500.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	11,050.00
7.3.04.05	Vehículos	8,600.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	500.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	11,000.00
7.3.08.04	materiales de oficina	820.35
7.3.08.05	Materiales de aseo	922.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	22,247.70
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	4,094.02
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,720.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	6,160.00
8.4.01.03	Mobiliario	160.00

TOTAL FUENTE: 167,971.00

TOTAL FUNCIÓN: 167,971.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.2.003 Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	4,000.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	3,634.17
7.3.08.05	Materiales de aseo	10,381.80
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	10,345.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	18,747.03
7.3.14.03	Mobiliarios	150.00
8.4.01.03	Mobiliario	480.00

TOTAL FUENTE: 47,738.00
TOTAL FUNCIÓN: 47,738.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.2.004 Convenio Institucional Para Ayudas Humanitarias A

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	8,000.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	7,718.00

TOTAL FUENTE: 15,718.00
TOTAL FUNCIÓN: 15,718.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.2.005 Convenio Interinstitucional Para Atención Especial

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	7,000.00

TOTAL FUENTE: 7,000.00
TOTAL FUNCIÓN: 7,000.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.3.001 Atención Integral Para Mejorar La Calidad De Vida

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	200.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	600.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	200.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	5,000.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	129.60
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,078.50
7.3.08.05	Materiales de aseo	1,466.90
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	374.00

TOTAL FUENTE: 12,049.00
TOTAL FUNCIÓN: 12,049.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.3.002 Promoción Y Difusión Del Ejercicio De Los Derechos

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones,	360.00
7.3.03.01	pasajes al interior	240.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	450.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	625.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	177.90
7.3.08.12	Materiales didácticos	2,913.10

TOTAL FUENTE: 4,766.00
TOTAL FUNCIÓN: 4,766.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.4.001 Fortalecimiento De La Planta De Panadería Del Ppas

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	3,912.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	326.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	475.30
7.1.06.01	Aporte patronal	326.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	500.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	6,139.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	553.60
7.3.08.04	Materiales de oficina	151.69
7.3.08.05	Materiales de aseo	160.40
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	120.00

TOTAL FUENTE: 12,955.99
TOTAL FUNCIÓN: 12,955.99

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.4.002 Capacitación Ocupacional En Panadería, Galletería

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	3,911.99
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	326.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	8,783.93
7.1.06.01	Aporte patronal	475.31
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	326.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	500.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	600.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	500.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	2,150.62
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	300.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.4.002 Capacitación Ocupacional En Panadería, Galletería

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.04	Materiales de oficina	634.45
7.3.08.05	Materiales de aseo	80.70
7.3.14.03	Mobiliario	120.00
8.4.01.03	Mobiliario	310.00
	TOTAL FUENTE:	19,911.00
	TOTAL FUNCIÓN:	19,911.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.4.003 Capacitación Ocupacional En Corte Y Confección

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	24,422.00
7.1.02.03	decimotercer sueldo	2,035.00
7.1.02.04	decimocuarto sueldo	1,168.00
7.1.06.01	Aporte patronal	2,967.63
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	2,035.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones,	1,200.00
7.3.03.03	viáticos y subsistencias en el interior maquinarias y	720.00
7.3.04.04	equipos	400.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,800.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	540.00
7.3.08.04	materiales de oficina	321.10
7.3.08.05	materiales de aseo	18.50
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	100.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	80.00
	TOTAL FUENTE:	37,807.23
	TOTAL FUNCIÓN:	37,807.23

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.4.004 Fortalecimiento Del Taller De Corte Y Confección

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	800.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	5,360.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	72.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	516.05
7.3.08.05	Materiales de aseo	342.96
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	197.50
	TOTAL FUENTE:	7,288.51
	TOTAL FUNCIÓN:	7,288.51

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.5.001 Difusión Y Promoción De La Imagen Interinstitución

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	2,063.50
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	172.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00
7.1.06.01	Aporte patronal	250.78
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	172.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	6,495.00
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	41,942.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	2,920.69
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	1,931.02
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	400.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	2,780.00
	TOTAL FUENTE:	59,418.99
	TOTAL FUNCIÓN:	59,418.99

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.5.002 Administración General Del PPASP

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.01.01	Agua potable	1,000.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	1,500.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	7,040.00
7.3.02.08	Servicio de vigilancia	16,800.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	3,500.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	5,000.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	8,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	35.00
7.3.04.05	Vehículos	6,000.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	1,500.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	225.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	2,000.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	11,105.48
7.3.08.05	Materiales de aseo repuestos	4,151.02
7.3.08.13	y accesorios	1,200.00
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	2,660.00
7.5.01.08	Hospitales Y Centros De Asistencia Social Y Salud	9,086.13
7.5.99.01	Asignaciones A Distribuir Para Obras Públicas	326,210.18
7.7.02.01	Seguros	18,000.00
8.4.01.03	Mobiliario	2,320.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	337.50
8.4.01.05	Vehículos	1,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1,730.00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	54,750.06
	TOTAL FUENTE:	485,650.37
	TOTAL FUNCIÓN:	485,650.06

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.6.001 Capacitación Para El Fortalecimiento De Habilidades

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad viáticos y	2,000.00
7.3.03.03	Subsistencias en el interior	3,440.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	450.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,861.51
7.3.08.05	Materiales de aseo	150.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	348.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	1,975.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	1,350.00

TOTAL FUENTE: 11,574.51

TOTAL FUNCIÓN: 11,574.51

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.6.002 Eventos Interculturales Públicos Para La Manifesta

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	23,929.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,995.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	876.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	134,313.60
7.1.06.01	Aporte patronal	2,907.75
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	1,994.37
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	9,650.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	1,440.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	5,900.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación combustibles y	888.00
7.3.08.03	Lubricantes	168.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,121.08
7.3.08.05	Materiales de aseo	252.82
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	505.00

TOTAL FUENTE: 185,940.62

TOTAL FUNCIÓN: 185,940.62

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.7.001 Fortalecimiento Y Rescate De La Identidad Y Cultura

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	15,680.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	3,500.00
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	23,715.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	99.00
	TOTAL FUENTE:	42,994.00
	TOTAL FUNCIÓN:	42,994.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.8.001 Proyecto De Capacitación En Panadería

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	120.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	500.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	3,280.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	300.00
	TOTAL FUENTE:	4,200.00
	TOTAL FUNCIÓN:	4,200.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.8.002 Proyecto De Capacitación En Costura

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	2,100.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	300.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	610.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	590.00
	TOTAL FUENTE:	3,600.00
	TOTAL FUNCIÓN:	3,600.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.8.003 Servicios Médicos

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	25,146.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,095.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	636.00
7.1.06.01	Aporte patronal	3,055.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	2,095.00

TOTAL FUENTE: 33,027.00
TOTAL FUNCIÓN: 33,027.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.8.004 Servicios de Odontología

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	16,710.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,392.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	318.00
7.1.06.01	Aporte patronal	2,030.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	1,392.00

TOTAL FUENTE: 21,842.00
TOTAL FUNCIÓN: 21,842.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.8.005 Proyecto De Producción De La Planta De Panadería

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	18,000.00

TOTAL FUENTE: 18,000.00
TOTAL FUNCIÓN: 18,000.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.8.006 Proyecto De Producción De Costura

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	3,791.67
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	315.97
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	287.08
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	6,000.00
7.1.06.01	Aporte patronal	460.69
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	157.99
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado vestuario,	91.88
7.3.08.02	Lencería y prendas de protección	8,694.72
8.4.01.03	Mobiliario	200.00

TOTAL FUENTE: 20,000.00
TOTAL FUNCIÓN: 20.000.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.9.001 Centro Educativo Para La Atención Integral De Niño

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.04.99	Otros subsidios	10,560.00
7.3.05.02	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros	480.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	8,037.40
7.3.08.05	Materiales de aseo	405.60

TOTAL FUENTE: 19,483.00
TOTAL FUNCIÓN: 19.483.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.9.002 Proyecto Cade-mies

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	10,800.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	15,120.00

TOTAL FUENTE: 25,920.00
TOTAL FUNCIÓN: 25.920.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.9.003 Proyecto Cade-Infa

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	10,689.61
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	890.80
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	636.00
7.1.06.01	Aporte patronal	1,298.79
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	890.80
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	9,735.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	3,593.00

TOTAL FUENTE: 27,734.00
TOTAL FUNCIÓN: 27,734.00

PATRONATO PROVINCIAL
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014

Función: 2.4.9.004 Proyecto Cam-mies

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	10,450.63
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	870.88
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	318.00
7.1.06.01	Aporte patronal	1,269.74
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de	870.88
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	18,419.87

TOTAL FUENTE: 32,200.00
TOTAL FUNCIÓN: 32,200.00

PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2014
TOTAL ACUMULADO: 1,498,506.37

PATRONATO PROVINCIAL

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.01	Servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.05.01	Ventas de farmacia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.01	Ventas de entradas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.02	Venta de boletos para rifas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.03	Ventas de panadería	22,200.00	-22,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.04	Venta por película Virgen del Cisne	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.01	Servicio de odontología	21,842.00	-6,356.00	15,486.00	15,486.00	15,486.00	0.00
1.4.03.99.02	Servicio de laboratorio	0.00	10,681.75	10,681.75	10,681.75	10,681.75	0.00
1.4.03.99.03	Servicio de consultas medicas	33,027.00	-10,465.00	22,562.00	22,562.00	22,562.00	0.00
1.4.03.99.04	Servicio de enfermería	0.00	118.00	118.00	118.00	118.00	0.00

1.4.03.99.05	Servicio de cultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03.99.06	Servicio de mobiliario y mantelería	0.00	380.36	380.36	380.36	380.36	0.00
1.4.03.99.07	Servicio de neurología	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.08	Servicio de potenciales evocados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.09	Servicio de capacitación	0.00	1,389.58	1,389.58	1,389.58	1,389.58	0.00
1.4.03.99.10	Servicio de corte y confección	23,600.00	-21,656.53	1,943.47	1,943.47	1,943.47	0.00
1.4.03.99.11	Servicio de alquiler	0.00	74.76	74.76	74.76	74.76	0.00
1.7.01.99.01	Intereses por otras operaciones	0.00	169.39	169.39	169.39	169.39	0.00
1.7.02.02	Edificios, locales y residencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.04.01	Incumplimiento de contratos	0.00	204.38	204.38	204.38	204.38	0.00
1.8.02.04	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

1.9.04.99.01	Alquiler de sillas de ruedas y bastones	0.00	25.36	25.36	25.36	25.36	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.9.04.99.02	Ingresos por actividades de ajedrez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.03	Ingresos no especificados depósitos	0.00	66.94	66.94	66.94	66.94	0.00
2.8.01.01.01	Convenios M.I.E.S C A D E	25,920.00	47,171.12	73,091.12	73,091.12	73,091.12	0.00
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	32,200.00	8,993.25	41,193.25	41,193.25	41,193.25	0.00
2.8.01.01.03	Convenio M.I.E.S Infa C.A.E	27,734.00	-27,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	19,483.00	19,638.67	39,121.67	39,121.67	39,121.67	0.00
2.8.01.01.05	Convenio Mies-Infa Comunidad Terapéutica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.06	Convenio Inec 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.07	Convenio MIESS Infa Erradicación de la Mendicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	902,454.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aportes del Gobierno Provincial GPL	0.00	-182,454.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00	0.00

2.8.01.08.01	De cuentas o fondos especiales del	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.02.04.01	Sector privado no financiero donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.01	De impuesto a la renta (SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01.01	Saldo en caja y bancos	370,960.24	93,298.38	464,258.62	464,258.62	464,258.62	0.00
3.7.01.02.01	Banco de Loja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.02	Banco de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.03	Banco del Austro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Recuperación del IVA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.01	Anticipos a contratistas	9,086.13	-9,086.13	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES:	**1,498,506.37**	**-107,739.72**	**1,390,766.65**	**1,390,766.65**	**1,390,766.65**	**0.00**
	TOTAL ACUMULADO:	1,498,506.37	-107,739.72	1,390,766.65	1,390,766.65	1,390,766.65	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.5.001 **Denominación:** Dinamización de la Economía, Social y Solidaria

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	0.00	121,350.00	121,350.00	121,349.86	0.14	121,349.86	0.14	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**0.00**	121,350.00	121,350.00	121,349.86	0.14	121,349.86	0.14	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.001 **Denominación:** Cade Loja

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	30,312.00	42,860.25	73,172.25	64,743.53	8,428.72	64,743.53	64,743.53	8,428.72
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,526.00	1,009.47	3,535.47	3,535.47	0.00	3,535.47	3,535.47	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,460.00	-158.31	1,301.69	0.00	1,301.69	0.00	0.00	1,301.69
7.1.06.01	Aporte patronal	3,683.37	3,812.63	7,496.00	7,245.06	250.94	7,245.06	7,245.06	250.94
7.1.06.02	Fondo de reserva	0.00	708.24	708.24	708.10	0.14	708.10	708.10	0.14
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de funciones	2,526.00	-1,510.59	1,015.41	0.00	1,015.41	0.00	0.00	1,015.41
7.3.01.01	Agua potable	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	716.00	-716.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y Publicaciones	0.00	46.00	46.00	46.00	0.00	46.00	46.00	0.00
7.3.04.02	Edificios, locales y residencias	2,400.00	-2,320.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos vehículos	720.00	-720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.05	Mantenimiento y reparación de	3,505.00	605.36	4,110.36	3,613.61	496.75	3,045.58	3,045.58	1,064.78
7.3.07.04	Equipos y sistemas informáticos	80.00	-80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.001 **Denominación:** Cade Loja

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	6,437.50	28,658.21	35,122.71	35,122.71	0.00	35,122.71	35,122.71	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	840.00	-455.38	384.62	384.62	0.00	384.62	384.62	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	6,549.00	112.16	6,661.16	6,494.14	167.02	4,517.23	4,517.23	2,143.93
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,793.89	-1,397.11	396.78	396.78	0.00	396.78	396.78	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	2,559.70	-2,559.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	4,271.04	-2,880.29	1,390.75	1,390.75	0.00	1,390.75	1,390.75	0.00
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	0.00	5,867.30	5,867.30	5,834.08	33.22	2,067.88	2,067.88	3,799.42
7.3.08.12	Materiales didácticos	415.00	-349.99	65.01	65.01	0.00	65.01	65.01	0.00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,304.00	1,071.29	6,375.29	6,272.48	102.81	4,337.37	4,337.37	2,037.92
7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	3,338.00	-3,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.23	Alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales	0.00	5,505.15	5,505.15	5,505.15	0.00	5,302.55	5,302.55	202.60
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	1,000.50	-1,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	230.00	-230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.001 **Denominación:** Cade Loja

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	320.00	-320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	1,300.00	-1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**83,487.00**	**69,747.19**	**153,234.19**	**141,437.49**	**11,796.70**	**132,908.64**	**132,908.64**	**20,325.55**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.002 **Denominación:** Atención Integral Y Protección A Pcd

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	6,538.47	-6,538.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	545.00	-545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00	-292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	14,488.43	-4,092.41	10,396.02	10,396.00	0.02	10,396.00	10,396.00	0.02
7.1.06.01	Aporte patronal	794.61	-794.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no	545.00	-545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje y envase	0.00	90.00	90.00	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	350.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.02	Edificios, locales y residencias	0.00	350.00	350.00	339.53	10.47	339.53	339.53	10.47
7.3.06.03	Servicio de capacitación	120.00	-120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	612.51	-323.51	289.00	289.00	0.00	0.00	0.00	289.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	148.95	-148.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	276.03	1,003.97	1,280.00	1,245.62	34.38	1,245.62	1,245.62	34.38
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	420.00	-420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes	0.00	2,265.00	2,265.00	2,084.10	180.90	2,084.10	2,084.10	180.90
	TOTAL FUNCIÓN:	**25,481.00**	**25,481.00**	**25,481.00**	**25,481.00**	**25,481.00**	**25,481.00**	**25,481.00**	**25,481.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.003 **Denominación:** Centro Infantil del Buen Vivir Jipiro

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	13,078.66	13,078.66	13,078.66	0.00	13,078.66	12,931.78	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	0.00	1,329.78	1,329.78	815.26	514.52	815.26	815.26	514.52
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	0.00	686.08	686.08	0.00	686.08	0.00	0.00	686.08
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	1,671.67	1,671.67	1,671.67	0.00	1,671.67	1,671.67	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00	664.89	664.89	0.00	664.89	0.00	0.00	664.89
7.3.04.02	Edificios, locales y residencias	0.00	700.00	700.00	696.60	3.40	0.00	0.00	700.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	0.00	22,624.00	22,624.00	22,398.09	225.91	22,398.09	22,398.09	225.91
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	371.65	-371.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	159.50	-159.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	0.00	1,192.10	1,192.10	998.88	193.22	998.88	998.88	193.22
7.3.08.12	Materiales didácticos	0.00	619.51	619.51	608.16	11.35	608.16	608.16	11.35
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00	1,930.00	1,930.00	1,930.00	0.00	1,930.00	1,930.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**1,631.15**	**42,865.54**	**44,496.69**	**42,197.32**	**2,299.37**	**41,500.72**	**41,353.84**	**2,995.97**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.004 **Denominación:** Diagnóstico de Agudeza Auditiva en Niños Menores

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y Publicaciones	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	643.00	-643.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	1,515.00	-1,515.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	3,292.00	-3,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**8,000.00**	**-8,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.1.006 **Denominación:** Cade - Mineduc

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	953.64	953.64	600.00	353.64	600.00	600.00	353.64
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	0.00	2,322.15	2,322.15	2,322.15	0.00	222.15	222.15	2,100.00
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción,	0.00	41.00	41.00	41.00	0.00	41.00	41.00	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	0.00	258.26	258.26	258.26	0.00	258.26	258.26	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	0.00	200.00	200.00	180.00	20.00	180.00	180.00	20.00
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no Depreciables)	0.00	86.00	86.00	86.00	0.00	86.00	86.00	0.00
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no Depreciables)	0.00	173.00	173.00	173.00	0.00	173.00	173.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	0.00	8,251.00	8,251.00	7,603.30	647.70	0.00	0.00	8,251.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00	5,610.08	5,610.08	5,609.12	0.96	3,136.07	3,136.07	2,474.01
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	0.00	4,304.87	4,304.87	4,256.71	48.16	4,256.71	4,256.71	48.16
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	0.00	800.00	800.00	800.00	0.00	800.00	800.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**0.00**	**23,000.00**	**23,000.00**	**21,929.54**	**1,070.46**	**9,753.19**	**9,753.19**	**13,246.81**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.001 **Denominación:** Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	20,139.00	-3,953.03	16,185.97	16,185.97	0.00	16,185.97	16,185.97	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,678.20	-108.57	1,569.63	784.73	784.90	784.73	784.73	784.90
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	584.00	94.11	678.11	0.00	678.11	0.00	0.00	678.11
7.1.06.01	Aporte patronal	2,450.00	-255.65	2,194.35	1,885.69	308.66	1,885.69	1,885.69	308.66
7.1.06.02	Fondo de reserva	0.00	1,180.35	1,180.35	959.35	221.00	959.35	959.34	221.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1,678.00	-301.56	1,376.44	0.00	1,376.44	0.00	0.00	1,376.44
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	6,913.00	-5,231.96	1,681.04	1,592.38	88.66	803.30	803.30	877.74
7.3.03.01	Pasajes al interior	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4,785.00	-4,331.66	453.34	453.34	0.00	453.34	453.34	0.00
7.3.03.07	Gastos para la atención de delegados extranjeros y nacionales. Deportistas,	0.00	154.78	154.78	154.78	0.00	154.78	154.78	0.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	0.00	952.00	952.00	952.00	0.00	952.00	952.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	7,640.00	-5,817.30	1,822.70	1,822.70	0.00	1,276.16	1,276.16	546.54
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	1,350.00	660.01	2,010.01	1,602.49	407.52	1,602.49	1,602.49	407.52
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,174.88	-1,174.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	0.00	85.00	85.00	85.00	0.00	85.00	85.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.001 **Denominación:** Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	0.00	44.02	44.02	44.02	0.00	44.02	44.02	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	3,755.92	-3,755.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	350.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	1,320.00	-870.00	450.00	400.58	49.42	400.58	400.58	49.42
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	1,300.00	2,263.70	3,563.70	1,132.24	2,431.46	1,132.24	1,132.24	2,431.46
	TOTAL FUNCIÓN:	**55,118.00**	**-20,416.56**	**34,701.44**	**28,055.27**	**6,646.17**	**26,719.65**	**26,719.65**	**7,981.79**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.002 **Denominación:** Jornadas de Atención Médica de Primer Nivel en las

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	27,264.00	-18,594.43	8,669.57	8,669.57	0.00	8,669.57	8,669.57	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,273.50	-2,273.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	876.00	-876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	58,800.00	-31,855.42	26,944.58	26,944.58	0.00	26,944.58	26,944.58	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	3,313.00	-2,282.56	1,030.44	1,030.44	0.00	1,039.22	1,039.22	-8.78
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,273.50	-2,273.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones	396.93	-396.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	11,050.00	-11,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.05	Vehículos	8,600.00	-6,150.08	2,449.92	2,449.92	0.00	1,487.33	1,487.33	962.59
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	11,000.00	-7,689.50	3,310.50	3,310.50	0.00	1,019.93	1,019.93	2,290.57
7.3.08.04	Materiales de oficina	820.35	-820.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	922.00	-922.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	22,247.70	-22,247.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.002 **Denominación:** Jornadas de Atención Médica de Primer Nivel en las

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	4,094.02	782.08	4,876.10	4,876.10	0.00	4,876.10	4,876.10	0.00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5,720.00	2,434.77	8,154.77	8,154.77	0.00	6,667.23	6,667.23	1,487.54
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	6,160.00	-6,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	160.00	-160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**167,971.00**	**-112,535.12**	**55,435.88**	**55,435.88**	**0.00**	**50,703.96**	**50,703.96**	**4,731.92**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.003 **Denominación:** Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	23,069.08	23,069.08	23,069.08	0.00	23,069.08	23,035.47	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	0.00	16,752.67	16,752.67	16,752.67	0.00	16,752.67	16,752.67	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	2,687.55	2,687.55	2,687.55	0.00	2,687.55	2,687.55	0.00
7.1.06.02	Fondo de reserva	0.00	299.92	299.92	299.92	0.00	299.92	299.92	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	0.00	536.00	536.00	536.00	0.00	536.00	536.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	0.00	385.00	385.00	385.00	0.00	385.00	385.00	0.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	3,634.17	-3,634.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	10,381.80	-10,381.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	10,345.00	-9,733.05	611.95	0.00	611.95	0.00	0.00	611.95
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	18,747.03	-18,747.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	480.00	-480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**47,738.00**	**-3,395.83**	**44,342.17**	**43,730.22**	**611.95**	**43,730.22**	**43,696.61**	**611.95**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.004 **Denominación:** Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias A

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	0.00	4,050.00	3,972.71	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	0.00	589.13	589.13	553.13	36.00	553.13	553.13	36.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	0.00	170.00	170.00	0.00	170.00	0.00	0.00	170.00
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	471.83	471.83	471.83	0.00	471.83	471.83	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00	85.87	85.87	0.00	85.87	0.00	0.00	85.87
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	0.00	16,880.48	16,880.48	16,878.89	1.59	7,569.83	7,569.83	9,310.65
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	8,000.00	-1,762.74	6,237.26	6,237.26	0.00	4,693.75	4,693.75	1,543.51
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	7,718.00	-7,182.00	536.00	475.93	60.07	475.93	475.93	60.07
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00	4,348.16	4,348.16	4,233.60	114.56	4,233.60	4,233.60	114.56
	TOTAL FUNCIÓN:	**15,718.00**	**17,650.73**	**33,368.73**	**32,900.64**	**468.09**	**22,048.07**	**21,970.78**	**11,320.66**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.2.005 **Denominación:** Convenio Interinstitucional para Atención Especial

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77.29	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.03.07	Gastos para la atención de delegados extranjeros y nacionales. Deportistas,	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	7,000.00	-7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**7,000.00**	**0.00**	**7,000.00**	**0.00**	**7,000.00**	**0.00**	**77.29**	**7,000.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.3.001 **Denominación:** Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vidal

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	13,383.39	13,383.39	13,383.39	0.00	13,383.39	13,170.80	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	0.00	356.32	356.32	356.32	0.00	356.32	356.32	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	1,559.13	1,559.13	1,559.13	0.00	1,559.13	1,559.13	0.00
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	0.00	2,604.40	2,604.40	2,604.40	0.00	2,604.40	2,604.40	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	0.00	5,810.59	5,810.59	1,207.36	4,603.23	0.00	0.00	5,810.59
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	600.00	-325.60	274.40	274.40	0.00	274.40	274.40	0.00
7.3.05.05	Vehículos	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	5,000.00	27,646.50	32,646.50	32,646.50	0.00	29,556.26	29,556.26	3,090.24
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	0.00	230.00	230.00	230.00	0.00	210.00	210.00	20.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	129.60	-105.60	24.00	24.00	0.00	24.00	24.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,078.50	-885.91	192.59	192.59	0.00	192.59	192.59	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	1,466.90	-1,335.57	131.33	131.33	0.00	131.33	131.33	0.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.3.001 **Denominación:** Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vidal

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción,	0.00	6,521.11	6,521.11	6,521.11	0.00	1,133.15	1,133.15	5,387.96
7.3.08.12	Materiales Didácticos	0.00	974.46	974.46	974.46	0.00	661.36	661.36	313.10
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	0.00	797.44	797.44	797.44	0.00	797.44	797.44	0.00
7.3.08.20	Menaje De Cocina, De Hogar Y Accesorios Descartables	0.00	439.75	439.75	439.75	0.00	439.75	439.75	0.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	374.00	-374.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	560.00	560.00	560.00	0.00	560.00	560.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	1,340.60	1,340.60	1,340.60	0.00	1,340.60	1,340.60	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**12,049.00**	**56,997.01**	**69,046.01**	**64,442.78**	**4,603.23**	**54,424.12**	**54,211.53**	**14,621.89**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.3.002 **Denominación:** Promoción y Difusión del Ejercicio de los Derechos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, Publicaciones, suscripciones,	360.00	-360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	240.00	-240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	450.00	-368.00	82.00	82.00	0.00	82.00	82.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	625.00	0.00	625.00	625.00	0.00	150.22	150.22	474.78
7.3.08.04	Materiales de oficina	177.90	-132.42	45.48	45.48	0.00	45.48	45.48	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	2,913.10	-183.20	2,729.90	2,729.90	0.00	2,729.90	2,729.90	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**4,766.00**	**-1,283.62**	**3,482.38**	**3,482.38**	**0.00**	**3,007.60**	**3,007.60**	**474.78**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.4.001 **Denominación:** Fortalecimiento de la Planta de Panadería del PPAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	3,912.00	-3,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	326.00	-326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00	-292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	475.30	-475.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	326.00	-326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	6,139.00	-6,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	553.60	-553.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	151.69	-151.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	160.40	-160.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	120.00	-120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**12,955.99**	**-12,955.99**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.4.002 **Denominación:** Capacitación Ocupacional en Panadería, Galletería

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	3,911.99	-3,911.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	326.00	-326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00	-292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	8,783.93	-8,783.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	475.31	-475.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	326.00	-326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	2,150.62	-2,150.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	634.45	-634.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	80.70	-80.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios	120.00	-120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	310.00	-310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**19,911.00**	**-19,911.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.4.003 **Denominación:** Capacitación Ocupacional en Corte y Confección

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	24,422.00	-24,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,035.00	-2,035.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1,168.00	-1,168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	2,967.63	-2,967.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2,035.00	-2,035.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	720.00	-720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de	1,800.00	-1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	540.00	-540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	321.10	-321.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	18.50	-18.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	80.00	-80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**37,807.23**	**-37,807.23**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.4.004 **Denominación:** Fortalecimiento del Taller de Corte y Confección

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	5,360.00	-5,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	72.00	-72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	516.05	-516.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	342.96	-342.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	197.50	-197.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**7,288.51**	**-7,288.51**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.4.005 **Denominación:** Capacitación Ocupacional Panadería-Costura

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	11,799.13	11,799.13	11,799.13	0.00	11,799.13	11,799.13	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	0.00	983.26	983.26	983.26	0.00	983.26	983.26	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	0.00	339.06	339.06	0.00	339.06	0.00	0.00	339.06
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	0.00	5,411.79	5,411.79	3,310.00	2,101.79	3,310.00	3,310.00	2,101.79
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	1,374.60	1,374.60	1,374.60	0.00	1,374.60	1,374.60	0.00
7.1.06.02	Fondo de reserva	0.00	739.39	739.39	739.17	0.22	739.17	657.04	0.22
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00	983.26	983.26	0.00	983.26	0.00	0.00	983.26
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	400.00	400.00	48.00	352.00	48.00	48.00	352.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento Y reparaciones)	0.00	300.00	300.00	241.92	58.08	241.92	241.92	58.08
7.3.06.03	Servicio de capacitación	0.00	2,940.00	2,940.00	2,100.00	840.00	2,100.00	2,100.00	840.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	0.00	1,356.93	1,356.93	1,356.93	0.00	1,356.93	1,356.93	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	0.00	17.04	17.04	17.04	0.00	0.00	0.00	17.04
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	0.00	539.82	539.82	539.82	0.00	539.82	539.82	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	0.00	6,541.92	6,541.92	5,450.00	1,091.92	5,450.00	5,450.00	1,091.92
	TOTAL FUNCIÓN:	**0.00**	**33,726.20**	**33,726.20**	**27,959.87**	**5,766.33**	**27,942.83**	**27,860.70**	**5,783.37**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.4.006 **Denominación:** Taller de Producción de Costura del PPASP

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	24,107.40	24,107.40	24,107.40	0.00	24,107.40	24,107.40	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	0.00	2,069.43	2,069.43	1,848.18	221.25	1,848.18	1,848.18	221.25
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	0.00	1,325.06	1,325.06	0.00	1,325.06	0.00	0.00	1,325.06
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	0.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	0.00	6,916.00	6,916.00	684.00
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	2,929.07	2,929.07	2,929.05	0.02	2,929.05	2,929.05	0.02
7.1.06.02	Fondo de reserva	0.00	1,415.74	1,415.74	1,415.38	0.36	1,415.38	1,497.52	0.36
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00	246.02	246.02	0.00	246.02	0.00	0.00	246.02
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	0.00	464.80	464.80	464.80	0.00	464.80	464.80	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	0.00	22,796.04	22,796.04	21,528.03	1,268.01	20,109.13	20,109.13	2,686.91
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	0.00	100.00	100.00	96.03	3.97	96.03	96.03	3.97
7.3.08.05	Materiales de aseo	0.00	69.65	69.65	69.65	0.00	69.65	69.65	0.00
7.3.14.06	Herramientas (no depreciables)	0.00	100.00	100.00	62.50	37.50	62.50	62.50	37.50
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00	750.00	750.00	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**0.00**	**63,973.21**	**63,973.21**	**60,871.02**	**3,102.19**	**58,768.12**	**58,850.26**	**5,205.09**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.5.001 **Denominación:** Difusión y Promoción de la Imagen Interinstitución

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	2,063.50	2,784.03	4,847.53	4,847.53	0.00	4,847.53	5,008.59	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	172.00	-172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	292.00	-292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	250.78	744.95	995.73	564.73	431.00	564.73	564.73	431.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	172.00	-172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	6,495.00	13,106.26	19,601.26	19,589.22	12.04	18,999.75	18,999.75	601.51
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	41,942.00	-31,437.96	10,504.04	10,344.04	160.00	10,344.04	10,344.04	160.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	92.75	92.75	92.75	0.00	92.75	92.75	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	0.00	304.64	304.64	304.64	0.00	304.64	304.64	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	2,920.69	-167.49	2,753.20	2,753.20	0.00	2,753.20	2,753.20	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	0.00	143.91	143.91	143.91	0.00	143.91	143.91	0.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	1,931.02	-1,931.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	2,780.00	2,820.00	5,600.00	3,500.00	2,100.00	3,500.00	3,500.00	2,100.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**59,418.99**	**-14,575.93**	**44,843.06**	**42,140.02**	**2,703.04**	**41,550.55**	**41,711.61**	**3,292.51**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.5.002 **Denominación:** Administración General del PPASP

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	0.00	2,376.45	2,376.45	671.30	1,705.15	671.30	671.30	1,705.15
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	6.54	6.54	0.00	6.54	0.00	0.00	6.54
7.3.01.01	Agua potable	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	7,040.00	-4,815.17	2,224.83	2,224.83	0.00	2,224.83	2,224.83	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	0.00	6,782.66	6,782.66	6,638.33	144.33	6,194.33	6,194.33	588.33
7.3.02.08	Servicio de vigilancia	16,800.00	-16,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	3,500.00	-2,947.16	552.84	552.84	0.00	552.84	552.84	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	5,000.00	-3,778.20	1,221.80	1,221.80	0.00	1,228.55	1,221.80	-6.75
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	8,000.00	16,708.14	24,708.14	24,708.14	0.00	22,612.15	22,612.15	2,095.99
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	35.00	2,201.32	2,236.32	1,255.52	980.80	292.32	292.32	1,944.00
7.3.04.05	Vehículos	6,000.00	-504.35	5,495.65	5,495.65	0.00	2,708.37	2,708.37	2,787.28
7.3.06.03	Servicio de capacitación	1,500.00	5,190.02	6,690.02	6,690.02	0.00	2,690.02	2,690.02	4,000.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de	225.00	-163.40	61.60	61.60	0.00	61.60	61.60	0.00
7.3.08.01	Equipos y sistemas informáticos	0.00	833.28	833.28	833.28	0.00	833.28	833.28	0.00
7.3.08.02	Alimentos y bebidas	0.00	683.92	683.92	683.92	0.00	683.92	683.92	0.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.5.002 **Denominación:** Administración General del PPASP

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.03	Vestuario, lencería y prendas de Protección	2,000.00	31,944.14	33,944.14	33,641.53	302.61	13,441.37	13,441.37	20,502.77
7.3.08.04	Combustibles y lubricantes	11,105.48	3,518.57	14,624.05	14,624.05	0.00	11,265.78	11,265.78	3,358.27
7.3.08.05	Materiales de oficina	4,151.02	5,928.33	10,079.35	10,079.35	0.00	10,079.35	10,079.35	0.00
7.3.08.11	Materiales de aseo	0.00	6,643.75	6,643.75	6,643.75	0.00	4,940.85	4,940.85	1,702.90
7.3.08.13	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	1,200.00	67,294.04	68,494.04	68,491.04	3.00	49,300.73	49,300.73	19,193.31
7.3.14.07	Repuestos y accesorios	2,660.00	-2,641.00	19.00	19.00	0.00	19.00	19.00	0.00
7.5.01.08	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	9,086.13	-9,086.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Hospitales y centros de asistencia Social y salud	326,210.18	-326,210.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Asignaciones a distribuir para obras	0.00	494.47	494.47	494.08	0.39	494.08	494.08	0.39
7.7.02.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias	18,000.00	-8,603.84	9,396.16	9,396.16	0.00	9,396.16	9,396.16	0.00
7.7.02.03	Comisiones bancarias	0.00	210.35	210.35	210.35	0.00	210.35	210.35	0.00
7.7.02.06	Costas judiciales	0.00	344.90	344.90	344.90	0.00	344.90	344.90	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	2,320.00	11,464.96	13,784.96	13,784.96	0.00	0.00	0.00	13,784.96
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	337.50	4,712.50	5,050.00	5,050.00	0.00	0.00	0.00	5,050.00

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.5.002 **Denominación:** Administración General del PPASP

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.05	Vehículos	1,500.00	29,396.10	30,896.10	30,896.10	0.00	0.00	0.00	30,896.10
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	1,730.00	24,482.61	26,212.61	26,212.61	0.00	6,941.09	6,941.09	19,271.52
9.7.01.01	De cuentas por pagar	54,750.06	-54,750.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**485,650.37**	**-211,582.44**	**270,067.93**	**270,925.11**	**3,142.82**	**147,187.17**	**147,180.42**	**126,880.76**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.6.001 **Denominación:** Capacitación Fortalecimiento de Habilidades

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	0.00	6,655.40	6,655.40	6,655.40	0.00	6,655.40	6,655.40	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	0.00	554.62	554.62	502.78	51.84	502.78	502.78	51.84
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	0.00	303.17	303.17	0.00	303.17	0.00	0.00	303.17
7.1.06.01	Aporte patronal	0.00	775.34	775.34	775.32	0.02	775.32	775.32	0.02
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	3,440.00	-2,826.84	613.16	0.00	613.16	0.00	0.00	613.16
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	450.00	-450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	1,861.51	-1,861.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	348.00	-348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	1,975.00	-1,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00	554.62	554.62	554.52	0.10	0.00	0.00	554.62
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	1,350.00	-1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	0.00	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**11,574.51**	**-1,568.20**	**10,006.31**	**9,038.02**	**968.29**	**7,933.50**	**7,933.50**	**2,072.81**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.7.001 **Denominación:** Fortalecimiento y Rescate de la Identidad y Cultura

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	15,680.00	-15,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	3,500.00	-1,760.00	1,740.00	1,010.00	730.00	1,010.00	1,010.00	730.00
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	0.00	131,603.91	131,603.91	130,456.78	1,147.13	128,587.98	128,587.98	3,015.93
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	23,715.00	1,833.00	25,548.00	25,548.00	0.00	25,548.00	25,548.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	1,500.00	1,500.00	996.43	503.57	996.43	996.43	503.57
7.3.05.04	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	0.00	700.00	700.00	656.21	43.79	656.21	656.21	43.79
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	0.00	2,420.00	2,420.00	2,249.67	170.33	2,249.67	2,249.66	170.33
7.3.08.04	Materiales de oficina	99.00	-99.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no Depreciables)	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	0.00	228.48	228.48	228.48	0.00	228.48	228.48	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	0.00	3,087.61	3,087.61	3,087.61	0.00	0.00	0.00	3,087.61
	TOTAL FUNCIÓN:	**42,994.00**	**126,734.00**	**169,728.00**	**9,038.02**	**968.29**	**7,933.50**	**7,933.50**	**2,072.81**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.8.001 **Denominación:** Proyecto de Capacitación en Panadería

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	120.00	-120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	3,280.00	-3,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**4,200.00**	**-4,200.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.8.002 **Denominación:** Proyecto de Capacitación en Costura

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	2,100.00	-2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	300.00	-300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	610.00	-610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	590.00	-590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**3,600.00**	**-3,600.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.8.003 **Denominación:** Servicios Médicos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	25,146.00	-25,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	2,095.00	-2,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	636.00	-636.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	3,055.00	-3,055.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de funciones	2,095.00	-2,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**33,027.00**	**-33,027.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.8.004 **Denominación:** Servicios de Odontología

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	16,710.00	-16,710.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	1,392.00	-1,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	318.00	-318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	2,030.00	-2,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no Gozadas por cesación de funciones	1,392.00	-1,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**21,842.00**	**-21,842.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.8.005 **Denominación:** Proyecto de Producción de la Planta de Panadería

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**18,000.00**	**-18,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.8.006 **Denominación:** Proyecto de Producción de Costura

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	3,791.67	-3,791.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	315.97	-315.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	287.08	-287.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	460.69	-460.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	157.99	-157.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	91.88	-91.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	8,694.72	-8,694.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**20,000.00**	**-20,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.9.001 **Denominación:** Centro Educativo para la Atención Integral de Niño

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.04.99	Otros subsidios	10,560.00	-10,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y	480.00	-480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	8,037.40	-8,037.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.05	Materiales de aseo	405.60	-405.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**19,483.00**	**-19,483.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.9.002 **Denominación:** Proyecto Cade-Mies

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	10,800.00	-10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	15,120.00	-15,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**25,920.00**	**-25,920.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.9.003 **Denominación:** Proyecto Cade-Infa

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	10,689.61	-10,689.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	890.80	-890.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	636.00	-636.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	1,298.79	-1,298.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	890.80	-890.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	9,735.00	-9,735.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	3,593.00	-3,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**27,734.00**	**-27,734.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**

PATRONATO PROVINCIAL

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 **Hasta:**31/12/2014

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.4.9.004 **Denominación:** Proyecto Cade-MIES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	10,450.63	-10,450.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	870.88	-870.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	318.00	-318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01	Aporte patronal	1,269.74	-1,269.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	870.88	-870.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	18,419.87	-18,419.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	**32,200.00**	**-32,200.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TOTAL GASTO:	**1,498,506.37**	**-107,739.72**	**1,390,766.65**	**1,334,937.94**	**55,828.71**	**1,013,109.31**	**1,012,909.07**	**377,657.34**

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.3.01.08.01	Servicios administrativos	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	0.00	0.00	0.00
1.4.02.05.01	Ventas de farmacia	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.01	Ventas de entradas	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.02	Venta de boletos para rifas	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.03	Ventas de panadería	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.04	Venta por película virgen del cisne	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.01	Servicio de odontología	15,486.00	15,486.00	0.00
1.4.03.99.02	Servicio de laboratorio	10,681.75	10,681.75	0.00
1.4.03.99.03	Servicio de consultas medicas	22,562.00	22,562.00	0.00
1.4.03.99.04	Servicio de enfermería	118.00	118.00	0.00
1.4.03.99.05	Servicio de cultura	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.06	Servicio de mobiliario y mantelería	380.36	380.36	0.00
1.4.03.99.07	Servicio de neurología	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.08	Servicio de potenciales evocados	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.09	Servicio de capacitación	1,389.58	1,389.58	0.00
1.4.03.99.10	Servicio de corte y confección	1,943.47	1,943.47	0.00
1.4.03.99.11	Servicio de alquiler	74.76	74.76	0.00
1.7.01.99.01	Intereses por otras operaciones	169.39	169.39	0.00
1.7.02.02	Edificios, locales y residencias	0.00	0.00	0.00
1.7.04.04.01	Incumplimiento de contratos	204.38	204.38	0.00
1.8.02.04	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.01	Alquiler de sillas de ruedas y bastones	25.36	25.36	0.00
1.9.04.99.02	Ingresos por actividades de ajedrez	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.9.04.99.03	Ingresos no especificados depósitos	66.94	66.94	0.00
5.7.02.03	Comisiones bancarias	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	**53,101.99**	**53,101.99**	**0.00**
2.8.01.01.01	Convenios M.I.E.S C.A.D.E	73,091.12	73,091.12	0.00
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	41,193.25	41,193.25	0.00
2.8.01.01.03	Convenio M.I.E.S Infa C.A.E	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	39,121.67	39,121.67	0.00
2.8.01.01.05	Convenio Mies-Infa Comunidad Terapéutica	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.06	Convenio Inec 2011	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.07	Convenio Miess Infa Erradicación de la mendicidad	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aportes del Gobierno Provincial GPL	720,000.00	720,000.00	0.00
2.8.01.08.01	De cuentas o fondos especiales	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04.01	Sector privado no financiero donaciones de	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.01	Impuesto a la renta (Sri)	0.00	0.00	0.00
6.7.01.99	Otros	0.00	0.00	0.00
7.1.01.01	Impuestos, tasas y contribuciones	0.00	0.00	0.00
7.1.01.02	Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	210,972.31	202,543.59	8,428.72
7.1.01.06	Salarios unificados	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	11,691.81	9,940.66	1,751.15
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	4,831.50	0.00	4,831.50
7.1.04.06	Por vacaciones	0.00	0.00	0.00
7.1.04.99	Otros subsidios	13,882.50	12,100.00	1,782.50
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	186,311.15	176,434.11	9,877.04

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.06.01	Aporte patronal	24,584.88	23,596.48	988.40
7.1.06.02	Fondo de reserva	4,343.64	4,121.92	221.72
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	4,454.06	0.00	4,454.06
7.3.01.01	Agua potable	0.00	0.00	0.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2,224.83	2,224.83	0.00
7.3.01.06	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje y envase	90.00	0.00	90.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones,	30,386.96	27,589.38	2,797.58
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	142,908.31	139,892.38	3,015.93
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	42,266.00	42,266.00	0.00
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	10,504.04	10,344.04	160.00
7.3.02.08	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	16,880.48	7,569.83	9,310.65
7.3.02.35	Servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00
7.3.02.99	Otros servicios	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	972.84	672.84	300.00
7.3.03.02	Pasajes al exterior	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	8,250.73	5,121.98	3,128.75
7.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	0.00	0.00	0.00
7.3.03.07	Gastos para la atención de delegados extranjeros y	4,654.78	154.78	4,500.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	31,648.73	22,951.68	8,697.05
7.3.04.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	3,738.92	1,736.84	2,002.08
7.3.04.05	Vehículos	12,055.93	7,241.28	4,814.65

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.04.99	Otras instalaciones, mantenimientos y reparaciones	0.00	0.00	0.00
7.3.05.02	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros	0.00	0.00	0.00
7.3.05.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00
7.3.05.04	Maquinarias y equipos (arrendamiento)	2,800.00	2,800.00	0.00
7.3.05.05	Vehículos (arrendamiento)	1,200.00	1,200.00	0.00
7.3.05.99	Otros arrendamientos	0.00	0.00	0.00
7.3.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	10,582.02	5,742.02	4,840.00
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso	0.00	0.00	0.00
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	61.60	61.60	0.00
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	96,178.83	90,297.57	5,881.26
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	34,146.23	28,522.68	5,623.55
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	44,170.84	19,229.60	24,941.24
7.3.08.04	Materiales de oficina	18,828.12	15,163.81	3,664.31
7.3.08.05	Materiales de aseo	10,424.24	10,424.24	0.00
7.3.08.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
7.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	6,237.26	4,693.75	1,543.51
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	7,499.80	6,827.78	672.02
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería,	20,482.90	9,225.78	11,257.12
7.3.08.12	Materiales didácticos	5,927.14	5,568.31	358.83
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	84,308.54	61,578.77	22,729.77
7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y	0.00	0.00	0.00
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	439.75	439.75	0.00
7.3.08.23	Alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios	5,505.15	5,302.55	202.60

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.08.24	Insumos, bienes y materiales para la producción de	67.50	67.20	0.30
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	739.82	719.82	20.00
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	1,050.66	646.00	404.66
7.3.14.06	Herramientas (no depreciables)	100.00	62.50	37.50
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (no	19.00	19.00	0.00
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no depreciables)	896.66	173.00	723.66
7.3.14.09	Libros y colecciones	0.00	0.00	0.00
7.3.15.12	Semovientes	0.00	0.00	0.00
7.5.99.01	Asignaciones a distribuir para obras públicas	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	494.47	494.08	0.39
7.7.01.99	Otros impuestos, tasas y contribuciones	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Seguros	9,396.16	9,396.16	0.00
7.7.02.03	Comisiones bancarias	210.35	210.35	0.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	573.38	573.38	0.00
8.4.01.03	Mobiliario	22,035.96	0.00	22,035.96
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	34,039.59	18,452.85	15,586.74
8.4.01.05	Vehículos	30,896.10	0.00	30,896.10
8.4.01.06	Herramientas	0.00	0.00	0.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	163,296.18	17,914.14	145,382.04
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	10,504.00	800.00	9,704.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	**-517,360.61**	**-139,703.27**	**-377,657.34**
3.7.01.01.01	Saldo en caja y bancos	464,258.62	464,258.62	0.00
3.7.01.02.01	Banco de Loja	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.02	Banco de Fomento	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
3.7.01.02.03	Banco del Austro	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Recuperación del IVA	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.01	Anticipos a Contratistas de	0.00	0.00	0.00
9.7.01.01	Cuentas por Pagar	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	**464,258.62**	**464,258.62**	**0.00**
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**0.00**	**377,657.34**	**-377,657.34**

TOTAL INGRESOS	1,390,766.65	1,390,766.65	0.00
TOTAL GASTOS	1,390,766.65	1,013,109.31	377,657.34
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	377,657.34	-377,657.34

Prefectura de LOJA
Camino al progreso

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL
Matilde Hidalgo

INFORMACIÓN PRESPUESTARIA AÑO 2015

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO" PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS 2015		
Partida:	**Nombre:**	**Valor Inicial:**
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C . A . M .	48,000.00
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	59,711.00
2.8.01.01.08	Convenio Mies - El Ángel	145,031.92
2.8.01.04.01	Aportes del Gobierno Provincial GPL	1,180,000.00
	TOTAL:	1,432,742.92
	TOTAL ACUMULADO:	1,432,742.92

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.1.001 Administración General

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	1,751.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	730.00
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	21,012.00
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	2,447.90
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	1,751.00
7.3.01.01	Agua potable	360.00
7.3.01.04	Energía	480.00
7.3.01.05	Eléctrica	2,980.08
7.3.02.04	Telecomunicaciones	34,986.80
7.3.02.05.01	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	3,000.00
7.3.02.06	Espectáculos culturales y sociales CASMH	1,000.00
7.3.03.01	Eventos públicos y oficiales	7,240.00
7.3.03.03	Pasajes al interior	4,200.00
7.3.03.07.01	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00
7.3.04.04	Gastos para la atención de delegados extranjeros	5,000.00
7.3.04.05	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	12,603.34
7.3.06.03	Vehículos (mantenimiento y reparaciones)	2,000.00
7.3.07.04	Servicio de capacitación	1,580.00
7.3.08.01.02	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	2,600.00
7.3.08.02	Alimentos y bebidas convenios	2,403.20
7.3.08.03	Vestuario, lencería y prendas de protección	32,542.91
7.3.08.04	Combustibles y lubricantes	16,421.42
7.3.08.05	Materiales de oficina	7,232.88
7.3.08.06	Materiales de aseo	560.00
7.3.08.11	Herramientas	13,675.23

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.1.001 Administración General

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	62,618.14
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	1,500.00
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	784.00
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (no depreciables)	1,000.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	2,850.00
7.7.02.01	Seguros	26,000.00
7.7.02.03	Comisiones bancarias	360.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	1,060.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	3,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (bienes de larga	2,700.00
	TOTAL FUENTE:	285,429.90
	TOTAL FUNCIÓN:	285,429.90

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.2.001 Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.02.03.03	Decimotercer sueldo servidores contratados convenios	1,291.60
7.1.02.04.03	Decimocuarto sueldo servidores contratados convenios	591.00
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato servidores contratados	15,511.60
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	1,500.00
7.1.06.01.03	Aporte patronal servidores contratados convenios	1,805.80
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales CASMH	1,000.00
7.3.02.26	servicios médicos hospitalarios y complementarios	2,000.00
7.3.06.03	servicio de capacitación	500.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.2.001 Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas	29,800.00
7.3.08.09	Convenios medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros	1,000.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	200.00
	TOTAL FUENTE:	60,200.00
	TOTAL FUNCIÓN:	60,200.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.2.002 Atención Integral y Protección el Ángel

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	5,997.00
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores contratados	1,180.00
7.1.02.03.03	Decimotercer sueldo servidores contratados convenios	3,446.88
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	3,285.00
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados	730.00
7.1.02.04.03	Decimocuarto sueldo servidores contratados convenios	2,124.00
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	71,964.00
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores contratados	14,160.00
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato servidores contratados servicios	41,885.91
7.1.05.10.05	Personales por contrato varios	1,999.99
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	8,451.61
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores contratados	1,720.44
7.1.06.01.03	Aporte patronal servidores contratados convenios	4,818.80
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores contratados	7,174.13
7.1.06.02.03	Fondo de reserva servidores contratados convenios	3,445.62

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.2.002 Atención Integral y Protección el Ángel

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	5,714.50
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	590.00
7.1.07.07.03	Compensación por vacaciones servidores contratados	2,400.70
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	3,000.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	89,560.29
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	3,475.16
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	4,045.00
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	835.30
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la	2,366.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	2,820.00
7.3.08.23	Alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para	3,680.50
7.3.08.26	Dispositivos médicos de uso general	250.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	2,674.29
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no depreciables)	4,124.00
7.5.01.07.23	Construcciones y edificaciones en general	18,000.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	900.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	400.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	5,160.25
	TOTAL FUENTE:	322,379.37
	TOTAL FUNCIÓN:	322,379.37

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.2.003 Centro Infantil de Atención Integral CIBV-Jipiro

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato servidores contratados	31,711.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	500.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	276.01
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas casmh	524.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	28,000.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	2,156.34
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	1,615.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	480.03
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	1,467.20
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	200.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	2,105.60
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	675.82
	TOTAL FUENTE:	69,711.00
	TOTAL FUNCIÓN:	69,711.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.3.001 Protección Y Restitución Derechos Víctimas De Violencia

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	1,120.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	31,580.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,406.00
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	455.90
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	1,578.10
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	120.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	400.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.3.001 Protección Y Restitución Derechos Víctimas De Violencia

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	100.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	7,255.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	1,200.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (bienes de larga	2,620.00
	TOTAL FUENTE:	47,835.00
	TOTAL FUNCIÓN:	47,835.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.3.002 Prevención De La Violencia De Genero

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	3,048.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	1,095.00
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	36,576.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	2,000.00
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	4,261.11
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	3,048.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	7,000.00
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	10,609.06
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00
7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados extranjeros y	1,500.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	1,000.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,000.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	500.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	120.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	100.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.3.002 Prevención De La Violencia De Genero

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	880.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	1,200.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (bienes de larga	1,800.00

TOTAL FUENTE: 80,737.17
TOTAL FUNCIÓN: 80,737.17

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.4.001 Fortalecimiento de la Identidad Cultural

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	735.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	365.00
7.1.04.99	Otros subsidios	27,000.00
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	8,820.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	152,745.60
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	1,027.53
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores contratados	734.71
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	735.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	14,747.97
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales casmh	124,522.84
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	6,015.26
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	3,024.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección insumos	13,098.89
7.3.08.11	Bienes, materiales y suministros	13,440.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	1,000.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.4.001 Fortalecimiento de la Identidad Cultural

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	300.16
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	2,000.00

TOTAL FUENTE: 370,811.96
TOTAL FUNCIÓN: 370,811.96

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.5.001 Dinamización de la Economía, Social, Solidaria

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	1,232.00
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores contratados	1,593.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	763.00
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados	1,062.00
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	14,784.00
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores contratados	19,116.00
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	1,796.26
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores contratados	2,322.59
7.1.06.02.02	Fondo de reserva trabajadores contratados	2,823.87
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	925.50
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	769.50
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	175.00
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales CASMH	1,500.00
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	6,000.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	8,000.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección insumos	7,503.78
7.3.08.11	Bienes, materiales y suministros	867.00
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015

Función: 2.1.5.001 Dinamización de la Economía, Social, Solidaria

Partida:	Nombre:	Valor Inicial:
7.3.08.29	Insumos, bienes, materiales y suministros para investigación	800.00
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	100.00
7.3.14.06	Herramientas (no depreciables)	840.00
7.3.14.11	Partes y repuestos (no depreciables)	220.02
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	300.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración) equipos,	11,405.00
8.4.01.07	Sistemas y paquetes informáticos	110,240.00
	TOTAL FUENTE:	195,638.52
	TOTAL FUNCIÓN:	195,638.52

PRESUPUESTO INICIAL GASTOS 2015
TOTAL ACUMULADO: 1,432,742.92

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03.99.09	Servicio de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.10	Servicio de corte y confección	0.00	4,220.23	4,220.23	4,220.23	4,220.23	0.00
1.4.03.99.11	Servicio de alquiler	0.00	21.85	21.85	21.85	21.85	0.00
1.7.01.99.01	Intereses por otras operaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, locales y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.04.04.01	Residencias incumplimiento de contratos	0.00	73.57	73.57	73.57	73.57	0.00
1.8.02.04	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.01	Alquiler de sillas de ruedas y bastones	0.00	15.00	15.00	15.00	15.00	0.00
1.9.04.99.02	Ingresos por actividades de ajedrez	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.03	Ingresos no especificados depósitos	0.00	273.98	273.98	273.98	273.98	0.00
1.9.04.99.04	Ingresos por carrera atlética	0.00	8,738.20	8,738.20	8,738.20	8,738.20	0.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.9.04.99.05	Ingresos por indemnizaciones por siniestros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.01	Convenios M.I.E.S C.A.D.E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	48,000.00	5,004.55	53,004.55	53,004.55	53,004.55	0.00
2.8.01.01.03	Convenio M.I.E.S Infa C.A.E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	59,711.00	-59,711.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.05	Convenio Mies-Infa Comunidad Terapéutica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.06	Convenio Inec 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.07	Convenio Miess Infa Erradicación De La Mendicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.08	Convenio Mies - El Ángel	145,031.92	-63,112.61	81,919.31	81,919.31	81,919.31	0.00
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aportes del Gobierno Provincial GPL	1,180,000.00	31,999.97	1,211,999.97	1,211,999.97	1,211,999.97	0.00
2.8.01.08.01	Cuentas o fondos especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.02.04.01	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.01	Donaciones de impuesto a la renta (sri)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01.01	Saldo en caja y bancos	0.00	453,368.77	453,368.77	453,368.77	0.00	0.00
3.7.01.02.01	Banco De Loja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.02	Banco De Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.03	Banco Del Austro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	De cuentas por cobrar GPL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.01	Anticipos a contratistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES:	**1,432,742.92**	**380,917.26**	**1,813,660.18**	**1,813,660.18**	**1,065,291.41**	**0.00**
	TOTAL ACUMULADO:	1,432,742.92	380,917.26	1,813,660.18	1,813,660.18	1,065,291.41	0.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.1.9.001 **Denominación:** Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores Contratados	1,751.00	-40.00	1,711.00	1,502.93	208.07	1,502.93	1,502.93	208.07
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores Contratados	0.00	311.44	311.44	254.51	56.93	254.51	254.51	56.93
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores Contratados	730.00	-35.00	695.00	545.75	149.25	545.75	545.75	149.25
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores Contratados	0.00	300.98	300.98	145.61	155.37	145.61	145.61	155.37
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	21,012.00	-450.00	20,562.00	19,463.50	1,098.50	19,463.50	19,463.50	1,098.50
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores contratados	0.00	3,235.32	3,235.32	4,169.97	-934.65	3,091.53	3,091.53	143.79
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	0.00	9,800.00	9,800.00	7,336.83	2,463.17	7,336.83	7,336.83	2,463.17
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	2,447.90	216.21	2,664.11	2,267.49	396.62	2,267.49	2,267.49	396.62
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores Contratados	0.00	393.12	393.12	500.68	-107.56	375.64	375.64	17.48
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores Contratados	0.00	673.48	673.48	612.30	61.18	612.30	612.30	61.18
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	1,751.00	-40.00	1,711.00	0.00	1,711.00	0.00	0.00	1,711.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.1.001 **Denominación:** Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	0.00	221.00	221.00	86.19	134.81	86.19	86.19	134.81
7.3.01.01	Agua potable	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	360.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	480.00	0.00	480.00	65.76	414.24	65.76	65.76	414.24
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2,980.08	0.00	2,980.08	2,186.43	793.65	2,186.43	2,186.43	793.65
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	34,986.80	406.53	35,393.33	32,786.29	2,607.04	32,626.13	32,626.13	2,767.20
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales CASMH	3,000.00	6,900.00	9,900.00	6,390.83	3,509.17	5,265.83	5,265.83	4,634.17
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	7,240.00	-3,105.48	4,134.52	2,560.22	1,574.30	2,560.22	2,560.22	1,574.30
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	4,200.00	0.00	4,200.00	3,329.00	871.00	3,329.00	3,329.00	871.00
7.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	0.00	1,100.00	1,100.00	215.90	884.10	215.90	215.90	884.10
7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados Extranjeros y nacionales. Deportistas,	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento	0.00	2,277.12	2,277.12	1,484.32	792.80	1,369.32	1,369.32	907.80
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	5,000.00	1,747.20	6,747.20	1,556.00	5,191.20	1,108.00	1,108.00	5,639.20

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.1.001 **Denominación:** Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.05	Vehículos (mantenimiento y reparaciones)	12,603.34	6,873.96	19,477.30	16,554.14	2,923.16	3,950.80	3,950.80	15,526.50
7.3.06.03	Servicio de capacitación	2,000.00	3,000.00	5,000.00	1,932.40	3,067.60	932.40	932.40	4,067.60
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de Paquetes informáticos	0.00	4,144.00	4,144.00	3,663.07	480.93	3,663.07	3,663.07	480.93
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1,580.00	-980.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	2,600.00	-750.00	1,850.00	994.36	855.64	994.36	994.36	855.64
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	2,403.20	-2,403.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	32,542.91	4,235.24	36,778.15	34,711.72	2,066.43	32,459.33	32,459.33	4,318.82
7.3.08.04	Materiales de oficina	16,421.42	19,974.33	36,395.75	33,049.97	3,345.78	31,737.91	31,737.91	4,657.84
7.3.08.05	Materiales de aseo	7,232.88	-72.08	7,160.80	5,657.62	1,503.18	4,341.60	4,341.60	2,819.20
7.3.08.06	Herramientas	560.00	0.00	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	560.00
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción,	13,675.23	-951.74	12,723.49	9,675.36	3,048.13	9,675.36	9,675.36	3,048.13
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	62,618.14	6,000.00	68,618.14	63,345.48	5,272.66	54,366.93	54,366.93	14,251.21
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	1,500.00	-740.00	760.00	0.00	760.00	0.00	0.00	760.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.1.001 **Denominación:** Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no Depreciables)	784.00	44.80	828.80	44.80	784.00	44.80	44.80	784.00
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (no depreciables)	1,000.00	0.00	1,000.00	935.79	64.21	935.79	935.79	64.21
7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión	0.00	10,411.96	10,411.96	0.00	10,411.96	0.00	0.00	10,411.96
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y	2,850.00	-1,361.64	1,488.36	799.68	688.68	799.68	799.68	688.68
7.7.02.01	Seguros	26,000.00	0.00	26,000.00	23,692.94	2,307.06	23,448.28	23,448.28	2,551.72
7.7.02.03	Comisiones bancarias	360.00	0.00	360.00	305.88	54.12	214.73	214.73	145.27
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	1,060.00	0.00	1,060.00	329.69	730.31	329.69	329.69	730.31
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	3,000.00	9,957.86	12,957.86	12,957.86	0.00	12,957.86	12,957.86	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	3,000.00	18,427.12	21,427.12	19,656.91	1,770.21	16,734.91	16,734.91	4,692.21
8.4.01.05	Vehículos	0.00	33,896.10	33,896.10	33,896.10	0.00	30,896.10	30,896.10	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos (bienes de larga duración)	2,700.00	12,766.11	15,466.11	15,396.57	69.54	15,396.57	15,396.57	69.54
	TOTAL FUNCIÓN:	285,429.90	145,384.74	430,814.64	365,060.85	65,753.79	328,289.04	328,289.04	102,252.60

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.001 **Denominación:** Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores Contratados	0.00	544.60	544.60	492.88	51.72	492.88	492.88	51.72
7.1.02.03.03	Decimotercer sueldo servidores contratados convenios	1,291.60	234.18	1,525.78	1,525.78	0.00	1,525.78	1,525.78	0.00
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados	0.00	327.72	327.72	191.75	135.97	191.75	191.75	135.97
7.1.02.04.03	Decimocuarto sueldo servidores Contratados convenios	591.00	-38.36	552.64	552.64	0.00	552.64	552.64	0.00
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores contratados	0.00	6,535.17	6,535.17	6,475.50	59.67	6,475.50	6,475.49	59.67
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato servidores contratados convenios	15,511.60	2,881.74	18,393.34	18,393.34	0.00	18,393.34	18,393.34	0.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores Contratados	0.00	794.02	794.02	786.78	7.24	786.78	786.78	7.24
7.1.06.01.03	Aporte patronal servidores contratados Convenios	1,805.80	337.08	2,142.88	2,142.88	0.00	2,142.88	2,142.88	0.00
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores Contratados	0.00	387.36	387.36	387.36	0.00	387.36	387.36	0.00
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	0.00	272.30	272.30	101.51	170.79	101.51	101.51	170.79

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.001 **Denominación:** Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales CASMH	1,000.00	0.00	1,000.00	999.94	0.06	999.94	999.94	0.06
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	2,000.00	5,172.75	7,172.75	7,124.66	48.09	6,837.62	6,837.62	335.13
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento	0.00	1,207.36	1,207.36	1,164.24	43.12	1,164.24	1,164.24	43.12
7.3.06.03	Servicio de capacitación	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	29,800.00	4,392.34	34,192.34	34,192.34	0.00	34,171.35	34,171.35	20.99
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, accesorios para uniformes	0.00	5,992.00	5,992.00	5,587.67	404.33	4,075.67	4,075.67	1,916.33
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	5,000.00	33.10	5,033.10	5,031.94	1.16	5,031.94	5,031.94	1.16
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción,	1,000.00	8,409.73	9,409.73	9,294.94	114.79	9,294.94	9,294.94	114.79
7.3.08.12	Materiales didácticos	0.00	183.27	183.27	183.27	0.00	183.27	183.27	0.00
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	0.00	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión	0.00	2,377.80	2,377.80	0.00	2,377.80	0.00	0.00	2,377.80
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.001 **Denominación:** Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	0.00	700.00	700.00	700.00	0.00	700.00	700.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	0.00	1,583.00	1,583.00	1,520.00	63.00	1,520.00	1,520.00	63.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos (bienes de larga	0.00	3,172.00	3,172.00	2,181.37	990.63	2,181.37	2,181.37	990.63
	TOTAL FUNCIÓN:	60,200.00	45,299.16	105,499.16	101,030.79	4,468.37	98,710.76	98,710.75	6,788.40

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.002 **Denominación:** Atención Integral y Protección El Ángel

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores Contratados	5,997.00	-392.49	5,604.51	4,551.67	1,052.84	4,552.67	4,552.67	1,051.84
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores Contratados	1,180.00	-1,112.78	67.22	67.22	0.00	67.22	67.22	0.00
7.1.02.03.03	Decimotercer sueldo servidores contratados convenios	3,446.88	0.00	3,446.88	3,216.61	230.27	3,216.61	3,216.61	230.27
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	3,285.00	-166.64	3,118.36	1,897.96	1,220.40	1,897.96	1,897.96	1,220.40
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores Contratados	730.00	-447.61	282.39	282.39	0.00	282.39	282.39	0.00
7.1.02.04.03	Decimocuarto sueldo servidores Contratados convenios	2,124.00	0.00	2,124.00	1,649.89	474.11	1,649.89	1,649.89	474.11
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato Servidores contratados	71,964.00	-6,346.83	65,617.17	54,493.98	11,123.19	54,493.98	54,493.98	11,123.19
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores contratados	14,160.00	-14,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato Servidores contratados convenios	41,885.91	-903.95	40,981.96	47,191.93	-6,209.97	40,297.93	40,297.93	684.03
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	1,999.99	8,997.16	10,997.15	9,907.22	1,089.93	9,003.20	9,003.20	1,993.95
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	8,451.61	-807.20	7,644.41	6,750.12	894.29	6,348.54	6,348.54	1,295.87

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.002 **Denominación:** Atención Integral y Protección El Ángel

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores Contratados	1,720.44	-1,720.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.06.01.03	Aporte patronal servidores contratados Convenios	4,818.80	0.00	4,818.80	5,184.14	-365.34	4,694.76	4,694.76	124.04
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores Contratados	7,174.13	-5,658.39	1,515.74	535.60	980.14	535.60	535.60	980.14
7.1.06.02.03	Fondo de reserva servidores contratados convenios	3,445.62	-2,412.20	1,033.42	973.67	59.75	885.87	885.87	147.55
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	5,714.50	644.42	6,358.92	988.37	5,370.55	988.37	988.37	5,370.55
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	590.00	-310.58	279.42	279.42	0.00	279.42	279.42	0.00
7.1.07.07.03	Compensación por vacaciones servidores contratados convenios	2,400.70	0.00	2,400.70	487.23	1,913.47	487.23	487.23	1,913.47
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje y envase	0.00	90.00	90.00	87.98	2.02	87.98	87.98	2.02
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales Casmh	0.00	12,688.20	12,688.20	9,950.00	2,738.20	9,950.00	9,950.00	2,738.20
7.3.02.19	Publicidad y propaganda usando otros Medios	0.00	550.00	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y Complementarios	0.00	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.002 **Denominación:** Atención Integral y Protección El Ángel

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	2,000.00	2,000.00	533.00	1,467.00	533.00	533.00	1,467.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento	3,000.00	26,104.00	29,104.00	26,103.99	3,000.01	79.99	79.99	29,024.01
7.3.04.05	Vehículos (mantenimiento y reparaciones)	0.00	500.00	500.00	496.75	3.25	496.75	496.75	3.25
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	89,560.29	-59,296.46	30,263.83	30,263.83	0.00	27,431.93	27,431.92	2,831.90
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	3,475.16	5,220.00	8,695.16	5,509.87	3,185.29	3,539.87	3,539.87	5,155.29
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	0.00	500.00	500.00	289.00	211.00	289.00	289.00	211.00
7.3.08.04	Materiales de oficina	0.00	289.00	289.00	250.59	38.41	250.59	250.59	38.41
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	4,045.00	-2,000.00	2,045.00	2,045.00	0.00	2,035.15	2,035.15	9.85
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso Médico	835.30	0.00	835.30	573.08	262.22	573.08	573.08	262.22
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción,	2,366.00	7,879.43	10,245.43	8,970.80	1,274.63	8,970.80	8,970.80	1,274.63
7.3.08.12	Materiales didácticos	2,820.00	-2,400.00	420.00	372.64	47.36	372.64	372.64	47.36
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	0.00	150.00	150.00	102.81	47.19	102.81	102.81	47.19
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	0.00	728.00	728.00	691.26	36.74	634.26	634.26	93.74

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.002 **Denominación:** Atención Integral y Protección El Ángel

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.23	Alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales	3,680.50	129.00	3,809.50	3,204.49	605.01	3,204.49	3,204.49	605.01
7.3.08.26	Dispositivos médicos de uso general	250.00	2,646.76	2,896.76	2,896.76	0.00	0.00	0.00	2,896.76
7.3.08.27	Uniformes deportivos	0.00	7,840.00	7,840.00	7,250.00	590.00	7,250.00	7,250.00	590.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	2,674.29	-2,674.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no Depreciables)	0.00	90.00	90.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no Depreciables)	4,124.00	568.60	4,692.60	4,619.36	73.24	450.76	450.76	4,241.84
7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión	0.00	6,322.76	6,322.76	0.00	6,322.76	0.00	0.00	6,322.76
7.5.01.07.23	Construcciones y edificaciones en General	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias	900.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	900.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	5,160.25	2,783.05	7,943.30	7,925.36	17.94	7,925.36	7,925.36	17.94
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	0.00	11,241.58	11,241.58	11,037.58	204.00	7,426.00	7,426.00	3,815.58
	TOTAL FUNCIÓN:	322,379.37	-20,597.90	301,781.47	262,521.47	39,259.90	211,286.10	211,286.09	90,95.37

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.003 **Denominación:** Centro Infantil de Atención Integral CIBV-Jipiro

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.04	Decimotercer sueldo trabajadores Contratados convenios	0.00	161.50	161.50	99.16	62.34	99.16	99.16	62.34
7.1.02.04.04	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados convenios	0.00	361.72	361.72	299.38	62.34	299.38	299.38	62.34
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato servidores contratados convenios	31,711.00	-31,711.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.07.04	Compensación por vacaciones trabajadores contratados convenios	0.00	191.25	191.25	160.08	31.17	160.08	160.08	31.17
7.3.06.03	Servicio de capacitación	276.01	-276.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas casmh	524.00	-524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	2,156.34	-2,156.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	1,615.00	-1,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	480.03	-480.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	1,467.20	-1,467.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, Contribuciones, permisos ,licencias y	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.2.003 **Denominación:** Centro Infantil de Atención Integral CIBV-Jipiro

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	2,105.60	-2,105.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	675.82	-675.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	69,711.00	-68,996.53	714.47	558.62	155.85	558.62	558.62	155.85

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.3.001 **Denominación:** Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0.00	1,000.00	1,000.00	292.00	708.00	292.00	292.00	708.00
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento	0.00	14,850.00	14,850.00	14,220.62	629.38	14,220.62	14,220.62	629.38
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	31,580.00	-14,850.00	16,730.00	0.00	16,730.00	0.00	0.00	16,730.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	1,406.00	0.00	1,406.00	1,079.25	326.75	779.27	779.27	626.73
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	455.90	0.00	455.90	292.03	163.87	292.03	292.03	163.87
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	1,578.10	0.00	1,578.10	125.99	1,452.11	26.00	26.00	1,552.10
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no Depreciables)	120.00	0.00	120.00	60.00	60.00	0.00	0.00	120.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos ,licencias y	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	7,255.00	0.00	7,255.00	4,279.98	2,975.02	0.00	0.00	7,255.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	1,200.00	0.00	1,200.00	949.22	250.78	145.00	145.00	1,055.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.3.001 **Denominación:** Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos (bienes de larga	2,620.00	0.00	2,620.00	1,261.81	1,358.19	1,261.81	1,261.81	1,358.19
	TOTAL FUNCIÓN:	47,835.00	1,000.00	48,835.00	23,680.90	23,680.90	17,016.73	17,016.73	31,818.27

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.3.002 **Denominación:** Prevención de la Violencia de Genero

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores Contratados	3,048.00	-118.00	2,930.00	2,675.46	254.54	2,675.46	2,675.46	254.54
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores Contratados	1,095.00	-74.00	1,021.00	578.19	442.81	578.19	578.19	442.81
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato Servidores contratados	36,576.00	-1,422.00	35,154.00	35,153.61	0.39	35,153.61	35,153.61	0.39
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato Varios	2,000.00	3,688.00	5,688.00	5,400.00	288.00	5,400.00	5,400.00	288.00
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	4,261.11	-165.00	4,096.11	4,095.28	0.83	4,095.28	4,095.28	0.83
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones Servidores contratados	3,048.00	-118.00	2,930.00	0.00	2,930.00	0.00	0.00	2,930.00
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	7,000.00	2,688.82	9,688.82	9,298.35	390.47	9,298.35	9,298.35	390.47
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales CASMH	0.00	9,130.08	9,130.08	4,645.15	4,484.93	4,495.15	4,495.15	4,634.93
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	10,609.06	-10,609.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.18	Publicidad y propaganda en medios de Comunicación masiva	0.00	4,592.00	4,592.00	1,792.00	2,800.00	0.00	0.00	4,592.00
7.3.02.19	Publicidad y propaganda usando otros Medios	0.00	1,119.99	1,119.99	650.00	469.99	650.00	650.00	469.99

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.3.002 **Denominación:** Prevención de la Violencia de Genero

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.21	Servicios personales eventuales sin Relación de dependencia	0.00	2,910.00	2,910.00	300.00	2,610.00	0.00	0.00	2,910.00
7.3.02.22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	0.00	201.60	201.60	201.60	0.00	0.00	0.00	201.60
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	326.00	674.00	326.00	326.00	674.00
7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados extranjeros y nacionales. Deportistas,	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	0.00	2,561.44	2,561.44	2,561.44	0.00	0.00	0.00	2,561.44
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	1,000.00	-792.17	207.83	207.83	0.00	207.83	207.83	0.00
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.12	Materiales didácticos	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	120.00	462.00	582.00	582.00	0.00	0.00	0.00	582.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, Contribuciones, permisos ,licencias y	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	880.00	-880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	1,200.00	1,003.00	2,203.00	2,203.00	0.00	935.00	935.00	1,268.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.3.002 **Denominación:** Prevención de la Violencia de Genero

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos (bienes de larga	1,800.00	82.74	1,882.74	1,882.74	0.00	1,882.74	1,882.74	0.00
	TOTAL FUNCIÓN:	80,737.17	7,161.44	87,898.61	72,552.65	15,345.96	65,697.61	65,697.61	22,201.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.4.001 **Denominación:** Fortalecimiento de la Identidad Cultural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores Contratados	735.00	735.00	1,470.00	857.54	612.46	857.54	857.54	612.46
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores Contratados	365.00	353.02	718.02	506.96	211.06	506.96	506.96	211.06
7.1.04.99	Otros subsidios	27,000.00	-4,725.00	22,275.00	15,727.50	6,547.50	15,727.50	15,727.50	6,547.50
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato Servidores contratados	8,820.00	0.00	8,820.00	8,795.50	24.50	8,795.50	8,795.50	24.50
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato Varios	152,745.60	-26,678.40	126,067.20	118,826.69	7,240.51	115,729.98	115,729.99	10,337.22
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	1,027.53	0.00	1,027.53	874.88	152.65	1,024.70	1,024.70	2.83
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores Contratados	734.71	-122.45	612.26	612.26	0.00	612.26	612.26	0.00
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones Servidores contratados	735.00	0.00	735.00	399.88	335.12	399.88	399.88	335.12
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	14,747.97	-8.40	14,739.57	14,739.57	0.00	14,739.57	14,739.57	0.00
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales CASMH	124,522.84	97,184.49	221,707.33	182,894.87	38,812.46	179,145.11	179,145.11	42,562.22
7.3.02.22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	0.00	11,536.00	11,536.00	11,536.00	0.00	0.00	0.00	11,536.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00	3,763.20	4,263.20	3,717.60	545.60	3,717.60	3,717.60	545.60

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.4.001 **Denominación:** Fortalecimiento de la Identidad Cultural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	6,015.26	-1,088.02	4,927.24	1,268.00	3,659.24	1,257.00	1,257.00	3,670.24
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	3,024.00	-2,604.00	420.00	0.00	420.00	0.00	0.00	420.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	13,098.89	1,120.00	14,218.89	0.00	14,218.89	0.00	0.00	14,218.89
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción,	13,440.00	2,604.00	16,044.00	14,826.49	1,217.51	1,386.49	1,386.49	14,657.51
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no depreciables)	0.00	468.00	468.00	319.00	149.00	319.00	319.00	149.00
7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión	0.00	9,869.99	9,869.99	0.00	9,869.99	0.00	0.00	9,869.99
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	300.16	0.00	300.16	300.16	0.00	300.16	300.16	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	0.00	4,642.13	4,642.13	4,378.00	264.13	4,378.00	4,378.00	264.13
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	2,000	5,005.85	7,005.85	114.40	6,891.45	114.40	114.40	6,891.45
	TOTAL FUNCIÓN:	370,811.96	102,055.41	472,867.37	380,695.30	92,172.07	349,011.65	349,011.66	123,855.72

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.5.001 **Denominación:** Dinamización de la Economía Social Solidaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores Contratados	1,232.00	71.90	1,303.90	1,196.70	107.20	1,196.70	1,196.70	107.20
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores Contratados	1,593.00	28.02	1,621.02	1,621.02	0.00	1,621.02	1,621.02	0.00
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores Contratados	763.00	0.00	763.00	519.26	243.74	519.26	519.26	243.74
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores Contratados	1,062.00	244.62	1,306.62	1,306.62	0.00	1,306.62	1,306.62	0.00
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato Servidores contratados	14,784.00	0.00	14,784.00	13,374.40	1,409.60	14,660.40	14,660.40	123.60
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores contratados	19,116.00	0.00	19,116.00	19,116.00	0.00	19,116.00	19,116.00	0.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	0.00	3,175.20	3,175.20	1,814.40	1,360.80	1,814.40	1,814.40	1,360.80
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	1,796.26	0.00	1,796.26	1,707.95	88.31	1,707.95	1,707.95	88.31
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores Contratados	2,322.59	0.00	2,322.59	2,322.59	0.00	2,322.59	2,322.59	0.00
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores Contratados	0.00	535.60	535.60	535.60	0.00	535.60	535.60	0.00
7.1.06.02.02	Fondo de reserva trabajadores Contratados	2,823.87	0.00	2,823.87	1,538.72	1,285.15	1,592.28	1,592.28	1,231.59

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.5.001 **Denominación:** Dinamización de la Economía Social Solidaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	925.50	0.00	925.50	870.42	55.08	870.42	870.42	55.08
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	769.50	-344.54	424.96	123.89	301.07	123.89	123.89	301.07
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones,	175.00	-110.00	65.00	65.00	0.00	0.00	0.00	65.00
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales casmh	1,500.00	-0.21	1,499.79	1,336.16	163.63	1,336.16	1,336.16	163.63
7.3.02.21	Servicios personales eventuales sin Relación de dependencia	0.00	4,282.71	4,282.71	2,740.47	1,542.24	0.00	0.00	4,282.71
7.3.03.01	Pasajes al interior	0.00	196.00	196.00	154.64	41.36	154.64	154.64	41.36
7.3.03.02	Pasajes al exterior	0.00	597.95	597.95	488.11	109.84	488.11	488.11	109.84
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	6,000.00	-1,031.79	4,968.21	2,406.00	2,562.21	2,332.00	2,332.00	2,636.21
7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados extranjeros y nacionales. Deportistas,	0.00	299.98	299.98	187.61	112.37	187.61	187.61	112.37
7.3.06.03	Servicio de capacitación	8,000.00	-7,457.91	542.09	542.09	0.00	542.09	542.09	0.00
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de Protección	7,503.78	4,000.09	11,503.87	8,724.02	2,779.85	7,057.00	7,057.00	4,446.87
7.3.08.04	Materiales de oficina	0.00	3,315.60	3,315.60	3,315.60	0.00	3,085.60	3,085.60	230.00

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.5.001 **Denominación:** Dinamización de la Economía Social Solidaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	0.00	462.43	462.43	462.43	0.00	0.00	0.00	462.43
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción,	867.00	-749.99	117.01	117.00	0.01	117.00	117.00	0.01
7.3.08.12	Materiales didácticos	0.00	989.20	989.20	989.20	0.00	0.00	0.00	989.20
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	500.00	-190.00	310.00	310.00	0.00	310.00	310.00	0.00
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	0.00	110.00	110.00	110.00	0.00	0.00	0.00	110.00
7.3.08.29	Insumos, bienes, materiales y suministros para investigación	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
7.3.14.06	Herramientas (no depreciables)	840.00	-9.85	830.15	809.49	20.66	809.49	809.49	20.66
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos (no depreciables)	0.00	69,104.48	69,104.48	65,645.40	3,459.08	65,645.40	65,645.40	3,459.08
7.3.14.11	Partes y repuestos (no depreciables)	220.02	-0.07	219.95	219.95	0.00	219.95	219.95	0.00
7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión	0.00	8,994.25	8,994.25	0.00	8,994.25	0.00	0.00	8,994.25
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos ,licencias y	300.00	0.00	300.00	33.60	266.40	33.60	33.60	266.40

CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde:01/01/2015 **Hasta:**31/12/2015

Tipo de Presupuesto: 6 **Institución:** 962 **Unidad Ejecutora**: 000

Función: 2.1.5.001 **Denominación:** Dinamización de la Economía Social Solidaria

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	0.00	1,906.13	1,906.13	1,899.52	6.61	1,899.52	1,899.52	6.61
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga Duración)	11,405.00	0.02	11,405.02	11,123.49	281.53	1,773.48	1,773.48	9,631.54
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	110,240.00	81,991.12	192,231.12	192,176.55	54.57	191,235.04	191,235.04	996.08
	TOTAL FUNCIÓN:	195,638.52	169,610.94	365,249.46	340,003.90	25,245.56	324,613.82	324,613.82	40,635.64
	TOTAL GASTO:	**1,432,742.92**	**380,917.26**	**1,813,660.18**	**1,546,104.58**	**267,555.60**	**1,395,184.32**	**1,395,184.32**	**418,475.85**

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2015 **Hasta:** 31/12/2015

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.3.01.08.01	Servicios administrativos	0.00	0.00	0.00
1.3.01.12	Permisos, licencias y patentes	0.00	0.00	0.00
1.4.02.05.01	Ventas de farmacia	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.01	Ventas de entradas	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.02	Venta de boletos para rifas	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.03	Ventas de panadería	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.04	Venta por película Virgen Del Cisne	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.01	Servicio de odontología	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.02	Servicio de laboratorio	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.03	Servicio de consultas medicas	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.04	Servicio de enfermería	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.05	Servicio de cultura	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.06	Servicio de mobiliario y mantelería	24.75	24.75	0.00
1.4.03.99.07	Servicio de neurología	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.08	Servicio de potenciales evocados	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.09	Servicio de capacitación	0.00	0.00	0.00
1.4.03.99.10	Servicio de corte y confección	4,220.23	0.00	4,220.23
1.4.03.99.11	Servicio de alquiler	21.85	0.00	21.85
1.7.01.99.01	Intereses por otras operaciones	0.00	0.00	0.00
1.7.02.02	Edificios, locales y residencias	0.00	0.00	0.00
1.7.04.04.01	Incumplimiento de contratos	73.57	0.00	73.57
1.8.02.04	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00
1.9.02.01	Indemnizaciones por siniestros	0.00	0.00	0.00
1.9.04.99.01	Alquiler de sillas de ruedas y bastones	15.00	0.00	15.00
1.9.04.99.02	Ingresos por actividades de ajedrez ingresos	0.00	0.00	0.00

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2015 **Hasta:** 31/12/2015

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.9.04.99.03	Ingresos no especificados depósitos	273.98	0.00	273.98
1.9.04.99.04	Ingresos por carrera atlética	8,738.20	0.00	8,738.20
1.9.04.99.05	Ingresos por indemnizaciones por siniestros	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	**13,367.58**	**13,367.58**	**0.00**
2.8.01.01.01	Convenios M.I.E.S C.A.D.E	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	53,004.55	53,004.55	0.00
2.8.01.01.03	Convenio M.I.E.S Infa C.A.E	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.05	Convenio Mies-Infa Comunidad Terapéutica	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.06	Convenio Inec 2011	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.07	Convenio Miess Infa Erradicación de la mendicidad	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.08	Convenio Mies – El Ángel	81,919.31	81,919.31	0.00
2.8.01.02.01	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0.00	0.00	0.00
2.8.01.04.01	Aportes Del Gobierno Provincial GPL	1,211,999.97	1,211,999.97	0.00
2.8.01.08.01	De cuentas o fondos especiales	0.00	0.00	0.00
2.8.02.04.01	Del sector privado no financiero	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.01	Donaciones de impuestos a la renta (SRI)	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	13,019.41	10,785.30	2,234.11
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores contratados	2,544.28	2,435.63	108.65
7.1.02.03.03	Decimotercer sueldo servidores contratados convenios	4,972.66	4,742.39	230.27
7.1.02.03.04	Decimotercer sueldo trabajadores contratados	161.50	99.16	62.34
7.1.02.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	6,315.38	4,048.12	2,267.26
7.1.02.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados	2,217.71	1,926.37	291.34
7.1.02.04.03	Decimocuarto sueldo servidores contratados convenios	2,676.64	2,202.53	474.11
7.1.02.04.04	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados	361.72	299.38	62.34

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.1.04.99	Otros subsidios	22,275.00	15,727.50	6,547.50
7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato servidores contratados	144,937.17	132,566.99	12,370.18
7.1.05.10.02	Servicios personales por contrato trabajadores	28,886.49	28,683.03	203.46
7.1.05.10.03	Servicios personales por contrato servidores contratados	59,375.30	58,691.27	684.03
7.1.05.10.04	Servicios personales por contrato servidores	0.00	0.00	0.00
7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato varios	157,227.55	140,784.41	16,443.14
7.1.06.01.01	aporte patronal servidores contratados	17,228.42	15,443.96	1,784.46
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores contratados	3,509.73	3,485.01	24.72
7.1.06.01.03	Aporte patronal servidores contratados convenios	6,961.68	6,837.64	124.04
7.1.06.01.04	Aporte patronal trabajadores contratados convenios	0.00	0.00	0.00
7.1.06.02.01	Fondo de reserva servidores contratados	3,724.44	2,683.12	1,041.32
7.1.06.02.02	Fondo de reserva trabajadores contratados	2,823.87	1,592.28	1,231.59
7.1.06.02.03	Fondos de reserva servidores contratados convenios	1,033.42	885.87	147.55
7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones servidores contratados	12,660.42	2,258.67	10,401.75
7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	1,197.68	591.01	606.67
7.1.07.07.03	Compensación por vacaciones servidores contratados	2,400.70	487.23	1,913.47
7.1.07.07.04	Compensación por vacaciones trabajadores contratados	191.25	160.08	31.17
7.3.01.01	Agua potable	360.00	0.00	360.00
7.3.01.04	Energía eléctrica	480.00	65.76	414.24
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2,980.08	2,186.43	793.65
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje y envase	90.00	87.98	2.02
7.3.02.04	Edición, impresión reproducción, publicaciones,	59,886.72	56,664.05	3,222.67
7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales casmh	255,925.40	201,192.19	54,733.21
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	0.00	0.00	0.00

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	0.00	0.00	0.00
7.3.02.18	Publicidad y propaganda en medios de comunicación	4,592.00	0.00	4,592.00
7.3.02.19	Publicidad y propaganda usando otros medios	1,669.99	650.00	1,019.99
7.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relación de	7,192.71	0.00	7,192.71
7.3.02.22	Servicios y derechos en producción y programación de	11,737.60	0.00	11,737.60
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	7,422.75	6,837.62	585.13
7.3.02.28	Servicios de provisión de dispositivos electrónicos para	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Pasajes al interior	8,593.72	6,432.46	2,161.26
7.3.03.02	Pasajes al exterior	597.95	488.11	109.84
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	18,095.45	8,069.00	10,026.45
7.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	1,100.00	215.90	884.10
7.3.03.05	Mudanzas e instalaciones	0.00	187.61	0.00
7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados extranjeros y	2,299.98	0.00	2,112.37
7.3.03.07.02	Gastos para la atención de delegados extranjeros y	0.00	16,834.17	0.00
7.3.04.02	edificios, locales, residencias y cableado estructurado	47,438.48	1,108.00	30,604.31
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones)	7,867.20	4,447.55	6,759.20
7.3.04.05	Vehículos (mantenimiento y reparaciones)	19,977.30	0.00	15,529.75
7.3.05.02	Edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros	0.00	1,474.49	0.00
7.3.06.03	Servicio de capacitación	8,103.53	3,663.07	6,629.04
7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes	4,144.00	0.00	480.93
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	600.00	0.00	600.00
7.3.08.01.01	Alimentos y bebidas CASMH	0.00	62,597.64	0.00
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	83,456.17	15,659.64	20,858.53
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas, de protección, accesorios	42,023.75	32,748.33	26,364.11
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	37,278.15	32,748.15	4,259.82

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.3.08.04	Materiales de oficina	40,000.35	4,341.60	4,926.25
7.3.08.05	Materiales de aseo	7,160.80	0.00	2,819.20
7.3.08.06	Herramientas	560.00	0.00	560.00
7.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y	462.43	7,067.09	462.43
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	7,078.10	573.08	11.01
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso medico	835.30	29,444.59	262.22
7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la	48,539.66	555.91	19,095.07
7.3.08.12	Materiales didácticos	1,592.47	54,779.74	1,036.56
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	69,078.14	926.29	14,298.40
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	1,793.90	3,204.49	867.61
7.3.08.23	Alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios	3,809.50	0.00	2,896.76
7.3.08.26	Dispositivos médicos de uso general	2,896.76	0.00	0.00
7.3.08.27	Uniformes deportivos	7,840.00	7,250.00	590.00
7.3.08.29	Insumos, bienes, materiales y suministros para	0.00	0.00	0.00
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	2,920.10	26.00	2,894.10
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	1,138.80	44.80	1,094.00
7.3.14.06	Herramientas (no depreciables)	830.15	809.49	20.66
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (no	70,104.48	66,581.19	3,523.29
7.3.14.08	Bienes artísticos (no depreciables)	5,160.60	769.76	4,390.84
7.3.14.11	Partes y repuestos (no depreciables)	2219.95	219.95	0.00
7.3.99.01	Asignación a distribuir para bienes y servicios de	37,976.76	0.00	37,976.76
7.5.01.07.23	Construcciones y edificaciones en general	0.00	0.00	0.00
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	3.088.36	833.28	2,255.08
7.7.02.01	Seguros	26,000.00	23,448.28	2,551.72
7.7.02.03	Comisiones bancarias	360.00	214.73	145.27

PATRONATO PROVINCIAL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2014 **Hasta:** 31/12/2014

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	2,560.00	329.69	2,230.31
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	31,062.45	23,782.90	7,279.55
8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	53,701.85	32,912.39	20,789.46
8.4.01.05	Vehículos	33,896.10	30.896.10	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (bienes de	215,371.97	211,957.53	3,414.44
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	7,005.85	114.40	6,891.45
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	**-466,736.35**	**-48,260.50**	**-418,475.85**
3.7.01.01.01	Saldo en caja y bancos	453,368.77	453,368.77	0.00
3.7.01.02.01	Banco de Loja	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.02	Banco del Fomento	0.00	0.00	0.00
3.7.01.02.03	Banco del Austro	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	De cuentas por cobrar GPL	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.01	Anticipos a contratistas	0.00	0.00	0.00
3.8.01.02.01	De cuentas por pagar	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	**453,368.77**	**453,368.77**	**0.00**
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**0.00**	**418,475.85**	**-418,475.85**

TOTAL INGRESOS	1,813,660.18	1,813,660.18	0.00
TOTAL GASTOS	1,813,660.18	1,395,184.33	418,475.85
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	418,475.85	-418,475.85

Prefectura de LOJA
Camino al progreso

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL
Matilde Hidalgo

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

APLICACIÓN DE ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

Cuadro 6

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INGRESOS AÑO 2014

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014	%
1	INGRESOS CORRIENTES	53.101,99	4%
2	INGRESOS DE CAPITAL	873.406,04	63%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	464.258,62	33%
	TOTAL INGRESOS	**1.390.766,65**	**100%**

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, año 2014.

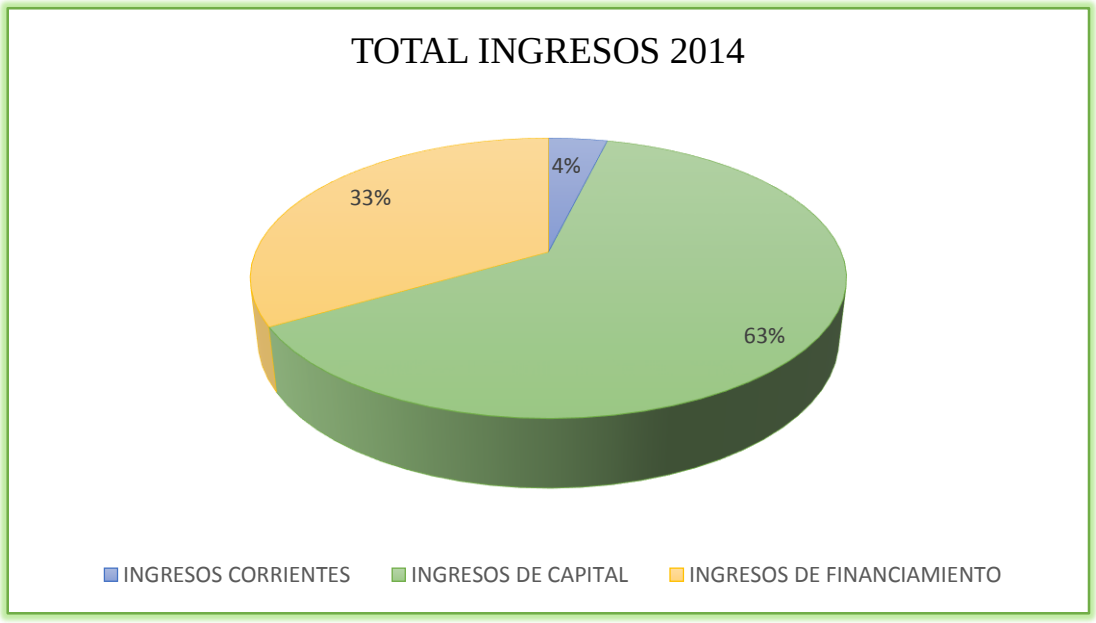

Figura 4. Total Ingresos 2014, Análisis Vertical del Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

En la figura 4 se puede observar que; los ingresos de capital representan un 63%, debido a todas aquellas transferencias y donaciones que ha recibido por parte del Estado y de Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado, cumpliendo el Art. 13 (financiamiento) de la ordenanza sustitutiva de su creación; mientras que los ingresos de financiamiento constituyen un 33%, los mismos que provienen de saldos de caja y bancos de ejercicios fiscales anteriores; y, finalmente los ingresos corrientes equivalen al 4%, estos se han obtenido por la prestación de sus servicios e intereses por otras operaciones; conservando su política social.

Cuadro 7

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO" ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS AÑO 2014			
GRUPO	**DENOMINACIÓN**	**AÑO 2014**	**%**
7	GASTOS DE INVERSIÓN	975.398,94	96%
8	GASTOS DE CAPITAL	37.740,37	4%
	TOTAL GASTOS	**1.013.139,31**	**100%**

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, año 2014.

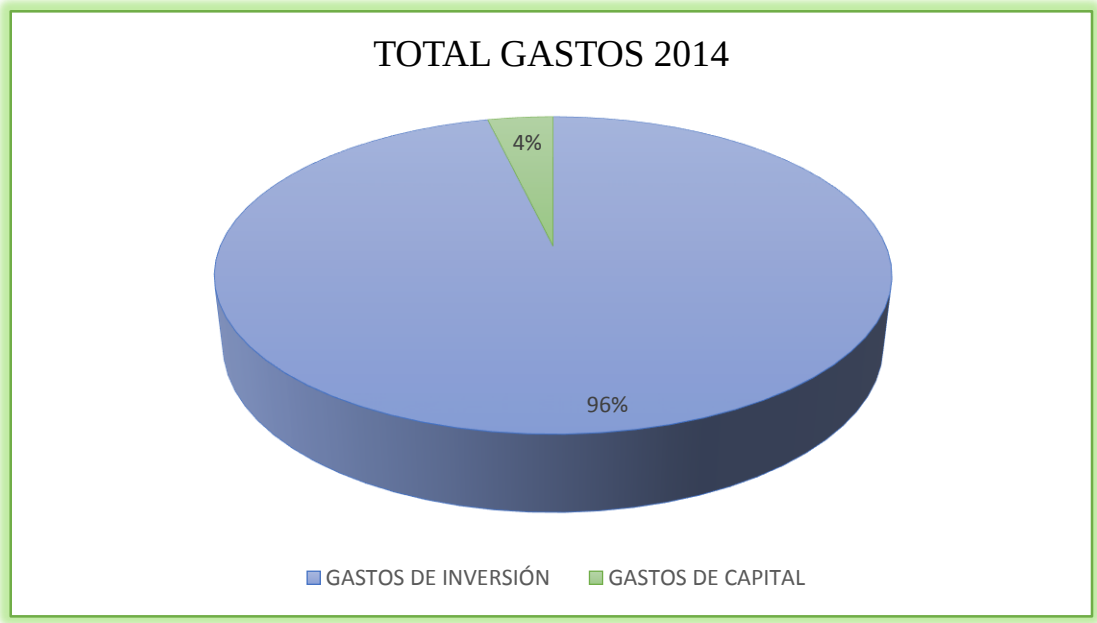

Figura 5. Total Gastos 2014. Análisis Vertical del Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

En la figura 5 se puede observar qué; los gastos de inversión representan el 96%; este es el rubro más significativo debido a que, en este caso abarca gastos de personal, bienes y servicios, entre otros gastos, todos ellos necesarios para el ejercicio de la institución; mientras que los gastos de capital constituyen un 4%, estos gastos fueron destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública.

Todo lo expuesto revela escenarios muy contradictorios de acuerdo a lo que establece la ley, puesto a que si concurrieron ingresos corrientes deberían haber existido gastos

corrientes; esto se pudo haber ocasionado por una inobservancia o mala interpretación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos.

Cuadro 8

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO" ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS AÑO 2015			
GRUPO	**DENOMINACIÓN**	**AÑO 2015**	**%**
1	INGRESOS CORRIENTES	13.367,58	1%
2	INGRESOS DE CAPITAL	1.346.923,83	74%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	453.368,77	25%
	TOTAL INGRESOS	**1.813.660,18**	**100%**

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria, año 2015.

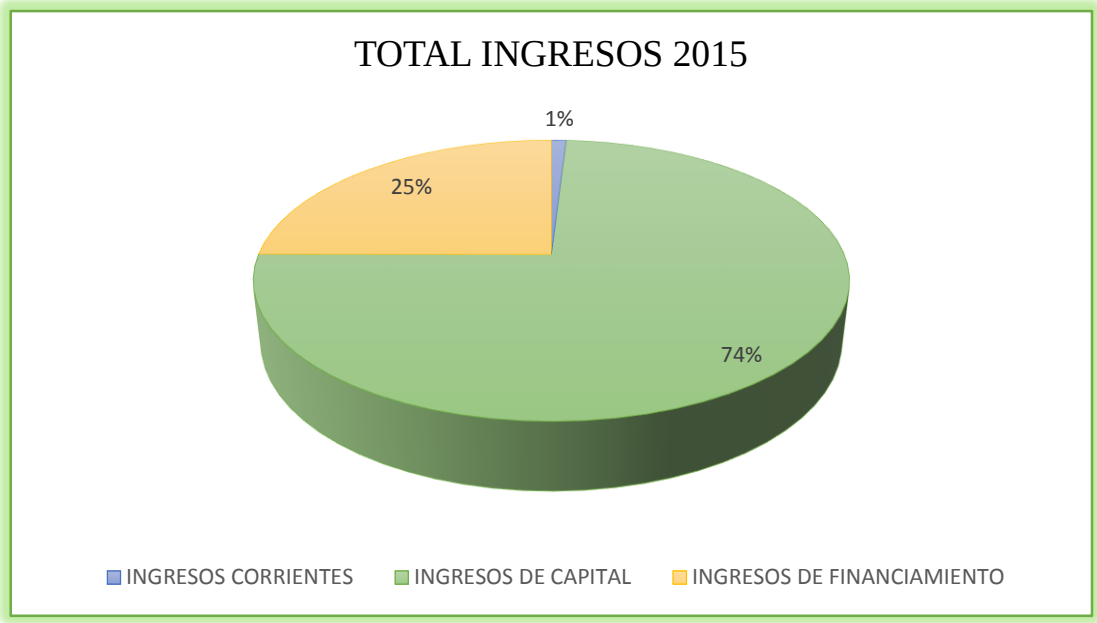

Figura 6. Total Ingresos 2015. Análisis Vertical del Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

En la figura 6 se aprecia que, los ingresos de capital representan un 74%; considerando que esta cuenta estuvo integrada únicamente por transferencias; respecto a los ingresos de financiamiento se obtuvó un 25%, los mismos que provinieron de saldos de caja y bancos de ejercicios fiscales anteriores; y, finalmente los ingresos corrientes decrecieron al 1%, esto se dio porque se dejaron de percibir algunos ingresos generados por la

prestación de sus servicios. Para este año el financiamiento externo fue muy representativo para la institución.

Cuadro 9

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GASTOS AÑO 2015

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2015	%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.095.521,01	79%
8	GASTOS DE CAPITAL	299.663,32	21%
	TOTAL GASTOS	**1.395.184,33**	**100%**

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, año 2015.

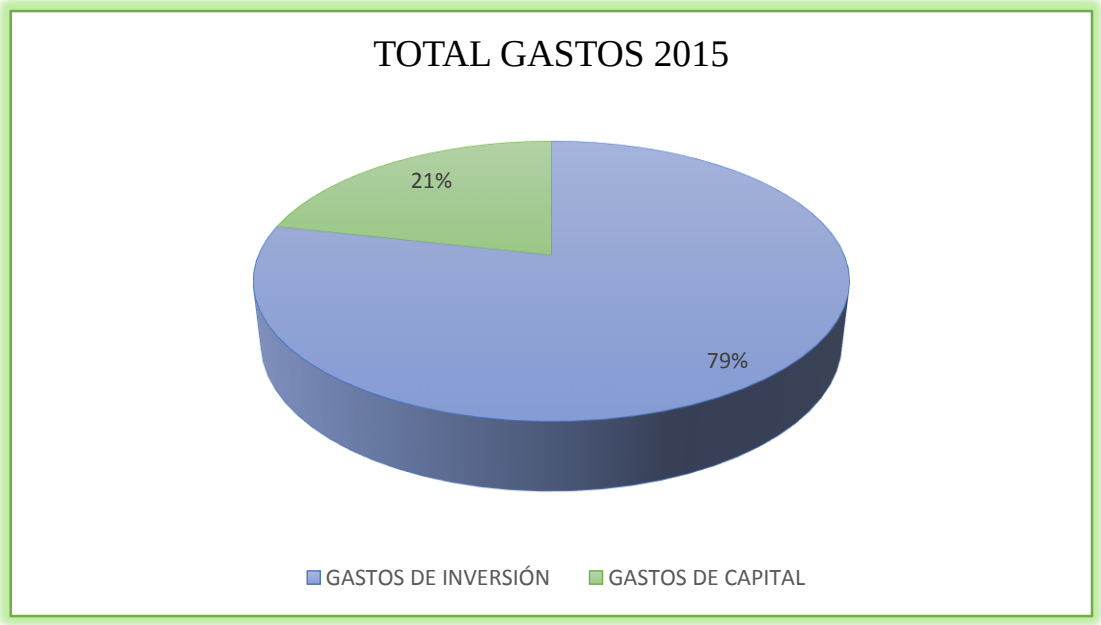

Figura 7. Total Gastos 2015. Análisis Vertical del Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo, a la figura 7, los gastos de inversión para el año 2015 llegaron a un 79%; en lo que respecta a los gastos de capital se alcanzó el 21%, en este año se hicieron grandes adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública, los mismos que en su momento debieron servir para potenciar sus actividades. Para este año se mantienen inobservancias respecto a la clasificación presupuestaria de ingresos y gastos, reincidiendo en la inexistencia de gastos corrientes.

Cuadro 10

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.
	INGRESOS CORRIENTES	**53.101,99**	**13.367,58**	**-39.734,41**	**-75%**	**53.101,99**	**13.367,58**	**-39.734,41**	**-75%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-**
1.4.03.99.01	Servicio de odontología	15.486,00	0,00	-15.486,00	-100%	15.486,00	0,00	-15.486,00	-100%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.02	Servicio de laboratorio	10.681,75	0,00	-10.681,75	-100%	10.681,75	0,00	-10.681,75	-100%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.03	Servicio de consultas medicas	22.562,00	0,00	-22.562,00	-100%	22.562,00	0,00	-22.562,00	-100%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.04	Servicio de enfermería	118,00	0,00	-118,00	-100%	118,00	0,00	-118,00	-100%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.06	Servicio de mobiliario y mantelería	380,36	24,75	-355,61	-93%	380,36	24,75	-355,61	-93%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.09	Servicio de capacitación	1.389,58	0,00	-1.389,58	-100%	1.389,58	0,00	-1.389,58	-100%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.10	Servicio de corte y confección	1.943,47	4.220,23	2.276,76	117%	1.943,47	4.220,23	2.276,76	117%	0,00	0,00	0,00	-
1.4.03.99.11	Servicio de alquiler	74,76	21,85	-52,91	-71%	74,76	21,85	-52,91	-71%	0,00	0,00	0,00	-
1.7.01.99.01	Intereses por otras operaciones	169,39	0,00	-169,39	-100%	169,39	0,00	-169,39	-100%	0,00	0,00	0,00	-
1.7.04.04.01	Incumplimiento de contratos	204,38	73,57	-130,81	-64%	204,38	73,57	-130,81	-64%	0,00	0,00	0,00	-
1.9.04.99.01	Alquiler de sillas de ruedas y bastones	25,36	15,00	-10,36	-41%	25,36	15,00	-10,36	-41%	0,00	0,00	0,00	-
1.9.04.99.03	Ingresos no especificados depósitos	66,94	273,98	207,04	309%	66,94	273,98	207,04	309%	0,00	0,00	0,00	-
1.9.04.99.04	Ingresos por carrera atlética	0,00	8.738,20	8.738,20	-	0,00	8.738,20	8.738,20	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	-
	INGRESOS DE CAPITAL	**873.406,04**	**1.346.923,83**	**473.517,79**	**54%**	**873.406,04**	**1.346.923,83**	**473.517,79**	**54%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-**
2.8.01.01.01.	Convenios M.I.E.S C.A.D.E	73.091,12	0,00	-73.091,12	-100%	73.091,12	0,00	-73.091,12	-100%	0,00	0,00	0,00	-
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	41.193,25	53.004,55	11.811,30	29%	41.193,25	53.004,55	11.811,30	29%	0,00	0,00	0,00	-
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	39.121,67	0,00	-39.121,67	-100%	39.121,67	0,00	-39.121,67	-100%	0,00	0,00	0,00	-
2.8.01.01.08	Convenio Mies - El Ángel	0,00	81.919,31	81.919,31	-	0,00	81.919,31	81.919,31	#¡DIV/0!	0,00	0,00	0,00	-
2.8.01.04.01	Aportes Del Gobierno Provincial GPL	720.000,00	1.211.999,97	491.999,97	68%	720.000,00	1.211.999,97	491.999,97	68%	0,00	0,00	0,00	-
	GASTOS DE INVERSIÓN	**1.129.994,82**	**1.472.621,96**	**342.627,14**	**30%**	**975.972,32**	**1.095.521,01**	**-34.473,81**	**-3%**	**154.022,50**	**377.100,95**	**223.078,45**	**145%**
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	210.972,31	0,00	-210.972,31	-100%	202.543,59	0,00	-210.972,31	-100%	8.428,72	0,00	-8.428,72	-100%

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	11.691,81	0,00	-11.691,81	-100%	9.940,66	0,00	-9.940,66	-100%	1.751,15	0,00	-1.751,15	-100%
7.1.02.03.01	Decimotercer sueldo servidores contratados	0,00	13.019,41	13.019,41	-	0,00	10.785,30	10.785,30	0,00	0,00	2.234,11	2.234,11	-
7.1.02.03.02	Decimotercer sueldo trabajadores contratados	0,00	2.544,28	2.544,28	-	0,00	2.435,63	2.435,63	0,00	0,00	108,65	108,65	-
7.1.02.03.03	Decimotercer sueldo servidores contratados convenios	0,00	4.972,66	4.972,66	-	0,00	4.742,39	4.742,39	0,00	0,00	230,27	230,27	-
7.1.02.03.04	Decimotercer sueldo trabajadores contratados convenios	0,00	161,50	161,50	-	0,00	99,16	99,16	0,00	0,00	62,34	62,34	-
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	4.831,50	0,00	-4.831,50	-100%	0,00	0,00	0,00	0,00	4.831,50	0,00	-4.831,50	-100%
7.1.012.04.01	Decimocuarto sueldo servidores contratados	0,00	6.315,38	6.315,38	-	0,00	4.048,12	4.048,12	0,00	0,00	2.267,26	2.267,26	-
7.1.012.04.02	Decimocuarto sueldo trabajadores contratados	0,00	2.217,71	2.217,71	-	0,00	1.926,37	1.926,37	0,00	0,00	291,34	291,34	-
7.1.012.04.03	Decimocuarto sueldo servidores contratados convenios	0,00	2.676,64	2.676,64	-	0,00	2.202,53	2.202,53	0,00	0,00	474,11	474,11	-
7.1.012.04.04	Decimocuarto sueldo servidores contratados convenios	0,00	361,72	361,72	-	0,00	299,38	299,38	0,00	0,00	62,34	62,34	-
7.1.04.99	Otros subsidios	13.882,50	22.275,00	8.392,50	60%	12.100,00	15.727,50	3.627,50	-12.100,00	1.782,50	6.547,50	4.765,00	267%
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	186.311,15	0,00	-186.311,15	-100%	176.434,11	0,00	-176.434,11	-176.434,11	9.877,04	0,00	-9.877,04	-100%
7.1.05.10.01	Servicios Personales por Contrato Servidores Contratados	0,00	144.937,17	144.937,17	-	0,00	132.566,99	132.566,99	0,00	0,00	12.370,18	12.370,18	-
7.1.05.10.02	Servicios Personales por Contrato Trabajadores	0,00	28.886,49	28.886,49	-	0,00	28.683,03	28.683,03	0,00	0,00	203,46	203,46	-
7.1.05.10.03	Servicios Personales por Contrato Servidores Contratados	0,00	59.375,30	59.375,30	-	0,00	58.691,27	58.691,27	0,00	0,00	684,03	684,03	-
7.1.05.10.05	Servicios Personales por Contrato Varios	0,00	157.227,55	157.227,55	-	0,00	140.784,41	140.784,41	0,00	0,00	16.443,14	16.443,14	-
7.1.06.01	Aporte patronal	24.584,88	0,00	-24.584,88	-100%	23.596,48	0,00	-23.596,48	-23.596,48	988,40	0,00	-988,40	-100%
7.1.06.01.01	Aporte patronal servidores contratados	0,00	17.228,42	17.228,42	-	0,00	15.443,96	15.443,96	0,00	0,00	1.784,46	1.784,46	-
7.1.06.01.02	Aporte patronal trabajadores contratados	0,00	3.509,73	3.509,73	-	0,00	3.485,01	3.485,01	0,00	0,00	24,72	24,72	-
7.1.06.01.03	Aporte patronal servidores contratados convenios	0,00	6.961,68	6.961,68	-	0,00	6.837,64	6.837,64	0,00	0,00	124,04	124,04	-
7.1.06.02	Fondo de reserva	4.343,64	0,00	-4.343,64	-100%	4.121,92	0,00	-4.121,92	-4.121,92	221,72	0,00	-221,72	-100%
7.1.06.02.01	Fondo de Reserva Servidores Contratados	0,00	3.724,44	3.724,44	-	0,00	2.683,12	2.683,12	0,00	0,00	1.041,32	1.041,32	-

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.
7.1.06.02.02	Fondo de Reserva Trabajadores Contratados	0,00	2.823,87	2.823,87	0%	0,00	1.592,28	1.592,28	-	0,00	1.231,59	1.231,59	-
7.1.06.02.03	Fondo de Reserva Servidores Contratados Convenios	0,00	1.033,42	1.033,42	0%	0,00	885,87	885,87	-	0,00	147,55	147,55	-
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación	4.454,06	0,00	-4.454,06	-	0,00	0,00	0,00	-	4.454,06	0,00	-4.454,06	-100%
7.1.07.07.01	Compensación por Vacaciones Servidores Contratados	0,00	12.660,42	12.660,42	0%	0,00	2.258,67	2.258,67	-	0,00	10.401,75	10.401,75	-
7.1.07.07.02	Compensación por Vacaciones Trabajadores Contratados	0,00	1.197,68	1.197,68	0%	0,00	591,01	591,01	-	0,00	606,67	606,67	-
7.1.07.07.03	Compensación por Vacaciones Servidores Contratados Convenios	0,00	2.400,70	2.400,70	0%	0,00	487,23	487,23	-	0,00	1.913,47	1.913,47	-
7.1.07.07.04	Compensación por Vacaciones Trabajadores Contratados Convenios	0,00	191,25	191,25	0%	0,00	160,08	160,08	-	0,00	31,17	31,17	-
7.3.01.01	Agua potable	0,00	360,00	360,00	0%	0,00	0,00	0,00	-	0,00	360,00	360,00	-
7.3.01.04	Energía eléctrica	0,00	480,00	480,00	0%	0,00	65,76	65,76	-	0,00	414,24	414,24	-
7.3.01.05	Telecomunicaciones	2.224,83	2.980,08	755,25	-75%	2.224,83	2.186,43	-38,40	-2%	0,00	793,65	793,65	-
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	0,00	90,00	90,00	0%	0,00	87,98	87,98	-	0,00	2,02	2,02	-
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones	90,00	59.886,72	59.796,72	0%	0,00	56.664,05	56.664,05	-	90,00	3.222,67	3.132,67	3481%
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	30.386,96	255.925,40	225.538,44	-12%	27.589,38	201.192,19	173.602,81	629%	2.797,58	54.733,21	51.935,63	1856%
7.3.02.06	Eventos públicos y oficiales	142.908,31	0,00	-142.908,31	-	139.892,38	0,00	-139.892,38	-100%	3.015,93	0,00	-3.015,93	-100%
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	42.266,00	0,00	-42.266,00	-	42.266,00	0,00	-42.266,00	-100%	0,00	0,00	0,00	-
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	10.504,04	0,00	-10.504,04	-	10.344,04	0,00	-10.344,04	-100%	160,00	0,00	-160,00	-100%
7.3.02.18	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	0,00	4.592,00	4.592,00	0%	0,00	0,00	0,00	-	0,00	4.592,00	4.592,00	-
7.3.02.19	Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	0,00	1.669,99	1.669,99	0%	0,00	650,00	650,00	-	0,00	1.019,99	1.019,99	-
7.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relación de	0,00	7.192,71	7.192,71	0%	0,00	0,00	0,00	-	0,00	7.192,71	7.192,71	-
7.3.02.22	Servicios y derechos en producción y programación de	0,00	11.737,60	11.737,60	0%	0,00	0,00	0,00	-	0,00	11.737,60	11.737,60	-
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	0,00	7.422,75	7.422,75	0%	0,00	6.837,62	6.837,62	-	0,00	585,13	585,13	-
7.3.02.35	Servicio de alimentación	16.880,48	0,00	-16.880,48	-	7.569,83	0,00	-7.569,83	-100%	9.310,65	0,00	-9.310,65	-100%

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.
7.3.03.01	Pasajes al interior	0,00	8.593,72	8.593,72	-	0,00	6.432,46	6.432,46	-	0,00	2.161,26	2.161,26	-
7.3.03.02	Pasajes al exterior	972,84	597,95	-374,89	-39%	672,84	488,11	-184,73	-27%	300,00	109,84	-190,16	-63%
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	0,00	18.095,45	18.095,45	-	0,00	8.069,00	8.069,00	-	0,00	10.026,45	10.026,45	-
7.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	8.250,73	1.100,00	-7.150,73	-87%	5.121,98	215,90	-4.906,08	-96%	3.128,75	884,10	-2.244,65	-72%
7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados extranjeros y	0,00	2.299,98	2.299,98	-	0,00	187,61	187,61	-	0,00	2.112,37	2.112,37	-
7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	4.654,78	47.438,48	42.783,70	919%	154,78	16.834,17	16.679,39	10776%	4.500,00	30.604,31	26.104,31	580%
7.3.04.03	Mobiliarios	31.648,73	0,00	-31.648,73	-100%	22.951,68	0,00	-22.951,68	-100%	8.697,05	0,00	-8.697,05	-100%
7.3.04.04	Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones	0,00	7.867,20	7.867,20	-	0,00	1.108,00	1.108,00	-	0,00	6.759,20	6.759,20	-
7.3.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	3.738,92	19.977,30	16.238,38	434%	1.736,84	4.447,55	2.710,71	156%	2.002,08	15.529,75	13.527,67	676%
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	12.055,93	0,00	-12.055,93	-100%	7.241,28	0,00	-7.241,28	-100%	4.814,65	0,00	-4.814,65	-100%
7.3.05.05	Vehículos (arrendamiento)	2.800,00	0,00	-2.800,00	-100%	2.800,00	0,00	-2.800,00	-100%	0,00	0,00	0,00	-
7.3.05.99	Otros arrendamientos	1.200,00	0,00	-1.200,00	-100%	1.200,00	0,00	-1.200,00	-100%	0,00	0,00	0,00	-
7.3.06.03	Servicio de capacitación	0,00	8.103,53	8.103,53	-	0,00	1.474,49	1.474,49	-	0,00	6.629,04	6.629,04	-
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	10.582,02	4.144,00	-6.438,02	-61%	5.742,02	3.663,07	-2.078,95	-36%	4.840,00	480,93	-4.359,07	-90%
7.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas	0,00	600,00	600,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	600,00	600,00	-
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	61,60	0,00	-61,60	-100%	61,60	0,00	-61,60	-100%	0,00	0,00	0,00	-
7.3.08.01.02	Alimentos y bebidas convenios	0,00	83.456,17	83.456,17	-	0,00	62.597,64	62.597,64	-	0,00	20.858,53	20.858,53	-
7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	96.178,83	42.023,75	-54.155,08	-56%	90.297,57	15.659,64	-74.637,93	-83%	5.881,26	26.364,11	20.482,85	348%
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	34.146,23	37.278,15	3.131,92	9%	28.522,68	32.748,33	4.225,65	15%	5.623,55	4.529,82	-1.093,73	-19%
7.3.08.04	Materiales de oficina	44.170,84	40.000,35	-4.170,49	-9%	19.229,60	35.074,10	15.844,50	82%	24.941,24	4.926,25	-20.014,99	-80%
7.3.08.05	Materiales de Aseo	18.828,12	7.160,80	-11.667,32	-62%	15.163,81	4.341,60	-10.822,21	-71%	3.664,31	2.819,20	-845,11	-23%
7.3.08.06	Herramientas	10.424,24	560,00	-9.864,24	-95%	10.424,24	0,00	-10.424,24	-100%	0,00	560,00	560,00	-
7.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y	0,00	462,43	462,43	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	462,43	462,43	-

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0,00	7.078,10	7.078,10	-	0,00	7.067,09	7.067,09	-	0,00	11,01	11,01	-
7.3.08.10	Materiales para laboratorio y uso médico	6.237,26	835,30	-5.401,96	-87%	4.693,75	573,08	-4.120,67	-88%	1.543,51	262,22	-1.281,29	-83%
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería,	7.499,80	48.539,66	41.039,86	547%	6.827,78	29.444,59	22.616,81	331%	672,02	19.095,07	18.423,05	2741%
7.3.08.12	Materiales didácticos	20.482,90	1.592,47	-18.890,43	-92%	9.255,78	555,91	-8.699,87	-94%	11.227,12	1.036,56	-10.190,56	-91%
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	5.927,14	69.078,14	63.151,00	1065%	5.568,31	54.779,74	49.211,43	884%	358,83	14.298,40	13.939,57	3885%
7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y	84.308,54	0,00	-84.308,54	-100%	61.578,77	0,00	-61.578,77	-100%	22.729,77	0,00	-22.729,77	-100%
7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables	0,00	1.793,90	1.793,90	-	0,00	926,29	926,29	-	0,00	867,61	867,61	-
7.3.08.23	Alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios	439,75	3.809,50	3.369,75	766%	439,75	3.204,49	2.764,74	629%	0,00	605,01	605,01	-
7.3.08.24	Insumos, bienes y materiales para la producción de	5.505,15	0,00	-5.505,15	-100%	5.302,55	0,00	-5.302,55	-100%	202,60	0,00	-202,60	-100%
7.3.08.26	Dispositivos médicos de uso general	0,00	2.896,76	2.896,76	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	2.896,76	2.896,76	-
7.3.08.27	Uniformes deportivos	0,00	7.840,00	7.840,00	-	0,00	7.250,00	7.250,00	-	0,00	590,00	590,00	-
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de inversión	67,50	0,00	-67,50	-100%	67,20	0,00	-67,20	-100%	0,30	0,00	-0,30	-100%
7.3.14.03	Mobiliarios (no depreciables)	0,00	2.920,10	2.920,10	-	0,00	26,00	26,00	-	0,00	2.894,10	2.894,10	-
7.3.14.04	Maquinarias y equipos (no depreciables)	739,82	1.138,80	398,98	54%	719,82	44,80	-675,02	-94%	20,00	1.094,00	1.074,00	5370%
7.3.14.06	Herramientas (no depreciables)	1.050,66	830,15	-220,51	-21%	646,00	809,49	163,49	25%	404,66	20,66	-384,00	-95%
7.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos (no	100,00	70.104,48	70.004,48	70004%	62,50	66.581,19	66.518,69	106430%	37,50	3.523,29	3.485,79	9295%
7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (no depreciables)	19,00	5.160,60	5.141,60	27061%	19,00	769,76	750,76	3951%	0,00	4.390,84	4.390,84	-
7.3.14.09	Libros y Colecciones	896,66	0,00	-896,66	-100%	173,00	0,00	-173,00	-100%	723,66	0,00	-723,66	-100%
7.3.14.11	Partes y repuestos (no depreciables)	0,00	219,95	219,95	-	0,00	219,95	219,95	-	0,00	0,00	0,00	-
7.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de	0,00	37.976,76	37.976,76	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	37.976,76	37.976,76	-
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos	494,47	3.088,36	2.593,89	525%	494,08	833,28	339,20	69%	0,39	2.255,08	2.254,69	578126%
7.7.02.01	Seguros	9.396,16	26.000,00	16.603,84	177%	9.396,16	23.448,28	14.052,12	150%	0,00	2.551,72	2.551,72	-
7.7.02.03	Comisiones bancarias	210,35	360,00	149,65	71%	210,35	214,73	4,38	2%	0,00	145,27	145,27	-

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO				EJECUCIÓN				DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.	2014	2015	V. ABS.	V. R.
7.7.02.06	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de	573,38	2.560,00	1.986,62	346%	573,38	329,69	-243,69	-43%	0,00	2.230,31	2.230,31	-
	GASTOS DE CAPITAL	**260.771,83**	**341.038,22**	**80.266,39**	**31%**	**37.166,99**	**299.663,32**	**262.496,33**	**706%**	**223.604,84**	**41.374,90**	**-182.229,94**	**-81%**
8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	22.035,96	31.062,45	9.026,49	41%	0,00	23.782,90	23.782,90	-	22.035,96	7.279,55	-14.756,41	-67%
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes de larga duración)	34.039,59	53.701,85	19.662,26	58%	18.452,85	32.912,39	14.459,54	78%	15.586,74	20.789,46	5.202,72	33%
8.4.01.05	Vehículos	30.896,10	33.896,10	3.000,00	10%	0,00	30.896,10	30.896,10	-	30.896,10	3.000,00	-27.896,10	-90%
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	163.296,18	215.371,97	52.075,79	32%	17.914,14	211.957,53	194.043,39	1083%	145.382,04	3.414,44	-141.967,60	-98%
8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales	10.504,00	7.005,85	-3.498,15	-33%	800,00	114,40	-685,60	-86%	9.704,00	6.891,45	-2.812,55	-29%
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**464.258,62**	**453.368,77**	**-10.889,85**	**-2%**	**464.258,62**	**453.368,77**	**-10.889,85**	**-2%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-**
3.7.01.01.01	Saldo en caja y bancos	464.258,62	453.368,77	-10.889,85	-2%	464.258,62	453.368,77	-10.889,85	-2%	0,00	0,00	0,00	-

Cuadro 11

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS;
INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS, AÑOS 2014-2015

GRUPO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.
1	INGRESOS CORRIENTES	53.101,99	13.367,58	-39.734,41	-75%
2	INGRESOS DE CAPITAL	873.406,04	1.346.923,83	473.517,79	54%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	464.258,62	453.368,77	-10.889,85	-2%
	TOTAL INGRESOS	**1.390.766,65**	**1.813.660,18**	**422.893,53**	**30%**
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.129.994,82	1.472.621,96	342.627,14	30%
8	GASTOS DE CAPITAL	260.771,83	341.038,22	80.266,39	31%
	TOTAL GASTOS	**1.390.766,65**	**1.813.660,18**	**422.893,53**	**30%**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

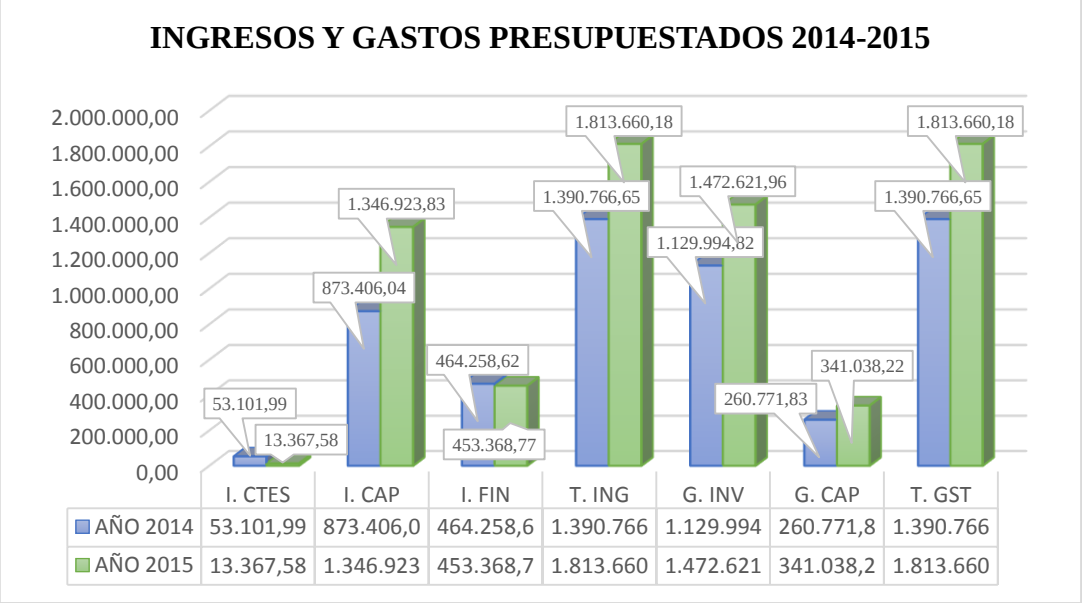

Figura 8. Ingresos y Gastos Presupuestados 2014-2015. Análisis Horizontal aplicado a los Estados de Ejecución Presupuestaria a nivel de grupos; años 2014-2015.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo, a la figura 8 se puede observar que en el año 2014 hubo un total de ingresos presupuestados por $1.390.766; mientras que para el año 2015 se tuvo un incremento en el presupuesto de $422.893,53, es decir subió un 30%, obteniendo un total de ingresos de $1.813.660,18.

Lo que respecta a los ingresos corrientes; para el año 2014 se tuvo presupuestado $53.101,99; mientras que para el año 2015 se tuvo una disminución respecto al año anterior de $39.734,41 es decir -75%, llegando así a $13.367,58. En los ingresos de capital para el año 2014 se tuvo presupuestado $873.406,04; mientras que para el año 2015 hubo un incremento en el presupuesto en relación al año anterior de $473.517,79; es decir el 54%, llegando así a $1.346.923,83. Los ingresos de financiamiento para el año 2014 se tuvo presupuestado $464.258,62; mientras que para el año 2015 hubo una disminución en el prepuesto de $10.889,85 frente al año anterior; es decir el -2%, llegando así a $453.368,77.

En lo que concierne a los gastos; en el año 2014 se tuvo presupuestado un total de gastos de $1.390.766,65, mientras que para el año 2015 hubo un incremento en el presupuesto de $422.893,53, es decir un 30% más; obteniendo así $1.813.660,18.

Así mismo; para los gastos de inversión en el año 2014 se tuvo presupuestado $1.129.994,82, mientras que para el año 2015 hubo un incremento presupuestario respecto al año anterior de $342.627,14; es decir, el 30% más, obteniendo $1.472.621,96. En cambio; los gastos de capital para el año 2014 se tuvo presupuestado $260.771,83, mientras que para el año 2015 hubo un aumento presupuestario en relación al año anterior de $80.226,39; es decir, el 31% más, llegando a presupuestar $$341.038,22.

Cuadro 12

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"

ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOSAÑOS 2014-2015

GRUPO	DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.
1	INGRESOS CORRIENTES	53.101,99	13.367,58	-39.734,41	-75%
2	INGRESOS DE CAPITAL	873.406,04	1.346.923,83	473.517,79	54%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	464.258,62	453.368,77	-10.889,85	-2%
	TOTAL INGRESOS	**1.390.766,65**	**1.813.660,18**	**422.893,53**	**30%**
7	GASTOS DE INVERSIÓN	975.942,32	1.095.521,01	119.578,69	12%
8	GASTOS DE CAPITAL	37.166,99	299.663,32	262.496,33	706%
	TOTAL GASTOS	**1.013.109,31**	**1.395.184,33**	**382.075,02**	**38%**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

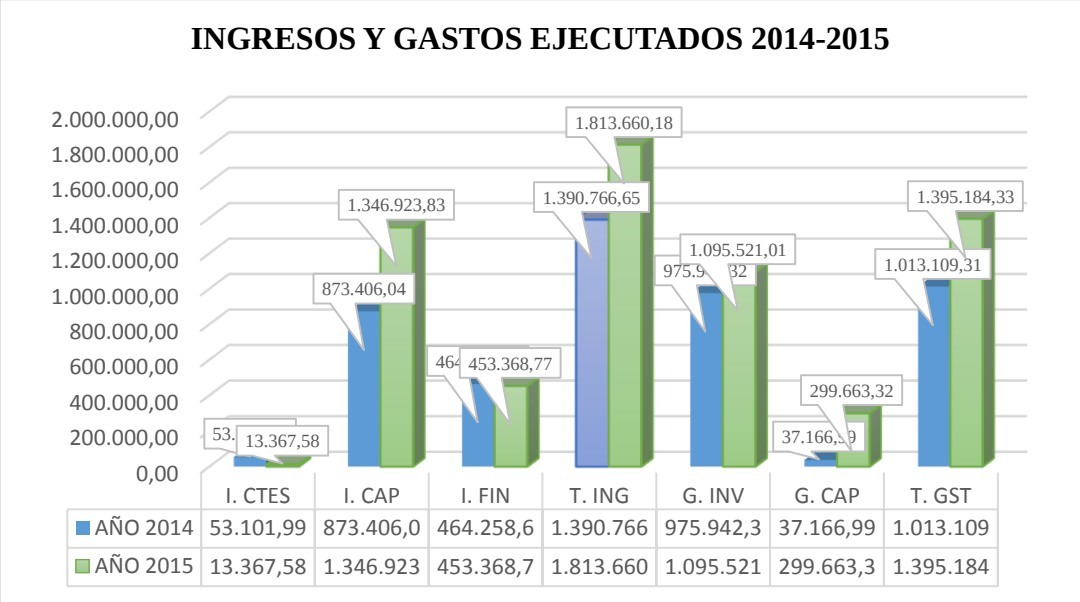

Figura 9. Ingresos y Gastos Ejecutados 2014-2015. Análisis Horizontal aplicado a los Estados de Ejecución Presupuestaria a nivel de grupos; años 2014-2015.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo, a la figura 9 se puede observar que en el año 2014 hubo un total de ingresos ejecutados por $1.390.766; mientras que para el año 2015 se tuvo un incremento en su ejecución de $422.893,53, es decir subió un 30%, obteniendo un total de ingresos de $1.813.660,18.

Lo que respecta a los ingresos corrientes; para el año 2014 se ejecutó $53.101,99; mientras que para el año 2015 se tuvo una disminución respecto al año anterior de $39.734,41 es decir -75%, llegando así a ejecutar $13.367,58. En los ingresos de capital para el año 2014 se ejecutó $873.406,04; mientras que para el año 2015 hubo una ejecución de $1.346.923,83, es decir hubo un incremento en el presupuesto en relación al año anterior de $473.517,79; 54% más. En los ingresos de financiamiento para el año 2014 se ejecutó $464.258,62; mientras que para el año 2015 hubo una disminución en la ejecución de $10.889,85 frente al año anterior; es decir el -2%, llegando así a ejecutar $453.368,77.

En lo que concierne a los gastos; en el año 2014 se ejecutó un total de gastos por $1.013.109,31; mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.395.184,33; es decir, un 38% más respecto al año anterior con $382.075,02.

Los gastos de inversión en el año 2014 se ejecutaron por un valor de $975.942,32, mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.095.521,01; es decir, el 12% más frente al año anterior con $119.578,69. En cambio; los gastos de capital para el año 2014 se ejecutaron por un valor de $37.166,99; mientras que para el año 2015 se ejecutó por $299.663,32; es decir, el 706% más respecto al año anterior con un valor de $262.496,33.

Cuadro 13

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014-2015

GRUPO	DENOMINACIÓN	DESVIACIÓN			
		2014	2015	V. ABS.	V. R.
1	INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	-
2	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	-
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	-
	TOTAL INGRESOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**
7	GASTOS DE INVERSIÓN	154.022,50	377.100,95	223.078,45	145%
8	GASTOS DE CAPITAL	223.604,84	41.374,90	-182.229,94	-81%
	TOTAL GASTOS	**377.627,48**	**418.475,85**	**40.848,37**	**11%**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

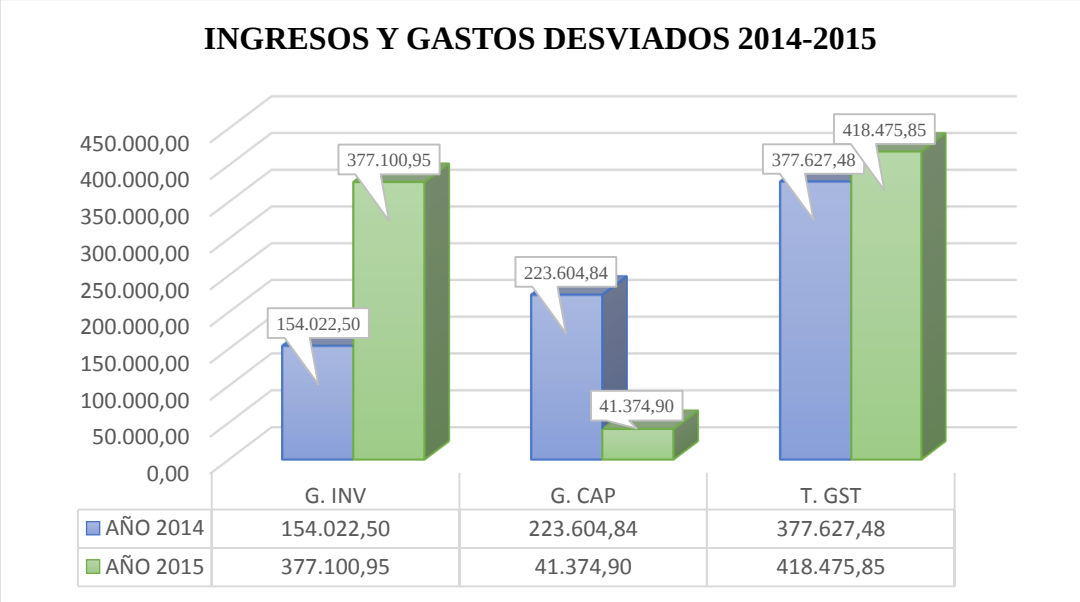

Figura 10. Ingresos y Gastos Desviados 2014-2015. Análisis Horizontal aplicado a los Estados de Ejecución Presupuestaria a nivel de grupos; años 2014-2015.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo, a la figura 10 se puede observar que en el año 2014 hubo un total de ingresos ejecutados por $1.390.766; mientras que para el año 2015 se tuvo un incremento en su ejecución de $422.893,53, es decir subió un 30%, obteniendo un total de ingresos de $1.813.660,18.

Lo que respecta a los ingresos corrientes; para el año 2014 se ejecutó $53.101,99; mientras que para el año 2015 se tuvo una disminución respecto al año anterior de $39.734,41 es decir -75%, llegando así a ejecutar $13.367,58. En los ingresos de capital para el año 2014 se ejecutó $873.406,04; mientras que para el año 2015 hubo una ejecución de $1.346.923,83, es decir hubo un incremento en el presupuesto en relación al año anterior de $473.517,79; 54% más. En los ingresos de financiamiento para el año 2014 se ejecutó $464.258,62; mientras que para el año 2015 hubo una disminución en la ejecución de $10.889,85 frente al año anterior; es decir el -2%, llegando así a ejecutar $453.368,77.

En lo que concierne a los gastos; en el año 2014 se ejecutó un total de gastos por $1.013.109,31; mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.395.184,33; es decir, un 38% más respecto al año anterior con $382.075,02.

Los gastos de inversión en el año 2014 se ejecutaron por un valor de $975.942,32, mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.095.521,01; es decir, el 12% más frente al año anterior con $119.578,69. En cambio; los gastos de capital para el año 2014 se ejecutaron por un valor de $37.166,99; mientras que para el año 2015 se ejecutó por $299.663,32; es decir, el 706% más respecto al año anterior con un valor de $262.496,33.

APLICACIÓN DE ÍNDICES O RAZONES FINANCIERAS

1. ÍNDICES DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS

Cuadro 14

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN DE ASIGNACIÓN Y DEVENGAMIENTO DE PROGRAMAS
AÑO 2014

FUNCIÓN	PROGRAMA	ASIGNACIÓN		% TOT.
		CODIFICADO	DEVENGADO	DEVENG.
2.1.5.001	Dinamización De La Economía, Social Y Solidaria	121.350,00	0,00	0%
2.4.1.001	Cade Loja	153.234,19	132.908,64	13%
2.4.1.002	Atención Integral Y Protección A PCD Del Cade, Ext	14.670,02	14.065,25	1%
2.4.1.003	Centro Infantil Del Buen Vivir	44.496,69	41.500,72	4%
2.4.1.006	Cade – Mineduc	23.000,00	9.753,19	1%
2.4.2.001	Jornadas De Sensibilización Sobre Inclusión Educativa	34.701,44	26.719,65	3%
2.4.2.002	Jornadas De Atención Médica De Primer Nivel	55.435,88	50.703,96	5%
2.4.2.003	Centro Médico Matilde Hidalgo De Procel	44.342,17	43.730,22	4%
2.4.2.004	Convenio Institucional Para Ayudas Humanitarias A	33.368,73	22.048,07	2%
2.4.2.005	Convenio Interinstitucional Para Atención Especial	7.000,00	0,00	0%
2.4.3.001	Atención Integral Para Mejorar La Calidad De Vida	69.046,01	54.424,12	5%
2.4.3.002	Promoción Y Difusión Del Ejercicio De Los Derechos	3.482,38	3.007,60	0%
2.4.4.005	Capacitación Ocupacional Panadería – Costura	33.726,20	27.942,83	3%
2.4.4.006	Taller De Producción De Costura Del PPASP	63.973,21	58.768,12	6%
2.4.5.001	Difusión Y Promoción De La Imagen Interinstitucional	44.843,06	41.550,55	4%
2.4.5.002	Administración General Del PPASP	274.067,93	147.187,17	15%
2.4.6.001	Capacitación Para El Fortalecimiento De Habilidades	10.006,31	7.933,50	1%
2.4.6.002	Eventos Interculturales Públicos Para La Manifiesta	190.294,43	168.788,95	17%
2.4.7.001	Fortalecimiento Y Rescate De La Identidad Y Cultura	169.728,00	162.076,77	16%
TOTAL		**1.390.766,65**	**1.013.109,31**	**100%**

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, año 2014.

Figura 11. % Presupuesto ejecutado a nivel de Programas año 2014. Plan Operativo Anual y Cédulas Presupuestarias año 2014.

INTERPRETACIÓN:

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en el año 2014 tuvo múltiples programas integrando el presupuesto devengado de gasto (véase cuadro 14 y/o figura 11). Los mismos que permiten tener una idea de los enfoques prioritarios para la entidad.

Teniendo así mayor representatividad el programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades con el 17%, seguido de programas como: Eventos Interculturales Públicos con un 16%, Administración General del PPASP con el 15%, Cade Loja con el 13%, Taller de Producción de Costura del PPASP con el 6%, Atención Integral para mejorar la Calidad de Vida con el 5%, Centro Infantil del Buen Vivir con el 4%, Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel con el 4%, Difusión y Promoción de la Imagen Interinstitucional con el 4%, Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa con el 3%, Capacitación Ocupacional Panadería – Costura con el 3%, Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias con el 2%, Atención Integral y

Protección A PCD Del Cade, Ext con el 1%, Cade – Mineduc con el 1%, Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades con el 1%, Dinamización de la Economía, Social y Solidaria; y, Convenio Interinstitucional Para Atención Especial Promoción y Difusión Del Ejercicio de los Derechos con un 0%.

Cabe indicar que con cada uno de los programas se buscó dar respuesta a las demandas existentes respecto a la inclusión y el ejercicio de derechos; de esta manera el CASMH logro liderar el trabajo social en la provincia de Loja, con acciones innovadores incluyendo a sectores que históricamente han sido olvidados.

- ✓ **Índice de Efectividad de los Programas año 2014**

FÓRMULA:

$$\text{Índice de Efectividad de los Programas:} \quad \frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos planeados}} \times 100$$

META: Lo óptimo es la igualdad de recursos.

APLICACIÓN:

Cuadro 15

PROGRAMAS	R. INVERTIDOS (A)	R. PLANEADOS (B)	A/B=%
Dinamización de la Economía, Social y Solidaria	0,00	121.350,00	0%
Cade Loja	132.908,64	153.234,19	87%
Atención Integral y Protección A PCD del Cade	14.065,25	14.670,02	96%
Centro Infantil del Buen Vivir	41.500,72	44.496,69	93%
Cade – Mineduc	9.753,19	23.000,00	42%
Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educat.	26.719,65	34.701,44	77%
Jornadas de Atención Médica de Primer Nivel	50.703,96	55.435,88	91%
Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel	43.730,22	44.342,17	99%
Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias	22.048,07	33.368,73	66%
Convenio Interinstitucional para Atención Especial	0,00	7.000,00	0%
Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida	54.424,12	69.046,01	79%
Promoción y Difusión del Ejercicio de los Derechos	3.007,60	3.482,38	86%
Capacitación Ocupacional Panadería - Costura	27.942,83	33.726,20	83%
Taller de Producción de Costura del PPASP	58.768,12	63.973,21	92%
Difusión y Promoción de la Imagen Interinstitucional	41.550,55	44.843,06	93%

APLICACIÓN:

PROGRAMAS	R. INVERTIDOS (A)	R. PLANEADOS (B)	A/B=%
Administración General del PPASP	174.187,17	274.067,93	64%
Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades	7.933,50	10.006,31	79%
Eventos Interculturales Públicos	168.788,95	190.294,43	89%
Fortalecimiento y Rescate de la Identidad y Cultura	162.076,77	169.728,00	95%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, año 2014.

INTERPRETACIÓN:

El indicador permitió evidenciar como se llevaron a cabo la cuantificación de los programas que se emprendieron durante el período fiscal 2014, considerando en cada uno de ellos ajustes a las previsiones de acuerdo a las demandas reales.

En el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" existe un gran número de programas que pese a no ejecutarse completamente se considera que son aceptables, los mismos que oscilan entre el 100% al 60% teniendo así:

El programa Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel no alcanzó el 100% debido al incumplimiento de la Compra de materiales para laboratorio y uso médico obteniendo así el 98,62%. En este caso no existen inconsistencias graves que puedan alterar el funcionamiento o desarrollo de actividades del programa.

El programa de Atención Integral y Protección a PCD del Cade Ext obtuvó el 95,88%, debido a que no se hizo la Adquisición de materiales de oficina. Además, no se emplearon completamente las asignaciones presupuestarias de Equipos, sistemas y paquetes informáticos y Materiales didácticos; esto se pudo suscitar debido a las variaciones económicas respecto a precios. Este tipo de incumplimientos podrían haber ocasionado malestar en el desarrollo de sus actividades.

El programa de Fortalecimiento y rescate de la Identidad y Cultura consiguió el 95,49%; en vista de que se incumplió absolutamente respecto a Maquinarias y equipos; además existen otras desviaciones que se asume pudieron ser por diferentes factores, las mismas que a su vez generan incumplimiento de los recursos programados.

El programa del Centro Infantil del Buen Vivir, Jipiro adquirió un 93,27%; en este caso no se ejecutaron gastos como: Maquinarias y equipos; y, Edificios, locales y residencia; además otro tipo de actividades no ocuparon toda su asignación inicial. Considerando la naturaleza del programa, la contravención de lo programado pudo ocasionar malestar en los beneficiarios.

El programa de Difusión y Promoción de la imagen interinstitución obtuvo el 92,66%; aquí se evidenció el incumplimiento general de Difusión, información y publicidad; mientras que en Equipos, sistemas y paquetes informáticos solo se ejecutó la mitad de lo programado. Este programa fue fundamental para el desarrollo de la imagen interinstitucional, por ello su incumplimiento incurre en la efectividad de los programas llevados a cabo en este período.

El programa Taller de Producción de Costura del PPASP alcanzó el 91,86%; existieron algunas actividades que tuvieron variaciones poco significativas, las cuales se provocaron por diferentes circunstancias.

El programa de Jornadas de Atención Médica de Primer Nivel logró el 91,46%; esto se dio debido a que existieron variaciones económicas entre lo programado y lo ejecutado. Además, se pudo determinar que en el aporte patronal se gastó más de lo programado; la cantidad fue mínima, pero de cierta forma pudo haber incidido en procesos futuros.

El programa de Eventos interculturales públicos alcanzó el 88,69%; esto se produjo por actividades en las que no se ejecutó toda la asignación presupuestaria, tales como: Materiales de construcción, eléctricos, maquinarias y equipos, Bienes artísticos y culturales (no depreciables) y Bienes artísticos y culturales.

El programa Cade Loja se desarrolló en un 86,74%; esto se debe al incumplimiento total de la ejecución de Agua potable y Edificios, locales y residencias; además otras actividades presentaron porcentajes significativos de incumplimiento de uso de los recursos programados.

El programa de Promoción y Difusión del Ejercicio de los Derechos consiguió el 86,37%; no se ejecutó ni el 50% de recursos programados en los Alimentos y bebidas.

El programa de Capacitación Ocupacional Panadería-Costura logró el 82,85%; no se ejecutó los materiales de oficina, además existieron otras actividades como fondos de reserva, viáticos y subsistencias en el interior, maquinarias y equipos (mantenimiento y reparación), servicio de capacitación, y maquinarias y equipos (bienes de larga duración) que tuvieron sobrantes después de su ejecución.

El programa de Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida alcanzó el 78,82%; existiendo incumplimiento total en lo que respecta a Edificios, locales y residencias; mientras que otras actividades como: Alimentos y bebidas; e Insumos, bienes, Materiales y suministros para la construcción cumplieron con un porcentaje bajo de los recursos programados.

El programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades consiguió el 79,28%; debido a que no se ejecutaron actividades como: Viáticos y subsistencias en el interior, Maquinarias y equipos, y Bienes artísticos y culturales.

El programa Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa logró un 76,70%; esto se dio por las variaciones significativas en sus actividades.

El programa de Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias alcanzó el 66,07%; hubo actividades en las que únicamente se empleó un porcentaje de la asignación presupuestaria.

El programa de Administración General del PPASP adquirió el 63,56%; esto se ocasionó por el incumplimiento en: Aporte patronal, Adquisición de maquinarias y Equipos, mobiliario y vehículos, además existieron actividades que no se ejecutaron en su totalidad por diferentes circunstancias.

El incumplimiento total de actividades como Decimocuarto sueldo, y Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones se dio consecutivamente en programas

como: Centro Infantil del Buen Vivir, Taller de Producción de Costura del PPASP, Eventos interculturales públicos, Cade Loja, Capacitación Ocupacional Panadería-Costura, Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa y Convenio Institucional para ayudas Humanitarias.

En el caso del programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades se incumplió con Decimocuarto sueldo y en el programa de Difusión y Promoción de la imagen interinstitución se infringió Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.

Además, también se encontraron programas que en su momento requirieron de atención inmediata; y por necesitaron reprogramación, localizando así:

El programa del Cade – Mineduc que obtuvó el 42,41%; en este caso no se ejecutó la actividad de mobiliario, actividad que mantuvo un monto significativo para el programa.

Dinamización de la Economía, Social y Solidaria y el programa de Convenio Interinstitucional para Atención Especial son programas con los que se incumplió íntegramente. Posiblemente esto se ocasiono debido a la falta de gestión institucional en el caso del convenio y en el caso de dinamización de la economía la programación fue errante respecto a su fin.

Ante todos estos hallazgos se puede evidenciar lo necesaria que fue la reprogramación en cada uno de los programas; de forma especial en el programa de Dinamización de la Economía, Social y Solidaria, por el simple hecho de generar inclusión y acceso a la oportunidad económica que puede cambiar la dinámica económica para todos los ecuatorianos.

Solo así se podrá cumplir con los fines para los cuales fueron creados, los mismos que en conjunto pretenden romper las barreras económicas, culturales y la inequidad social a los que han sido sometidos los grupos vulnerables de la provincia de Loja.

Cuadro 16

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN DE ASIGNACIÓN Y DEVENGAMIENTO DE PROGRAMAS
AÑO 2015

FUNCIÓN	PROGRAMA	ASIGNACIÓN		% TOT. DEVENG.
		CODIFICADO	DEVENGADO	
2.1.1.001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	430.814,64	328.289,04	24%
2.1.2.001	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	105.499,16	98.710,76	7%
2.1.2.002	ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN EL ANGEL	301.781,47	211.286,10	15%
2.1.2.003	CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL CIBV-JIPIRO	714,47	558,62	0%
2.1.3.001	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DERECHOS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	48.835,00	17.016,73	1%
2.1.3.002	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO	87.898,61	65.697,61	5%
2.1.4.001	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL	472.867,37	349.011,65	25%
2.1.5.001	DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA	365.249,46	324.613,82	23%
	TOTAL	**1.813.660,18**	**1.395.184,33**	**100%**

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, año 2015.

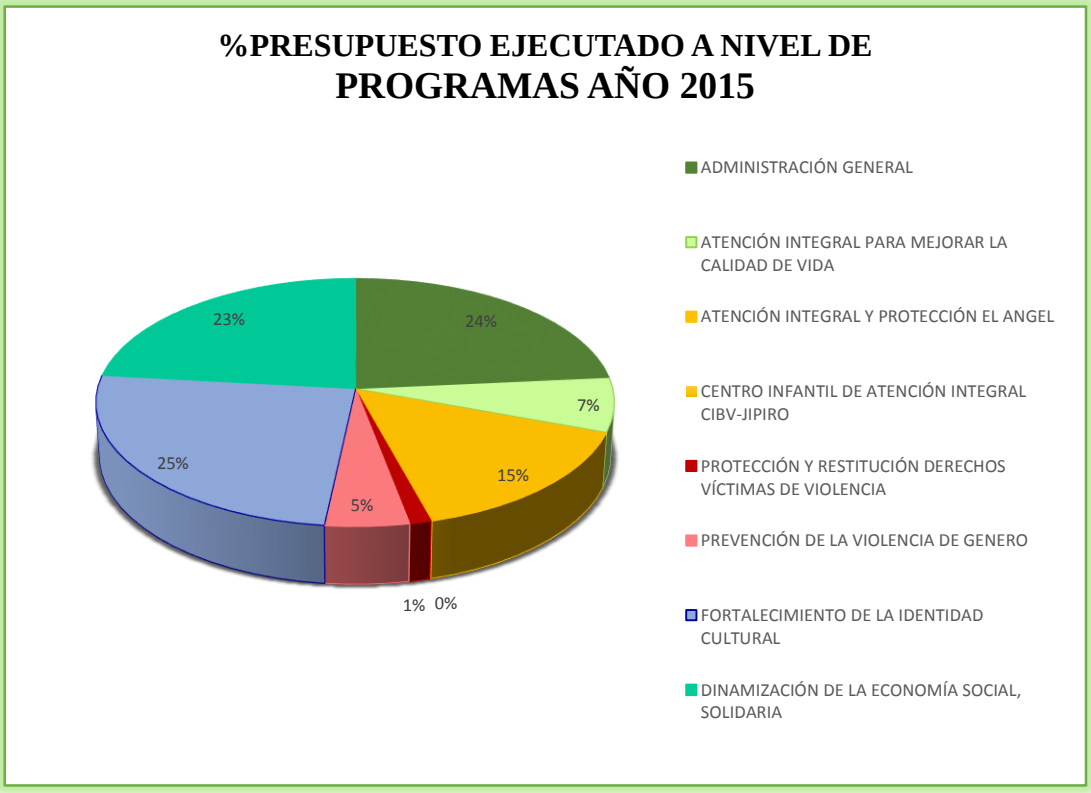

Figura 12. %Presupuesto ejecutado a nivel de Programas año 2015. Plan Operativa Anual y Cédulas Presupuestarias año 2015.

INTERPRETACIÓN:

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en el año 2015 tuvo una reducción de programas respecto al año anterior; esto se debe a que hubo una reprogramación, en la que algunos programas del año 2014 fueron incorporados a otros programas dándose de

esta manera la disminución de programas y el aumento de proyectos.

Teniendo así para el año 2015 mayor representatividad en el programa de fortalecimiento de la Identidad Cultural con el 1%, cabe indicar que en este programa se incorporaron los Eventos Interculturales Públicos; seguido programas como: Administración General con un 24%, Dinamización de la Economía Social y Solidaria con el 23%, el programa de Atención Integral y Protección el Ángel con un 15%, Atención Integral para mejorar la calidad de vida con el 7%, Prevención de la Violencia de Género con un 5%, Protección y Restitución derechos Víctimas de Violencia con el 1% y finalmente el programa Centro Infantil de Atención CIBV-Jipiro el 0% por ser un monto sumamente pequeño respecto al total del gasto devengado.

En este año los programas se tuvo mayor alcance respecto al año anterior.

- ✓ **Índice de Efectividad de los Programas año 2015**

FÓRMULA:

$$\textbf{Índice de Efectividad de los Programas:} \quad \frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos planeados}} \times 100$$

APLICACIÓN:

Cuadro 17

PROGRAMAS	R. INVERTID. (A)	R. PLANEAD. (B)	A/B=%
Administración General	328289,04	430814,64	76%
Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida	98710,76	105499,16	94%
Atención Integral y Protección el Ángel	211286,1	301871,47	70%
Centro Infantil de Atención Integral Cibv-Jipiro	558,62	714,47	78%
Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia	17016,73	48835	35%
Prevención de la Violencia de Género	65697,61	87898,61	75%
Fortalecimiento de la Identidad Cultural	349011,65	472867,37	74%
Dinamización de la Economía Social, Solidaria	43730,22	44342,17	99%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, año 2015

INTERPRETACIÓN:

Según el cuadro 17, en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" para el año 2015 hubo un menor número de programas respecto al año anterior; teniendo así:

El programa Dinamización de la Economía Social y Solidaria tuvo un nivel óptimo de efectividad alcanzando el 98,62%, esto se dio debido al incumplimiento de las asignaciones de: Edición, impresión, reproducción, publicaciones y suscripciones; Servicios personales eventuales sin relación de dependencia; Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones; Materiales didácticos; Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables; Materiales y equipos (no depreciables); Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. Además, otras actividades también tuvieron pequeños porcentajes de incumplimiento que aportaron a disminuir la efectividad del programa.

El programa de Atención Integral para mejorar la calidad de vida obtuvo el 93,57%; esto se suscitó por incumplir totalmente en actividades como: menaje de cocina de hogar y accesorios descartables; y, asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. Conjuntamente, otras actividades también tuvieron desviaciones que corroboraron a que no se cumpla con efectividad el programa.

El programa Centro Infantil de Atención CIBV-Jipiro logró el 78,19%; cabe indicar que este programa solo tuvo tres actividades programadas en las cuales no se devengo todo lo programado, en todos los casos se ejecutó más del 50% y no más del 85% por actividad.

El programa de Administración General consiguió un 76,20%; en este programa se incumplieron actividades como: Compensación por vacaciones; Agua potable gastos para la atención de delegados; Servicio de capacitación 18%; Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos; Herramientas; Mobiliario (no depreciables); y, Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. También coexistieron falencias de cumplimiento en otras actividades.

El programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural adquirió el 73,81%; esto debido a que infringieron completamente en actividades como: Servicios y derechos en

producción y programación de radio y televisión; Alimentos bebidas y convenios; Vestuario, lencería y prendas de protección; Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión; Costas judiciales; y, Trámites notariales y legalización de documentos. Además, hay otras actividades como: Bienes artísticos y culturales con menos del 2% y Suministros para la construcción con el 9%, respecto a la ejecución del gasto.

El programa de Prevención de la Violencia de Género alcanzó un 74,74%; en este caso se incumplieron al 100% actividades como: Compensación por vacaciones; Publicidad y propaganda en medios de comunicación; Servicios eventuales sin relación de dependencia; Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión; Servicio de capacitación; y, Mobiliario (no depreciables). También existieron otras actividades que no se cumplieron en su totalidad con respecto al gasto programado.

El programa de Atención Integral y Protección el Ángel adquirió el 70%; su porcentaje se debe a que no se cumplió con actividades como: Publicidad y propaganda usando otros medios; Tasas generales, impuestos; Contribuciones, permisos, licencias; Costas judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Al igual que el resto de programas hubo actividades que no cumplieron con toda su programación.

El programa de Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia alcanzó el 34,85%; no alcanzo un porcentaje óptimo debido al informalidad ejecución de actividades como: Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones); Alimentos y bebidas convenios; Maquinarias y equipos (no depreciables); Tasas generales, impuestos; Contribuciones, permisos, licencias; Costas judiciales, trámites notariales y legalización de documentos; y, Mobiliario (bienes de larga duración).

Se puede decir que, la falta de publicidad y propaganda tuvo gran impacto en este período; por ende, el desuso de la asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. Asimismo, programas como Prevención de la Violencia de Género; y, Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia; deberían ser objetos de reprogramación.

Este tipo de programas son de gran importancia debido a que el tema violencia es un problema complejo de la sociedad y consecuentemente de la salud que afecta a las comunidades sin distinción de sexo, religiosidad, idioma, opinión, condición social y más.

Habrá que considerar que la población entiende a la violencia como un factor común que forma parte de la cotidianidad de la convivencia; debido a esta normalización se ocultan y existe temor de recurrir hacia las organizaciones que impulsan este tipo de programas. He aquí un gran desafío para el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" de generar una sociedad libre de violencia de género, en donde se pueda garantizar la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

2. ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

✓ Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

Cuadro 18

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
DEPENDENCIA FINANCIERA
INGRESOS DE TRANSFERENCIAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	2014	2015
2.8.01.01.01	Convenios M.I.E.S C.A.D.E	73.091,12	0,00
2.8.01.01.02	Convenios M.I.E.S C.A.M.	41.193,25	53.004,55
2.8.01.01.04	Convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V	39.121,67	0,00
2.8.01.01.08	Convenio Mies - El Ángel	0,00	81.919,31
2.8.01.04.01	Aportes Del Gobierno Provincial GPL	720.000,00	1.211.999,97
TOTAL INGRESOS DE TRANSFERENCIAS		**873.406,04**	**1.346.923,83**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

Cuadro 19

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
DEPENDENCIA FINANCIERA
INGRESOS TOTALES

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
1	Ingresos Corrientes	53.101,99	13.367,58
2	Ingresos de Capital	873.406,04	1.346.923,83
3	Ingresos de Financiamiento	464.258,62	453.368,77
	TOTAL INGRESOS	**1.390.766,65**	**1.813.660,18**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

FÓRMULA:

$$\text{Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno: } \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos totales}} \text{ X 100}$$

META: Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1.

APLICACIÓN:

Cuadro 20

AÑO 2014	AÑO 2015
873.406,04 / 1.390.766,65	1.346.923,83 / 1.813.660,18
0.62800329	0.74265501
62,80%	74,27%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

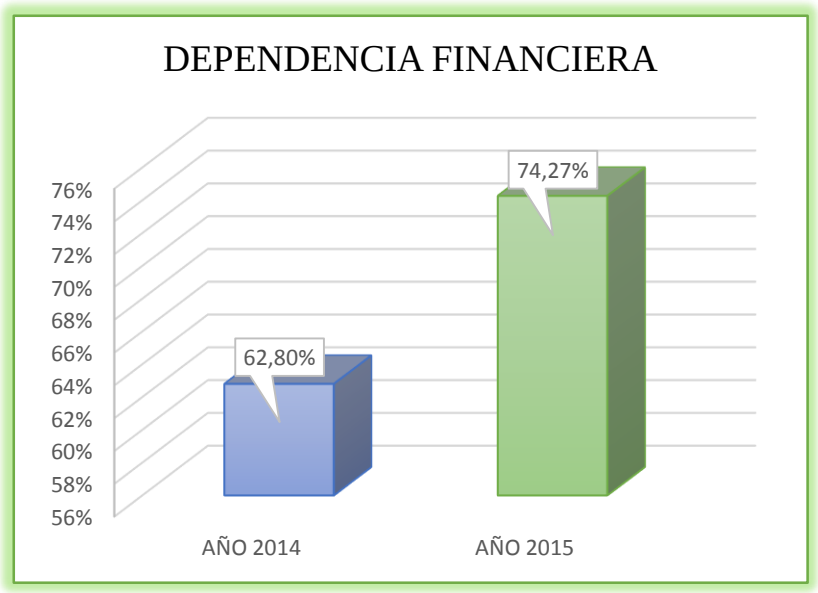

Figura 13. Dependencia Financiera. Estados de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

Al emplear este indicador se pudo conocer cuánto depende la institución de las transferencias del Estado y del Gobierno Provincial de Loja, teniendo así para el año 2014 el 62,80% (0,6280) y para el año 2015 hubo un incremento llegando al 74,27%

(0,74265). De acuerdo, al estándar establecido en el Manual de Auditoría de Gestión, la entidad está en una tendencia óptima porque su índice fue menor a 1. Por lo tanto, se establece que el Gobierno Central tiene un porcentaje bajo de participación presupuestaria en comparación al Gobierno Provincial de Loja el cual tuvo una gran participación en los dos períodos; demostrando el cumplimiento de la Ordenanza Sustitutiva que rige al CASMH.

✓ **Autonomía Financiera**

Cuadro 21

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
AUTONOMÍA FINANCIERA
INGRESOS PROPIOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	2014	2015
1.4.03.99.01	Servicio De Odontología	15.486,00	0,00
1.4.03.99.02	Servicio De Laboratorio	10.681,75	0,00
1.4.03.99.03	Servicio De Consultas Medicas	22.562,00	0,00
1.4.03.99.04	Servicio De Enfermería	118,00	0,00
1.4.03.99.06	Servicio De Mobiliario Y Mantelería	380,36	24,75
1.4.03.99.09	Servicio De Capacitación	1.389,58	0,00
1.4.03.99.10	Servicio De Corte Y Confección	1.943,47	4.220,23
1.4.03.99.11	Servicio De Alquiler	74,76	21,85
1.7.01.99.01	Intereses Por Otras Operaciones	169,39	0,00
1.7.04.04.01	Incumplimiento De Contratos	204,38	73,57
1.9.04.99.01	Alquiler De Sillas De Ruedas Y Bastones	25,36	15,00
1.9.04.99.03	Ingresos No Especificados Depósitos	66,94	273,98
1.9.04.99.04	Ingresos Por Carrera Atlética	0,00	8.738,20
3.7.01.01.01	Saldo En Caja Y Bancos	464.258,62	453.368,77
TOTAL INGRESOS PROPIOS		**517.360,61**	**466.736,35**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

Cuadro 22

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
AUTONOMÍA FINANCIERA
INGRESOS TOTALES

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
1	Ingresos Corrientes	53.101,99	13.367,58
2	Ingresos de Capital	873.406,04	1.346.923,83
3	Ingresos de Financiamiento	464.258,62	453.368,77
TOTAL INGRESOS		**1.390.766,65**	**1.813.660,18**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

FÓRMULA:

$$\text{Autonomía Financiera:} \quad \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} \times 100$$

META: Lo óptimo es que el índice tienda a elevarse, es decir; que sea superior a 1.

APLICACIÓN:

Cuadro 23

AÑO 2014	AÑO 2015
517.360,61 / 1.390.766,65	466.736,35 / 1.813.660,18
0,37199670	0,25734498
37,20%	25,73%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

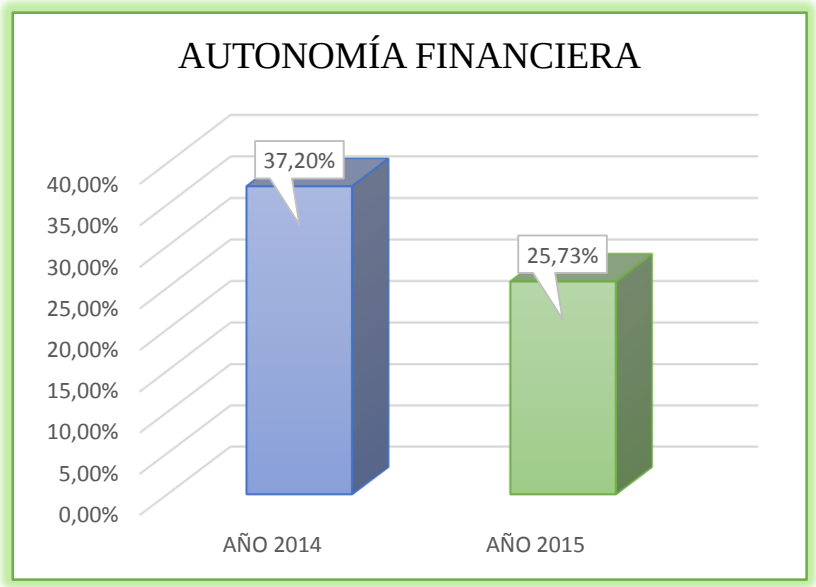

Figura 14. Autonomía Financiera. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

Mediante la aplicación de este indicador se pudo evidenciar que el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" no tiene capacidad para autofinanciarse por su gestión; es decir no cuenta con una autonomía financiera consolidada como para poder generar recursos

propios que le permitan cubrir con sus necesidades. De acuerdo, al estándar establecido en el Manual de Auditoría de Gestión, la entidad está en una tendencia desfavorable porque su índice fue menor a 1; obteniendo en el año 2014 un 37,20% (0,3719) y en el año 2015 el 25,73% (0,2573).

3. ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

✓ **Con respecto al total de ingresos**

Cuadro 24

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS
INGRESOS TOTALES

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
1	Ingresos Corrientes	53.101,99	13.367,58
2	Ingresos de Capital	873.406,04	1.346.923,83
3	Ingresos de Financiamiento	464.258,62	453.368,77
	TOTAL INGRESOS	**1.390.766,65**	**1.813.660,18**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

Ingresos Corrientes

FÓRMULA:

$$\textbf{Ingresos Corrientes:} \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 25

AÑO 2014	AÑO 2015
53.101,99 / 1.390.766,65	13.367,58 / 1.813.660,18
0,03818181	0,00736939
3,82%	0,74%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

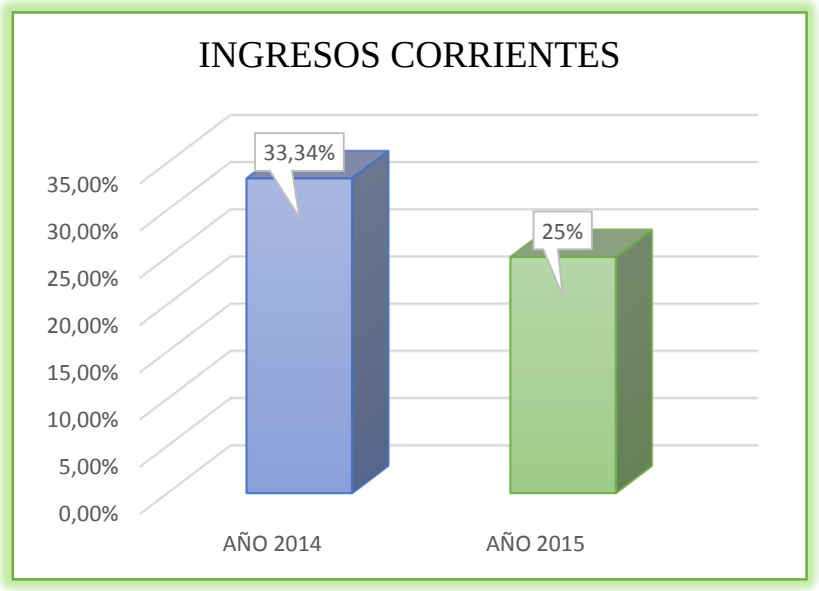

Figura 15. Ingresos Corrientes. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

Al emplear el presente indicador se pudo determinar que en el año 2014 los ingresos corrientes representan el 3,82%; mientras que para el año 2015 disminuyo representativamente llegando al 0,74%, esto debido a la anulación de servicios como odontología, consultas médicas y enfermería.

Cabe indicar que el ingreso corriente en este tipo de instituciones es bajo debido a la política social que los rige y a las tasas que cobran por sus servicios con el fin de ser accesibles para la comunidad.

Ingresos de Capital

FÓRMULA:

$$\textbf{Ingresos de Capital:} \frac{\text{Ingresos de capital}}{\text{Total de ingresos}} \text{ X } 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 26

AÑO 2014	AÑO 2015
873.406,04	1.346.923,83
1.390.766,65	1.813.660,18
0,62800329	0,74265501
62,80%	74,27%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

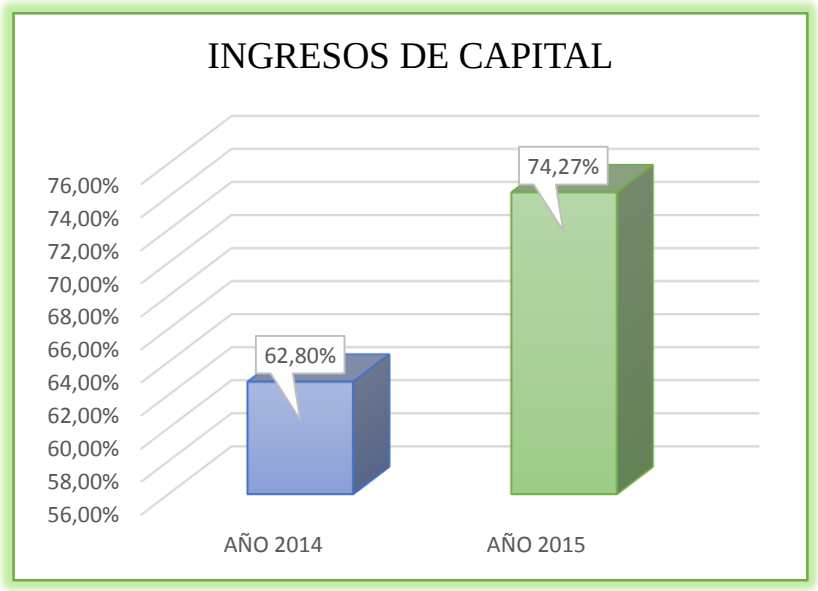

Figura 16. Ingresos de Capital. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

Mediante la aplicación de este indicador se pudo medir la gestión de la administración para alcanzar los ingresos de capital presupuestados, en base al presupuesto institucional.

Obteniendo así en el año 2014 el 62,80%, y para el año 2015 hubo un incremento consiguiendo el 74,27%, comprobando que para ambos periodos la institución tuvo transferencias con un alto grado de representatividad.

Ingresos de Financiamiento

FÓRMULA:

$$\text{Ingresos de Financiamiento:} \quad \frac{\text{Fuentes de financiamiento}}{\text{Total de ingresos}} \quad X\ 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 27

AÑO 2014	AÑO 2015
464.258,62 / 1.390.766,65	453.368,77 / 1.813.660,18
0,33381489	0,24997448
33,38%	25%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

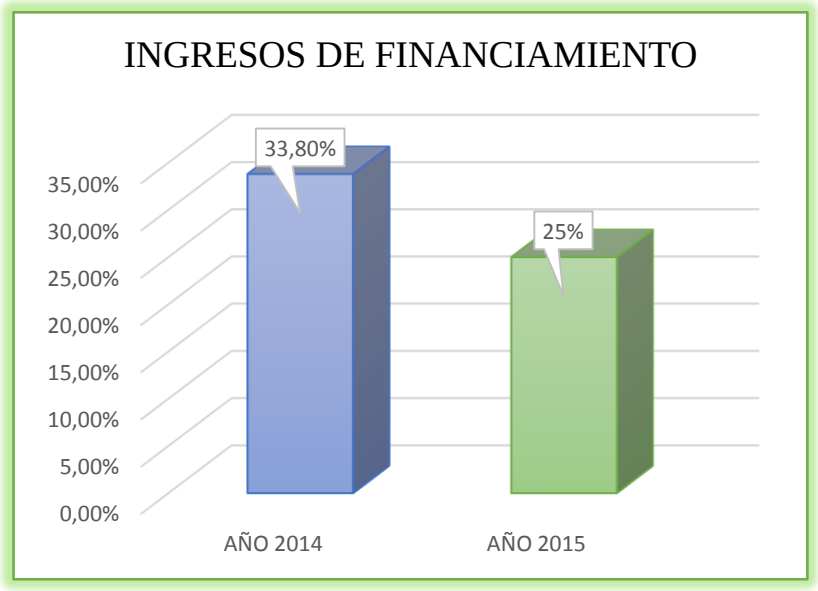

Figura 17. Ingresos de Financiamiento. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

Una vez aplicado este indicador se obtuvo un ingreso de financiamiento del 33,38% en el 2014, mientras que en el año 2015 se dio una disminución alcanzando el 25%. Es preciso indicar que ambos montos son producto de saldos disponibles de períodos anteriores, los

mismos que ayudaron a medir la gestión de la administración y alcanzar la aplicación del financiamiento presupuestado, en base al presupuesto institucional.

Análisis del Ingreso Efectivo

Cuadro 28

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
ANÁLISIS DEL INGRESO EFECTIVO
INGRESOS TOTALES

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014		AÑO 2015	
		CODIFICADO	DEVENGADO	CODIFICADO	DEVENGADO
1	Ingresos Corrientes	53.101,99	53.101,99	13.367,58	13.367,58
2	Ingresos de Capital	873.406,04	873.406,04	1.346.923,83	1.346.923,83
3	Ingresos de Financiamiento	464.258,62	464.258,62	453.368,77	453.368,77
TOTAL INGRESOS		**1.390.766,65**	**1.813.660,18**	**1.390.766,65**	**1.813.660,18**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

FÓRMULA:

$$\textbf{Análisis del Ingreso Efectivo:} \quad \frac{\text{Ingreso efectivo}}{\text{Valor codificado}} \times 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 29

AÑO 2014	AÑO 2015
1.390.766,65 / 1.390.766,65	1.813.660,18 / 1.813.660,18
1	1
100%	100%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

INTERPRETACIÓN:

Al realizar el análisis de los ingresos efectivos por ítem con respecto a los ingresos codificados se constata que tanto en el año 2014 como en el año 2015 se ha conseguido el cumplimiento de estos obteniendo el 100%.

Esto quiere decir que dichos ingresos son suficientes para alcanzar a realizar los fines y objetivos de la entidad ya que recaudaron el 100% de los ingresos que presupuestaron; esto también indica que la administración de la institución en estos períodos tuvo un gran desenvolvimiento para recaudar los recursos, sean estos de Autogestión, de Transferencias Corrientes como de Capital e Inversión.

4. ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

✓ **Con respecto al total de gastos**

Cuadro 30

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS
GASTOS TOTALES

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014	AÑO 2015
7	GASTOS DE INVERSIÓN	975.398,94	1.095.521,01
8	GASTOS DE CAPITAL	37.740,37	299.663,32
	TOTAL GASTOS	**1.013.139,31**	**1.395.184,33**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

Gastos de Inversión

FÓRMULA:

$$\textbf{Gastos de Inversión:} \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 31

AÑO 2014	AÑO 2015
975.398,94 / 1.013.139,31	1.095.521,01 / 1.395.184,33
0,96274908	0,78521596
96,27%	78,52%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

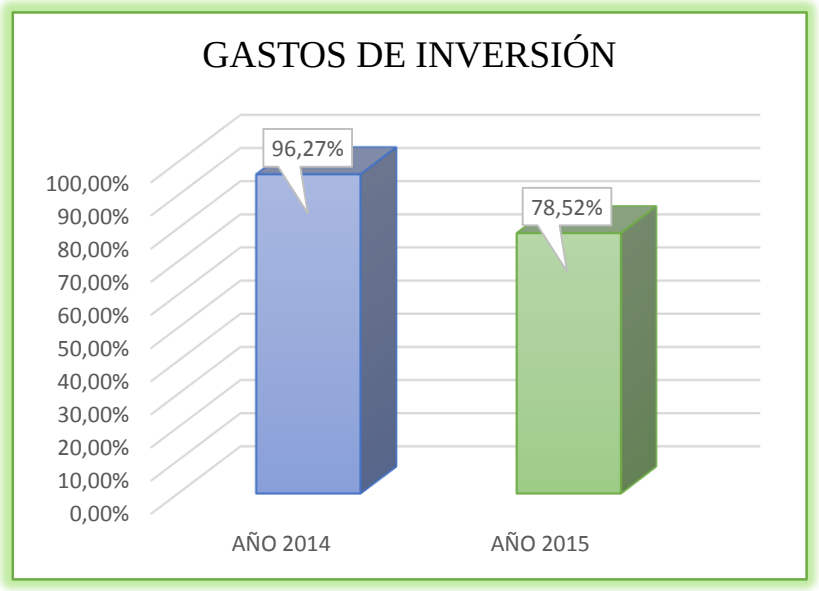

Figura 18. Gastos de Inversión. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

En lo que refiere a los gastos de inversión para el total de gastos; en el año 2014 se alcanzó una alta representatividad con el 96,27%, mientras que para el año 2015 disminuyo consiguiendo el 78,52%.

Se debe considerar que no todos estos gastos en los que ha incurrido la entidad es para el incremento patrimonial de la institución; debido a que se está mal entendiendo lo que se dice en el clasificador presupuestario, puesto a que gastos de sueldos y salarios, aportes patronales, y bonificaciones respecto a salarios se las maneja en el grupo de cuentas corrientes. Siendo este tipo de gastos los rubros más significativos en este grupo. Aun así, existieron muchas otras actividades operacionales de inversión los cuales fueron comprendidos en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obras públicas.

Gastos de Capital

FÓRMULA:

$$\textbf{Gastos de Capital :} \quad \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \quad X\ 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 32

AÑO 2014	AÑO 2015
37.740,37	299.663,32
1.013.139,31	1.395.184,33
0,03725091	0,21478403
3,73%	21,48%

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

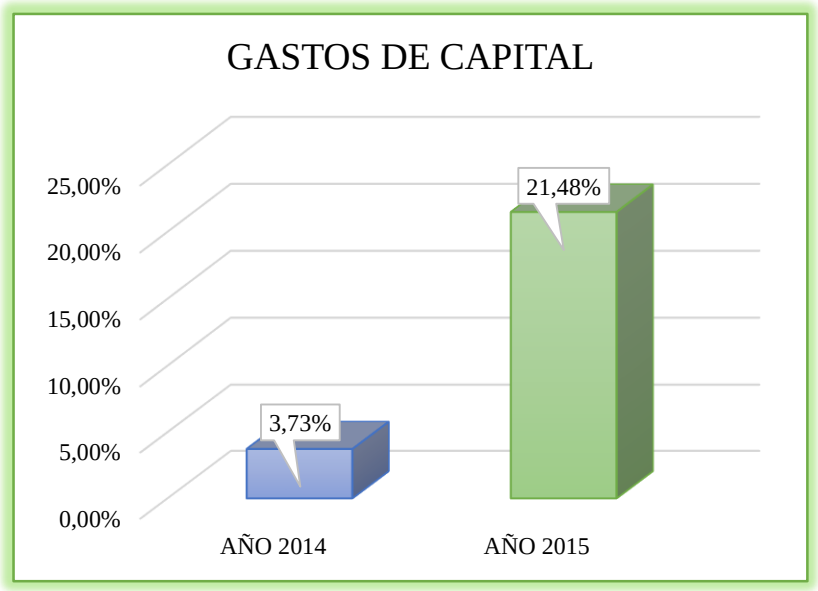

Figura 19. Gastos de Capital. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

Al analizar los gastos de capital con respecto al total de gastos se puede observar que en el año 2014 existió un bajo porcentaje del 3,73%; esto debido a que no se dieron gastos representativos en la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo.

En el año 2015 el panorama cambió, se dio un incremento representativo alcanzando el 21,48%, efectivamente estas adquisiciones dieron un valor agregado a sus servicios.

5. INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

✓ Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Cuadro 33

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
INGRESOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014		AÑO 2015	
		ESTIMACIÓN INICIAL	EJECUTADO	ESTIMACIÓN INICIAL	EJECUTADO
1	Ingresos Corrientes	100.669,00	53.101,99	0,00	13.367,58
2	Ingresos de Capital	1.007.791,00	873.406,04	1.432.742,92	1.346.923,83
3	Ingresos de Financiamiento	390.046,37	464.258,62	0,00	453.368,77
	TOTAL INGRESOS	**1.498.506,37**	**1.390.766,65**	**1.432.742,92**	**1.813.660,18**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

FÓRMULA:

$$\text{I.E.P.I:} \quad \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

META:

Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 34

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2015
INGRESOS CORRIENTES	$\frac{53.101,99}{100.669,00}$ 0,52749090 52,75%	$\frac{13.367,58}{0}$
INGRESOS DE CAPITAL	$\frac{873.406,04}{1.007.791,00}$ 2,239226 86,67%	$\frac{1.346.923,83}{1.432.742,92}$ 0,9401015 94%

APLICACIÓN:

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2015
INGRESOS CORRIENTES	53.101,99 100.669,00 0,52749090 52,75%	13.367,58 0
INGRESOS DE CAPITAL	873.406,04 1.007.791,00 2,239226 86,67%	1.346.923,83 1.432.742,92 0,9401015 94%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	464.258,62 390.046,37 1,19026519 119%	453.368,77 0
TOTAL DE INGRESOS	1.390.766,65 1.498.506,37 0,928101927 92,81%	1.813.660,18 1.432.742,92 1,26516778 126,52%

Fuente: Cédulas Presupuestarias, años 2014-2015.

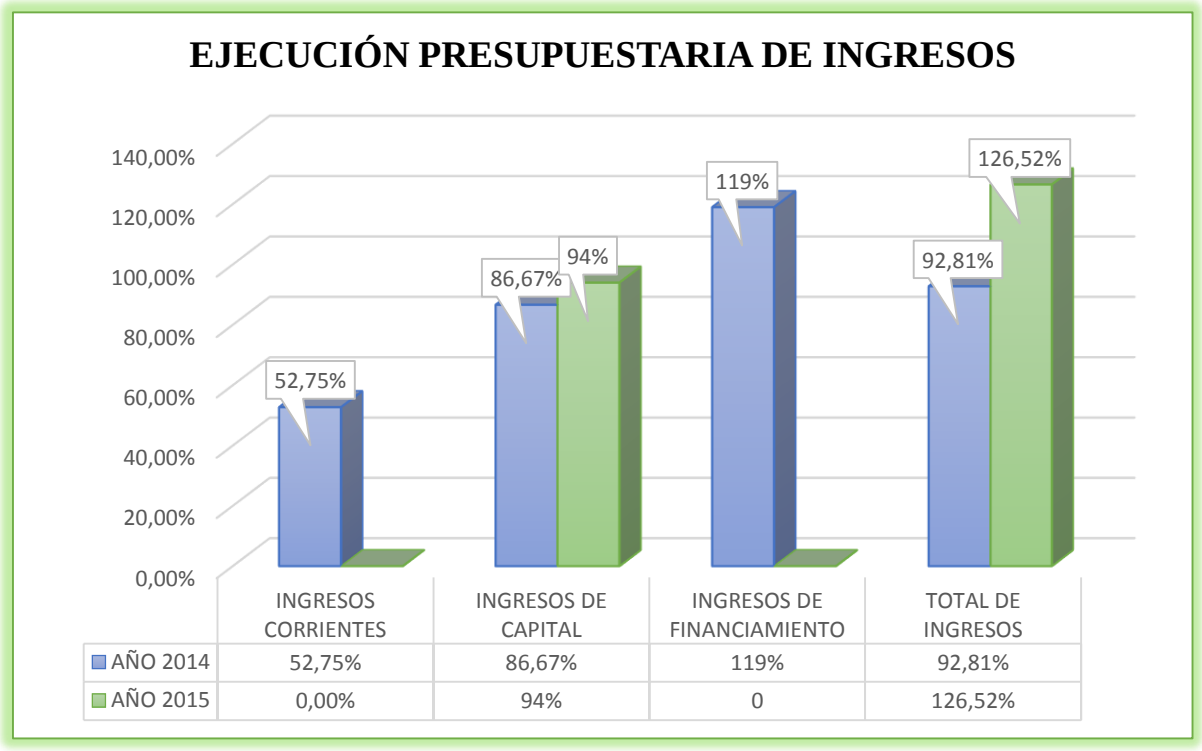

Figura 20. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Estados de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" durante los períodos 2014-2015 se han dado diversos panoramas en lo que respecta a los ingresos, considerando la estimación inicial y el valor ejecutado; realizando así las debidas modificaciones de crédito según el grupo.

En lo que refiere al total de ingresos del año 2014; la estimación inicial fue de $1.498.506,37, llegando a ejecutarse $1.390.766,65; teniendo una desviación del 7, 19% y un porcentaje de cumplimiento del 92,81%.

Respecto a los ingresos corrientes, estos se ejecutaron por un valor de $53.101,99 alcanzando el 52,75% en relación a los $100.669,00 de la estimación inicial; dando una modificación del 47,25%.

Los ingresos de capital se ejecutaron por un valor de $873.406,04, dando así el 86,67% con una modificación del 13,33% frente a una estimación inicial de $1.007.791,00.

Los ingresos de financiamiento tuvieron una cifra de $464.258,62 en relación a los $390.046,37 que fueron la estimación inicial, logrando así un incremento del 19%.

En cambio, en el año 2015 se ejecutó un valor de $1.813. 660,18 como total de gastos; dando así una un incremento del 26,52% respecto a la estimación inicial de $1.432.506,37.

Los ingresos corrientes y de financiamiento no tuvieron asignación inicial. En lo que refiere a ejecución, los ingresos corrientes tuvieron una cuantía de $13.367,58; mientras que los ingresos de financiamiento lograron obtener un valor de $453.368,77, es decir en ambos casos se modificaron al 100%.

Los ingresos de capital tuvieron una estimación inicial de $1.432.742,92 de la cual se ejecutó el 94% con una cifra de $1.346.923,83, existiendo un faltante del 6%.

✓ **Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos**

Cuadro 35

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GASTOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	AÑO 2014		AÑO 2015	
		ESTIMACIÓN INICIAL	EJECUTADO	ESTIMACIÓN INICIAL	EJECUTADO
7	Gastos de Inversión	1.426.748,81	975.398,94	1.277.201,09	1.095.521,01
8	Gastos de Capital	17.007,50	37.740,37	155.541,83	299.663,32
TOTAL, GASTOS		**1.443.756,31**	**1.013.139,31**	**1.432.742,92**	**1.395.184,33**

Fuente: Estados de Ejecución Presupuestaria, años 2014-2015.

FÓRMULA:

$$\text{I.E.P.G:} \quad \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \quad X\ 100$$

META: Lo óptimo es el 100%.

APLICACIÓN:

Cuadro 36

	AÑO 2014	AÑO 2015
GASTOS DE INVERSIÓN	975.398,94 / 1.426.748,31	1.095.521,01 / 1.277.201,09
	0,6836517	0,85775138
	68,37%	74,39%
GASTOS DE CAPITAL	37.740,37 / 17.007,50	299.663,32 / 155.541,83
	2,21904277	1,9265770
	221,90%	192,66%
TOTAL GASTOS	1.013.139,31 / 1.443.756,31	1.395.184,33 / 1.432.742,92
	0,70173844	0,973785
	70,17%	97,38%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos, años 2014-2015.

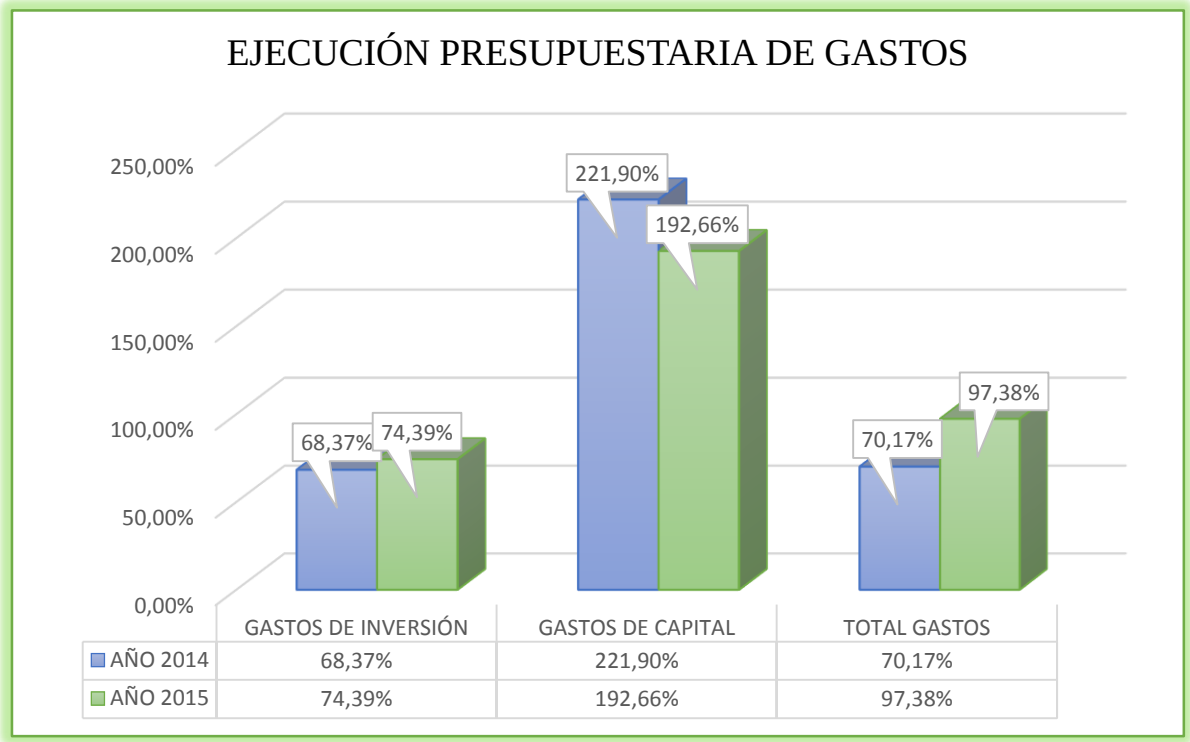

Figura 21. Ejecución Presupuestaria de Gastos. Estado de Ejecución Presupuestaria.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria se pudo determinar que en el año 2014 se ejecutó un valor de $1.013.139,31, es decir el 70,17% de los gastos presupuestados inicialmente, y su 28,83% de desvió; mientras que en el año 2015 mejoró el cumplimiento de los gastos presupuestados alcanzando el 97,38% con una cifra de $ 1.395.184,33 de lo presupuestado.

Teniendo así que en el año 2014 se ejecutó el 68,37% de los gastos previstos para inversión con un monto de $975.398,94 frente a una estimación inicial de $1.426.748,81, obteniendo así el 31,63% de modificación; mientras que los gastos de capital se ejecutaron en un 221,90%, es decir $ 37.740,37 respecto a $17.007,50.

En el año 2015 hubo un incremento en la ejecución de los gastos de inversión respecto al año anterior llegando al 74,39% con un monto de $1.095.521,00 en relación a una estimación inicial de $1,277.201,09, con el 25,61% de desvió; en cuanto a los gastos de capital se ejecutó un 192,66% con una cifra de $299.663,32 frente a una asignación inicial de $155.541,83.

✓ **Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos**

Cuadro 37

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN DE ANÁLISIS DE CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2014

INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	TOTAL INGRESOS
Monto Reformas Presupuestarias	-47.567,01	-134.384,96	74.212,25	-107.739,72
Estimación Inicial	100.669,00	1.007.791,00	390.046,37	1.498.506,37
GASTOS	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**GASTOS DE CAPITAL**	**APLICIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**TOTAL GASTOS**
Monto Reformas Presupuestarias	-296.753,99	243.764,33	-54.750,06	-107.739,72
Estimación Inicial	1.426.748,81	17.007,50	54.750,06	1.498.506,37

Fuente: Cédulas Presupuestarias, año 2014.

Cuadro 38

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"
RESUMEN DE ANÁLISIS DE CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2015

INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	TOTAL INGRESOS
Monto Reformas Presupuestarias	13.367,58	-85.819,09	453.368,77	380.917,26
Estimación Inicial	0	1.432.742,92	0,00	1.432.742,92
GASTOS	**GASTOS DE INVERSIÓN**	**GASTOS DE CAPITAL**	**APLICIÓN DEL FINANCIAMIENTO**	**TOTAL GASTOS**
Monto Reformas Presupuestarias	195.340,87	185.576,39	0,00	380.917,26
Estimación Inicial	1.277.201,09	155.541,83	0,00	1.432.742,92

Fuente: Cédulas Presupuestarias, año 2015.

✓ **Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos**

Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos

FÓRMULA:

$$A.R.P.I: \frac{\text{Monto de Reforma Presupuestaria}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

META:

Lo óptimo es que el índice tenga tendencia a la igualdad.

APLICACIÓN:

Cuadro 39

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2015
	INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	$\frac{-47.567,01}{100.669,00}$ -0.45264192 -45,26%	$\frac{13.367,58}{0,00}$
INGRESOS DE CAPITAL	$\frac{-134.384,96}{1.007.791,00}$ -0.13334606 -13,33%	$\frac{-85.819,09}{1.432.742,92}$ -0.05989845 -5,99%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	$\frac{74.212,25}{390.046,37}$ 0,15985109 15,99%	$\frac{453.368,77}{0,00}$
TOTAL INGRESOS	$\frac{-107.739,72}{1.498.506,37}$ -0,07189807 -7,19%	$\frac{380.917,26}{1.432.742,92}$ 0,26586574 26,59%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos, años 2014-2015.

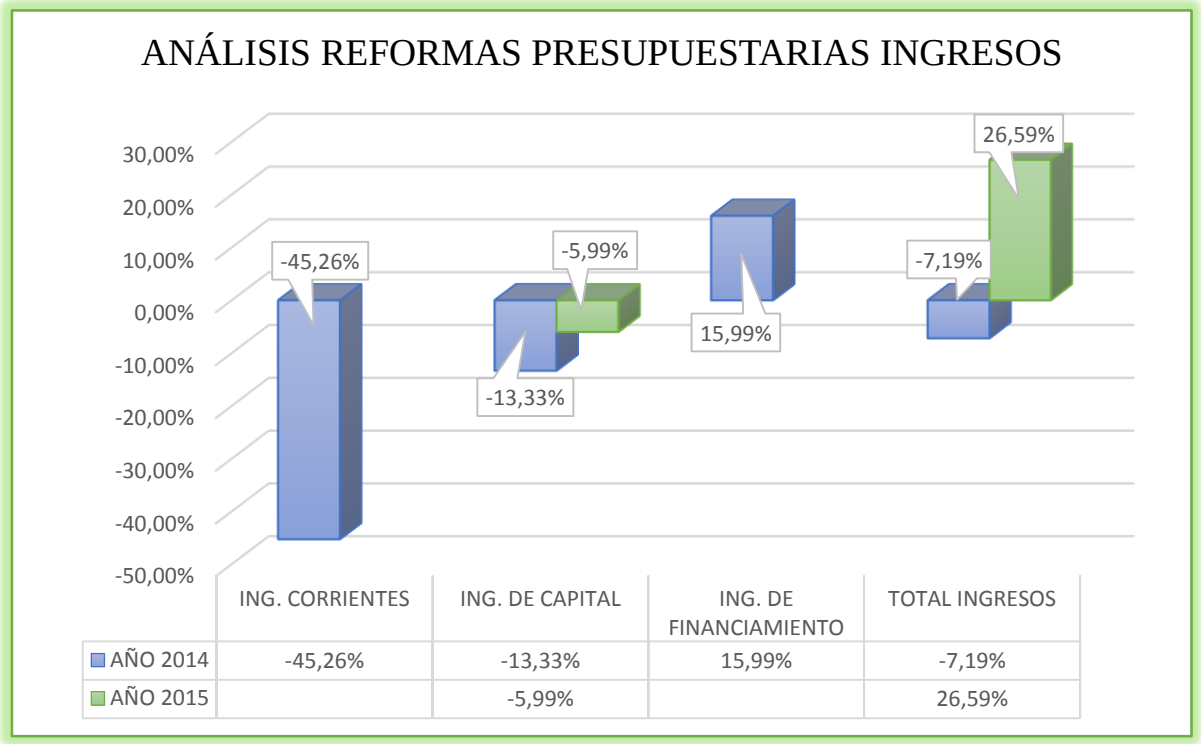

Figura 22. Reformas Presupuestarias Ingresos. Resumen de análisis de Cédulas Presupuestarias años 2014 2015.

INTERPRETACIÓN:

En la figura 22 se puede apreciar que, en el año 2014 hubo una baja respecto a la asignación inicial del total de ingresos obteniendo así el 7,19% de rebaja, puesto a que los montos eran elevados y no se hicieron las debidas consideraciones; por ello, se aplicaron reformas presupuestarias de disminución para los ingresos corrientes y de capital.

Teniendo así el 45,26% en los ingresos corrientes con rebajas importantes en servicio de odontología, servicio de consultas médicas y servicio de corte y confección, y la anulación de los ingresos de panadería; el 13,33% en los ingresos de capital anulando el ingreso del convenio M.I.E.S Infa C. A.E y reduciendo la asignación inicial de los aportes del Gobierno Provincial de Loja; y, finalmente un incremento del 15,99% en los ingresos de financiamiento, en el cual se anuló las asignaciones iniciales de recuperación del IVA y de los anticipos a contratistas.

En cambio, en el año 2015 se tuvo un panorama diferente al del año anterior, ya que no existió disminución en el total de ingresos, al contrario, se tuvo un incremento del 26,59%. Por ello, se dio una reducción a los ingresos de capital del 5,99% los cuales mostraban cifras muy ostentosas, aplicando un decremento en el ingreso del convenio M.I.E.S El Ángel y se anuló el ingreso de convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V.

Respecto a los ingresos corrientes e ingresos de financiamiento se proporcionó una reforma de incremento, es preciso indicar que en este año no se hizo una asignación inicial para dichos ingresos; además en el momento de hacer la asignación inicial para los ingresos de financiamiento no se consideraron los saldos de caja y banco los cuales fueron asignados mediante traspaso de créditos (véase cédulas presupuestarias de ingresos año 2014).

✓ **Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos**

FÓRMULA:

$$\text{A.R.P.G:} \quad \frac{\text{Monto de Reforma Presupuestaria}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

META:

Lo óptimo es que el índice tenga tendencia a la igualdad.

APLICACIÓN:

Cuadro 40

GASTOS	AÑO 2014	AÑO 2015
GASTOS DE INVERSIÓN	−296.753,99 / 1.426.748,81	195.340,87 / 1.277.201,09
	−0.20098422	0,15294449
	-20,10%	15,29%
GASTOS DE CAPITAL	243.764,33 / 17.007,50	185.576,39 / 155.541,83
	14,3327549	1,19309635
	1.433,28%	119.31%

APLICACIÓN:

GASTOS	AÑO 2014	AÑO 2015
	GASTOS	
TOTAL GASTOS	−107.739,72 / 1.498.506,37	380.917,26 / 1.432.742,92
	−0.0718980727	0,26586574
	-7,19%	26,59%

Fuente: Cédulas Presupuestarias Presupuestarias de Gastos, años 2014-2015.

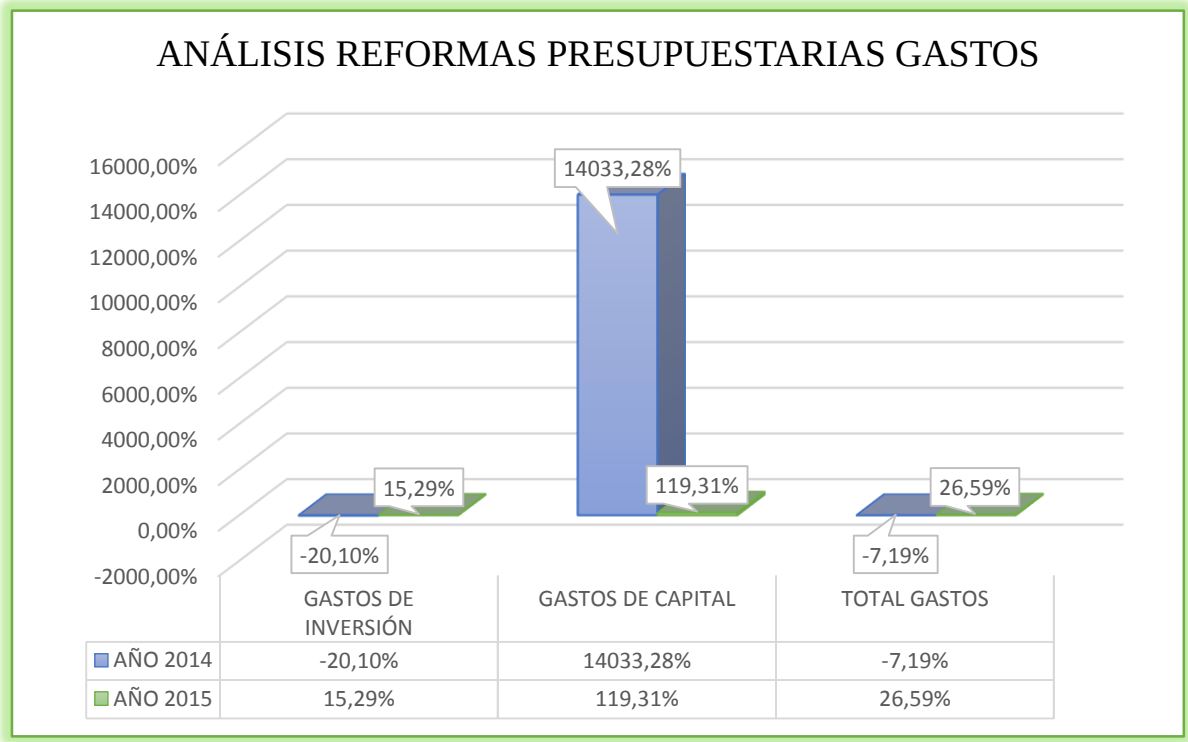

Figura 23. Análisis Reformas Presupuestarias Gastos. Cédulas Presupuestarias Gastos 2014-2015

INTERPRETACIÓN:

Al analizar este indicador se pudo determinar que en el año 2014 hubo un descenso respecto a la asignación inicial del total de gastos obteniendo así el 7,19% de disminución; esto se debe a que no se realizó un estudio minucioso y coherente a los gastos a ejecutar, esto se logra justificar de acuerdo al análisis de los cuadros 10, 11, 12 y 13 en los cuales se muestra la desviación o incumplimiento de la ejecución presupuestaria.

Por todo lo anterior mencionado, se llegó a establecer una disminución del 20,10% en los gastos de inversión con un significativo número de cuentas reformadas o modificadas

en aumento, disminución o anulación; en cambio los gastos de capital tuvieron aumentos significativos alcanzando así un incremento de 1433,28%, este porcentaje corresponde en mayor proporción a la implementación de equipos, sistemas y paquetes informáticos, vehículos, materiales y equipos, mobiliario, entre otras los cuales sirven para mejorar el servicio de la entidad hacia la sociedad; sin embargo, no se dio el cumplimiento en su ejecución, situación que es desfavorable para la institución (véase Cuadro 10 y/o cédulas presupuestarias de gastos 2014).

En cambio, en el año 2015 se tuvo un horizonte diferente al del año anterior, pues hubo un incremento representativo en el total de ingresos del 26,59%. Ante tal situación se dieron incrementos sustanciales en los gastos de inversión y de capital; teniendo así un aumento del 15,29% en los gastos de inversión, para poder dar cumplimiento a la planificación institucional que al igual que el año anterior se mostró bastante ambiciosa, aun así, se caracterizó por tener un cumplimiento satisfactorio en comparación al año 2014.

Es preciso indicar que los gastos de inversión concurridos por la institución, incluyeron sueldos, salarios; que normalmente suele cargarse a la cuenta de gastos corrientes, la misma que no ha existido en ninguno de los períodos de estudio; situación que es muy alarmante debido a que se está interpretando o inobservando lo dispuesto en el clasificador presupuestario vigente.

Sin duda alguna, la ampliación que se dio en los gastos de inversión ayudaron a dar cumplimiento a actividades operacionales de diversas índoles de la entidad; las mismas que estuvieron comprendidas en programas sociales y/o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Estos gastos a su vez estuvieron conformados por gastos en personal, bienes y servicios; cada partida tuvo en su momento modificaciones presupuestarias de crédito de acuerdo a la conveniencia de la entidad.

Lo que refiere a los gastos de capital, en este año se tuvo un incremento distintivo del 119,31%; esto se debe a que se hicieron grandes adquisiciones que suman al activo mediante la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel

operativo y productivo. Ante todo, lo mencionado se considera necesario fortalecer esta fase de la programación presupuestaria, analizando la periodicidad y el monto.

Prefectura de LOJA
Camino al progreso

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL
Matilde Hidalgo

Informe Final

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO", ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015.

Analista:

Nathaly Stephanie Juárez Flores.

Insumos:

- Presupuestos Iniciales.
- Estados de Ejecución Presupuestaria.
- Cédulas Presupuestarias
- Planes Operativos Anuales.

Loja - Ecuador

2016

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Loja, 26 de agosto del 2016

Abogada.
Mayda. Alejandra Carrión Coronel.
COORDINADORA GENERAL DEL CASMH (E)
Ciudad. -

De mi consideración:
La presente comunicación es para hacerle llegar un cordial saludo y desearle éxitos en el desempeño de sus funciones y conjuntamente para comunicarle los resultados de la Evaluación Presupuestaria de los períodos 2014-2015, realizada a la institución que usted dignamente dirige.

En la investigación de la evaluación presupuestaria se realizó la comparación de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos con los valores establecidos en el presupuesto institucional, buscando obtener una condición razonable de la información evaluada y que la misma no tenga datos equívocos de forma significativa, indistintamente se analizó que el presupuesto haya sido verificado de conformidad con las normas, disposiciones y procedimientos legales establecidos en el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, Normas Técnicas de Presupuesto, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y el Manual de Auditoría de Gestión.

Se analizó el Plan Operativo Anual y el presupuesto institucional, para medir el grado de gestión institucional frente a los proyectos planificados en el cual se utilizó indicadores de efectividad de los programas y gestión presupuestaria con el fin de comprobar la óptima utilización de los recursos.

En el informe se hace constar los objetivos del estudio, síntesis de los hallazgos encontrados, y las posibles medidas correctivas que puede emplear la institución.

Confiando que los mismos tengan trascendencia y cumpla con su requerimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Nathaly Stephanie Juárez Flores
C.I.:110553628-6

CC.: Lic. Nívea Vélez VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE LOJA.

INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

El efectuar una evaluación presupuestaria en un Institución Pública, significa un análisis minucioso y exhaustivo de sus estados; su importancia radica en medir los resultados de la gestión institucional con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos por la entidad; ante lo expuesto se ha escogido y sobretodo se ha tenido la oportunidad de realizar la Evaluación Presupuestaria al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" a los períodos 2014-2015.

La información que se presenta a continuación ha sido preparada para la administración de la entidad, sin perder de vista la claridad, objetividad e imparcialidad, para mostrar la posición y los resultados alcanzados.

OBJETIVOS:

- ✓ Realizar un análisis general de la gestión presupuestaria, vinculando el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional.

- ✓ Verificar las variaciones económicas presentadas en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos.

- ✓ Aplicar índices e indicadores presupuestarios que permitan determinar el uso eficiente de los recursos, y por ende la consecución de las metas y objetivos institucionales.

- ✓ Proporcionar a la entidad el informe que contenga las conclusiones y recomendaciones, con la finalidad que sirvan como pauta para la correcta toma de decisiones.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL EN LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODOS 2014-2015

1. ANÁLISIS VERTICAL

- **INGRESOS 2014**

Al utilizar el análisis vertical en el Estado de Ejecución Presupuestaria, respecto al total de ingresos del 2014 se puede determinar que, los ingresos de capital representan un 63%, debido a todas aquellas transferencias y donaciones que ha recibido por parte del Estado y de Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado, cumpliendo el Art. 13 (financiamiento) de la ordenanza sustitutiva de su creación; mientras que los ingresos de financiamiento constituyen un 33%, los mismos que provienen de saldos de caja y bancos de ejercicios fiscales anteriores; y, finalmente los ingresos corrientes equivalen al 4%, estos se han obtenido por la prestación de sus servicios e intereses por otras operaciones; conservando su política social.

- **GASTOS 2014**

Al emplear el análisis vertical en el Estado de Ejecución Presupuestaria, respecto al total de gastos del 2014 se puede determinar que, los gastos de inversión representan el 96%; este es el rubro más significativo debido a que, en este caso abarca gastos de personal, bienes y servicios, entre otros gastos, todos ellos necesarios para el ejercicio de la institución; mientras que los gastos de capital constituyen un 4%, estos gastos fueron destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública.

Todo lo expuesto revela escenarios muy contradictorios de acuerdo a lo que establece la ley, puesto a que si concurrieron ingresos corrientes deberían haber existido gastos corrientes; esto se pudo haber ocasionado por una inobservancia o mala interpretación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos.

- **INGRESOS 2015**

Al emplear el análisis vertical del Estado de Ejecución Presupuestaria, respecto al total de ingresos del 2015 se puede determinar que, los ingresos de capital representan un 74%; considerando que esta cuenta estuvo integrada únicamente por transferencias; respecto a los ingresos de financiamiento se obtuvó un 25%, los mismos que provinieron de saldos de caja y bancos de ejercicios fiscales anteriores; y, finalmente los ingresos corrientes decrecieron al 1%, esto se dio porque se dejaron de percibir algunos ingresos generados por la prestación de sus servicios. Para este año el financiamiento externo fue muy representativo para la institución.

- **GASTOS 2015**

Al aplicar el análisis vertical al Estado de Ejecución Presupuestaria, respecto al total de gastos del 2015 se puede determinar que, los gastos de inversión para el año 2015 llegaron a un 79%; en lo que respecta a los gastos de capital se alcanzó el 21%, en este año se hicieron grandes adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública, los mismos que en su momento debieron servir para potenciar sus actividades. Para este año se mantienen inobservancias respecto a la clasificación presupuestaria de ingresos y gastos, reincidiendo en la inexistencia de gastos corrientes.

2. ANÁLISIS HORIZONTAL

- **INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS 2014-2015**

Después de haber aplicado el análisis horizontal al Estado de Ejecución Presupuestaria, se pudo determinar que, en el año 2014 hubo un total de ingresos presupuestados por $1.390.766; mientras que para el año 2015 se tuvo un incremento en el presupuesto de $422.893,53, es decir subió un 30%, obteniendo un total de ingresos de $1.813.660,18.

Lo que respecta a los ingresos corrientes; para el año 2014 se tuvo presupuestado $53.101,99; mientras que para el año 2015 se tuvo una disminución respecto al año anterior de $39.734,41 es decir -75%, llegando así a $13.367,58. En los ingresos de capital para el año 2014 se tuvo presupuestado $873.406,04; mientras que para el año

2015 hubo un incremento en el presupuesto en relación al año anterior de $473.517,79; es decir el 54%, llegando así a $1.346.923,83. Los ingresos de financiamiento para el año 2014 se tuvo presupuestado $464.258,62; mientras que para el año 2015 hubo una disminución en el prepuesto de $10.889,85 frente al año anterior; es decir el -2%, llegando así a $453.368,77.

En lo que concierne a los gastos; en el año 2014 se tuvo presupuestado un total de gastos de $1.390.766,65, mientras que para el año 2015 hubo un incremento en el presupuesto de $422.893,53, es decir un 30% más; obteniendo así $1.813.660,18.

Así mismo; para los gastos de inversión en el año 2014 se tuvo presupuestado $1.129.994,82, mientras que para el año 2015 hubo un incremento presupuestario respecto al año anterior de $342.627,14; es decir, el 30% más, obteniendo $1.472.621,96. En cambio; los gastos de capital para el año 2014 se tuvo presupuestado $260.771,83, mientras que para el año 2015 hubo un aumento presupuestario en relación al año anterior de $80.226,39; es decir, el 31% más, llegando a presupuestar $$341.038,22.

- **INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS 2014-2015**

Al haber realizado el análisis horizontal al Estado de Ejecución Presupuestaria, se logró determinar que, en el año 2014 hubo un total de ingresos ejecutados por $1.390.766; mientras que para el año 2015 se tuvo un incremento en su ejecución de $422.893,53, es decir subió un 30%, obteniendo un total de ingresos de $1.813.660,18.

Lo que respecta a los ingresos corrientes; para el año 2014 se ejecutó $53.101,99; mientras que para el año 2015 se tuvo una disminución respecto al año anterior de $39.734,41 es decir -75%, llegando así a ejecutar $13.367,58. En los ingresos de capital para el año 2014 se ejecutó $873.406,04; mientras que para el año 2015 hubo una ejecución de $1.346.923,83, es decir hubo un incremento en el presupuesto en relación al año anterior de $473.517,79; 54% más. En los ingresos de financiamiento para el año 2014 se ejecutó $464.258,62; mientras que para el año 2015 hubo una

disminución en la ejecución de $10.889,85 frente al año anterior; es decir el -2%, llegando así a ejecutar $453.368,77.

En lo que concierne a los gastos; en el año 2014 se ejecutó un total de gastos por $1.013.109,31; mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.395.184,33; es decir, un 38% más respecto al año anterior con $382.075,02.

Los gastos de inversión en el año 2014 se ejecutaron por un valor de $975.942,32, mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.095.521,01; es decir, el 12% más frente al año anterior con $119.578,69. En cambio; los gastos de capital para el año 2014 se ejecutaron por un valor de $37.166,99; mientras que para el año 2015 se ejecutó por $299.663,32; es decir, el 706% más respecto al año anterior con un valor de $262.496,33.

- **INGRESOS Y GASTOS DESVIADOS 2014-2015**

Después de haber aplicado el análisis horizontal al Estado de Ejecución Presupuestaria, se pudo determinar que, en el año 2014 hubo un total de ingresos ejecutados por $1.390.766; mientras que para el año 2015 se tuvo un incremento en su ejecución de $422.893,53, es decir subió un 30%, obteniendo un total de ingresos de $1.813.660,18.

Lo que respecta a los ingresos corrientes; para el año 2014 se ejecutó $53.101,99; mientras que para el año 2015 se tuvo una disminución respecto al año anterior de $39.734,41 es decir -75%, llegando así a ejecutar $13.367,58. En los ingresos de capital para el año 2014 se ejecutó $873.406,04; mientras que para el año 2015 hubo una ejecución de $1.346.923,83, es decir hubo un incremento en el presupuesto en relación al año anterior de $473.517,79; 54% más. En los ingresos de financiamiento para el año 2014 se ejecutó $464.258,62; mientras que para el año 2015 hubo una disminución en la ejecución de $10.889,85 frente al año anterior; es decir el -2%, llegando así a ejecutar $453.368,77.

En lo que concierne a los gastos; en el año 2014 se ejecutó un total de gastos por $1.013.109,31; mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.395.184,33; es decir, un 38% más respecto al año anterior con $382.075,02.

Los gastos de inversión en el año 2014 se ejecutaron por un valor de $975.942,32, mientras que para el año 2015 se ejecutó $1.095.521,01; es decir, el 12% más frente al año anterior con $119.578,69. En cambio; los gastos de capital para el año 2014 se ejecutaron por un valor de $37.166,99; mientras que para el año 2015 se ejecutó por $299.663,32; es decir, el 706% más respecto al año anterior con un valor de $262.496,33.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

1. ÍNDICES DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS

- **% Presupuesto ejecutado a nivel de programas año 2014**

  El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en el año 2014 tuvo múltiples programas integrando el presupuesto devengado de gasto. Los mismos que permiten tener una idea de los enfoques prioritarios para la entidad.

  Teniendo así mayor representatividad el programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades con el 17%, seguido de programas como: Eventos Interculturales Públicos con un 16%, Administración General del PPASP con el 15%, Cade Loja con el 13%, Taller de Producción de Costura del PPASP con el 6%, Atención Integral para mejorar la Calidad de Vida con el 5%, Centro Infantil del Buen Vivir con el 4%, Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel con el 4%, Difusión y Promoción de la Imagen Interinstitucional con el 4%, Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa con el 3%, Capacitación Ocupacional Panadería – Costura con el 3%, Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias con el 2%, Atención Integral y Protección A PCD Del Cade, Ext con el 1%, Cade – Mineduc con el 1%, Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades con el 1%, Dinamización de la Economía, Social y Solidaria; y, Convenio Interinstitucional Para Atención Especial Promoción y Difusión Del Ejercicio de los Derechos con un 0%.

  Cabe indicar que con cada uno de los programas se buscó dar respuesta a las demandas existentes respecto a la inclusión y el ejercicio de derechos; de esta manera el CASMH logro liderar el trabajo social en la provincia de Loja, con acciones innovadores incluyendo a sectores que históricamente han sido olvidados.

  Índice de Efectividad de los Programas año 2014

  En el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" existe un gran número de programas que pese a no ejecutarse completamente se considera que son aceptables, los mismos que oscilan entre el 100% al 60% teniendo así:

El programa Centro Médico Matilde Hidalgo de Procel no alcanzó el 100% debido al incumplimiento de la Compra de materiales para laboratorio y uso médico obteniendo así el 98,62%. En este caso no existen inconsistencias graves que puedan alterar el funcionamiento o desarrollo de actividades del programa.

El programa de Atención Integral y Protección a PCD del Cade Ext obtuvó el 95,88%, debido a que no se hizo la Adquisición de materiales de oficina. Además, no se emplearon completamente las asignaciones presupuestarias de Equipos, sistemas y paquetes informáticos y Materiales didácticos; esto se pudo suscitar debido a las variaciones económicas respecto a precios. Este tipo de incumplimientos podrían haber ocasionado malestar en el desarrollo de sus actividades.

El programa de Fortalecimiento y rescate de la Identidad y Cultura consiguió el 95,49%; en vista de que se incumplió absolutamente respecto a Maquinarias y equipos; además existen otras desviaciones que se asume pudieron ser por diferentes factores, las mismas que a su vez generan incumplimiento de los recursos programados.

El programa del Centro Infantil del Buen Vivir, Jipiro adquirió un 93,27%; en este caso no se ejecutaron gastos como: Maquinarias y equipos; y, Edificios, locales y residencia; además otro tipo de actividades no ocuparon toda su asignación inicial. Considerando la naturaleza del programa, la contravención de lo programado pudo ocasionar malestar en los beneficiarios.

El programa de Difusión y Promoción de la imagen interinstitución obtuvo el 92,66%; aquí se evidenció el incumplimiento general de Difusión, información y publicidad; mientras que en Equipos, sistemas y paquetes informáticos solo se ejecutó la mitad de lo programado. Este programa fue fundamental para el desarrollo de la imagen interinstitucional, por ello su incumplimiento incurre en la efectividad de los programas llevados a cabo en este período.

El programa Taller de Producción de Costura del PPASP alcanzó el 91,86%; existieron algunas actividades que tuvieron variaciones poco significativas, las cuales se provocaron por diferentes circunstancias.

El programa de Jornadas de Atención Médica de Primer Nivel logró el 91,46%; esto se dio debido a que existieron variaciones económicas entre lo programado y lo ejecutado. Además, se pudo determinar que en el aporte patronal se gastó más de lo programado; la cantidad fue mínima, pero de cierta forma pudo haber incidido en procesos futuros.

El programa de Eventos interculturales públicos alcanzó el 88,69%; esto se produjo por actividades en las que no se ejecutó toda la asignación presupuestaria, tales como: Materiales de construcción, eléctricos, maquinarias y equipos, Bienes artísticos y culturales (no depreciables) y Bienes artísticos y culturales.

El programa Cade Loja se desarrolló en un 86,74%; esto se debe al incumplimiento total de la ejecución de Agua potable y Edificios, locales y residencias; además otras actividades presentaron porcentajes significativos de incumplimiento de uso de los recursos programados.

El programa de Promoción y Difusión del Ejercicio de los Derechos consiguió el 86,37%; no se ejecutó ni el 50% de recursos programados en los Alimentos y bebidas.

El programa de Capacitación Ocupacional Panadería-Costura logró el 82,85%; no se ejecutó los materiales de oficina, además existieron otras actividades como fondos de reserva, viáticos y subsistencias en el interior, maquinarias y equipos (mantenimiento y reparación), servicio de capacitación, y maquinarias y equipos (bienes de larga duración) que tuvieron sobrantes después de su ejecución.

El programa de Atención Integral para Mejorar la Calidad de Vida alcanzó el 78,82%; existiendo incumplimiento total en lo que respecta a Edificios, locales y residencias; mientras que otras actividades como: Alimentos y bebidas; e Insumos,

bienes, Materiales y suministros para la construcción cumplieron con un porcentaje bajo de los recursos programados.

El programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades consiguió el 79,28%; debido a que no se ejecutaron actividades como: Viáticos y subsistencias en el interior, Maquinarias y equipos, y Bienes artísticos y culturales.

El programa Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa logró un 76,70%; esto se dio por las variaciones significativas en sus actividades.

El programa de Convenio Institucional para Ayudas Humanitarias alcanzó el 66,07%; hubo actividades en las que únicamente se empleó un porcentaje de la asignación presupuestaria.

El programa de Administración General del PPASP adquirió el 63,56%; esto se ocasionó por el incumplimiento en: Aporte patronal, Adquisición de maquinarias y Equipos, mobiliario y vehículos, además existieron actividades que no se ejecutaron en su totalidad por diferentes circunstancias.

El incumplimiento total de actividades como Decimocuarto sueldo, y Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones se dio consecutivamente en programas como: Centro Infantil del Buen Vivir, Taller de Producción de Costura del PPASP, Eventos interculturales públicos, Cade Loja, Capacitación Ocupacional Panadería-Costura, Jornadas de Sensibilización sobre Inclusión Educativa y Convenio Institucional para ayudas Humanitarias.

En el caso del programa de Capacitación para el Fortalecimiento de Habilidades se incumplió con Decimocuarto sueldo y en el programa de Difusión y Promoción de la imagen interinstitución se infringió Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.

Además, también se encontraron programas que en su momento requirieron de atención inmediata; y por necesitaron reprogramación, localizando así:

El programa del Cade – Mineduc que obtuvó el 42,41%; en este caso no se ejecutó la actividad de mobiliario, actividad que mantuvo un monto significativo para el programa.

Dinamización de la Economía, Social y Solidaria y el programa de Convenio Interinstitucional para Atención Especial son programas con los que se incumplió íntegramente. Posiblemente esto se ocasiono debido a la falta de gestión institucional en el caso del convenio y en el caso de dinamización de la economía la programación fue errante respecto a su fin.

Ante todos estos hallazgos se puede evidenciar lo necesaria que fue la reprogramación en cada uno de los programas; de forma especial en el programa de Dinamización de la Economía, Social y Solidaria, por el simple hecho de generar inclusión y acceso a la oportunidad económica que puede cambiar la dinámica económica para todos los ecuatorianos.

Solo así se podrá cumplir con los fines para los cuales fueron creados, los mismos que en conjunto pretenden romper las barreras económicas, culturales y la inequidad social a los que han sido sometidos los grupos vulnerables de la provincia de Loja.

- **% Presupuesto ejecutado a nivel de programas año 2015**

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en el año 2015 tuvo una reducción de programas respecto al año anterior; esto se debe a que hubo una reprogramación, en la que algunos programas del año 2014 fueron incorporados a otros programas dándose de esta manera la disminución de programas y el aumento de proyectos.

Teniendo así para el año 2015 mayor representatividad en el programa de fortalecimiento de la Identidad Cultural con el 1%, cabe indicar que en este programa se incorporaron los Eventos Interculturales Públicos; seguido programas como: Administración General con un 24%, Dinamización de la Economía Social y Solidaria con el 23%, el programa de Atención Integral y Protección el Ángel con un 15%, Atención Integral para mejorar la calidad de vida con el 7%, Prevención de la Violencia de Género con un 5%, Protección y Restitución derechos Víctimas de

Violencia con el 1% y finalmente el programa Centro Infantil de Atención CIBV-Jipiro el 0% por ser un monto sumamente pequeño respecto al total del gasto devengado.

En este año los programas tuvieron mayor alcance respecto al año anterior.

Índice de Efectividad de los Programas año 2015

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" para el año 2015 tuvo un menor número de programas respecto al año anterior; teniendo así:

El programa Dinamización de la Economía Social y Solidaria tuvo un nivel óptimo de efectividad alcanzando el 98,62%, esto se dio debido al incumplimiento de las asignaciones de: Edición, impresión, reproducción, publicaciones y suscripciones; Servicios personales eventuales sin relación de dependencia; Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones; Materiales didácticos; Menaje de cocina, de hogar y accesorios descartables; Materiales y equipos (no depreciables); Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. Además, otras actividades también tuvieron pequeños porcentajes de incumplimiento que aportaron a disminuir la efectividad del programa.

El programa de Atención Integral para mejorar la calidad de vida obtuvo el 93,57%; esto se suscitó por incumplir totalmente en actividades como: menaje de cocina de hogar y accesorios descartables; y, asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. Conjuntamente, otras actividades también tuvieron desviaciones que corroboraron a que no se cumpla con efectividad el programa.

El programa Centro Infantil de Atención CIBV-Jipiro logró el 78,19%; cabe indicar que este programa solo tuvo tres actividades programadas en las cuales no se devengo todo lo programado, en todos los casos se ejecutó más del 50% y no más del 85% por actividad.

El programa de Administración General consiguió un 76,20%; en este programa se incumplieron actividades como: Compensación por vacaciones; Agua potable gastos para la atención de delegados; Servicio de capacitación 18%; Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos; Herramientas; Mobiliario (no

depreciables); y, Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. También coexistieron falencias de cumplimiento en otras actividades.

El programa de Fortalecimiento de la Identidad Cultural adquirió el 73,81%; esto debido a que infringieron completamente en actividades como: Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión; Alimentos bebidas y convenios; Vestuario, lencería y prendas de protección; Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión; Costas judiciales; y, Trámites notariales y legalización de documentos. Además, hay otras actividades como: Bienes artísticos y culturales con menos del 2% y Suministros para la construcción con el 9%, respecto a la ejecución del gasto.

El programa de Prevención de la Violencia de Género alcanzó un 74,74%; en este caso se incumplieron al 100% actividades como: Compensación por vacaciones; Publicidad y propaganda en medios de comunicación; Servicios eventuales sin relación de dependencia; Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión; Servicio de capacitación; y, Mobiliario (no depreciables). También existieron otras actividades que no se cumplieron en su totalidad con respecto al gasto programado.

El programa de Atención Integral y Protección el Ángel adquirió el 70%; su porcentaje se debe a que no se cumplió con actividades como: Publicidad y propaganda usando otros medios; Tasas generales, impuestos; Contribuciones, permisos, licencias; Costas judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Al igual que el resto de programas hubo actividades que no cumplieron con toda su programación.

El programa de Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia alcanzó el 34,85%; no alcanzo un porcentaje óptimo debido al informalidad ejecución de actividades como: Maquinarias y equipos (mantenimiento y reparaciones); Alimentos y bebidas convenios; Maquinarias y equipos (no depreciables); Tasas generales, impuestos; Contribuciones, permisos, licencias; Costas judiciales,

trámites notariales y legalización de documentos; y, Mobiliario (bienes de larga duración).

Se puede decir que, la falta de publicidad y propaganda tuvo gran impacto en este período; por ende, el desuso de la asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión. Asimismo, programas como Prevención de la Violencia de Género; y, Protección y Restitución Derechos Víctimas de Violencia; deberían ser objetos de reprogramación.

Este tipo de programas son de gran importancia debido a que el tema violencia es un problema complejo de la sociedad y consecuentemente de la salud que afecta a las comunidades sin distinción de sexo, religiosidad, idioma, opinión, condición social y más.

Este problema debe ser resuelto desde varias entradas (pensamiento social colectivo) con una acción coordinada.

Habrá que considerar que la población entiende a la violencia como un factor común que forma parte de la cotidianidad de la convivencia; debido a esta normalización se ocultan y existe temor de recurrir hacia las organizaciones que impulsan este tipo de programas.

He aquí un gran desafío para el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" de generar una sociedad libre de violencia de género, en donde se pueda garantizar la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

2. ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

- **Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno**

  El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en el año 2014 tuvo el 62,80% de dependencia financiera y para el año 2015 hubo un incremento llegando al 74,27%. De acuerdo, al estándar establecido en el Manual de Auditoría de Gestión, la entidad está en una tendencia óptima porque su índice fue menor a 1. Por lo tanto, se establece

que el Gobierno Central tiene un porcentaje bajo de participación presupuestaria en comparación al Gobierno Provincial de Loja el cual tuvo una gran participación en los dos períodos; demostrando el cumplimiento de la Ordenanza Sustitutiva que rige al CASMH.

- **Autonomía Financiera**

  El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" no tiene capacidad para autofinanciarse por su gestión o para generar recursos propios; es decir no cuenta con una autonomía financiera consolidada como para poder generar recursos propios que le permitan cubrir con sus necesidades. De acuerdo al estándar establecido en el Manual de Auditoría de Gestión, la entidad está en una tendencia desfavorable porque su índice fue menor a 1; obteniendo en el año 2014 un 37,20% y en el año 2015 el 25,73%. Esto se debe a la política Social de la institución.

3. ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- **Con respecto al total de ingresos**

Ingresos Corrientes

Al emplear el presente indicador se pudo determinar que, en el año 2014 los ingresos corrientes representan el 3,82%; mientras que para el año 2015 disminuyó representativamente llegando al 0,74%, esto debido a la anulación de servicios como odontología, consultas médicas y enfermería. Cabe indicar que el ingreso corriente en este tipo de instituciones es bajo debido a la política social que los rige y a las tasas que cobran por sus servicios son bajas y accesibles para la comunidad.

Ingresos de Capital

Mediante la aplicación de este indicador se pudo medir la gestión de la administración para alcanzar los ingresos de capital presupuestados respecto al total de ingresos, en base al presupuesto institucional; obteniendo así en el año 2014 el 62,80%, y para el año 2015 hubo un incremento consiguiendo el 74,27%, comprobando que para ambos periodos la institución tuvo transferencias con un alto grado de representatividad.

Ingresos de Financiamiento

Una vez aplicado este indicador se obtuvo un ingreso de financiamiento del 33,38% en el 2014, mientras que en el año 2015 se dio una disminución alcanzando el 25%. Es preciso indicar que ambos montos son producto de saldos disponibles de períodos anteriores, los mismos que ayudaron a medir la gestión de la administración y alcanzar la aplicación del financiamiento presupuestado, en base al presupuesto institucional.

Análisis del Ingreso Efectivo

Al realizar el análisis de los ingresos efectivos por ítem con respecto a los ingresos codificados se constata que tanto en el año 2014 como en el año 2015 se ha conseguido el cumplimiento de estos obteniendo el 100%. Esto quiere decir que dichos ingresos son suficientes para alcanzar a realizar los fines y objetivos de la entidad ya que recaudaron el 100% se los ingresos que presupuestaron; esto también indica que la administración de la institución en estos períodos tuvo un gran desenvolvimiento para recaudar los recursos, sean estos de Autogestión, de Transferencias Corrientes como de Capital e Inversión.

4. ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

- **Con respecto al total de gastos**

Gastos de Inversión

En lo que refiere a los gastos de inversión para el total de gastos; en el año 2014 se alcanzó una alta representatividad con el 96,27%, mientras que para el año 2015 disminuyo consiguiendo el 78,52%.Se debe considerar que no todos estos gastos en los que ha incurrido la entidad es para el incremento patrimonial de la institución; debido a que se está mal entendiendo lo que se dice en el clasificador presupuestario, puesto a que gastos de sueldos y salarios, aportes patronales, y bonificaciones respecto a salarios se las maneja en el grupo de cuentas corrientes. Siendo este tipo de gastos los rubros más significativos en este grupo. Aun así, existieron muchas otras actividades operacionales de inversión los cuales fueron comprendidos en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obras públicas.

Gastos de Capital

Al analizar los gastos de capital con respecto al total de gastos se puede observar que en el año 2014 existió un bajo porcentaje del 3,73%; esto debido a que no se dieron gastos representativos en la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo. En el año 2015 el panorama cambió, se dio un incremento representativo alcanzando el 21,48%, efectivamente estas adquisiciones dieron un valor agregado a sus servicios.

5. INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- **Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos**

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" durante los períodos 2014-2015 se han dado diversos panoramas en lo que respecta a los ingresos, considerando la estimación inicial y el valor ejecutado; realizando así las debidas modificaciones de crédito según el grupo.

En lo que refiere al total de ingresos del año 2014; la estimación inicial fue de $1.498.506,37, llegando a ejecutarse $1.390.766,65; teniendo una desviación del 7, 19% y un porcentaje de cumplimiento del 92,81%.

Respecto a los ingresos corrientes, estos se ejecutaron por un valor de $53.101,99 alcanzando el 52,75% en relación a los $100.669,00 de la estimación inicial; dando una modificación del 47,25%. Los ingresos de capital se ejecutaron por un valor de $873.406,04, dando así el 86,67% con una modificación del 13,33% frente a una estimación inicial de $1.007.791,00. Los ingresos de financiamiento tuvieron una cifra de $464.258,62 en relación a los $390.046,37 que fueron la estimación inicial, logrando así un incremento del 19%.

En cambio, en el año 2015 se ejecutó un valor de $1.813. 660,18 como total de gastos; dando así una un incremento del 26,52% respecto a la estimación inicial de $1.432.506,37.

Los ingresos corrientes y de financiamiento no tuvieron asignación inicial. En lo que refiere a ejecución, los ingresos corrientes tuvieron una cuantía de $13.367,58; mientras que los ingresos de financiamiento lograron obtener un valor de $453.368,77, es decir en ambos casos se modificaron al 100%. Los ingresos de capital tuvieron una estimación inicial de $1.432.742,92 de la cual se ejecutó el 94% con una cifra de $1.346.923,83, existiendo un faltante del 6%.

Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos

En el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" en el año 2014 se ejecutó un valor de $1.013.139,31, es decir el 70,17% de los gastos presupuestados inicialmente, mientras que en el año 2015 mejoró el cumplimiento de los gastos presupuestados alcanzando el 97,38% con una cifra de $ 1.395.184,33 de lo presupuestado.

Teniendo así que en el año 2014 se ejecutó el 68,37% de los gastos previstos para inversión con un monto de $975.398,94 frente a una estimación inicial de $1.426.748,81; mientras que los gastos de capital se ejecutaron en un 221,90%, es decir $ 37.740,37 respecto a $17.007,50.

En el año 2015 hubo un incremento en la ejecución de los gastos de inversión respecto al año anterior llegando al 74,39% con un monto de $1.095.521,00 en relación a una estimación inicial de 1,277.201,09; en cuanto a los gastos de capital se ejecutó un 192,66% con una cifra de $299.663,32 frente a una asignación inicial de $155.541,83.

- **Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos**

Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos

Al aplicar este indicador se pudo determinar que en el año 2014 hubo una baja respecto a la asignación inicial del total de gastos obteniendo así el 7,19% de disminución, puesto a que los montos eran elevados y no se hicieron las debidas consideraciones; por ello, se aplicaron reformas presupuestarias de disminución para los ingresos corrientes y de capital.

Teniendo así el 45,26% en los ingresos corrientes con rebajas importantes en servicio de odontología, servicio de consultas médicas y servicio de corte y confección, y la anulación de los ingresos de panadería; el 13,33% en los ingresos de capital anulando el ingreso del convenio M.I.E.S Infa C. A.E y reduciendo la asignación inicial de los aportes del Gobierno Provincial de Loja; y, finalmente un incremento del 15,99% en los ingresos de financiamiento, en el cual se anuló las asignaciones iniciales de recuperación del IVA y de los anticipos a contratistas.

En cambio, en el año 2015 se tuvo un panorama diferente al del año anterior, ya que no existió disminución en el total de ingresos, al contrario, se tuvo un incremento del 26,59%. Por ello, se dio una reducción a los ingresos de capital del 5,99% los cuales mostraban cifras muy ostentosas, aplicando un decremento en el ingreso del convenio M.I.E.S El Ángel y se anuló el ingreso de convenio M.I.E.S Infa C.I.B.V.

Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos

Al examinar este indicador se pudo determinar que en el año 2014 hubo un descenso respecto a la asignación inicial del total de gastos obteniendo así el 7,19% de disminución; esto se debe a que no se realizó un estudio minucioso y coherente a los gastos a ejecutar.

Por todo lo anterior mencionado, se llegó a establecer una disminución del 20,10% en los gastos de inversión con un significativo número de cuentas reformadas o modificadas en aumento, disminución o anulación; en cambio los gastos de capital tuvieron aumentos significativos alcanzando así un incremento de 1433,28%, este porcentaje corresponde en mayor proporción a la implementación de equipos, sistemas y paquetes informáticos, vehículos, materiales y equipos, mobiliario, entre otras los cuales sirven para mejorar el servicio de la entidad hacia la sociedad; sin embargo, no se dio el cumplimiento en su ejecución, situación que es desfavorable para la institución.

En cambio, en el año 2015 se tuvo un horizonte diferente al del año anterior, pues hubo un incremento representativo en el total de ingresos del 26,59%. Ante tal situación se dieron incrementos sustanciales en los gastos de inversión y de capital; teniendo así un

aumento del 15,29% en los gastos de inversión, para poder dar cumplimiento a la planificación institucional que al igual que el año anterior se mostró bastante ambiciosa, aun así, se caracterizó por tener un cumplimiento satisfactorio en comparación al año 2014.

Es preciso indicar que los gastos de inversión concurridos por la institución, incluyeron sueldos, salarios; que normalmente suele cargarse a la cuenta de gastos corrientes, la misma que no ha existido en ninguno de los períodos de estudio; situación que es muy alarmante debido a que se está interpretando o inobservando lo dispuesto en el clasificador presupuestario vigente.

Sin duda alguna, la ampliación que se dio en los gastos de inversión ayudaron a dar cumplimiento a actividades operacionales de diversas índoles de la entidad; las mismas que estuvieron comprendidas en programas sociales y/o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Estos gastos a su vez estuvieron conformados por gastos en personal, bienes y servicios; cada partida tuvo en su momento modificaciones presupuestarias de crédito de acuerdo a la conveniencia de la entidad.

Lo que refiere a los gastos de capital, en este año se tuvo un incremento distintivo del 119,31%; esto se debe a que se hicieron grandes adquisiciones que suman al activo mediante la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo. Ante todo, lo mencionado se considera necesario fortalecer esta fase de la programación presupuestaria, analizando la periodicidad y el monto.

CONCLUSIONES

Una vez realizada la Evaluación Presupuestaria se concluye con lo siguiente:

- ✓ El Presupuesto de Gastos no se ha ejecutado en su totalidad, es decir no se ha cumplido en un 100%, ocasionado por la deficiente programación presupuestaria existente.

- ✓ La entidad cuenta con ingresos corrientes insuficientes para autofinanciar su gestión como efecto de su carácter social; además, muestra un alto grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Provincial de Loja.

- ✓ De acuerdo al análisis de ingresos de efectivo, éstos son suficientes para alcanzar a realizar los fines y objetivos de la entidad programadas.

- ✓ En el Plan Operativo Anual de los dos períodos de estudio, no constan todos los programas que se detallan en las cédulas presupuestarias.

- ✓ No se han cumplido con todas las actividades y metas propuestas por el CASMH; y en algunos casos no se han ejecutado en el plazo establecido de acuerdo a los seguimientos realizados en la institución.

- ✓ Los tipos de modificaciones de aumentos, rebajas, incrementos, disminución y traspaso de crédito fueron en ciertos casos innecesarias ya que no se ejecutó todo el presupuesto codificado.

RECOMENDACIONES

Finalmente se recomienda:

- ✓ Fortalecer los instrumentos o herramientas que permitan una adecuada planificación de las actividades realizadas por la institución de manera a maximizar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

- ✓ Examinar detenidamente todos los cuerpos legales que hagan referencia al proceso presupuestario, para poder aplicarlos correctamente en la Institución.

- ✓ Reprogramar el Presupuesto Anual que tiene el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"; mejorando conjuntamente la metodología que se viene empleando en el proceso. De esta manera se podrá cumplir con un mayor porcentaje la razón social de la institución y así se cubrirán las necesidades de la comunidad a la que se debe.

- ✓ Es necesario fortalecer el proceso de seguimiento o evaluación presupuestaria institucional interna; para que de esta manera se puedan detectar las debilidades que se ha mantenido durante el periodo fiscal y hacer de aquellas fortalezas para la entidad.

- ✓ Realizar el Plan Operativo Anual en base a actividades y metas que las puedan cumplir en el tiempo establecido es decir en un año, para que de esta manera se cumplan en un 100% y no queden actividades por cumplirse; además verificar que los programas que constan en el POA sean los mismos que constan en las cédulas presupuestarias.

- ✓ Realizar un estudio minucioso de cada una de las partidas contempladas en el presupuesto para distribuirlo de una manera equitativa.

- ✓ Reestructurar el plan de seguimiento y aplicar medidas correctivas al Plan Operativo Anual para llegar a optimizar los recursos institucionales, de esta manera dar cumplimiento al 100% de lo planificado.

g) DISCUSIÓN

En el Gobierno Provincial de Loja, hasta el año 2014 el trabajo social estuvo a cargo del Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria, cuya política y acción era asistencialista, con el fin de responder al actual ordenamiento jurídico y las demandas ciudadanas fundamentadas básicamente en el conocimiento y ejercicio de los derechos, mediante ordenanza sustitutiva aprobada por la Cámara Provincial, se crea el Centro de Acción Social Matilde Hidalgo, como una instancia con autonomía administrativa, financiera y de gestión, la cual tiene como objetivo primordial la gestión e implementación de políticas sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Loja, mediante la prestación de servicios públicos correspondientes y otros que se le encarguen o deleguen conforme al ámbito de acción y fines.

Mediante el diagnóstico institucional que constituyó el punto de partida para realizar el desarrollo de la investigación, se pudo apreciar los inconvenientes administrativos que sufre la entidad. El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" cuenta con el respectivo Plan Operativo Anual (POA) que le permite priorizar las necesidades. En el año 2014 existieron múltiples programas; teniendo así 19 programas de los cuales 17 se ejecutaron y 2 quedaron como se los programo. En el año 2015 existió un menor número de programas respecto al año anterior; habiendo así 8 programas de los cuales todos se ejecutaron así todos los programas se ejecutaron. En ambos años no se obtuvo un cumplimiento del 100%.

Al aplicar los indicadores presupuestarios se pudo evidenciar que el CASMH depende del Gobierno Provincial de Loja; sus ingresos corrientes son insuficientes para autofinanciar su gestión como efecto de su carácter social. El nivel de cumplimiento de ejecución presupuestaria del año 2014 fue bajo respecto al año 2015. Además, también existieron reformas de crédito, traspaso y reducción; las cuales fueron significativas en relación a la asignación inicial.

Se debe mencionar que la entidad no cuenta con un Plan Estratégico Institucional, ni tampoco se tiene un Manual Presupuestario Institucional. Además, también se pudo evidenciar la inobservancia de conceptos y aplicación de algunos cuerpos legales establecidos para instituciones públicas.

La Evaluación Presupuestaria aplicada al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" permitió establecer conclusiones y recomendaciones para el fortalecimiento institucional, que constituirá una valiosa herramienta en la toma oportuna de decisiones que permitan a sus autoridades un mejor control administrativo y financiero aplicando la normativa vigente para cumplir con los objetivos y metas institucionales, así como la visión y misión para la que fue creada.

h) CONCLUSIONES

- ✓ Un sistema de presupuesto, constituye una herramienta de gestión y planificación dentro de toda empresa y que permite a las autoridades la toma de decisiones oportunas.

- ✓ Las actividades del CASMH del período 2014 no cuentan con la suficiente documentación de soporte que las justifique y respalde; además no sustentaron sus actividades con la normativa técnica y los procedimientos establecidos en las ordenanzas sustitutivas del 26 de octubre del 2011 y 5 de septiembre del 2014. Las observaciones señaladas reflejan la falta de control interno a la documentación soporte y a la supervisión al momento de la autorización.

- ✓ La mala interpretación de cuerpos legales que regulan el proceso presupuestario, limita la utilidad de la información e induce a un proceso presupuestario desacertado.

- ✓ La inexistencia de instrumentos legales como el manual orgánico funcional; el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos; el reglamento interno de gestión de talento humano; y, manual de indicadores de gestión, para el nombrado Patronato no permitieron asignar funciones específicas y evaluar el desarrollo de las actividades del PPASP-CASMH, responsabilidades que están contempladas en los Arts. 1,2 y 3 de dichas ordenanzas, que se refieren a la naturaleza jurídica, marco legal y autonomía que rigen para su funcionamiento.

- ✓ El análisis y aplicación de los indicadores presupuestarios ha permitido determinar que no toda la planificación de las actividades se encuentra reflejada en el Plan Operativo Anual, su única constancia está dada en el presupuesto; esto se coteja en el momento que se realizaron movimientos presupuestarios que no constaron en el POA. Por tal motivo se establece que existe la necesidad de reprogramar la metodología que se ha venido empleando en el proceso.

- ✓ El presupuesto refleja particularidades en los valores de las partidas presupuestadas que difieren en gran impacto en consideración con la ejecución de los programas.

- ✓ La entidad posee un sistema de control de presupuestos el cual se realiza de forma semanal, mensual, trimestral y semestral. Este proceso es ejecutado mediante programa informático el cual facilita y ayuda a la gestión de la planificación presupuestaria. Este seguimiento es remitido mensual, trimestral y semestralmente a la Prefectura de Loja.

- ✓ El personal alterno en la participación de presupuesto no posee la suficiente experiencia; además el alto nivel de rotación, retrasa el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.

i). RECOMENDACIONES

A partir de las conclusiones, se considera recomendaciones que permitirán tener un conocimiento más claro del proceso de elaboración y evaluación presupuestaria.

- ✓ Un presupuesto por sí solo no tiene mucho significado; sin embargo, sino se lo analiza junto a la planificación institucional, para que la información presupuestaria surta el efecto deseado, debe ser analizado en varios aspectos, presentar diferentes escenarios y aplicarse el más conveniente.

- ✓ La entidad debería coordinar la estructura de su planificación respecto al Gobierno Autónomo Descentralizado y a los niveles de gobierno, vinculando sus competencias.

- ✓ Convendría realizar un análisis a las competencias asignadas al CASMH y considerar la delimitación de cada una de ellas; y de esta forma examinar la pertinencia de cada una de ellas a nivel provincial y cantonal, sin duplicar los servicios públicos.

- ✓ Toda actividad a ejecutar deberá tener la autorización de egreso de fondos para solventar obligaciones contraídas por la institución, siempre que cuenten con la documentación soporte necesaria y competente, además de certificación presupuestaria y la asignación de recursos económicos en el POA.

- ✓ Diseñar y elaborar los reglamentos, normativa interna y la estructura orgánica; para los procesos a ejecutarse estableciendo funciones y competencias de los cargos necesarios.

- ✓ Según el análisis de la evaluación presupuestaria propuesta, se recomienda que para realizar el Plan Operativo Anual se utilice la planificación como instrumento para definir objetivos claros, políticas y acciones, así como los recursos económicos que son requeridos.

- ✓ En el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" se cuenta con proceso de evaluación interna; aun así, es necesario aplicar evaluación presupuestaria de carácter externo para así poder contrarrestar con las evaluaciones internas que se realizan en la institución, las cuales por diferentes factores pudieron perder la claridad, objetividad e imparcialidad en el momento de mostrar la posición y los resultados alcanzados.

- ✓ Capacitar a los funcionarios y directivos de la entidad; en especial a quienes participan en la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto, para de esta manera obtener un mejor desempeño en sus funciones. Esto consiste en proporcionar a los empleados, las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo; actitudes del personal en conductas produciendo un cambio positivo en el desempeño de sus tareas. El objeto es perfeccionar al trabajador en su puesto de trabajo.

- ✓ A los funcionarios del CASMH se recomienda considerar las diversas leyes, reglamentos, normas, y disposiciones generales que norman a las instituciones del sector público con el propósito de tener mejorar y fortalecer sus conocimientos respecto a las mismas y a la vez sean instrumento de apoyo al programar las actividades y con ello generar una información clara, transparente y entendible para todos quienes requieran de la misma.

- ✓ Considerando los niveles de rotación de personal, es importante se elaboren planes de sucesión que puedan asegurar la continuidad de las actividades de la gestión institucional y establecer una política de permanencia que permita a los colaboradores buscar posibilidades de crecimiento profesional en la institución.

j.) **BIBLIOGRAFÍA**

✓Almeida, M. D., Gallardo, V., & Tomaselli, A. (2006). *Gestión Pública. Gobernabilidad Fiscal en Ecuador.* Santiago de Chile: Naciones Unidas. ISBN: 92-1-322905-4.

✓Andrade Puga, R. (2001). *Manual de Auditoría de Gestión.* Quito, Ecuador.

✓Asamblea Nacional. (2008). *Constitución Política del Ecuador.* Quito, Ecuador.

✓Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). (2014). *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española.* España: Vigesimotercera Edición. Edición del Tricentenario.

✓Bernal Torres , C. (2010). *Metodología de la Investigación. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Tercera Edición ed.). Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. doi: ISBN: 978-958-699-128-5

✓Burbano, J. (2005). *Presupuestos: Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos* (Vol. Tercera edición). Bogotá: Mc Graw Hill.

✓Contraloria General del Estado. (2001). *Ley Orgánica de Administración Financiera.* Quito, Ecuador.

✓Espinoza Díaz, R. (2014). *Código Tributario.* Quito, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica.

✓Estado, C. G. (2009). *Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos.* Quito - Ecuador.

✓Fagilde, C. A. (2009). *Presupuesto Empresarial. Un enfoque práctico para el aula. Material de apoyo instruccional para estudiantes de las Carreras de Administración y Contaduría Pública de la UNELLEZ.* Barinas - Venezuela: UNELLEZ.

✓González, C. (2009). *El Presupuesto. Introducción General* (Vol. Décima Edición). México: Thomson International.

✓Hernández Meléndrez, E. (2006). *Metodología de la Investigación.*

✓Martínez, A. (2009). *Cívica y Valores: Bachillerato.* Quito, Ecuador: Maya Ediciones. ISBN 978-9978-520-87-1.

✓Marx, K. (2012). *Escritos sobre materialismo histórico* (Vols. Volumen 22 de El Libro de Bolsillo - Ciencias Sociales). (C. Rendueles, Ed.) Alianza Editorial, ISBN 978-842-067-151-2.

✓Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2006). *Manual de Contabilidad Gubernamental.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2010). *Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2010). *Ley de Presupuestos del Sector Público.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2010). *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2010). *Normativa de Contabilidad Gubernamental.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2011). *Normativa del Sistema de Administración Financiera.* Quito, Ecuador.

✓Ministerio de Finanzas. (2015). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público* . Quito, Ecuador.

✓Mokate, K. (2002). *Diseño y gerencia de políticas y programas sociales.* Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES).

✓Paredes, F. (2011). *El presupuesto público. Aspectos teóricos y prácticos.* Venezuela: Editorial Venezolana C.A. ISBN 980-11-0960-2.

✓Romero Romero, E. (2013). *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental.* México: Quinta Edición. Eco Ediciones. ISBN 978-958-648-988-1.

✓Rondon , F. (2001). *Presupuesto (Teoría y Práctica Integrada).* Caracas-Venezuela: Ediciones Fragor.

✓Sánchez Revenga, J. (2009). *Manual de Presupuestos y Gestión Financiera del Sector Público.* Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, ISBN: 978-84-8008-300-3.

✓Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2004). *Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales.* Quito, Ecuador.

✓Weber, M., & Villegas, G. (2014). *Economía y Sociedad.* México: Fondo de Cultura Económica. ISBN 978-6071-618-67-2.

k.) **ANEXOS**

ANEXO N°1: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

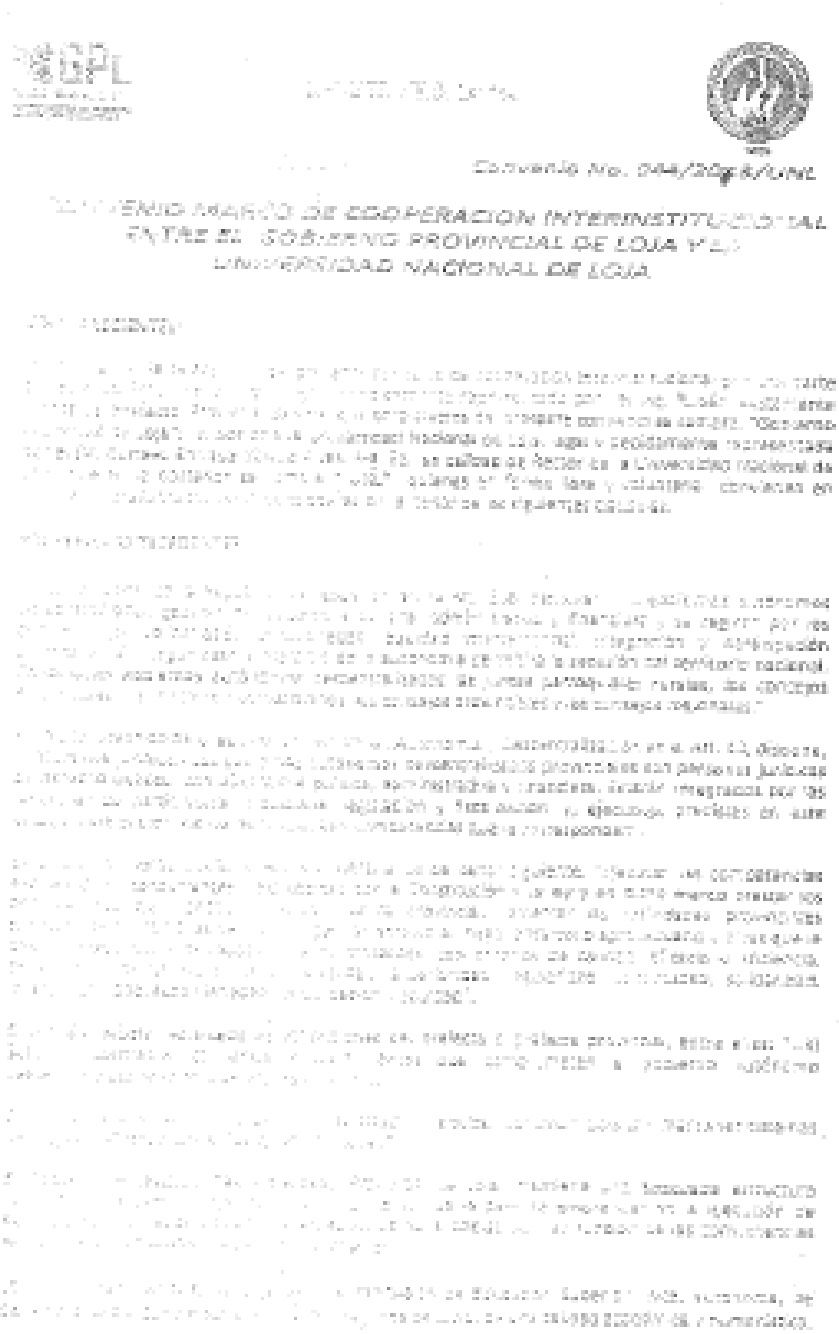

Convenio No. 044/2009-R/UNL

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

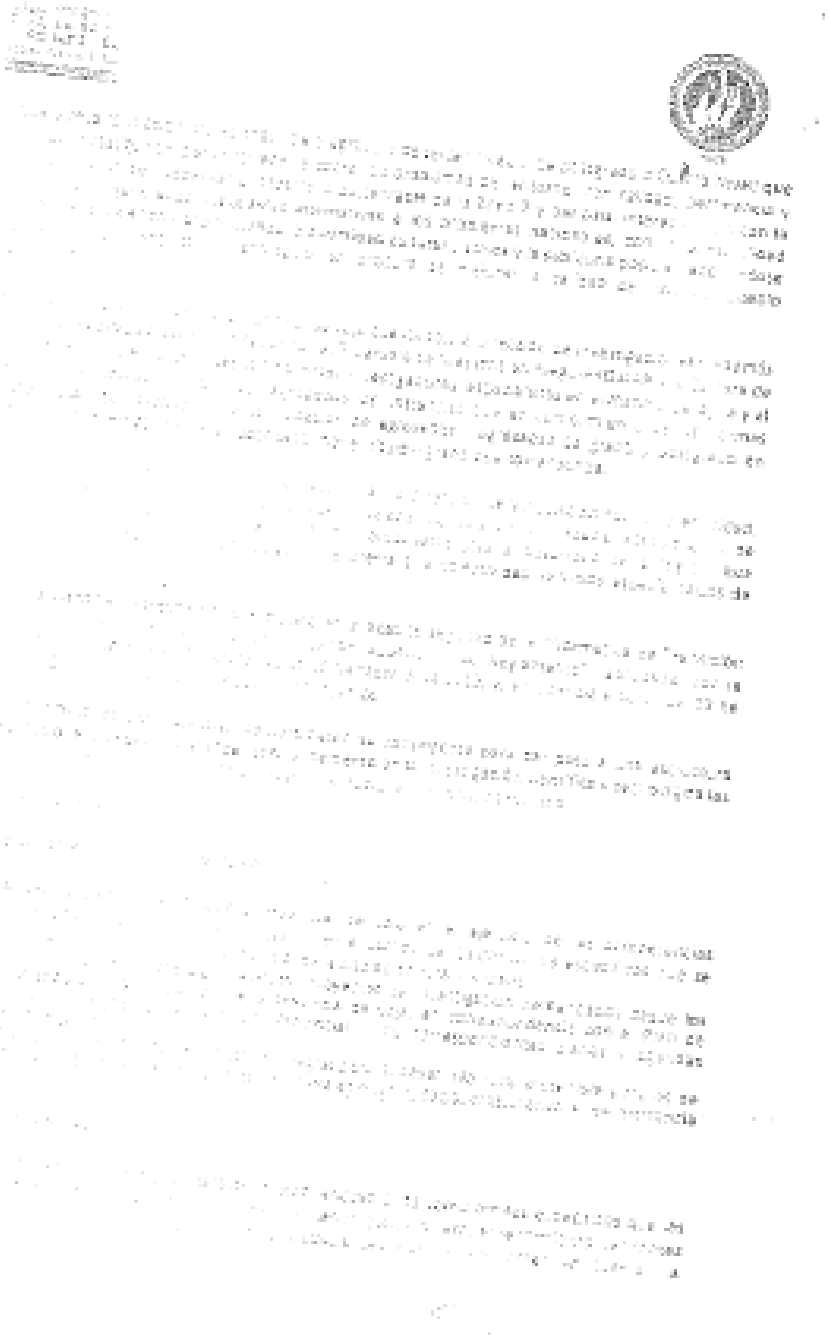

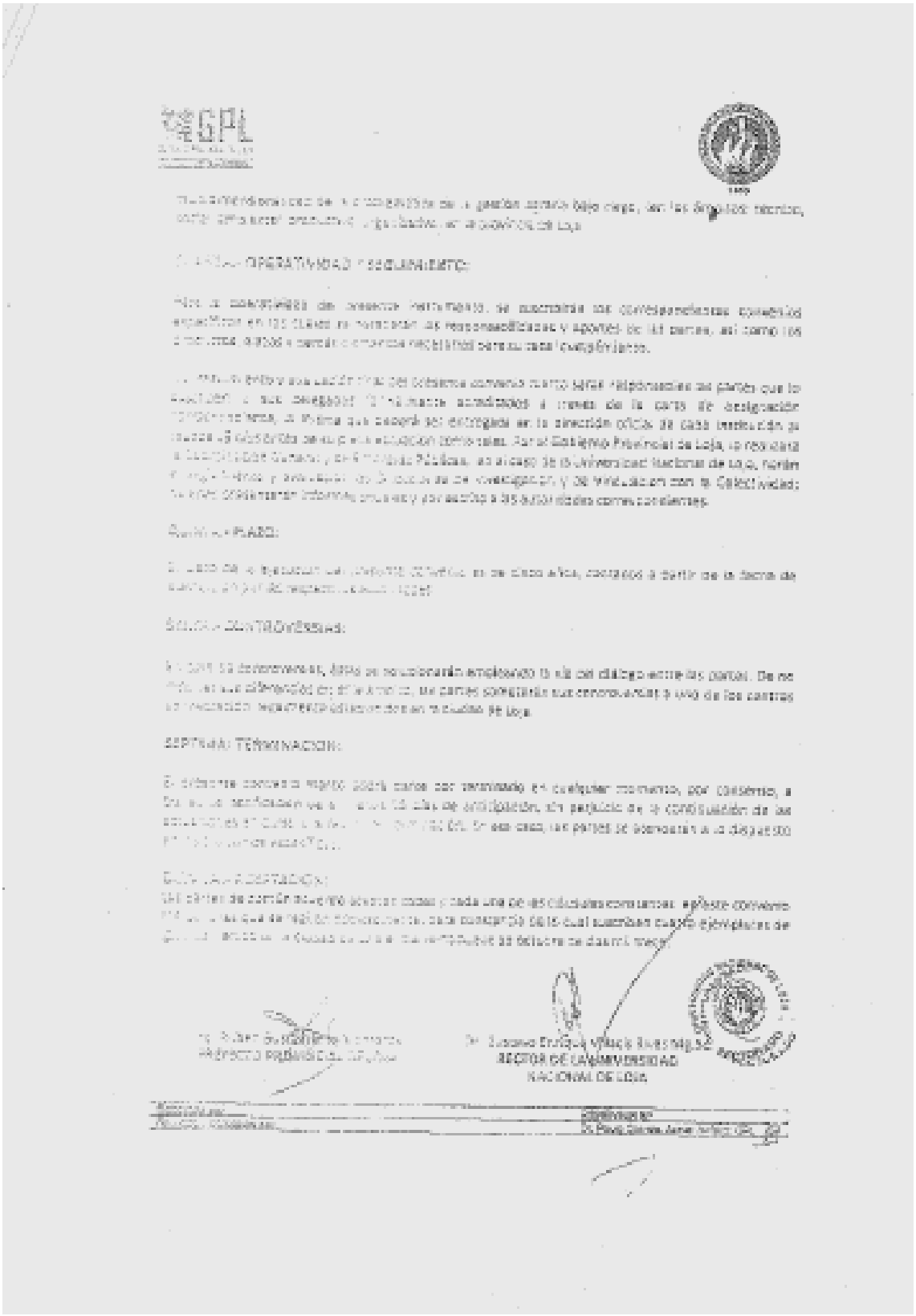

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

PREFECTURA DE LOJA

Convenio Nro. 027/2014/UNL
Trámite Nro. 202424

ADÉNDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

INTERVINIENTES.-

[illegible] presente documento, por una parte el Gobierno Provincial de Loja, [illegible] debidamente representado por el Ing. Rafael Dávila Egüez, Prefecto Provincial de Loja, y, por otra la Universidad Nacional de Loja, legal y debidamente representada por el Dr. Gustavo Enrique Villacis Rivas [illegible] en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Loja [illegible] se adjuntan los documentos habilitantes, justificativos de la representación legal que ejercen los comparecientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El Rector de la Universidad [illegible] en aplicación a lo dispuesto en el acápite segundo de la "Normativa [illegible] por Aplicación a la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento", aprobada por la Comunidad Universitaria en el Referendo del 16 de febrero de 2012; y, en vigencia a partir del 22 de febrero de 2012, está facultado para suscribir convenios.

Con fecha [illegible] de octubre de 2013, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y La Universidad Nacional de Loja. En la reunión llevada a efecto el día lunes 2 [illegible] el Prefecto, Ing. Rafael Dávila, el Rector de la Universidad Nacional de Loja, Dr. Gustavo Villacis Rivas, la Vicerrectora, [illegible] autoridades académicas de la [illegible] que se acordó fortalecer los vínculos de [illegible] potenciar los acuerdos previos existentes [illegible] cooperación. Adicionalmente, en la reunión [illegible] de junio de 2014 a las 16h00 en la [illegible] Nives Vélez, Viceprefecta, y Dra. [illegible] de este acercamiento, las partes han [illegible] el siguiente:

CLÁUSULA SEGUNDA: [illegible]

[illegible] docentes y estudiantes de la [illegible] dependiendo de su ámbito y [illegible] prácticas preprofesionales y proyectos de [illegible] de investigación, en las diferentes [illegible] Gobierno Provincial de Loja – GPL; y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

PREFECTURA DE LOJA

- Apoyar en la [illegible] del personal del GPL en áreas previamente definidas p[illegible] [illegible]ciones.

CLAUSULA TERCERA:

En [illegible] aclarado por el presente adéndum, las partes declaran que se mantienen vigentes en su integridad en el convenio citado en la [illegible] primera.

Para [illegible] de su aceptación, firman el presente Adéndum en unidad de [illegible] de igual tenor y validez a los treinta y un días del mes de julio de dos mil catorce.

Ing. Rafael [illegible] Egüez
PREFECTO PROVINCIAL DE LOJA

Dr. Gustavo Enrique Villacis Rivas, Mg. Sc
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ANEXO N°2: REQUERIMIENTO DEL CASMH

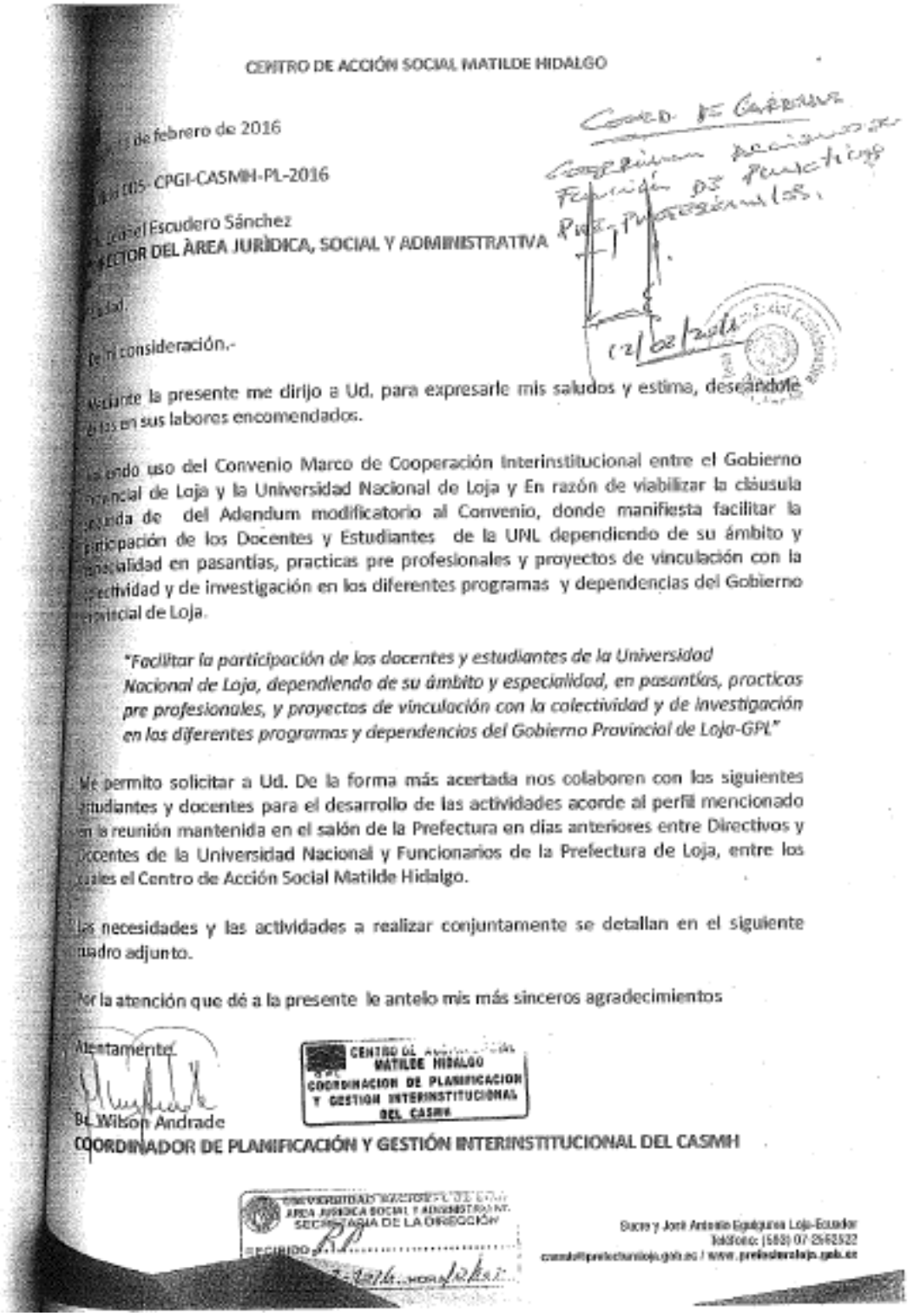

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO

... de febrero de 2016

... 005- CPGI-CASMH-PL-2016

... Escudero Sánchez
...ECTOR DEL ÀREA JURÌDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

...dad.

De mi consideración.-

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mis saludos y estima, deseándole éxitos en sus labores encomendados.

...endo uso del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Loja y la Universidad Nacional de Loja y En razón de viabilizar la cláusula segunda de del Adendum modificatorio al Convenio, donde manifiesta facilitar la participación de los Docentes y Estudiantes de la UNL dependiendo de su ámbito y especialidad en pasantías, practicas pre profesionales y proyectos de vinculación con la colectividad y de investigación en los diferentes programas y dependencias del Gobierno Provincial de Loja.

"Facilitar la participación de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Loja, dependiendo de su ámbito y especialidad, en pasantías, practicas pre profesionales, y proyectos de vinculación con la colectividad y de investigación en los diferentes programas y dependencias del Gobierno Provincial de Loja-GPL"

Me permito solicitar a Ud. De la forma más acertada nos colaboren con los siguientes estudiantes y docentes para el desarrollo de las actividades acorde al perfil mencionado en la reunión mantenida en el salón de la Prefectura en días anteriores entre Directivos y Docentes de la Universidad Nacional y Funcionarios de la Prefectura de Loja, entre los cuales el Centro de Acción Social Matilde Hidalgo.

Las necesidades y las actividades a realizar conjuntamente se detallan en el siguiente cuadro adjunto.

Por la atención que dé a la presente le antelo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente.

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO
COORDINACION DE PLANIFICACION Y GESTION INTERINSTITUCIONAL DEL CASMH

Dr. Wilson Andrade
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CASMH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN
RECIBIDO RP
... 2016 HORA 12:02

Sucre y José Antonio Eguiguren Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-2562522
casmh@prefecturaloja.gob.ec / www.prefecturaloja.gob.ec

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO

CARRERAS	REQUERIMIENTO CASMH
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	• 1 estudiante para Talento Humano de 08:00 a 13:00 • 1 estudiante para Talento Humano de 15:00 a 18:00 • 1 estudiante para Contabilidad de 08:00 a 13:00 • 1 estudiante para Contabilidad de 15:00 a 18:00 • 2 estudiantes para Bodega y Control de Bienes de 08:00 a 13:00 • 2 estudiantes para Bodega y Control de Bienes de 15:00 a 18:00 • 1 estudiante para secretari@ de CFA DE 08:00 A 13:00 • 1 estudiante para secretari@ de CFA DE 15:00 A 18:00
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL	• 2 Estudiantes CAM. • 2 Estudiantes Centro "El Ángel" Para apoyo en Programas de intervención con Familias de personas con Discapacidad • practicante para la Elaboración y manejo de información de seguimiento del ambiente familiar e interno de los integrantes de la Orquesta "Integración Lojana CASMH" • Un Docente o estudiante para apoyo en fortalecimiento socio organizativa para el Área de Planificación
CARRERA DE BANCA Y FINANZAS	• 2 practicantes para levantar información referente a cajas solidarias, manejo cuentas y manuales de procedimientos de cajas, para capacitación emprendimiento en centro artesanal CASMH y otros que se encuentren en proyecto para el año 2016. Para proyectos de División de Economía Social Solidaria • 1practicante para el área administrativa del Centro El Angel •
CARRERA DE ECONOMIA	**Para la división de economía social y solidaria** • 2 practicantes para: estudios de factibilidad para emprendimientos panadería, corte confección en San Pedro, Emprendimiento Cerámica y seguimiento proyecto apoyo tecnológico a jóvenes innovadores. • 2 Tesistas elaboran manuales de funciones (talleres) • 1 tesista elabora proyecto de factibilidad **Para la división de Identidad Cultural** • 1 practicante para la mañana para que se encargue de apoyar en elaboración de términos de referencia, revisión del POA y PAC

Sucre y José Antonio Eguiguren Loja-Ecuador
Teléfono: (593) 07-2582522

ANEXO N°3: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL CASMH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

Of. Nro. 0104 - CBF-AJSA.UNL
Loja, 25 de febrero de 2016

Señor Doctor
Wilson Andrade,
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"-CASMH
En su despacho.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que atendiendo lo solicitado en oficio N°005-CPGI-CASMH-PL-2016, de fecha 11 de febrero de 2016, la Comisión Académica de la Carrera de Banca y Finanzas del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, en sesión de fecha 15 de febrero de 2016, **resolvió** designar a la Srta. Claudia Geovanna Cabrera para que realice sus **prácticas pre profesionales en el área administativa del Centro El Angel** en horario matutino.

De igual manera, l@s alumn@s que a continuación se mencionan levantarán información como parte de sus Temas de Investigación de Tesis de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
Quille Celi David Antonio	Elaboración de Manuales de Procedimiento de Cajas de Ahorro
Ramírez Guerrero Darlyn Ramón	
Quezada Marín Gabriela Anabel	División de Economía Social Solidaria
Cachancela Narváez Sayuri Elizabeth	
Juárez Flores Nathaly Stephanie	Evaluación Presupuestaria en el Departamento Financiero

De usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade, Mg. Sc.
COORDINADORA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

JRPA/ebradM.
Cc. Carlos Leonel Escudero Sánchez, Ph.D., Director del ÁJSA
Ing. Maritza Peña Vélez, Docente Responsable de Prác. Preprof.
Archivo

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FECHA: 01-03-16
HORA: 09:45

Recibido: AG-B

26/02/2016

ANEXO N°4: PERTINENCIA DEL PROYECTO

Universidad Nacional de Loja
Área Jurídica Social y Administrativa
Carrera de Banca y Finanzas

Loja, 7 de Junio de 2016

Ingeniera
Jesús Raquel Padilla Andrade Mg. Sc
COORDINADORA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS DEL ÁREA, JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Ciudadela Universitaria

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, y una vez que la aspirante ha realizado las correcciones sugeridas, me permito presentar el Informe definitivo del Proyecto de Tesis titulado: **"EVALUACION PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCION SOCIAL "MATILDE HIDALGO" ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA: PERIODO 2014-2015,** previo a la obtención del grado de Ingeniera en Banca y Finanzas, propuesto por la estudiante NATHALY STEPHANIA JUAREZ FLORES.

Al respecto, me permito manifestar que el proyecto es **PERTINENTE TANTO EN SU ESTRUCTURA Y COHERENCIA,** y por ende se autoriza continuar con el desarrollo del presente trabajo.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Dra. Judith Achupallas Jaramillo Mg.Sc.
DOCENTE RESPONSABLE

ANEXO N°5: PROYECTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

Tema:

"EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO", ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015.

Proyecto de tesis previa a optar el Grado de Ingeniera en Banca y Finanzas.

AUTORA:

Nathaly Stephanie Juárez Flores.

TUTOR:

Ing. Jorge Vallejo Ramírez MAE.

Loja – Ecuador

2016

a) TEMA

EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO", ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA; PERÍODOS 2014-2015.

b) PROBLEMÁTICA

El Estado en su evolución permanente persigue fines y objetivos con el propósito de satisfacer necesidades y exigencias de sus gobernados; es por ello que proclama su voluntad de fortalecer la relación con la sociedad; organizándose en instituciones democráticas que constituyen el eje principal del desarrollo sustentable de nuestro país en el ámbito económico, social y cultural en virtud de ser instituciones que se rigen bajo las leyes, normas y reglamentos, para solventar los principales problemas del sector al que pertenecen.

En tal razón estas instituciones cumplen su misión y objetivos basados en el "Presupuesto General del Estado", las mismas que velan por el cumplimiento de sus objetivos y el manejo de los recursos destinados a su operatividad institucional.

Estas instituciones para sobrevivir en la era del conocimiento, deben utilizar sistemas de evaluación, medición y de gestión basadas en las Normas de Control Interno y derivadas de sus políticas, estrategias y capacidades, para identificar los mecanismos y proporcionar los recursos financieros necesarios para poder mejorar el aprovechamiento y correcta administración de los mismos.

Ciertas entidades públicas excluyen las ventajas que proporciona la Evaluación Presupuestaria como parte del control interno de la institución, por lo que al final de un periodo la situación no les permite vislumbrar claramente los resultados entre los gastos e ingresos internos y externos. Por tal razón se considera que este contexto afecta formidablemente al cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual.

En la ciudad y provincia de Loja; existen diversas instituciones de esta naturaleza, que trabajan en conjunto buscando el mejoramiento de sus cantones, parroquias y habitantes;

tanto en los aspectos económicos, financieros, humanísticos, democráticos, sociales y culturales.

Por ello, la necesaria existencia de los Municipios, Juntas Parroquiales, Gobiernos Provinciales y Centros de Acción Social; como propulsores del desarrollo sustentable de la comunidad.

Por lo tanto; es necesario evaluar la gestión institucional de este tipo de entidades públicas, socavando un estudio investigativo al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", adscrito al Gobierno Provincial de Loja; ya que esta institución para poder cumplir con su doctrina se apoya de asignaciones presupuestarias otorgadas por el Gobierno Provincial de Loja, cabe indicar que estas concesiones no constituyen el 100% de su presupuesto; pues al igual que el resto de instituciones del sector público realizan autogestión que realiza para poder realizar o completar su presupuesto.

Lo antepuesto expresa las siguientes realidades:

- ✓ El presupuesto planificado anualmente para la entidad no abastece en su totalidad el cumplimiento de las actividades propuestas, por ello existen reformas presupuestarias en las cédulas presupuestarias; y por ende el incumplimiento en las actividades programadas en el Plan Operativo Anual de la entidad.

- ✓ No existe un seguimiento y evaluación del presupuesto institucional, corroborando así la falta de medición de resultados físicos y financieros y por ende limitaciones para no cumplir con las metas y objetivos institucionales.

- ✓ La programación presupuestaria no cubre las necesidades de la entidad y comunidad a la que se prestan; por ende, quedan insatisfechos.

- ✓ No se aplican estándares de medición por lo que las prestaciones de servicios quedan inconclusas, incumpliendo así con los objetivos y metas de la entidad.

Los problemas antes descritos permiten conocer la realidad que presenta dicha entidad, es por ello que se hace imprescindible realizar una evaluación presupuestaria objetiva a

las actividades económicas desarrolladas por la institución, para de esta forma y a través de los resultados obtenidos los directivos puedan optimizar la utilización y el control adecuado de los recursos financieros para el logro de los objetivos propuestos en beneficio de la sociedad.

Al continuar estas situaciones, el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", podría ser objeto de sanciones ejecutadas por los órganos de control pertinentes; con llevando a reducir su credibilidad y afectando así a los sectores a quienes prestan su servicio.

Por lo que se considera pertinente estudiar:

¿CÓMO INFLUYE LA FALTA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "¿MATILDE HIDALGO", ¿ADSCRITO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, PERÍODOS 2014-2015?

c) JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Loja se ha acreditado por formar profesionales idóneos y comprometidos con todos los actores y sectores sociales, coadyuvando al desarrollo de la sociedad, es por ello que indaga mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos relacionados con la Evaluación Presupuestaria, para encontrar dilucidaciones a situaciones específicas y del contexto que afectan a la sociedad; constituyendo un verdadero perfeccionamiento y entrenamiento profesional; además el presente trabajo es un requisito previo a obtener el título de Ingeniera en Banca y Finanzas.

Este estudio se justifica desde el punto de vistas social; los resultados obtenidos servirán a los funcionarios responsables de la gestión del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", para conocer su realidad en materia presupuestaria y como mejorarla. A partir del estudio realizado, las autoridades competentes podrán formular estrategias y tomar las acciones pertinentes y así generar un impacto directo sobre las condiciones de vida de la población a la que se deben.

Por último; en lo que refiere al carácter económico, al tratarse de una institución de referencia local, requiere una realidad concreta; este estudio permitirá conocer el manejo y obtención de los fondos públicos, sus aportes, desviaciones y verificar el proceso; para determinar el adecuado uso de los mismos y con ello optimizar los recursos para poder prestar servicios de calidad a la comunidad.

d) OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Realizar la Evaluación Presupuestaria al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", adscrito al Gobierno Provincial de Loja; períodos 2014-2015

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Realizar un análisis general de la gestión presupuestaria, vinculando el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional.
- ✓ Verificar las variaciones económicas presentadas en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos.
- ✓ Aplicar índices e indicadores presupuestarios que permitan determinar el uso eficiente de los recursos, y por ende la consecución de las metas y objetivos institucionales
- ✓ Proporcionar a la entidad el informe que contenga las conclusiones y recomendaciones, con la finalidad que sirvan como pauta para la correcta toma de decisiones.

e) MARCO TEÓRICO

EL ESTADO

Martínez (2009) afirma que: el Estado es la organización política-jurídica de la sociedad dentro de un territorio determinado que existe con la finalidad de proteger al hombre de otros hombres, diferenciado por su soberanía y capacidad para gobernar y administrar

leyes. El Estado es a su vez el resultado de una historia social que avanza hacia escenarios cada vez más racionales en busca de unidad y conciencia nacional.

En la Constitución Política del Ecuador (2008, Art. 1) se afirma que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada" (p. 16).

FUNCIONES DEL ESTADO

- ✓ Función Legislativa.
- ✓ Función Ejecutiva.
- ✓ Función Judicial.
- ✓ Función de Transparencia y Control Social.
- ✓ Función Electoral.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

De acuerdo a la Constitución Política del Ecuador (2008, Art. 227): "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación" (p. 117).

DESCENTRALIZACIÓN

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012): la descentralización de la gestión del Estado radica en el traspaso del poder de los recursos disponibles, impulsando el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional; mejorando así el buen vivir, la equidad interterritorial.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

La Constitución Política del Ecuador (2008) menciona en forma general que: los gobiernos autónomos descentralizados estribaran el desarrollo y la garantía del buen vivir, por medio del ejercicio de sus competencias.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2012) establece: las regulaciones específicas para cada uno de los gobiernos correspondientes a cada nivel territorial, estableciendo así los siguientes Gobiernos Autónomos Descentralizados:

- ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales
- ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales
- ✓ Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales o Distritos Metropolitanos
- ✓ Juntas Parroquiales

CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

Weber y Villegas (2014) afirman que: "La acción social, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta en su desarrollo" (p.3).

En vista de ello, los Centros de Acción Social constituyen uno de los pilares fundamentales del Sistema de Acción Social en nuestra Sociedad Autónoma enfocada en el Buen Vivir.

Los Servicios Sociales básicos que brindan, van dirigidos a dar respuesta a las necesidades básicas de todos los ciudadanos, tanto para acceder a los recursos a los que tengan derecho como para ofrecer la colaboración solidaria, contribuyendo a incrementar la calidad de vida y avanzar hacia la igualdad de oportunidades para todos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Conforme al Art. 292:

> El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución Política del Ecuador, 2008, p. 143).

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Romero (2013) señala:

> El Presupuesto Público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en

un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado sea lo más cercano a la ejecución. (p. 18)

COMPONENTES

Según Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas (2010): El presupuesto del sector público comprende diversos mecanismos y normativas específicas con el fin de la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas previstas.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- ✓ Universalidad.
- ✓ Unidad.
- ✓ Equilibrio y estabilidad.
- ✓ Plurianualidad.
- ✓ Eficiencia.
- ✓ Eficacia.
- ✓ Transparencia.
- ✓ Flexibilidad.
- ✓ Especificación.

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

De forma general el Sistema Nacional de Presupuesto Público comprende las políticas, técnicas, acciones y métodos a emplear en el ciclo presupuestario, los mismos que deberán ser acatados por las entidades y organismos en el proceso presupuestario (Ley de Presupuestos del Sector Público, 2010).

CICLO PRESUPUESTARIO

Las etapas del ciclo presupuestario se determinan en:

1. Programación Presupuestaria.
2. Formulación Presupuestaria.
3. Ejecución Presupuestaria.
4. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.
5. Clausura y Liquidación.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Esta fase está determinada sobre la base de los objetivos y metas planteados por la planificación y la restricción presupuestaria coherente con el escenario macroeconómico esperado, aquí se concretan los programas anuales a implementar (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase se expresan los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, facilitando así su comprensión (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Conforme a la Normativa Presupuestaria Actualizada (2011): las clasificaciones presupuestarias a considerar son las siguientes:

- ✓ Clasificación Sectorial.
- ✓ Clasificación Institucional y de Unidades Ejecutoras.
- ✓ Clasificación por sectores de gasto.
- ✓ Clasificación programática.
- ✓ Clasificación geográfica.
- ✓ Clasificación por fuente de financiamiento.
- ✓ Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto.
- ✓ Clasificación económica de los ingresos y gastos.
- ✓ Clasificación funcional del gasto.
- ✓ Clasificación por orientación del gasto.

CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS

Es el elemento directriz del ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distingue el origen y fuente de los ingresos y el objeto de los gastos identificados según su naturaleza económica. El uso del Clasificador de Ingresos y Gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público.

Su modificación o actualización corresponde al Ministerio de Finanzas. Dicho clasificador está constituido por 6 dígitos, que conforman 4 campos:

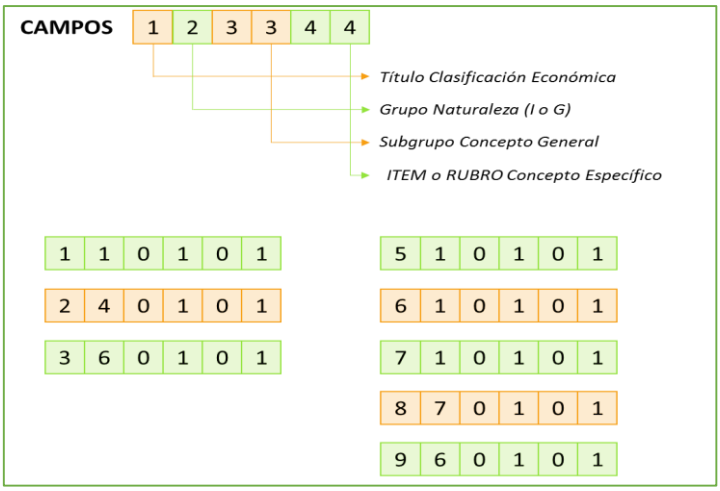

Figura N°1: Niveles de agregación presupuestaria.
Fuente: Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010.
Elaboración: La Autora

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Es la relación insumo-producto-resultado, que fundamenta la metodología del presupuesto por resultados. Para el efecto se utilizarán categorías programáticas establecidas según su jerarquía, el condicionamiento en la generación de los productos y la naturaleza económica de éstos.

Las categorías programáticas definen la aplicación del gasto en que va a incurrir la entidad pública para llevar a cabo las actividades que se han definido en el Plan Operativo Anual. La categoría programática será definida por la entidad de ahí que al momento de generar estas en la herramienta eSIGEF, deberán observar el siguiente orden jerárquico:

- ✓ **Programa. -** Expresa el producto o grupo de productos, con característica final o terminal, que resultan del proceso de producción; es el mayor nivel por lo que requiere de la agregación de categorías programáticas de menor nivel (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

- ✓ **Proyecto. -** Enuncia la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social); incluyendo varias actividades (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

- ✓ **Actividad. -** La Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011) afirma que: La actividad es una "categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción y provisión del programa o proyecto, o intermedia, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos" (p17).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Comprende a las acciones y recursos a emplear de acuerdo a las asignaciones previstas en el presupuesto con la intención de conseguir los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad pronosticados en el mismo (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Este proceso radica en la proyección de la distribución temporal estimadas para el ejercicio fiscal anual, cuyo fin es contribuir a la colectividad. a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011). Para su estudio se consideran los siguientes tipos:

- ✓ Programación Física
- ✓ Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, PIA
- ✓ Programación Financiera del Gasto
- ✓ Modificaciones a la PCC y PMD
- ✓ Reprogramación Financiera del Gasto

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

De acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) señala que: la planificación operativa se concibe como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en Objetivos Estratégicos, Indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual (2004).

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

Conforme a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) indica que: Los planes operativos anuales tienen como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos gubernamentales; convierten los propósitos gubernamentales

en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo. Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa es el reajuste de los objetivos, metas, programas, proyectos y acciones a las condiciones y circunstancias que se presentan cada año, y a los cambios no previstos (2004).

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

> Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011, p. 32)

TIPOS DE MODIFICACIONES

Conforme a la Normativa del Sistema de Administración Financiera (2011): "Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras" (p. 32).

- ✓ Aumentos y rebajas de créditos
- ✓ Incrementos y disminuciones de créditos
- ✓ Traspasos de créditos

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Su propósito es evaluar y analizar los resultados de la ejecución presupuestaria, detectando así posibles desvíos con respecto a la programación y aplicar medidas correctivas para retroalimentar el ciclo (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

PERIODICIDAD

La evaluación presupuestaria debe cumplir de manera simultánea a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

NIVELES DE LA EVALUACIÓN

- ✓ Evaluación Global
- ✓ Evaluación Institucional

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN

CLAUSURA DEL PRESUPUESTO

Toda institución pública clausurará el 31 de diciembre de cada año su presupuesto. Por ello, es preciso considerar toda operación que implique afectación presupuestaria, se realizará únicamente hasta esa fecha; con posterioridad no se podrán contraer compromisos ni obligaciones (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En esta fase se elabora y expone, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2011).

INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión son herramientas orientadas a evaluar la netidad como un todo, manifestando en todas sus etapas los procesos productivos que las instituciones aplican a fin de alcanzar sus objetivos tanto estrategicos como operativos (Manual de Auditoría de Gestión, 2001).

CLASIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES O RAZONES FINANCIERAS

Las razones financieras utilizadas para el presupuesto de acuerdo al Manual de Auditoría de Gestión (2001, p. 15) se dividen en:

- ✓ Indicadores de efectividad de los programas.
- ✓ Índices financieros presupuestarios
- ✓ Índices de ingresos presupuestarios
- ✓ Índices de gastos presupuestarios
- ✓ Indicador de ejecución presupuestaria

ÍNDICES FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

Entre los principales índices financieros presupuestarios tenemos:

- ✓ Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno
- ✓ Autonomía Financiera
- ✓ Solvencia Financiera
- ✓ Autosuficiencia
- ✓ Autosuficiencia Mínima

ÍNDICES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Entre el principal índice de ingresos presupuestarios tenemos:

- ✓ Con respecto al Total de Ingresos

ÍNDICES DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Entre el principal índice de gastos presupuestarios tenemos:

- ✓ Con respecto al Total de Gastos

INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Entre el principal indicador de ejecución presupuestaria tenemos:

- ✓ Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

f) METODOLOGÍA

Los proyectos de evaluación se orientan hacia un saber relacionado siempre con atributos de eficacia, calidad, eficiencia o impacto. Aunque la diferencia no está siempre clara, en el contenido de dicho saber radica precisamente lo que los distingue del saber científico (Descriptivo) que caracteriza a los proyectos de investigación de hechos que seleccionan una serie de cuestiones y miden cada una de ellas independientemente, para así realcionar condiciones y conexiones existentes.

Otra característica a considerar del proyecto de evaluación es el tiempo que media entre el momento en que se concreta la existencia objetiva del objeto de evaluación y el momento en que se inicia el acto de evaluación historico en el que pretende reconstruir el pasado de manera mas objetiva y exacta posible, basada en las fuentes vestigios para lo

cual de manera sistemática recolecta, evalua, verifica y sintetiza evidencias que permitan obtener conclusiones validas, a menudo derivadas de hipotesis.

Considerando cada peculiaridad antes enunciada, se desarrollará el presente trabajo investigativo de la siguiente manera:

Se llevará a cabo visitas al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo", con el fin de realizar entrevistas al Jefe Financiero, Departamento de Contabilidad y al Departamento de Planificación, para así poder obtener información relevante y significativa que permita comprender la magnitud del problema, sus interrelaciones y explicaciones inmediatas a la temática de estudio. Para la elaboración del Marco Teórico se realizará el acopio de la información de conceptos, principios, definiciones, leyes, reglamentos, normas, y disposiciones generales que sustenten la evaluación presupuestaria.

En lo que concierne a la práctica y obtención de resultados se usará el método científico, que permitirá realizar una observación racional, sistemática, analítica, objetiva, clara, precisa y lógica de la información que la entidad proporcionará, tales como: Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Balance de Comprobación, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Presupuesto; en las mismas que se aplicará y analizará los Indicadores e índices Presupuestarios.

Finalmente se realizará un informe en el que se sintetizarán: conclusiones, posibles recomendaciones y su respectivo resumen; concluyendo de esta manera con la Evaluación Presupuestaria al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

g) CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	MESES																															
	ABRIL		MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Selección del tema.																																		
Elaboración del proyecto.																																		
Presentación y aprobación del proyecto.																																		
Desarrollo de la revisión de la literatura.																																		
Aplicación de fuentes primarias y secundarias.																																		
Levantamiento de la información.																																		
Revisión parcial de los avances.																																		
Análisis e interpretación.																																		
Redacción del informe final.																																		
Presentación del informe final.																																		
Corrección del borrador de tesis.																																		
Tramitación de documentos																																		
Sustentación Pública y Grado Oral.																																		

h) PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO:

INGRESOS	
DETALLE	**VALOR**
Nathaly Stephanie Juárez Flores.	1445,00
TOTAL INGRESOS	
EGRESOS	
DETALLE	**VALOR**
Material de Oficina	85,00
Material Bibliográfico	230,00
Material y Accesorios Informáticos	110,00
Adquisición de Material de Impresión	580,00
Anillado y Empastado del Trabajo Investigativo	170,00
Movilización, Transporte y Comunicaciones	180,00
Imprevistos	90,00
TOTAL EGRESOS	1445,00

FINANCIAMIENTO:

Todos los valores económicos resultantes del proceso investigativo, serán asumidos en su totalidad por la aspirante al Grado de Ingeniería en Banca y Finanzas.

i) BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Asamblea Nacional (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Ecuador.
- ✓ Contraloría General del Estado (2003). Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Tomo I. Quito Ecuador.
- ✓ Contraloría General del Estado (2001). Manual de Auditoría de Gestión. Quito, Ecuador.
- ✓ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2004). Instructivo Metodológico para la Formulación de Planes Operativos Anuales Institucionales. Quito, Ecuador.}
- ✓ Martínez, A. (2009). Cívica y Valores: Bachillerato. Quito, Ecuador. Maya Ediciones. ISBN 978-9978-520-87-1.
- ✓ Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados (2012). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito, Ecuador.

- ✓ Ministerio de Finanzas (2010). Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. Quito, Ecuador.
- ✓ Ministerio de Finanzas (2010). Ley de Presupuestos del Sector Publico. Quito, Ecuador.
- ✓ Ministerio de Finanzas (2011). Normativa del Sistema de Administración Financiera. Quito, Ecuador.
- ✓ Ministerio de Finanzas (2011). Normativa Presupuestaria actualizada. Quito, Ecuador.
- ✓ Ministerio de Finanzas (2010). Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. Quito, Ecuador.
- ✓ Romero, E. (2013). Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental. México. Quinta Edición. Eco Ediciones. ISBN 978-958-648-988-1.
- ✓ Weber M. y Villegas f. G. (2014). Economía y Sociedad. México. Fondo de Cultura Económica. ISBN 978-6071-618-67-2.

ANEXO N°6: DESIGNACIÓN DE DIRECTOR (A) DE TESIS

Presentada el día de hoy ocho de junio de dos mil veintiuno a las 16:42.- Lo certifico:

Dra. Andrea Guanín Vásquez,
SECRETARIA-ABOGADA DEL AJSA

De conformidad al informe favorable sobre la estructura y coherencia del proyecto de tesis, previo a la obtención del grado de Ingeniera en Banca y Finanzas y del título de Ingeniera en Banca y Finanzas, de la aspirante señorita **NATHALY STEPHANIE JUÁREZ FLORES,** emitido por la Dra. Judith del Carmen Achupallas Jaramillo, Mg. Sc., docente de la Carrera de Banca y Finanzas, del Área Jurídica Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, se autoriza la ejecución de dicho proyecto; y, atendiendo la petición que antecede, se designa como **DIRECTORA DE TESIS** a la **Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade, Mg. Sc.**- Notifíquese.

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade, Mg. Sc.
COORDINADORA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

Loja, ocho de junio de dos mil veintiuno, a las 16:43.- Notifiqué con el decreto que antecede a la **Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade, Mg. Sc.**, y firma.

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade, Mg. Sc.
DIRECTORA DE TESIS

Dra. Andrea Guanín Vásquez,
SECRETARIA-ABOGADA AJSA

LO SUMILLADO DIRECTOR VALE

Elaborado por: Beatriz Salcedo Armijos

ANEXO N°7: SOLICITUD PARA REALIZAR ENTREVISTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
AREA JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

2690|67

Oficio Nro. 259-CBF-AJSA-UNL.
Loja, 28 de junio de 2016

Señora Abogada
Mayda Alejandra Carrión Coronel,
COORDINADORA GENERAL DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL
"MATILDE HIDALGO"
En su despacho.-

De mi consideración:

Con un atento saludo y conocedora de su espíritu de colaboración , me dirijo a usted con el fin de solicitarle comedidamente, que en base al Convenio existente entre el Centro de Acción Social de su digna Coordinación y la Carrera de Banca y Finanzas, se digne facilitar a la señorita ***NATHALY STEPHANIE JUÁREZ FLORES,*** *portadora de la cédula de identidad No. 1105536286, Estudiante del 10mo. Módulo, Paralelo "A" de la Carrera de Banca y Finanzas del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, con el fin de que pueda realizar entrevistas personales a algunos funcionarios de la Institución para desarrollar de manera satisfactoria el Proyecto de Tesis propuesto por la interesada. Cabe señalar que una vez terminado el trabajo investigativo, es responsabilidad de la señorita Juárez Flores poner a consideración de vuestra autoridad los resultados obtenidos en la investigación.*

Por la atención favorable que se digne dar al presente, desde ya le expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Jesús Raquel Padilla Andrade, Mg. Sc.
COORDINADORA DE LA CARRERA DE BANCA Y FINANZAS

JRPA/bsadM.
c.c. Archivo

Autorizado.
28-06-16

CENTRO DE ACCION SOCIAL MATILDE HIDALGO
COORDINACION GENERAL
G.P.L.
RECIBIDO: Graciela.
FECHA: 28-06-16
HORA: 15:37

ANEXO N°8: RESULTADOS DE ENTREVISTAS

COORDINADORA GENERAL DEL CASMH

Ab. Mayda Alejandra Carrión Coronel.

DÍA: viernes, 23 de julio del 2016

HORA DE INICIO: 10h25 **HORA DE FINALIZACIÓN:**11h15

1) **¿Hace que tiempo desempeña Ud. su función?**

   Desde septiembre 2014.

2) **¿Desde qué año está funcionando la institución y cómo fue su inicio?**

   La institución está funcionando desde el año de 1988 con el nombre de Patronato de Amparo Social y Cultural, en el año 2009 cambia su razón a Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria.

   Posteriormente, el 05 de septiembre del año 2014 mediante Ordenanza Sustitutiva se crea el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo".

3) **¿Quiénes fueron los promotores para la creación del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"?**

   La principal promotora fue la Viceprefecta Licenciada Nívea Vélez, proponente del proyecto, pretendiendo agilitar el trabajo en el área social y de esa manera dejar de a poco el modelo asistencialista para enfocarse más al conocimiento y ejercicio de derechos.

4) **De acuerdo a su función y tiempo laborando en la institución: ¿Cuáles cree que fueron los motivos por los cuales se creó el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"?**

   El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" se crea con el objeto de ejecutar las políticas sociales de la Prefectura de Loja, desde un enfoque de protección, promoción y restitución de derechos de grupos de atención prioritaria y mujeres. La institución se crea

en el septiembre del año 2014 y reemplaza al anterior Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria.

5) ¿Cuántas personas laboran actualmente en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"?

Actualmente se cuenta con 85 personas que laboran en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" distribuidos en las diferentes áreas y centros de apoyo social El personal administrativo es poco, la mayor carga laboral se encuentra en el personal de los proyectos operativos.

6) ¿Qué porcentaje de participación laboral de mujeres existe en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"?

El porcentaje de participación laboral de mujeres en el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" es aproximadamente el 70% son mujeres y 30% hombres.

Existiendo así a nivel de jerárquico superior la siguiente estructura:

- Mujer
  - Coordinación de Asesoría Jurídica
  - Coordinación de Género
- Hombre
  - Coordinación Financiera
  - Coordinación de Planificación

Y en las diviso operativas como responsables de proyectos se tiene 2 mujeres y 2 hombres, teniendo así un 50/50.

7) ¿Cómo está organizado el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"?

Se estructura en cuatro divisiones operativas

- ✓ Identidad cultural,
- ✓ Economía Social, Solidaria e Innovadora,
- ✓ Atención a Grupos Prioritarios; y,
- ✓ Vida saludable.

8) ¿Participa Ud. en la elaboración del Plan Operativo Anual?, ¿En qué consiste su Planificación?

Si, el Plan Operativo Anual se elabora en un trabajo de equipo que es liderado por el área de planificación del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" y supervisado por la Coordinación General. Mi participación específicamente va en todo el proceso con la finalidad de determinar los requerimientos, las necesidades de cada una de las áreas a fin de plasmarlas en el Plan Operativo Anual del siguiente año; lo hacemos normalmente en el tercer trimestre del año y lo debemos de tener ya aprobado hasta octubre de este año para el siguiente año. Por ello el trabajo es con cada una de las áreas para determinar en base a la experiencia del presente año, cuales son las necesidades para el siguiente año y poderlos ya plasmar en una planificación operativa.

9) ¿Participa Ud. en la elaboración del presupuesto institucional?, ¿En qué consiste su participación?

Si, también participo en la elaboración del presupuesto porque esté va ligado a la elaboración del Plan Operativo. En el Plan Operativo determinamos metas y actividades, pero para el cumplimiento de estas metas y actividades debemos contar con un presupuesto. En ese sentido lo que hacemos es trabajar en equipo, realizando asignaciones a cada una de las actividades que vamos a realizar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que tenemos. En este tipo de trabajo se integran los responsables de cada una de las divisiones operativas, área financiera y planificación del Centro. Cabe señalar que tanto la planificación como el presupuesto se la remite en el mes de octubre a la Prefectura de Loja para que sea el Consejo que está integrado por los alcaldes de toda la provincia, el Sr. Prefecto, la Sra. Viceprefecta y cuatro consejeros quienes aprueban en sesión el presupuesto y el Plan Operativo Anual.

10) ¿El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" cuenta con Plan Estratégico?

El Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" aún no cuenta con un Plan Estratégico, pero se tiene un Plan Estratégico de hace algunos años que se elaboró para el Patronato Provincial de Atención Prioritaria; pero está planificado para este año la elaboración del Plan Estratégico, se tiene planificada esta actividad para el tercer trimestre del año 2016

así que para fines de este año ya se tendrá un Plan Estratégico elaborado para un período de 10 a 15 años.

11) ¿La institución realiza autogestión?, ¿Cuál es el proceso para realizar la autogestión?

La institución realiza autogestión que consiste básicamente en gestionar apoyo interinstitucional para financiar los proyectos sociales como es el caso de fundaciones, ministerios. En este caso el MIESS financia dos importantes proyectos sociales; tenemos la fundación APIA que es una fundación internacional que también financia un proyecto. También hay actividades y proyectos específicos de autogestión como son cursos que son cobrados, arrendamientos de islas, capacitaciones, pensiones; en algunos casos que también alimentan el presupuesto institucional y nos permiten ejecutar las actividades.

12) ¿Su autogestión es directa?

La autogestión se la realiza directamente desde el Centro; cuando tiene que ver un convenio internacional se cuenta con el apoyo del área de cooperación internacional de la Prefectura de Loja, en lo que tiene que ver con logística para firmas de convenios.

13) ¿Cada que tiempo Ud. lleva a cabo procedimientos que le permitan supervisar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"?

Existen diversos tipos de procedimientos que realizamos, generalmente lo hacemos a través de incornación con el área de planificación que realizamos procedimientos de seguimiento y evaluación y planificación efectivamente. Nosotros semanalmente tenemos una reunión de Coordinación todos los días lunes de nueve de la mañana a una de la tarde con los responsables de las diferentes áreas con la finalidad de evaluar los avances de cada una de las áreas y planificar las actividades para la semana y eventos en el caso de que se requieran para el mes. Este proceso se lleva semanalmente; sin embargo, también hay un proceso de evaluación trimestral que es ya un proceso más técnico en donde se verifica el avance presupuestario y técnico de cada una del as áreas y estos resultados son remitidos a la Prefectura de Loja para que se incorporen en el proceso de

seguimiento que realiza la coordinación de planificación y gobernabilidad de la Prefectura.

14) ¿Qué productos o servicios ofrece la entidad a la ciudadanía?

Los servicios que ofrecemos son varios dirigidos a atención a grupos prioritarios y mujeres; principalmente ofrecemos el servicio de atención a niñas/niños y adolescentes con discapacidad en el Centro de Desarrollo y Educación Especial "El Ángel", el servicio de Atención Integral de Adultos y Adultas mayores a través de nuestros Centros en Ceibopamba, Malacatos y aquí en Loja. También ofrecemos los servicios de capacitación continua en emprendimientos como son en zapatería, panadería, costura, cerámica y manualidades; estos talleres se dan en Loja y en diferentes sectores de la provincia.

Además ofrecemos capacitación en temas técnicos como prevención de violencia de género , equidad de género, capacitaciones constantes de motivación dirigidos a comunidades de la provincia ofrecemos el servicio de atención integral para protección y restitución de derechos de niñas/niños y adolescentes víctimas de violencia sexual a través de nuestra casa de acogimiento que está ya en funcionamiento; aquí se brinda atención a niñas y adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia de tipo sexual hasta su recuperación y reinserción social y familiar. Asimismo, ofrecemos los servicios artísticos de nuestros grupos de mujeres de danza de la tercera edad y también de la orquesta integración lojana que está integrada por jóvenes y adolescentes con discapacidades.

Por ultimo ofrecemos el servicio de venta de productos y/o artesanías típicas de la provincia de Loja en nuestra plaza Matilde, en donde se comercializan productos en cerámica, prendas de vestir, artesanías, chocolatería y chaquiras.

15) De acuerdo a su criterio personal: ¿Cómo aportado la institución a la sociedad?

La institución ha tenido un importante aporte a la sociedad lojana, especialmente que es nuestra comunidad beneficiaria en los diferentes aspectos en trabajo con grupos de atención prioritaria en protección y restitución de derechos en asesoramiento en temas de derechos específicamente porque el Centro Matilde se creó con el objetivo de promocionar los derechos de las personas y apoyar a la restitución de derechos en caso

que hayan sido violentados y creo que ha tenido un aporte significativo generando emprendimientos especialmente para grupos de mujeres y grupos de atención prioritaria porque estamos constantemente capacitando en diferentes sectores de la provincia y realizando un trabajo técnico que nos permite consolidar el emprendimiento y mejorar la calidad de vida de diferentes sectores de la población con lo que ya hemos tenido avances muy positivos.

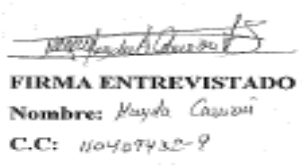

FIRMA ENTREVISTADO
Nombre: Mayda Cassini
C.C: 110407432-9

COORDINADOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Dr. Richard Alexey Banda Poma

DÍA: martes, 19 de julio del 2016.

HORA DE INICIO: 16h10 **HORA DE FINALIZACIÓN:**16h54

1) ¿Hace que tiempo ejerce su cargo?

Desde el 14 de enero del 2014.

2) ¿De dónde provienen los recursos del presupuesto?

Los recursos del presupuesto institucional provienen de:

- ✓ Gobierno Provincial de Loja,
- ✓ Cooperación Internacional,
- ✓ Convenios Interinstitucionales (MIES y otros) y,
- ✓ Autogestión.

3) La entidad únicamente trabaja con el presupuesto asignado o realiza autogestión para dar cumplimiento a su planificación.

Sí, la institución realiza autogestión con todos los servicios que ofrece a la comunidad; tales como: servicios de capacitación, actividades de cerámica, corte y confección de ropa, alquiler del banco ortopédico, entre otros.

4) ¿Conoce usted las etapas y plazos para la formulación del presupuesto institucional, según lo dispone el Ministerio de Finanzas?

Si, como funcionario público y encargado de la Coordinación Financiera Administrativa del CASMH es necesario tener conocimiento respecto a etapas y plazos para la formulación presupuestaria.

5) ¿Cómo se formula el presupuesto en la institución?

Para formular el presupuesto en la institución se realizan proyectos, para los cuales se desarrollan objetivos considerando siempre el techo presupuestario de la institución;

seguidamente se elaboran los planes, es aquí donde se diseñan los esquemas programáticos.

6) ¿Quiénes intervienen en la elaboración del presupuesto institucional?

En la elaboración del presupuesto institucional intervienen:

- ✓ Responsables de los proyectos,
- ✓ Responsable del presupuesto,
- ✓ Responsable de adquisiciones,
- ✓ Coordinador de Planificación,
- ✓ Coordinador Financiero, y;
- ✓ Coordinador General del CASMH.

7) ¿Se ha implementado la presupuestación participativa en la institución?

La institución no ha incorporado la presupuestación participativa, pero es preciso indicar que el Gobierno Provincial de Loja si lo ha hecho y por ende el presupuesto del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" forma parte del mismo.

8) Considera que ¿El Presupuesto Participativo debe utilizarse como una política pública para mejorar el manejo de los recursos económicos del Centro de Acción Social?, ¿Genera ventajas para la institución y beneficios para la sociedad?

Sí, el presupuesto participativo es una política pública que de acuerdo al Plan de Desarrollo Nacional ayuda a la administración de los recursos económicos; además el Gobierno Provincial de Loja tiene sus competencias concurrentes las cuales se encaminan a esta política.

9) ¿Qué documentos considera para la elaboración del presupuesto (ingresos/gastos)?

Para la elaboración del presupuesto se basa de los proyectos interinstitucionales aprobados, en el Plan Operativo Anual Institucional, el cual contiene todos los requerimientos de las divisiones operativas institucionales enfocados en las competencias otorgadas al CASMH.

10) ¿Bajo qué criterios realiza las asignaciones presupuestarias?

Para realizar las asignaciones presupuestarias se emplea el criterio de prioridades, es decir las necesidades pueden ser múltiples pero el presupuesto no lo es.

Considerando:

- ✓ Matrices Programáticas,
- ✓ Cumplimiento de metas,
- ✓ Medios de verificación,
- ✓ Objetivos de los proyectos aprobados,
- ✓ Techos y distribución presupuestaria.

11) ¿Por quién es aprobado el presupuesto?

Conforme a la Ordenanza Sustitutiva (05/septiembre/2014) del CASMH, el o la Coordinador/a General deberá aprobar el presupuesto mediante resolución; anteriormente era aprobado por el directorio, hoy en día este nivel funcional ya no existe.

12) ¿Qué tipos de inconvenientes ha tenido la institución al momento de la aprobación del presupuesto?

Los inconvenientes que se ha tenido al momento de la aprobación del presupuesto; por lo general suelen ser por la estructuración del Plan Operativo Anual, debido a que ciertos servidores no manejan partes técnicas y financieras.

13) ¿Quién controla y fiscaliza la ejecución del presupuesto de las actividades aprobadas?

La institución cuenta con una malla de seguimiento que controla actividades y presupuesto ejecutado mensualmente; esta información es expedida a Coordinación General con el fin de que esta a su vez comunique a cada división operativa el avance de la ejecución presupuestaria. El proceso de seguimiento es realizado por la Coordinación de Planificación previo informe de las divisiones operativas.

14) Se aplica en el presupuesto institucional: reformas presupuestarias, aumentos y rebajas de créditos, traspasos de créditos; bajo qué criterios los utiliza en la institución.

Si, como en toda institución pública existen reformas presupuestarias de crédito, traspaso y reducción bajo el argumento; por ello se emplean los criterios de cambios de directrices que primero afectan al Plan Operativo Anual, Presupuesto y Plan Anual de Compras; para ello se consideran las disposiciones del Ministerio de Finanzas, Plan de Desarrollo Nacional, Ley de Presupuesto. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otros.

15) ¿El presupuesto les permite cumplir con su programación presupuestaria?

El presupuesto con el que suele contar la institución ha permitido cumplir con un 90% de la programación presupuestaria, debido a que existen factores externos de carácter normativo, político, económico, social y cultural en el transcurso de la ejecución presupuestaria; y por ende existen repercusiones para la institución la cual no se encuentra exenta ante este tipo de crisis.

16) ¿Las partidas presupuestarias son adecuadamente planificadas y suficientes para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto de trabajo?

En la institución está obligada a utilizar el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, como elemento básico, común, único y uniforme para la presentación de la información; considerando que se puede realizar la segregación del mismo de acuerdo a las necesidades de la institución.

17) ¿Se han realizado evaluaciones presupuestarias internas a la institución en el período 2014-2015? ¿Cuándo fue el último año en el que se aplicó la evaluación presupuestaria?

La institución es objeto de evaluación interna formal continua, en la que se da seguimiento y control a la ejecución presupuestaria. Este tipo de evaluación se realiza de forma mensual, trimestral y semestral; sin embargo, la evaluación mensual es únicamente para el conocimiento de los funcionarios de la institución; mientras que, la evaluación trimestral y semestral que se realiza en la entidad, es remitida a la Coordinación de

Planificación del Gobierno Provincial de Loja. Existiendo la evaluación presupuestaria a los períodos 2014-2015, la misma que fue presentada a las instancias respectivas.

18) ¿Considera Ud. que la evaluación presupuestaria incide en la gestión institucional? ¿Por qué?

Si, toda evaluación presupuestaria incide en la gestión institucional, debido a que mide sistemáticamente, sobre una base continua en el tiempo, los objetivos alcanzados por las divisiones operativas; con el fin detectar falencias y así poder plantear y ejecutar medidas correctivas.

19) ¿El Centro de Acción Social rinde cuentas a la ciudadanía sobre las inversiones realizadas para fomentar la transparencia institucional?

Como entidad pública existe la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía, por ello la institución ha creado espacios que le permitan vincularse con la sociedad y rendir cuentas por medio de los mismos. Para ello la institución cuenta con su página web de Facebook Centro de Acción Social Matilde Hidalgo, además en la página de la prefectura también se encuentra información respecto al CASMH. Este tipo de procesos le han permitido fomentar su transparencia institucional. A través de la rendición de cuentas en forma anual y que además es subida al portal del Consejo de Participación Ciudadana.

20) ¿Cree Ud. que sea necesario implantar en el Centro de Acción Social estándares que puedan medir los resultados institucionales y evaluar su gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía?

Si, como en todo proceso existen falencias las cuales se deben rectificar en pro de la entidad. La institución se basa en estándares externos, establecidos mediante leyes, reglamentos, normativas, manuales y disposiciones vigentes; sin embargo, se considera necesario la implementación de estándares a nivel interno de acuerdo a las operaciones y necesidades de la entidad.

21) ¿Qué procedimientos de Control Interno aplican para la Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación, Clausura y Liquidación del Presupuesto Institucional?

En el ciclo presupuestario de la entidad se aplican los siguientes procedimientos de control interno:

- ✓ Enlazar los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional del Estado a las competencias otorgadas al Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo",
- ✓ Vincular al Gobierno Provincial de Loja a la labor social,
- ✓ Verificación de insumos necesarios para cada proyecto.
- ✓ Comprobación de partidas y asignaciones presupuestarias.
- ✓ Control en la ejecución presupuestaria,
- ✓ Además, todo servidor realiza seguimiento y control presupuestario respecto a su función; con mayor énfasis la Coordinación Financiera y la Coordinación de Planificación.

22) ¿Qué procedimientos y acciones toman los directivos para precautelar la correcta administración del Presupuesto?

Para precautelar la correcta administración del presupuesto se aplican los siguientes procedimientos y acciones:

- ✓ Evaluación mensual, trimestral y semestral,
- ✓ Seguimiento a procesos administrativos,
- ✓ Ruta de procesos administrativos,
- ✓ Compra de productos y/o servicios previa comprobación del Plan Operativo Anual,
- ✓ Responsabilidad de los servidores.

FIRMA ENTREVISTADO
Nombre: Richard Benito Ponce
C.C: 1103430185

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Dr. Wilson Patricio Andrade Calderón.

DÍA: jueves, 14 de julio del 2016

HORA DE INICIO: 16h25 **HORA DE FINALIZACIÓN:**17h04

1) **¿Hace que tiempo desempeña su función?**

   Desde el 05 de enero del 2016.

2) **¿Conoce usted las etapas y plazos para la planificación institucional, según lo dispone la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo?**

   Si, en la institución se acostumbra a remitir la información de forma trimestral y semestralmente al Gobierno Provincial de Loja.

3) **¿En qué se basa la planificación?**

   La planificación que se realiza en el CASMH se la realiza de acuerdo a las competencias asignadas por el Gobierno Provincial de Loja conforme a la política social establecida en la Ordenanza sustitutiva del Patronato Provincial de Atención Prioritaria.

4) **¿Considera Usted que los factores económicos internacionales, nacionales y locales repercuten en la planificación?**

   Si, relativamente afecta a la planificación cuando existe crisis económica obliga a ser austeros a todas las instituciones públicas, creando limitantes; este tipo de panoramas ayuda a que los funcionarios de las instituciones sean dinámicos en el uso de los recursos.

5) **¿Qué documentos considera para la elaboración del Plan Operativo Anual?**

   Para la elaboración del Plan Operativo Anual se consideran todos los proyectos remitidos por las divisiones operativas, informes de factibilidad técnica y financiera; todos estos son presentados al Gobierno Provincial de Loja, el cual los aprueba en base al presupuesto asignado a la institución y a sus competencias.

6) ¿Quiénes intervienen en la elaboración del Plan Operativo Anual?

- ✓ Divisiones Operativas: Son las unidades requirientes, las cuales realizan propuestas en base a las políticas de la institución.

7) ¿Por quién es aprobado el Plan Operativo Anual?

El Plan Operativo Anual del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" es aprobado por el Sr. Prefecto Ing. Rafael Dávila.

8) En el momento de realizar el Plan Operativo Anual: ¿Qué criterios se consideran para realizar las asignaciones presupuestarias?

Es preciso indicar que, en la Coordinación de Planificación del CASMH no se realizan las asignaciones presupuestarias, debido a que todas las propuestas de las unidades operativas son enviadas al Gobierno Provincial de Loja; el mismo que se encarga de este tipo de función de asignaciones presupuestarias, considerando el techo presupuestario de la entidad.

9) ¿Contribuye la Planificación Operativa Anual a la participación ciudadana en ejecución de programas y proyectos?

Si, debido a que todos los proyectos y programas de la institución tienen participación ciudadana, enfocándose a las competencias y política social del CASMH.

10) ¿Cree usted qué la institución con el desarrollo de las actividades y programas, alcanzó sus objetivos y metas que se había propuesto?

Si, realmente existe un avance significativo respecto al cumplimiento de sus objetivos y metas; la institución aún no cuenta con un plan estratégico institucional, razón por la cual se acoplan y emplean el plan estratégico del Gobierno Provincial de Loja por ser una institución anexa al mismo.

11) ¿La entidad planifica y ejecuta sus obras y actividades, mediante?

Si, efectivamente la entidad para planificar y ejecutar sus actividades considera importante cumplir con los proyectado en el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Proyectos de Trabajo, Presupuesto, Plan Anual de Compras, entre otros…

12) ¿Quién controla y fiscaliza la ejecución del Plan Operativo Anual?

La Coordinación de Planificación únicamente se encarga de realizar el seguimiento, monitoreo y control de las divisiones operativas; procurando el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

1) ¿Qué tipos de inconvenientes ha tenido la institución al momento de la aprobación del plan operativo anual?

Se desconoce de los inconvenientes que hayan existido en el momento de la aprobación del Plan Operativo Anual, debido a que el actual Coordinador de Planificación aún no ha podido experimentar esta fase por su por corto lapso en el cargo como se lo mencionó en la primera pregunta.

2) ¿Podría Usted establecer el porcentaje de cumplimiento del plan operativo anual años 2014-2015? ¿A qué se debe el valor porcentual?

De acuerdo al seguimiento, monitoreo y control que lleva acabo Coordinación de Planificación se pudo determinar un valor porcentual del 100% para el año 2015 en lo que respecta a su gestión o cumplimiento del POA; lo que concierne al año 2014 se desconoce y no se podría establecer un valor porcentual, pues se debe analizar minuciosamente ese período en el que existió otra persona a cargo de la Coordinación.

3) ¿Cree Ud. que sea necesario implantar en el Centro de Acción Social estándares que puedan medir los resultados institucionales y evaluar su gestión en términos de eficiencia, eficacia y economía?

Si, sería bueno que existan criterios que permitan a los funcionarios medir los resultados institucionales en términos de gestión; los cuales deberían ser determinados para obtener una evaluación ex ante, intermedia y ex-post.

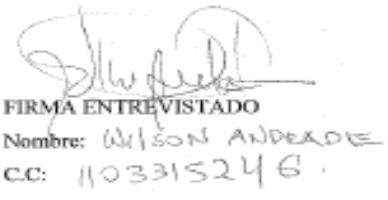

FIRMA ENTREVISTADO
Nombre: WILSON ANDRADE
C.C: 1103315246

ANALISTA FINANCIERA

Ing. Mariuxi Lisbeth Godoy Ríos.

DÍA: miércoles, 20 de julio del 2016

HORA DE INICIO: 15h25 **HORA DE FINALIZACIÓN:**15h55

1) **¿Hace que tiempo desempeña Ud. su función?**

   Desde el 20 de enero del 2016.

2) **¿Cuenta usted con un manual presupuestario que le sirva de guía para el manejo y control del presupuesto?**

   No, en la institución aún no se cuenta con un manual presupuestario; por ello, para todo proceso presupuestario se rige de acuerdo a las leyes, reglamentos y normativas vigentes en el Estado Ecuatoriano que sean de aplicación al manejo y control del presupuesto; considerando en cada caso la información adecuada y acorde a las competencias de la institución.

3) **¿Conoce usted las etapas y plazos para la formulación del presupuesto institucional, según lo dispone el Ministerio de Finanzas?**

   No, es algo que por el corto tiempo en la función desconozco.

4) **¿Participa Usted en la elaboración de la proforma del presupuesto?**

   No; de acuerdo a los procedimientos que se llevan a cabo para la elaboración del presupuesto en el CASMH, la/el encargado de presupuesto debe participar en este proceso. Pero debido al corto tiempo de labor en función, no he podido participar en esta actividad.

5) **¿Conoce plenamente las etapas del ciclo presupuestario?**

   No; por mi función he llegado a conocer únicamente información relevante a cada etapa del ciclo presupuestario, de manera que pueda responder a mis responsabilidades.

6) ¿Cada que tiempo se realiza el control de la ejecución presupuestaria?

El control de la ejecución presupuestaria se realiza de forma mensual, trimestral y semestralmente; mediante un seguimiento en el que interviene Coordinación General del CASMH y Coordinación de Planificación.

7) ¿La programación presupuestaria se realiza sobre la base de los objetivos y metas de la entidad, o en base a qué?

La entidad aún no cuenta con un plan estratégico, por ello carece de objetivos y metas; sin embargo, se direcciona de acuerdo a las competencias asignadas por el Gobierno Provincial de Loja y a un plan estratégico existente del Patronato Provincial de Atención Social Prioritaria. La programación presupuestaria de la institución se basa en el Plan Operativo Anual, el techo presupuestario asignado y el Plan Anual de Compras.

8) ¿Se realizan las reformas presupuestarias de manera pertinente y oportuna?

Si, este tipo de reformas presupuestarias se las realiza con el fin de conseguir que los procesos de la institución cumplan con los estándares de eficacia y eficiencia.

9) ¿Considera usted que el presupuesto asignado es suficiente para la programación presupuestaria de la institución?

Si, considero que el presupuesto asignado es suficiente, pero existe falta de planificación o demanda del presupuesto.

10) ¿Cuáles son los canales o intermediarios para el desembolso del presupuesto institucional?

Considero que los canales o intermediarios para el desembolso del presupuesto institucional son todas aquellas instituciones financieras en las que el Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" mantiene cuentas en las que se realiza el depósito de los recursos asignados.

ANEXO N°9:

Prefectura de LOJA
Camino al progreso

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL
Matilde Hidalgo

PLANES OPERATIVOS ANUALES

Años 2014-2015

PREFECTURA DE LOJA

COORDINACIÓN DE GOBERNABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL POR PROYECTOS (POA)

Año Fiscal 2015

DEPENDENCIAS OPERATIVAS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

DEPENDENCIA:	**COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL "MATILDE HIDALGO"**
REPRESENTANTE:	**AB. MAYDA CARRIÓN CORONEL**
ELABORADO POR:	**DR. RICHARD BANDA POMA**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**05 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

DETALLE DEL PLAN ANUAL POR PROYECTOS

PLANEACIÓN																						PRESUPUESTO				CRONOGRAMA MENSUAL Y TRIMESTRAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA																	COBERTURA TERRITORIAL				
							TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		FINALIDAD				PROPÓSITO				COMPONENTES						APORTES				PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE									
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES/PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FIN DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PROPÓSITO DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COMPONENTE DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD	OBSERVACIONES
			1. 1. Contratación de Personal para el Área Administrativa	7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Servidores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.711,00			1.711,00													1.711,00	1711,00				
				7.1.02.03.02	Decimotercer Sueldo Trabajadores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	311,44			311,44													311,44	311,44				
				7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Servidores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	695,00			695,00						695,00		695,00				0,00	695,00				
				7.1.02.04.02	Decimocuarto Sueldo Trabajadores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	300,98			300,98						300,98		300,98				0,00	300,98				
				7.1.05.10.01	Servicios Personales por contrato Servidores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	20.562,00	1001	1751,00	1751,00	4803,00	1751,00	1751,00	1751,00	5253,00	1751,00	1751,00	1751,00	5253,00	1751,00	1751,00	1751,00	5253,00	20562,00				
				7.1.05.10.02	Servicios Personales por Contrato Trabajadores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	3.235,32			3.235,32						539,22	539,22	539,22	1617,66	539,22	539,22	539,22	1617,66	3235,32				
				7.1.05.10.05	Servicios Personales por contrato Varios		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	9.800,00	3328,20	3328,20	3328,20	9984,60					1843,03	1843,03	1843,04	5529,1	1843,03	1843,03	1843,04	5529,1	9800,00				
				7.1.06.01.01	Aporte Patronal Servidores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	2.392,90	389,81	283,99	283,99	956,99	283,99	283,99	283,99	851,97	283,99	283,99	283,99	851,97	283,99	283,99	283,99	851,97	2392,90				
				7.1.06.01.02	Aporte Patronal Trabajadores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	393,12			393,12						65,52	65,52	65,52	196,56	65,52	65,52	65,52	196,56	393,12				
				7.1.06.02.01	Fondos de Reserva Servidores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	673,48		61,22	61,22	122,44	61,22	61,22	61,22	183,66	61,22	61,22	61,22	183,66	61,24	61,24	61,24	183,72	673,48				
				7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones Servidores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.711,00	1015,88	165,92	165,92	397,72	165,92	165,92	165,92	437,76	165,92	165,92	165,92	437,76	165,92	165,92	165,92	437,76	1711,00				
				7.1.07.07.02	Compensación por vacaciones Trabajadores Contratados		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	221,00							66,38	66,38	22,47	22,47	22,47	67,41	22,47	22,47	22,47	67,41	221,00				
				7.3.01.01	Agua Potable		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	360,00			360,00	30,00	30,00	30,00	90,00	30,00	30,00	30,00	90,00	30,00	30,00	30,00	90,00	30,00	30,00	30,00	90,00	360,00				
				7.3.01.04	Energía Eléctrica		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	480,00			480,00	40,00	40,00	40,00	120,00	40,00	40,00	40,00	120,00	40,00	40,00	40,00	120,00	40,00	40,00	40,00	120,00	480,00				
				7.3.01.05	Telecomunicaciones		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	2.980,08			2.980,08	248,34	248,34	248,34	745,02	248,34	248,34	248,34	745,02	248,34	248,34	248,34	745,02	248,34	248,34	248,34	745,02	2.980,08				

							TICA CASMH																					
	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	35.393,33			35.393,33		406,53		**406,53**	500,00			**500,00**	5.747,80	5.747,80	5.747,80	**17.243,40**	5.747,80	5.747,80	5.747,80	**17.243,40**	**35.393,33**
	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales CASMH	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	9.900,00			9.900,00								**0,00**				**0,00**	8.375,00	1.525,00		**9.900,00**	**9.900,00**
	7.3.03.01	Pasajes al Interior	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	4.134,52			4.134,52		375,86	375,86	**751,72**	375,86	375,86	375,86	**1.127,58**	375,86	375,86	375,86	**1.127,58**	375,86	375,86	375,92	**1.127,64**	**4.134,52**
	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	4.200,00			4.200,00	350,00	350,00	350,00	**1.050,00**	350,00	350,00	350,00	**1.050,00**	350,00	350,00	350,00	**1.050,00**	350,00	350,00	350,00	**1.050,00**	**4.200,00**
	7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.100,00			1.100,00						220,00		**220,00**	220,00		220,00	**440,00**	220,00	220,00		**440,00**	**1.100,00**
	7.3.03.07.01	Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	2.000,00			2.000,00												**0,00**	666,67	666,67	666,66	**2.000,00**	**2.000,00**
	7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento y reparaciones)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	2.277,12			2.277,12		200,00		**200,00**								**0,00**		2.077,12		**2.077,12**	**2.277,12**
	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	6.747,20			6.747,20				**0,00**			179,20	**179,20**		1.498,03	1.267,49	**2.765,52**	1.267,49	1.267,49	1.267,50	**3.802,48**	**6.747,20**
	7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	19.477,30			19.477,30		373,97		**373,97**						1.300,00	1.300,00	**2.600,00**	13.903,33	1.300,00	1.300,00	**16.503,33**	**19.477,30**
	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	5.000,00			5.000,00												**0,00**		5.000,00		**5.000,00**	**5.000,00**
	7.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de Paquetes Informáticos	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	4.144,00			4.144,00										4.144,00		**4.144,00**					**4.144,00**
	7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	600,00			600,00												**0,00**		600,00		**600,00**	**600,00**
1. 2.Adquisición de bienes y servicios para la administración del talento humano, operatividad de los proyectos y desarrollo de la gestión vehicular	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.850,00			1.850,00										1.250,00		**1.250,00**	200,00	200,00	200,00	**600,00**	**1.850,00**
	7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	36.778,15			36.778,15	6.378,76	2.280,75	5.341,84	**14.001,35**	2.280,75	2.280,75	2.280,75	**6.842,25**	2.280,75	2.280,75	2.280,75	**6.842,25**	4.080,75	2.505,78	2.505,77	**9.092,30**	**36.778,15**
	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	36.395,68			36.395,68		1.834,54		**1.834,54**			8.008,00	**8.008,00**		5.958,29		**5.958,29**	20.594,85			**20.594,85**	**36.395,68**
	7.3.08.05	Materiales de Aseo	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	7.156,84			7.156,84									5.232,88			**5.232,88**	1.923,96			**1.923,96**	**7.156,84**
	7.3.08.06	Herramientas	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	560,00			560,00												**0,00**		560,00		**560,00**	**560,00**
	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	12.723,49			12.723,49		1.702,90		**1.702,90**				**0,00**			3.520,59	**3.520,59**		7.500,00		**7.500,00**	**12.723,49**
	7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	68.618,14			68.618,14	375,00	375,00	375,00	**1.125,00**	375,00	375,00		**750,00**	375,00	1.875,00	20.252,92	**22.502,92**	41.998,56	1.120,83	1.120,83	**44.240,22**	**68.618,14**
	7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	760,00			760,00												**0,00**		760,00		**760,00**	**760,00**
	7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	828,80			828,80										44,80		**44,80**		784,00		**784,00**	**828,80**
	7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.000,00			1.000,00				**0,00**				**0,00**				**0,00**	1.000,00			**1.000,00**	**1.000,00**
		Tasas Generales																										

1. 2.Adquisición de bienes y servicios para la administración del talento humano, operatividad de los proyectos y desarrollo de la gestión vehicular	7.3.07.04	Equipos y Sistemas Informáticos	1/1/2015	31/12/2015	ón Directa	Alexey Banda Poma	FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	600,00			600,00												0,00		600,00		600,00	600,00
	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.850,00			1.850,00										1.250,00		1.250,00	200,00	200,00	200,00	600,00	1.850,00
	7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	36.778,15			36.778,15	6.378,76	2.280,75	5.341,84	14.001,35	2.280,75	2.280,75	2.280,75	6.842,25	2.280,75	2.280,75	2.280,75	6.842,25	4.080,75	2.505,78	2.505,77	9.092,30	36.778,15
	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	36.395,68			36.395,68		1.834,54		1.834,54			8.008,00	8.008,00		5.958,29		5.958,29	20.594,85			20.594,85	36.395,68
	7.3.08.05	Materiales de Aseo	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	7.156,84			7.156,84									5.232,88			5.232,88	1.923,96			1.923,96	7.156,84
	7.3.08.06	Herramientas	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	560,00			560,00												0,00		560,00		560,00	560,00
	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	12.723,49			12.723,49		1.702,90		1.702,90				0,00			3.520,59	3.520,59		7.500,00		7.500,00	12.723,49
	7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	68.618,14			68.618,14	375,00	375,00	375,00	1.125,00	375,00	375,00		750,00	375,00	1.875,00	20.252,92	22.502,92	41.998,56	1.120,83	1.120,83	44.240,22	68.618,14
	7.3.14.03	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	760,00			760,00												0,00		760,00		760,00	760,00
	7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	828,80			828,80										44,80		44,80		784,00		784,00	828,80
	7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.000,00			1.000,00				0,00				0,00				0,00	1.000,00			1.000,00	1.000,00
	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1485,59			1485,59	123,80	123,80	123,80	371,40				0,00	123,80	123,80	300,00	547,60	200,00	200,00	166,59	566,59	1.485,59
	7.7.02.01	Seguros	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	26.000,00			26.000,00	21.000,00		2.000,00	23.000,00									3.000,00			3.000,00	26.000,00
	7.7.02.03	Comisiones Bancarias	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	360,00			360,00	30,00	30,00	30,00	90,00	30,00	30,00	30,00	90,00	30,00	30,00	30,00	90,00	30,00	30,00	30,00	90,00	360,00
	7.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	1.060,00			1.060,00	46,67	46,67	46,67	140,01				0,00	46,67	46,67	300,00	393,34	250,00	120,00	156,65	526,65	1.060,00
	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	12.957,86			12.957,86	12.957,86			12.957,86								0,00				0,00	12.957,86
	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	21.427,12			21.427,12	4.824,96			4.824,96						7.562,16		7.562,16	500,00	8.540,00		9.040,00	21.427,12
	8.4.01.05	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	33.896,10			33.896,10	30.896,10			30.896,10								0,00		3.000,00		3.000,00	33.896,10
	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dr. Richard Alexey Banda Poma	COORDINACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATICA CASMH	15.396,57			15.396,57	13.078,62			13.078,62						2.317,95		2.317,95				0,00	15.396,57
			TOTAL					420.055,13	0,00	0,00	420.055,13	93.464,28	12.108,77	12.651,92	118.224,97	6.392,08	6.112,08	13.790,46	26.294,62	17.890,44	40.051,80	40.096,12	98.038,36	108.835,00	48.601,28	20.060,90	177.497,18	
									% Inversión mensual																			420.055,13
									% Inversión trimestral																			

PREFECTURA DE LOJA

COORDINACIÓN DE GOBERNABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL POR PROYECTOS (POA)

Año Fiscal 2015

DEPENDENCIAS OPERATIVAS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

DEPENDENCIA: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO

REPRESENTANTE: ABOG. MAYDA ALEJANDRA CARRIÓN CORONEL

ELABORADO POR: ING. AGUSTÍN TENE

FECHA DE REFORMA: 4/11/2015

DETALLE DEL PLAN ANUAL POR PROYECTOS

PLANEACIÓN											PRESUPUESTO				CRONOGRAMA MENSUAL Y TRIMESTRAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA																
							TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				APORTES				PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE				
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES/PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS (caja bancos)	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	1.CONTRATACION DE PERSONAL	1. Contratación de personal división ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA E INNOVADORA	7.1.02.03.01	1.1. Decimotercer sueldo servidores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	1303,90			1303,90															1303,90	**1303,90**	1303,90
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.02.03.02	1.2. Decimotercer sueldo trabajadores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	1621,02			1621,02															1621,02	**1621,02**	1621,02
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.02.04.01	1.3. Decimocuarto sueldo servidores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	763,00			763,00										763,00		**763,00**					763,00
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.02.04.02	1.4. Decimocuarto sueldo trabajadores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	1306,62			1306,62										1306,62		**1306,62**					1306,62
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.05.10.01	1.5. Servicios personales por contrato servidores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	14784,00			14784,00	1232	1232	1232	**3696**	1232	1232	1232	**3696**	1232	1232	1232	**3696**	1232	1232	1232	**3696**	14784
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.05.10.02	1.6. Servicios personales por contrato trabajadores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	19116,00			19116,00	1593	1593	1593	**4779**	1593	1593	1593	**4779**	1593	1593	1593	**4779**	1593	1593	1593	**4779**	19116
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.05.10.05	1.7. Servicios personales por contrato varios		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	3175,20			3175,20										1814,4		**1814,40**	453,6	453,6	453,6	**1360,8**	3175,20
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.06.01.01	1.8. Aporte patronal servidores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	1796,26			1796,26	149,688	149,68833	149,688	**449,06466**	149,68833	149,68833	149,68833	**449,06499**	149,68833	149,6883	149,68833	**449,06499**	149,68833	149,6883	149,68833	**449,06499**	1796,26
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.06.01.02	1.9. Aporte patronal trabajadores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	2322,59			2322,59	193,5491	193,5491	193,5491	**580,6473**	193,5491	193,5491	193,5491	**580,6473**	193,5491	193,5491	193,5491	**580,6473**	193,5491	193,5491	193,5491	**580,6473**	2322,59
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.06.02.01	1.10.Fondos de reserva servidores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	535,60			535,60			53,56	**53,56**	53,56	53,56	53,56	**160,68**	53,56	53,56	53,56	**160,68**	53,56	53,56	53,56	**160,68**	535,6
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.06.02.02	1.11. Fondos de reserva trabajadores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	2823,87			2823,87	235,3225	235,3225	235,3225	**705,9675**	235,3225	235,3225	235,3225	**705,9675**	235,3225	235,3225	235,3225	**705,9675**	235,3225	235,3225	235,3225	**705,9675**	2823,87
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.07.07.01	1.12. Compensación por vacaciones servidores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	925,50			925,50															925,50	**925,50**	925,50
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.1.07.07.02	1.13. Compensación por vacaciones trabajadores contratados		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA, SOCIAL Y SOLIDARIA	424,96			424,96															424,96	424,96	424,96

CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	2. SERVICIOS DE CAPACITACION PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO	2.1. Gastos por servicios de contratación de capacitacion emprendimientos	7.3.06.03	Servicios de capacitación		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	542,09			542,09														542,09			**542,09**	542,09
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		2.2. Gastos por prestación de servicios personales, eventuales s in relacion de dependencia para capacitacion emprendimientos.	7.3.02.21	Sévcios personales eventuales sin relación de dependencia.		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	4282,71			4282,71														4282,71			**4282,71**	4282,71
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	3. SERVICIO DE PROMOCION TALLERES ARTESANALES	3. 1 .Gastos por Impresión de banner y de imágen	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción , publicaciones		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	65,00			65,00								65,00				**65,00**					65,00
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		3.2. Gastos para la realización de eventos de impulso a emprendimientos , giras de observación	7.3.02.05.01	Espectáculos culturales y sociales		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	1.499,79			1.499,79												1.499,79			**1.499,79**	1.499,79
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	4 . VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4.1 Gastos para cubrir la movilización de pasajes al interior	7.3.03.01	Pasajes nacionales		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	196,00			196,00												196,00			**196,00**	196,00
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		4.2. Gastos para cubrir la movilización de pasajes al exterios	7.3.03.02	Pasajes al exterios		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	597,95			597,95												597,95			**597,95**	597,95
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		4.3. Gastos de movilización del personal de la institución para capacitación, orgnización de eventos	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el interior		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	4.968,21			4.968,21		304,79	100	**404,79**	750	100	713	**1.563,4**	750	500	750	**2.000**	500	500		**1.000**	4.968,21
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		4.4. Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de delegados estrangeros y nacionales	7.3.03.07.01	Gastos para la atención de delegados estrangeros y nacionales		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	299,98			299,98												299,98			**299,98**	299,98
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	5. ADQUISICION DE INSUMOS,MATERIALES,HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	5.1 Gastos por adquisición de vestuario y lencería para emprendimientos	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	8.788,29			8.788,29					2.407,92			**2.407,92**		1.503,02		**1.503,02**	4.040,77	836,58		**4.877,35**	8.788,29
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.2. Gastos por adquisición de materiales de oficina fundas sin/ para sub-proyecto tablets y taller de costura sublimacion.	7.3.08.04	Materiales de oficina		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	3.315,60			3.315,60		3.085,6		**3.085,60**									230			**230**	3.315,60
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.3 Gastos por adquisición de materiales de impresión tinta sublimacion.	7.3.08.07	Materiales de impresión fotografía, reproduccion y publicación		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	462,43			462,43												462,43			**462,43**	462,43
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.4. Gastos en Insumos, bienes, materiales y suministros electricos	7.3.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construccion		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	117,01			117,01					117,01			**117,01**								117,01
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.5. Gastos para adquisición de materiales didácticos para emprendimientos	7.3.08.12	Material didácsico		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	989,20			989,20												989,20			**989,20**	989,20
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.6. Gastos en repuestos y accesorios para maquinaria de costura	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	310,00			310,00												310			**310**	310
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.7. Gastos para adquisición de Gabetas y espatulas para taller de panaderia	7.3.08.20	Menaje de cocina hogar, accesorios descartables y de oficina		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	110,00			110,00												110			**110**	110,00
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.8. Compra de maquinarias y equipos de ensayos básico para capacitación	7.3.14.04	Maquinaria y equipos no depreciables		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	100,00			100,00									100		**100**					100
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.9. Compra de herramientas complementarios para taller de costura	7.3.14.06	Herramientas no depreciables		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	840,00			840,00					840			**840**								840
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.10. Compra de partes y repuestos de maquinaria para taller de costura	7.3.14.11	Partes y repuestos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	219,95			219,95												219,95			**219,95**	219,95
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.11 Adquisición de mobiliario para emprendimientos	8.4.01.03	Mobiliario		1/1/2015	1/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	1.906,13			1.906,13												1.906,13			**1.906,13**	1.906,13
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja		5.12. Compra de maquinaria y equipos bienes de larga duración	8.4.01.04	Maquinaria y equipos de larga duracion		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	11.405,02			11.405,02					230			**230**		400		**400,00**	10.775,02			**10.775,02**	11.405,02
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	6.GASTOS PARA EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	6.1 Gastos para el permiso de funcionamiento taller de costura	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Patentes		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	300,00			300,00		300		**300**												300
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja	7. SUB PROYECTO APOYO TECNOLOGICO A JOVENES INNOVADORES	7.1. Gastos para adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos para sub- proyectos apoyo tecnologico Jóvenes innovadores(Tablets)	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	192.231,12			192.231,12		103.129,60	254,58	**103.384,18**	87.905,44			**87.905,44**					941,51			**941,51**	192.231,12
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 . Dinamización de la Economía, Social y Solidaria en la Provincia de Loja			7.3.14.07	Equipos, Sistemas y paquetes informáticos		1/1/2015	31/11/2015	Administración Directa	Ing. Agustín Tene	DIVISIÓN ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	69.104,48			69.104,48														69.104,48	**69.104,48**	69.104,48
											TOTALES	**353.549,48**			**353.549,48**	3.404	110.224	3.812	**117.439**	95.707	3.557	4.171	**103.435**	4.272	9.844	4.207	**18.323**	26.989	10.072	77.290,58	**114.352**	**353.549,489**
														o																			
														%Inversión trimestral																			

COORDINACIÓN DE GOBERNABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL POR PROYECTOS (POA)

Año Fiscal 2015

DEPENDENCIAS OPERATIVAS

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

DEPENDENCIA:	**CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO**
REPRESENTANTE:	**ABOG. MAYDA ALEJANDRA CARRIÓN CORONEL**
ELABORADO POR:	**LCDA. ZOILA ORDÓÑEZ**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**07 DE AGOSTO 2015**

DETALLE DEL PLAN ANUAL POR PROYECTOS

PLANEACIÓN											PRESUPUESTO				CRONOGRAMA MENSUAL Y TRIMESTRAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA																COBERTURA TERRITORIAL			
							TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				APORTES				PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE							
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES/PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA	1.- Contratacion de personal	1.1 Contratacion de Servicios Profecionales de Nutricionista para la elaboracion de Menus	7.1.05.10.05	Servicios Personales por Contrato		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios a Adultos/as Mayores	1.500,00			1.500,00							1.500,00									**1.500,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		1.2 Servicios personalespor contrato Trabajadores por contrato para elaboracion de alimentos	7.1.02.03.02 7.1.02.04.02 7.1.05.10.02 7.1.06.01.02 7.1.07.07.02	Servicios Personales por Contrato trabajadores		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	8.473,81			8.473,81	706,150	706,150	706,150	**2.118,45**	706,150	706,150	706,150	**2.118,45**	706,150	706,150	706,150	**2.118,45**	706,150	706,150	706,150	**2.118,45**	**8.473,81**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		1.3.Servidores Contratados Convenios (Contratacion de los sencios de Terapista Ocupacional)	7.1.02.03.03 7.1.02.04.03 7.1.05.10.03 7.1.06.01.03	Servicios Personales por Contrato convenios		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios		**11.520,00**		**11.520,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	**11.520,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		1.4. Servidores Contratados Convenios Contratacion de los sencios de Trabajadora Social	7.1.02.03.03 7.1.02.04.03 7.1.05.10.03 7.1.06.01.03	Servicios Personales por Contrato convenios		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios		**11.520,00**		**11.520,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	960,00	960,00	960,00	**2.880,00**	**11.520,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		1.5 Pago fondos de reserva personal servidores por contrato	7.1.06.02.01	Servicios Personales por Contrato		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	516,47			516,47	43,04	43,04	43,04	**129,12**	43,04	43,04	43,04	**129,12**	43,04	43,04	43,04	**129,12**	43,04	43,04	43,04	**129,12**	**516,47**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL PARA MEJORAR LACALIDAD DE VIDA DE LOS Y LAS ADULTAS MAYORES DEL CANTON LOJA A TRAVÉS DEL CENTRO "RINCON DE AMOR"	2.Nutricion adecuada y balanceada para Adultos /as Mayores	2.1 Adquisicion de Alimentos y bebidas por convenio	7.3.08.01.02	Alimentos y Bebidas		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios a Adultos/as Mayores		38.400,00		38.400,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00	**9.600,00**	3.200,00	3.200,00	3.200,00	**9.600,00**	3.200,00	3.200,00	3.200,00	**9.600,00**	3.200,00	3.200,00	3.200,00	**9.600,00**	**38.400,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA	3. Participacion e Inclusion de los Adultos/as Mayores	3.1 Actividades por el Dia del Adulto/a Mayor	7.3.08.01.02	Alimentos y Bebidas		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	1.000,00			**1.000,00**			500,00	**500,00**						500,00		**500,00**					**1.000,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA	4. Salud oportuna para Adultos /as Mayores	4.1 Convenio de adquisicion de Medicinas para Adultos/as mayores	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios a Adultos/as Mayores	5.033,10			**5.033,10**	416,65	416,60	416,00	**1.250,00**	416,65	416,60	416,00	**1.250,00**	416,65	416,60	416,00	**1.250,00**	416,65	416,60	416,00	**1.250,00**	**5.033,10**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		4.2 Contratación de exámenes de diagnóstico y gabinete.	7.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios Y Complementarios		1/1/2015	31/12/2015	administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	**7258,66**			**7258,66**				**5.258,66**	222,22	222,22	222,22	**666,66**	222,22	222,22	222,22	**666,66**	222,22	222,22	222,22	**666,66**	**2.000,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA	5. Talleres Ocupacionales y Recreativos	5.1. Actividades Recreativas y Turisticas con Adultos/as Mayores (Alimentación de Paseo y cumpleaños)	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales		1/1/2015	31/12/2015	administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	1.000,00			**1.000,00**									1.000,00		**1.000,00**					**1.000,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA	6. Gestion Administrativa y de Servicios	6.1 Adquisición Insumos, Bienes, Materiales YSuministros Para La Construcción	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales YSuministros Para La Construcción		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	9.409,73			9.409,73						4.533,56		**4.533,56**					**4.876,17**				**4.876,17**	**9.409,73**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.2 ADQUISICIÓN Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga Duración)	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos (Bienes De Larga duracion)		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	1.568,00			1.568,00													**1.568,00**				**1.568,00**	**1.568,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.3. Adquisicion de equipos y paquetes sistemas informaticos bienes de larga duracion	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Bienes de Larga Duración		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	3.172,00			**3.172,00**													**3.172,00**				**3.172,00**	**3.172,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.4 Adquisicion de Mobiliario bienes de larga duración	8.4.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	700,00			**700,00**													**700,00**				**700,00**	**700,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.5 Adquisicion de Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables	7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	500,00			**500,00**													**500,00**				**500,00**	**500,00**	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.6. Edificios Locales y residencias	7.3.04.02	Insumos Edificios locales y residencias		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	1207,36			1207,36				1207,36													1207,36	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.7. Adquisición Vestuario lencería prendas de protección	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas.		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	5.992,00			5.992,00													5.992,00				5.992,00	5.992,00	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA		6.8 Adquisición de MATERIAL DIDACTICO	7.3.08.12	MATERIAL DIDACTICO		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	183,27			183,27													183,27				183,27	183,27	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006 ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTON LOJA	7. CUENTAS POR PAGAR 2013	7.1. cuentas por pagar	9.7.01.01	cuentas por pagar devolucion de dividendos no gastados al MIES 2013		1/1/2015	31/12/2015	Administración directa	Lcda. Zoila Ordoñez	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo. División Atención a grupos prioritarios	2.587,41			2.587,41				2.587,41													2.587,41	Loja	El Sagrario	Central Sucre y Jose Antonio Eguiguren	
												50.101,81	61.440,00		111.541,810																		

PREFECTURA DE LOJA

COORDINACIÓN DE GOBERNABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL POR PROYECTOS (POA)

Año Fiscal 2015

DETALLE DEL PLAN ANUAL POR PROYECTOS

DEPENDENCIA: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO

REPRESENTANTE: ABOG. MAYDA ALEJANDRA CARRIÓN CORONEL

ELABORADO POR: ING. VIVIANA CEVALLOS BALCAZAR-ASISTENTE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN ESPECIAL "EL ANGEL"

FECHA DE ELABORACIÓN: 4/11/2015

PLANEACIÓN											PRESUPUESTO				CRONOGRAMA MENSUAL Y TRIMESTRAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA															COBERTURA TERRITORIAL			OBSERVACIONES
							TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				APORTES				PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE							
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES/PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD	
CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	27-006 CENTRO DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN ESPECIAL EL ANGEL,LOJA , CATAMAYO Y PALTAS PARA ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES CON DISCAPACIDAD	1. Contratación de personal/gastos de viáticos	1.1 Contratación de Personal El Angel Loja (1 asistente administrativo 1 , 1 asistente de Desarrollo Comunitario, 1 auxiliar de cocina, 1 auxiliar de servicios de salud El Angel , 1 Conductor, 1 auxiliar de enfermería, 4 asistentes de desarrollo comunitario) y contratación de Personal Técnico y Auxiliar (Convenio MIES-	7.1.05.10.01, 7.1.02.03.01, 7.1.02.04.01, 7.1.06.01.01, 7.1.06.02.01, 7.1.07.07.01, 7.1.05.10.03, 7.1.02.03.03, 7.1.02.04.03, 7.1.06.01.03, 7.1.06.02.03, 7.1.07.07.03	Gastos en personal para inversión		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo División Atención a Grupos Prioritarios	89.859,11	57.600,00		147.459,11	12.288,26	12.288,26	12.288,26	**36.864,78**	12.288,26	12.288,26	12.288,26	**36.864,78**	12.288,26	12.288,26	12.288,26	**36.864,78**	12.288,26	12.288,26	12.288,26	**36.864,78**	**147.459,11**	Loja	El Sagrario	Buena Esperanza	
			1.2 Contratacion de Personal (Trabajadores)	7.1.02.03.02, 7.1.02.04.02, 7.1.07.07.02	Gastos en personal para inversión		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo División Atención a Grupos Prioritarios	629,03			629,03	52,42	52,42	52,42	**157,26**	52,42	52,42	52,42	**157,26**	52,42	52,42	52,42	**157,26**	52,42	52,42	52,42	**157,26**	**629,03**				
			1.3 Contratación de los servicios de una nutricionista	7.1.05.10	Servicios personales por contrato		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		1499,99			1499,99										1.499,99			**1.499,99**					**1.499,99**				
			1.4 Contratación de personal técnico (psicorehabilitadoria)	#¡REF!	Servicios personales por contrato		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		8437,50			8437,50	703,13	703,13	703,13	**2.109,38**	703,13	703,13	703,13	**2.109,38**	703,13	703,13	703,13	**2.109,38**	703,13	703,13	703,13	**2.109,38**	**8.437,50**				
			1.5 Contratación de capacitador para taller del personal	7.1.05.10	Servicios personales por contrato		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		500,00			500,00											500,00		**500,00**					**500,00**				
			1.6 Pago de viáticos y subsistencias a servidores y/o trabajadores por comisiones cumplidas	7.3.03.03	Viáticos y subsistencias al interior		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		2000,00			2000,00							285,71	**285,71**	285,71	285,71	285,71	**857,14**	285,71	285,71	285,71	**857,14**	**2.000,00**				
			1.7 Contratación de servicios de anestesiólogo	7.1.05.10	Servicios personales por contrato		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		559,66			559,66										2.000,00	**2.000,00**						**559,66**				
		2. Salud: Convenio farmacéuticos, insumos hipoterapia, insumos Odontológicos	2.1 Convenio con casa farmaceútica para la adquisición de medicamentos	7.3.08.09	Medicinas y productos farmaceúticos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		2000,00			2000,00							2.000,00	**2.000,00**									**2.000,00**				
			2.2 Adquisición de insumos médicos y odontológicos	7.3.08.10	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		835,30			835,30							835,30	**835,30**									**835,30**				
			2.3 Adquisición de insumos, alimentos y servicios para el área de hipoterapia	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		45,00			45,00										45,00		**45,00**					**45,00**				
				7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		3680,50			3680,50										3.680,50		**3.680,50**					**3.680,50**				
				7.3.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		250,00			250,00										250,00		**250,00**					**250,00**				
		3. Alimentación: Convenios, refrigerios	3.1 Adquisición de productos para prepara los alimentos según convenio MIES-CASMI	7.3.08.01	Alimentos y bebidas		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión			28.197		28197,00	5.031,00		2.574,00	**7.605,00**	20.592,00			**20.592,00**									**28.197,00**				
			3.2 Refrigerios para los talleres y eventos	7.3.08.01	Alimentos y bebidas		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		2650,29			2650,29										2.650,29		**2.650,29**					**2.650,29**				
			3.3 Adquisición de bebidas para carrera por las iglesias	7.3.08.01	Alimentos y bebidas		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		500,00			500,00										500,00		**500,00**					**500,00**				
		4. Mobiliario, materiales , equipos para Loja, Catamayo y Paltas	4.1 Adquisición de material didáctico	7.3.08.12	Materiales didácticos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		420,00			420,00					420,00			**420,00**									**420,00**				
			4.2 Adquisición de materiales de trabajo	7.3.14.08	Bienes Artísticos , Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		692,60			692,60							324,00	**324,00**						368,60		**368,60**	**692,60**				
			4.3 Adquisición de equipos para aseo	8.4.01..03	Mobiliarios (bienes de larga duración)		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		340,00			340,00					340,00			**340,00**									**340,00**				
			4.4 Adquisición de maquinarias y equipos para cocina y área de lavandería (prestadores)	8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		8030,00			8030,00										5.030,00	**5.030,00**		3.000,00		**3.000,00**	**8.030,00**				
			4.5 Adquisición de equipos de trabajo (pelotas , balones , mancuernas masajeador,pesas) - Paltas	7.3.14.08	Bienes Artísticos , Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		4000,00			4000,00										200,00		**200,00**		3.800,00		**3.800,00**	**4.000,00**				
			4.6 Adquisición de menaje para cocina	7.3.08.20	Menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		728,00			728,00										671,00	**671,00**		57,00		**57,00**	**728,00**				
			4.7 Adquisición de herramientas para el área de cocina	7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		90,00			90,00													90,00		**90,00**	**90,00**				
			4.8 Adquisición de materiales para el área de psicología	7.3.08.26	Dispositivos médicos de uso general		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		2896,76			2896,76													2.896,76		**2.896,76**	**2.896,76**				

		5. Permisos: Tasas, impuestos, tramites, costas judiciales	5.1 Gastos para el permiso de funcionamiento - Loja	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Patentes		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		200,00			200,00													200,00			**200,00**	**200,00**				
			5.2 Gastos para el permiso de funcionamiento - Catamayo	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Patentes		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio		200,00			200,00															200,00	**200,00**	**200,00**				
			5.3 Pago de tasas, impuestos, costos de trámites	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Patentes		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		500,00			500,00													500,00			**500,00**	**500,00**				
			5.4 Pago de costas judiciales	7.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa			400,00			400,00													400,00			**400,00**	**400,00**				
		6. Vestimenta: Día mundial de discapacidades, prendas de protección	6.1 Actividad por el día Mundial de las Discapacidades (elaboración de camisetas)	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		3000,16			3000,16														1.150,00	1.850,16	**3.000,16**	**3.000,16**				
			6.2 Adquisición de vestimentas y prendas de protección	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		3595,00			3595,00									575,00			**575,00**	2.050,00	970,00		**3.020,00**	**3.595,00**				
			6.3 Adquisición de camisetas con diseño estampado para carrera por las iglesias	7.3.08.27	Uniformes deportivos		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		7840,00			7840,00										7.840,00		**7.840,00**					**7.840,00**				
		7. Construcciones y mantenimiento	7.1 Cambio de piso y mesones	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		1/1/2015	31/12/2015	Contrato	Dra. Mónica Carpio Carrión		25000,00			25000,00											25.000,00	**25.000,00**					**25.000,00**				
			7.2 Mantenimiento del área de piscina e hidromasaje	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		3000,00			3000,00										3.000,00		**3.000,00**					**3.000,00**				
			7.3 Adquisición de materiales para adecuación de instalaciones del Centro "El Angel"	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		6655,63			6655,63					2.366,00			**2.366,00**		4.289,63		**4.289,63**					**6.655,63**				
			7.4 Cambio de señalética del Centro "El Angel"	7.3.02.19	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		550,00			550,00														550,00		**550,00**	**550,00**				
				7.3.04.02	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado (instalacion, mantenimiento y reparaciones)		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		1024,00			1024,00														1.024,00		**1.024,00**	**1.024,00**				
		8. Participación e Inclusión	8.1 Entrega de incentivos económicos a ganadores del Circuito Atlético Nocturno	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		1/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		3950,00			3950,00											3.950,00	**3.950,00**					**3.950,00**				
			8.2 Adquisición de confitería para Rondas Inclusivas	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		2/1/2015	31/12/2015	Administración Directa	Dra. Mónica Carpio Carrión		6000,00			6000,00															6.000,00	**6.000,00**	**6.000,00**				
		9. suplementos por obligaciones 2014	9.1 Para cancelacion de recarga de extintor de CO2	7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje y envase							90,00			90,00																	**90,00**				
			9.2 Cancelación de adquisición de puerta de MDF	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)							80,00			80,00																	**80,00**				
			9.3 Para cancelación de mes de diciembre de repuestos y accesorios de vehículos del CASMH	7.3.04.05	Vehículos (intalacion y mantenimiento y reparaciones)							500,00			500,00																	**500,00**				
			9.4 Para cancelación de mes de diciembre de lubricantes de vehículos del CASMH	7.3.08.03	Combustibles y lubricantes							500,00			500,00																	**500,00**				
			9.5 Para cancelacion de adquisición de flash memory	7.3.08.04	Materiales de oficina							289,00			289,00																	**289,00**				
			9.6 Para cancelar materiales de construccion para adecuaciones del Centro	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios							3589,80			3589,80																	**3.589,80**				
			9.7 Para cancelación del mes de diciembre de concvenio de servicio de mantenimiento de vehículos	7.3.08.13	Repuestos y accesorios							150,00			150,00																	**150,00**				
			9.8 Para cancelar adquisición de sal en grano y panelao para caballos	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales							129,00			129,00																	**129,00**				
			9.9 Para cancelación de mobiliario adquirido según orden 210-EL ANGEL-CASMH-2014	8.4.01.03	Mobiliarios (bienes de larga duración)							7603,30			7603,30																	**7.603,30**				
			9.10 Para adquisición de Vestimentas para el Proyecto EL ANGEL MINEDUC	7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección							2100,00			2100,00											2.100,00	**2.100,00**					**2.100,00**				
			9.11 Para adquisición de Televiros LED	8.4.01.04	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)							2600,00			2600,00						2.600,00		**2.600,00**									**2.600,00**				
											TOTALES	**210.801,21**	**85.797,00**	-	**296.598,21**																					
													%Inversión mensual																					
													%Inversión trimestral																					

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES / PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	TÉCNICO RESPONSABLE DEL	DEPENDENCIA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE ACCION SOCIAL MATILDE HIDALGO	Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la Provincia de Loja	1. Planificación y ejecución de la Agenda Cultural Provincial	1.1.Contratación del personal necesario para la ejecución del proyecto (Asistente de Cultura)	7.1.05.10.01	Servicios Personales por contrato. Servidores Contratados	1/1/2015	31/12/2014	administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	8.820,00			8.820,00	735,00	735,00	735,00	**2.205,00**	735,00	735,00	735,00	**2.205,00**	735,00	735,00	735,00	**2.205,00**	735,00	735,00	735,00	**2.205,00**	8.820,00	Loja			
				7.1.02.03.01	Decimotercer Sueldo Servidores Contratados			administración directa			1.470,00			1.470,00				**0,00**				**0,00**	735,00			**735,00**			735,00	**735,00**	1.470,00				
				7.1.02.04.01	Decimocuarto Sueldo Servidores Contratados			administración directa			718,02			718,02				**0,00**				**0,00**	718,02			**718,02**				**0,00**	718,02				
				7.1.06.01.01	Aporte patronal Servidores Contratados			administración directa			1.027,53			1.027,53	85,63	85,63	85,63	**256,88**	85,63	85,63	85,63	**256,88**	85,63	85,63	85,63	**256,88**	85,63	85,63	85,63	**256,88**	1.027,53				
				7.1.06.02.01	Fondo de Reserva Servidores Contratados			administración directa			612,26			612,26			61,23	**61,23**	61,23	61,23	61,23	**183,68**	61,23	61,23	61,23	**183,68**	61,23	61,23	61,23	**183,68**	612,26				
				7.1.07.07.01	Compensacion por vacacionesServidores contratdos			administración directa			735,00			735,00				**0,00**				**0,00**				**0,00**			735,00	**735,00**	735,00				
			1.2 Contratación de productos comunicacionales para informar acciones del proyecto Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la provincia de Loja del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"que incluyan los servicios de diseño maquetación, edición e impresión de libros, invitaciones, tripticos, afiches, credenciales, hojas volantes, subenirs, estampa y ruta turística de la provincia de Loja, lonas y roll up	7.3.02.04	Contratación de productos comunicacionales para informar acciones del proyecto Fortalecimiento de la Identidad Cultural de la provincia de Loja del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"que incluyan los servicios de diseño maquetación, edición e impresión de libros, invitaciones, tripticos, afiches, credenciales, hojas volantes, subenirs, estampa y ruta turística de la provincia de Loja, lonas y roll up			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	14.739,57			14.739,57			96,60	**96,60**			0,00	**0,00**		14.642,97		**14.642,97**				**0,00**	14.739,57	Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba,Espindola Gonzanamá, Loja, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga Saraguro,, Sozoranga y Zapotillo			
			1.3 Pagos de subsistencias y viáticos generados por presentaciones artísticas, eventos culturales y capacitaciones	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	4.927,24			4.927,24	0,00	0,00	96,00	**96,00**	48,00	22,00	250,00	**320,00**	261,24	900,00	900,00	**2.061,24**	800,00	800,00	850,00	**2.450,00**	4.927,24				
			1.4. Traslado dentro del país	7.3.03.01	Pasajes al Interior			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	500,00			500,00				**0,00**			100,00	**100,00**		100,00	100,00	**200,00**	100,00		100,00	**200,00**	500,00				
			1.5. Contratación de bienes y servicios para las Noches culturales en homenaje a cada Cantón de la provincia de Loja	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	77.176,68			77.176,68		18.850,91	1.062,32	**19.913,23**		157,50	549,47	**706,97**		13.179,82	9.201,70	**22.381,52**	9.807,44	9.128,49	15.239,02	**34.174,95**	77.176,68				
			1.6 Contratación de bienes y servicios para la Caravana Cultural "Virgen de el Cisne"	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	2.500,01			2.500,01				**0,00**				**0,00**		2.500,01		**2.500,01**				**0,00**	2.500,01				
				8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	2.000,00			2.000,00				**0,00**				**0,00**		2.000,00		**2.000,00**				**0,00**	2.000,00				
		2. Red de formacion y fortalecimiento de habilidades artisticas artesanales	2.1. Contratación de bienes y servicios para Ferias Inclusivas para el fortalecimiento de la identidad Cultural provincial	7.3.08.01.02	Alimentos y Bebidas			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	420,00			420,00				**0,00**				**0,00**		140,00	140,00	**280,00**	140,00			**140,00**	420,00				
			2.2 Compra de materiales para el taller de capacitacion en la elaboracion de monigotes que consta dentro del proyecto "Fortalecimiento de la indentidad cultural de la provincia de Loja"	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales de Construcción , eléctricos , plomería , carpintería etc.			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	2.604,00			2.604,00				**0,00**				**0,00**		2.604,00		**2.604,00**				**0,00**	2.604,00				
			2.3 Festival de Monigotes y Testamentos para el fortalecimiento de la identidad Cultural 2015	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	8.767,94			8.767,94				**0,00**				**0,00**				**0,00**			8.767,94	**8.767,94**	8.767,94				
		3. Agenda conmemorativa al Federalismo de Loja	3.1. Contratación de bienes y Servicios de los eventos aprobados por el Comité de Fiestas dentro de la agenda conmemorativa al Federalismo de Loja.	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	124.562,70			124.562,70				**0,00**				**0,00**			124.562,70	**124.562,70**				**0,00**	124.562,70		EL VALLE		
				7.3.03.01	Pasajes al Interior			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	3.763,20			3.763,20				**0,00**				**0,00**			3.763,20	**3.763,20**				**0,00**	3.763,20				
				8.4.01.03	Mobiliario (Bienes de larga Duración)			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	300,16			300,16				**0,00**				**0,00**			300,16	**300,16**				**0,00**	300,16	Loja			
			3.2. Contratación de los servicios de Notario para la constatación de diligencia y legalización de documentos.	7.7.02.06	Costas Judiciales tramites notariales y legalizacion de documento			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	1.000,00			1.000,00				**0,00**				**0,00**			1.000,00	**1.000,00**				**0,00**	1.000,00				
		4. Rescate y proyección de valores culturales de la Provincia de Loja.	4.1.Adquidición de materiales para la elaboración de murales Culturales en los cantones de la Provincia	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiles de Construcción , eléctricos , plomería , carpintería etc.			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	13.440,00			13.440,00				**0,00**				**0,00**		13.440,00		**13.440,00**				**0,00**	13.440,00	Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba,Espindola Gonzanamá, Loja, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga Saraguro,, Sozoranga y	EL VALLE		
			4.2. Contratación del servicio de Edicion, grabacion y reproduccion de un Cd con temas representativos de la provinica de Loja	7.3.02.22	Servicios y derechos en en producción y programación de radio y televisión					División de Identidad Cultural	11.536,00			11.536,00				**0,00**				**0,00**		11.536,00		**11.536,00**				**0,00**	11.536,00				

		5. Propuesta escénica de la identidad cultural de la provincia de Loja.	51.Pago de servicios a integrantes de agrupaciones artísticas (6 músicos , 1 director/a musical , 8 bailarines , 8 bailarinas , 1 director/a escénico, 2 maestr@a de [illegible]	7.1.05.10.05	Servicios personales por contrato			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	126.067,20			126.067,20	10.505,60	10.505,60	10.505,60	**31.516,80**	10.505,60	10.505,60	10.505,60	**31.516,80**	10.505,60	10.505,60	10.505,60	**31.516,80**	10.505,60	10.505,60	10.505,60	**31.516,80**	126.067,20	Sozoranga y Zapotillo			
			5.2. Pago de bonificaciones para los integrantes de la orquesta de integración Lojana en número de 25	7.1.04.99	Otros Subsidios					División de Identidad Cultural	22.275,00			22.275,00	1.275,00	1.275,00	1.350,00	**3.900,00**	1.350,00	1.275,00	2.250,00	**4.875,00**	2.250,00	2.250,00	2.250,00	**6.750,00**	2.250,00	2.250,00	2.250,00	**6.750,00**	22.275,00				
			5.3Contratación de Vestuario y compra de telas para trajes tradicionales de la provincia de Loja	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección					División de Identidad Cultural	14.218,89			14.218,89				**0,00**			10.218,89	**10.218,89**		4.000,00		**4.000,00**				**0,00**	14.218,89				
			5.4 Adquisición n de estuches para conservar instrumentos musicales	8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales					División de Identidad Cultural	4.855,85			4.855,85				**0,00**				**0,00**				**0,00**	4.855,85			**4.855,85**	4.855,85				
		6. Cuentas por Pagar	6.1 Cables de audio, juegos de cuerdas para bajo y guitarra, adaptador de energía para órgano	7.3.14.08	Bienes artísticos y culturales (No depreciables)			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	368,00			368,00		368,00		**368,00**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	368,00				
			6.2 Cables de audio, juegos de cuerdas para bajo y guitarra, adaptador de energía	8.4.01.08	Bienes artísticos y culturales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	150,00			150,00		150,00		**150,00**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	150,00				
			6.3 Set de equipo de iluminación y consola para equipo de iluminación	8.4.01.04	Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga Duración)			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	1.000,00			1.000,00		1.000,00		**1.000,00**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	1.000,00				
			6.4 Incentivos a los ganadores de los Festivales de Testamentos y Monigotes 2014	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y Sociales			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	8.700,00			8.700,00		8.700,00		**8.700,00**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	8.700,00				
			6.5 Micrófono vocal inalámbrico profesional de diadema	7.3.08.04	Materiales de Oficina			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	554,52			554,52		554,52		**554,52**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	554,52				
			6.6 Pedestal para cajas amplificadoras	7.3.14.08	Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga Duración)			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	100,00			100,00		100,00		**100,00**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	100,00				
			6.7 Caja amplificadora profesional	8.4.01.04	Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga Duración)			administración directa	María Augusta Bustamante	División de Identidad Cultural	3.087,61			3.087,61		3.087,61		**3.087,61**				**0,00**				**0,00**				**0,00**	3.087,61				
											462.997,39	0,00	0,00	462.997,39	12.601,23	45.412,27	13.992,37	**72.005,87**	12.785,45	12.841,95	24.755,82	**50.383,22**	15.351,71	78.680,26	153.605,22	**247.637,19**	29.340,74	23.565,95	40.064,41	**92.971,10**	**462.997,39**				

DETALLE DEL PLAN ANUAL POR PROYECTOS

PLANEACIÓN						PRESUPUESTO				CRONOGRAMA MENSUAL Y TRIMESTRAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA																COBERTURA TERRITORIAL			
						APORTES				PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE							
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES/PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD	OBSERVACIONES
27-006CENTRO DE ACCION SOCIAL MATILDE HIDALGO.DIVISIÓN VIDA SALUDABLE	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.	1. Contar con la infraestructura física para el servicio de restitución de derechos de mujeres víctimas de violencia 2. Mejorar el entorno familiar, salud y calidad de vida de las niñas y adolescentes embarazadas 3. Capacitar a las niñas y adolescentes víctimas de violencia en actividades productivas y formativas respetando sus derechos. 4. Reinserción al entorno familiar y social de las niñas y adolescentes. 5. capacitación del personal en temas de protección y Restitución de Derechos	Permiso y documentación para funcionamiento.	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	400,00			400				0										400			400	400	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.			7.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites notariales y Legalización de documentos	100,00			100				0										100			100	100	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI		Equipamiento básico para el Protección y Restitución de Derechos de Niñas y Mujeres Victimas de Violencia	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	906,00			906				0											906	906	906	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI			7.3.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	455,90			456				0						456		456				0	456	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.			7.3.14.03	Mobiliario (bienes no depreciables)	1.578,10			1.578				0						1.578		1.578				0	1.578	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI			7.3.14.04	Maquinaria y Equipo (bienes no depreciables)	120			120				0						120		120				0	120	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI			8.4.01.03	Mobiliario (bienes de larga duración)	7.255			7.255				0						7.255		7.255				0	7.255	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI			8.4.01.04	Maquinarias y Euipos (bienes de larga duración)	1.200			1.200				0						1.200		1.200				0	1.200	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI			8.4.01.07	Equipos y Sistemas Informáticos (bienes de larga duración)	2.620			2.620										2.620		2.620				0	2.620	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI		Nutrición adecuada para preservar la salud de las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.	7.3.08.01	Alimentos y bebidas	14.850			14.850	0	0	0	0			0	0	2.475	2.475	2.475	7.425	2.475	2.475	2.475	7.425	14.850	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI		Readecuación del local donde va a funcionar el proyecto de proteccion y restitucion de derechos a niñas y mujeres víctimas	7.3.04.02	Edificios locales, residenciales, y cableado estructurado (Instalacion , mantenimiento y	14.850			14.850	0	0	0	0							14.850	14.850				0	14.850	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI		Equipamiento e insumos para los Talleres de Panadería y Costura para el Proyecto de Protección y Restitución de Derechos de Niñas y Mujeres Víctimas de Violencia	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.120			1.120				0						1.120		1.120				0	1.120	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI			7.3.08.01	Alimentos y bebidas	1.880			1.880				0						1.880		1.880				0	1.880	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A NIÑAS Y MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCI		Adquisición de vestimenta identificativa	7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	500			500				0						500		500				0	500	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
			salidas del personal a capacitaciones fuera de la ciudad	7.3.03.03	Viaticos y Subsistencias en el Interior	1.000			1.000		80	212	292	0	0	0	0	0	354	0	354	0	0	354	354	1.000	16 CANTONES DE LA PROVINCIA			
						48.835,00	0,00	0,00	48.835,00																	48.835,00				

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA

DETALLE DEL PLAN ANUAL POR PROYECTOS

PLANEACIÓN																				PRESUPUESTO				CRONOGRAMA MENSUAL Y TRIMESTRAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA																	COBERTURA TERRITORIAL			
							TIEMPO DE		FINALIDAD			PROPÓSITO			COMPONENTES						APORTES				PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE										
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES/ PROYECTO	ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FIN DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PROPÓSITO DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	COMPONENTE DEL PROYECTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TIPO DE EJECUCIÓN	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO	DEPENDENCIA	GPL	INSTITUCIONES	OTROS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	SUBTOTAL	ABR	MAY	JUN	SUBTOTAL	JUL	AGO	SEP	SUBTOTAL	OCT	NOV	DIC	SUBTOTAL	TOTAL	CANTÓN	PARROQUIA	BARRIO LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA	1.- Contratación de personal con perfil para asistencia y protección de derechos a Niñas y Mujeres victimas de violencia sexual.	1.1.Contratación de 3 Psicólogas	7.1.05.10.01	Servicios personales por contrato		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	35154,00			35.154,00	1.626	3.048	3.048	7.722	3.048	3.048	3.048	9.144	3.048	3.048	3.048	9.144	3.048	3.048	3.048	9.144	35154,00	LOJA	SANTIAGO SAN LUCAS JIMBILLA CHANTACO CHUQUIRIBAMBA GUALEL EL CISNE MALACATOS VILCABAMBA QUINARA YANGANA		
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.1.02.03.01	Decimo tercer sueldo		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	2930,00			2.930,00				0				0						2.930	2.930	2930,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.1.02.04.01	Decimo cuarto sueldo		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	1021,00			1.021,00				0				0	1.021,00			1.021				0	1021,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.1.06.01.01	Aporte patronal		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	4096,11			4.096,11	341	341	341	1.024	341	341	341	1.024	341	341	341	1.024	341	341	341	1.024	4096,11	SARAGURO	EL TABLÓN TENTA CELÉN SARAGURO URDANETA MANU SUMAYPAMBA		
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.1.07.07.01	Compensación por vacaciones		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	2930,00			2.930,00				0				0				0			2.930	2930,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA	2.-Talleres de capacitación	2.1.Contratación de Alimentación, hospedaje y adquisición de materiales para capacitaciones.	7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales y sociales		1/1/2015	31/1/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	9130,08			9.130,08				0			1.164	1.164	0	0	1.803	1.803	0	6.163	0	6.163	9130,08				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	207,83			207,83			208	208				0				0				0	207,83				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA	3.-Contratación de servicios Profesionales	3.1.contratación de servicios profesionales para el desarrollo de una estrategia de Comunicación para el Proyecto de Prevención de Violencia de Género	7.1.05.10.05	servicios Personales por contrato		1/1/2015	31/1/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	5688,00			5.688,00				0			0	0	0	0	0	0	0	5.688	0	5.688	5688,00	CATAMAYO	EL TAMBO TRAPICHILLO SAN JOSÉ SAN PEDRO		
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA	4.-Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas y Mujeres y Prevención de Violencia de Género.	4.1.Contratación de servicio de promoción del proyecto y contratación de servicios de material impreso de difusión.	7.3.02.18	Publicidad y Propaganda en medios de Comunicación Masiva		1/1/2015	31/1/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	4592,00			4.592,00				0			0	0			0	0	0	4.592	0	4.592	4592,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.3.02.19	Publicidad y Propaganda usando otros medios		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	1119,99			1.119,99				0			0	0	0	1.120	0	1.120	0	0	0	0	1119,99				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.3.02.04	Edición, impresión reproducción y publicaciones		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	9688,82			9.688,82				0			0	0	9.689	0	9.689	0	0	0	0	0	9688,82	CALVAS	SAN VICENTE CHILE LA MERCED LA FRAGUA		
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA	5.-Atención de calidad y promoción de sus derechos de Niñas y Mujeres Victimas de violencia sexual	5.1.Adquisición de Mobiliario , equipos informáticos ,material didáctico	7.3.14.03	Mobiliario (bienes no depreciables)		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	582,00			582,00				0			0	0	0	0	0	0	582	0	582	582,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			8.4.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	1882,74			1.882,74				0			0	0	1.883	0	0	1.883	0	0	0	0	1882,74				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			8.4.01.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Larga Duración)		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	2203,00			2.203,00				0	935	0	0	935	0	1.268	0	1.268	2203,00				

CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.3.02.22	Servicios y derechos de producción y programación de radio y televisión		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	201,60			201,60				0				0				0		202		202	201,60				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA		6.1.Pago de profesional para capacitaciones.	7.3.02.21	Servicios personales para capacitación		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	300,00			300,00				0				0	0	0	0	0	0	300	0	300	300,00				
				7.3.03.03	Viaticos y susbstencias en el interior		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	1000,00			1.000,00				0				0	0	0	215	215	262	262	262	785	1000,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA	6.-Capacitación sobre Prevención de Violencia de Género	6.2. Pago de profesionales para capacitaciones de subproyecto: Facilitadoras de servicios Generales, domésticos e institucionales - Emprende Mujer	7.3.02.21	Servicios personales para capacitación		1/1/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	2610,00			2.610,00				0				0	0	0	0	0	0	2.610	0	2.610	2610,00				
CENTRO ACCIÓN SOCIAL MATILDE HIDALGO	29-006PREVENCION DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN 6 CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA			7.3.06.03	Servicios de capacitacion		1/12/2015	31/12/2015										Administración Directa	Psc. Clin. Gabriela Encalada	División Vida Saludable	2561,44			2.561,44															2.561,44	2.561,44	2561,44	LOJA			
																					87.898,61	**0,00**	**0,00**	**87.898,61**				8.954				11.332				26.834				40.779	**87.898,61**				

GLOSARIO

- ✓ **Asignación presupuestaria:** Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas.

- ✓ **Aumentos de Créditos:** Son aumentos al monto total del Presupuesto General del Estado, aprobado por la Asamblea Nacional.

- ✓ **Administración por programas / proyectos y por resultados:** Cualidad de administrar, gestionar y evaluar los resultados de los procesos o proyectos que una institución esté realizando o haya concluido.

- ✓ **Autonomía económica, presupuestaría o financiera:** Administración autónoma del flujo de egresos, que se giran con cargo al Sistema Único de Cuentas del Tesoro, dentro de los límites establecidos en el Presupuesto General del Estado y otros presupuestos públicos, conforme a las disposiciones de la ley.

- ✓ **Catálogo:** Instrumento administrativo que presenta, en forma ordenada y sistematizada, un listado de cosas o eventos relacionados con un tema en particular.

- ✓ **Catálogos presupuestarios:** Instrumentos de sistematización y estandarización de la información presupuestaria con fines de registro y control estadísticos y de toma de decisiones. Serán definidos, actualizados y administrados por la Subsecretaría de Presupuestos.

- ✓ **Consistencia macro fiscal:** Es la coherencia que se debe procurar mantener entre el desempeño macroeconómico y el desempeño fiscal para lograr sinergias entre estos dos ámbitos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Proporciona a la sociedad certidumbre y estabilidad para el desenvolvimiento económico y el buen vivir.

- ✓ **Codificado:** Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada.

- ✓ **Competencia (reserva de ley presupuestaria):** Principio que rige la distribución de funciones en el ciclo presupuestario y, según el cual, la aprobación del presupuesto está reservada a la ley.

- ✓ **Comprometido:** Monto de la asignación presupuestaria que ha sido reservado para la realización de gastos específicos. Columna de la cédula presupuestaria que muestra el total de compromisos realizados para cada partida presupuestaria.

- ✓ **Compromisos:** Acto administrativo por el cual la autoridad competente, compromete una parte o la totalidad de una asignación presupuestaria para la realización de un gasto.

- ✓ **Directrices presupuestarias:** Son los lineamientos generales de políticas y técnicas para formular las proformas presupuestarias institucionales, que son emitidas por el Ministerio de Finanzas para cada ejercicio fiscal, sobre la base de los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, Programa del Gobierno Programa Macroeconómico y Programación Presupuestaria Cuatrianual.

- ✓ **Ejercicio fiscal:** Es el período regular presupuestario y contable dentro del cual se hacen y se ejecutan las estimaciones de ingresos y de gastos. Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

- ✓ **Especialidad presupuestaria:** Criterio que exige que el gasto aprobado se encuentre identificado concretamente desde el punto de vista de su finalidad, cuantía y período de ejecución en el tiempo.

- ✓ **Estabilidad presupuestaria:** Principio que reclama el equilibrio financiero o el superávit del presupuesto en el ciclo económico o en la anualidad, no limitándose a las fases de elaboración y aprobación, sino también a las de ejecución y liquidación del presupuesto.

- ✓ **Gestión financiera pública:** Es el proceso formal a través del cual el gobierno podrá cumplir mejor su deber, al conseguir la captación de los recursos y su aplicación efectiva a las metas del Estado, en la forma más eficiente posible.

- ✓ **Insumos:** Son los recursos humanos, materiales, equipos y servicios que se requieren para elaborar un producto o prestar un servicio, expresado en unidades físicas o en su valoración financiera.

- ✓ **Meta:** Es la cantidad de bienes o servicios cuya producción se programa en el ejercicio presupuestario. Se considera también como el logro de un objetivo o parte de él, expresado en forma cuantitativa.

- ✓ **No afectación de ingresos a gastos:** Regla que postula que todos los ingresos públicos se destinen de manera indistinta y global a la cobertura de los gastos públicos, no pudiéndose otorgar prioridad a una determinada fuente de financiación para la cobertura preferente de unos gastos frente a otros.

- ✓ **Plan:** El plan es el parámetro técnico-político en el que se enmarcan los programas y proyectos, es decir, se convierte en el marco de referencia direccional de la entidad o dependencia. Si bien un plan agrupa programas y proyectos, su formulación se deriva de propósitos y objetivos más amplios que la suma de los programas y proyectos.

- ✓ **Planificación:** La planificación es un método de intervención para producir un cambio en el curso tendencial de los eventos. Por ello, cuando se la aplica a la conducción de la sociedad, está influida por las ideas que orientan tal sociedad y está limitada por las condiciones en que esta sociedad se desarrolla.

- ✓ **Plan de austeridad:** Mecanismo para alcanzar la sostenibilidad presupuestaria que consiste en el mantenimiento del equilibrio presupuestario a lo largo del ciclo económico, de acuerdo con los principios de la normativa de estabilidad presupuestaria y la adaptación de los programas de gasto de la Administración General del Estado a los recursos presupuestarios disponibles a medio y largo plazo.

- ✓ **Planificación institucional**: Es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

- ✓ **Presupuesto inicial:** Es el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional, para un ejercicio financiero anual.

- ✓ **Presupuesto codificado:** Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas (aumentos y/o disminuciones), a un período de corte.

- ✓ **Presupuesto devengado:** Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no.

- ✓ **Proceso Presupuestario**: Constituye el tratamiento sucesivo de cada una de las etapas del presupuesto. El Proceso Presupuestario se integra por las etapas siguientes: Programación, Formulación, Ejecución, Evaluación y Liquidación.

- ✓ **Producto:** Implica un bien o servicio final o terminal del proceso de producción; excluye la producción intermedia. También se denomina Producto, al bien o servicio que surge como un resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requiere para su elaboración.

- ✓ **Proforma Presupuestaria:** Documento preparado por el Ministerio de Finanzas y aprobado por el Presidente de la República que contiene los probables ingresos y el nivel a que podrían llegar los egresos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un ejercicio fiscal. Una vez que la proforma es aprobada por la Asamblea Nacional, se convierte en el Presupuesto General del Estado.

- ✓ **Prórroga presupuestaria:** Mecanismo previsto para cubrir la contingencia de la no aprobación en plazo del presupuesto y que consiste en la extensión del presupuesto aprobado para un ejercicio más allá de su período inicial de vigencia y hasta la aprobación del nuevo.

- ✓ **Resolución Presupuestaria:** Documento a través del cual se aprueban los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias.

- ✓ **Recursos:** Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos que permiten a una dependencia, entidad, u organización alcanzar sus objetivos y producir los bienes o servicios que son de su competencia.

- ✓ **Recursos de autogestión:** (fiscales generados por las instituciones) Son los generados por las actividades de las entidades públicas (venta de bienes o servicios, cobro de tasas y derechos, renta de inversiones y multas).

- ✓ **Resultados:** Son los efectos previstos de la provisión de los productos a la sociedad. Son cambios causados por la intervención pública en los individuos, las estructuras sociales o el entorno físico. Un producto puede generar uno o más resultados previstos.

- ✓ **Sostenibilidad fiscal:** Es la capacidad de las finanzas públicas para responder a sus obligaciones de manera solvente tanto en el presente como en el futuro.

ÍNDICE

1

CERTIFICACIÓN *¡Error! Marcador no definido.*

AUTORÍA ***ii***

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS ***iv***

DEDICATORIA ***v***

AGRADECIMIENTO ***vii***

a) TÍTULO ***1***

b) RESUMEN ***2***

c) INTRODUCCIÓN ***6***

d) REVISIÓN DE LITERATURA ***8***

EL ESTADO **8**

DEFINICIÓN 8

DEBERES PRIMORDIALES DEL ESTADO 8

ESTRUCTURA DEL ESTADO ECUATORIANO 9

SECTOR PÚBLICO **10**

DEFINICIÓN 10

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO 11

SECTOR PÚBLICO FINANCIERO 11

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 12

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **12**

DEFINICIÓN 12

ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA 12

AUTONOMÍA 12

CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA 13

DESCENTRALIZACIÓN 13

Descentralización Operativa 13

SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS 13

Competencias 14

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS 14

FUNCIONES INTEGRADAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS 14

Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 15

Integrantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 15

Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 15
Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales 17
Centros de Acción Social 18

PRESUPUESTO 18

DEFINICIÓN 18
UBICACIÓN DEL PRESUPUESTO 19
IMPORTANCIA 20
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 20

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 21

DEFINICIÓN 21
IMPORTANCIA 21
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 21
POLÍTICA FISCAL 21
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS NIVELES DE GOBIERNO 22
PRESUPUESTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS 22

SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO 22

DEFINICIÓN 22
OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO 22
PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS 23
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 24
INGRESO 24
GASTO 25
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS 25
INGRESOS CORRIENTES 25
INGRESOS DE CAPITAL 25
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO 26
GASTOS CORRIENTES 26
GASTOS DE PRODUCCIÓN 26
GASTOS DE INVERSIÓN 26
GASTOS DE CAPITAL 26
GASTOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO 27
CICLO PRESUPUESTARIO 27
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 27
Programación Macroeconómica Plurianual 27
Directrices Presupuestarias Anuales. 27

Programación Presupuestaria Institucional 28
Vinculación Planificación-Presupuesto. 28
Planificación Operativa. 28
Plan Operativo Anual (POA). 28
Plan Operativo Anual (POA) y su relación con el Plan Plurianual. 29
¿Quiénes elaboran el Plan Operativo Anual (POA)? 29
Estructura Programática. 29
Programa. 29
Proyecto. 30
Actividad. 30
Asignación de recursos a los programas presupuestarios. 30
FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 30
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 30
Programación de la Ejecución Presupuestaria 30
Programación Física. 31
Programación Indicativa Anual de la Ejecución Presupuestaria, PIA. 31
Programación Financiera del Gasto. 31
Programación Cuatrimestral de Compromisos, PCC. 31
Programación Mensual de Devengado, PMD. 31
Modificaciones a la PCC Y PMD. 32
Reprogramación Financiera del Gasto. 32
Reformas Presupuestarias. 32
Tipos de Modificaciones. 32
Aumentos y Rebajas de Créditos. 32
Incrementos y Disminuciones de Créditos. 33
Traspasos de Créditos. 33
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 33
Elementos de la Evaluación Presupuestaria 33
Periodicidad 34
Metodología para la Evaluación 34
Niveles de la evaluación 34
Evaluación Global. 34
Evaluación Institucional 34
Proceso general de la Evaluación 35
Definición de Base Comparativa. 35
Análisis de Consistencia de la Medición. 35
Determinación de los Desvíos y Análisis de sus Causas. 35

Recomendación de Medidas Correctivas. 35
CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN 35
Clausura del Presupuesto 35
Liquidación Presupuestaria 36

CONTROL INTERNO 36

DEFINICIÓN 36
OBJETIVOS 36
RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO 37
RENDICIÓN DE CUENTAS 37
NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO 37

INDICADORES DE GESTIÓN 39

DEFINICIÓN 39
Eficacia 40
Eficiencia 40
CLASIFICACIÓN DE LOS ÍNDICES O RAZONES FINANCIERAS 41
Índices de Efectividad de los Programas 41
Índices de Efectividad de los Programas según los Recursos 41
Índices Financieros Presupuestarios 41
Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno 41
Autonomía Financiera 42
Índices de Ingresos Presupuestarios 42
Con respecto al total de ingresos 42
Ingresos Corrientes. 42
Ingresos de Capital. 42
Ingresos de Financiamiento. 42
Análisis del Ingreso Efectivo. 43
Índices de Gastos Presupuestarios 43
Con respecto al total de gastos 43
Gastos de Inversión. 43
Gastos de Capital. 43
Indicadores de Ejecución Presupuestaria 44
Indicador de Ejecución Presupuestaria de Ingresos 44
Indicador de Ejecución Presupuestaria de Gastos 44
Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 44
Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos. 44
Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos. 45

e) MATERIALES Y MÉTODOS **46**

f) RESULTADOS **48**

CONTEXTO INSTITUCIONAL **48**

INTRODUCCIÓN AL CONTEXTO INSTITUCIONAL 49

ANTECEDENTES LEGALES 50

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA **71**

INTRODUCCIÓN AL PROCESO PRESUPUESTARIO 72

PLANIFICACIÓN NACIONAL, SECTORIAL Y PROVINCIAL RELACIONADA CON EL ÁREA SOCIAL. 73

Objetivos del Plan del Buen Vivir: 73

Objetivos del desarrollo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Loja: 73

Divisiones Operativas del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo": 74

Proyectos del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" al año 2014: 74

Proyectos del Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo" al año 2015: 74

RESUMEN PRESUPUESTARIO AÑOS 2014-2015 76

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2014 78

INFORMACIÓN PRESPUESTARIA AÑO 2015 144

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA **187**

APLICACIÓN DE ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL 188

APLICACIÓN DE ÍNDICES O RAZONES FINANCIERAS 204

Informe Final 240

g) DISCUSIÓN *265*

h) CONCLUSIONES *267*

i). RECOMENDACIONES **269**

j.) BIBLIOGRAFÍA *271*

k.) ANEXOS *274*

ANEXO N°1: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA **274**

ANEXO N°2: REQUERIMIENTO DEL CASMH **279**

ANEXO N°3: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL CASMH **281**

ANEXO N°4: PERTINENCIA DEL PROYECTO **282**

ANEXO N°5: PROYECTO **283**

ANEXO N°6: DESIGNACIÓN DE DIRECTOR (A) DE TESIS **301**

ANEXO N°7: SOLICITUD PARA REALIZAR ENTREVISTAS **302**

ANEXO N°8: RESULTADOS DE ENTREVISTAS **303**

ANEXO N°9: PLANES OPERATIVOS ANUALES **320**

GLOSARIO ***332***

ÍNDICE **332**

ÍNDICE DE CUADROS **338**

ÍNDICE DE FIGURAS **340**

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS 25
CUADRO 2 RESUMEN PRESUPUESTARIO INGRESOS AÑO 2014 76
CUADRO 3 RESUMEN PRESUPUESTARIO GASTOS AÑO 2014 76
CUADRO 4 RESUMEN PRESUPUESTARIO INGRESOS AÑO 2015 77
CUADRO 5 RESUMEN PRESUPUESTARIO GASTOS AÑO 2015 77
CUADRO 6 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, INGRESOS AÑO 2014 189
CUADRO 7 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, GASTOS AÑO 2015 190
CUADRO 8 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, INGRESOS AÑO 2015 191
CUADRO 9 ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, GASTOS AÑO 2015 192
CUADRO 10 ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, AÑOS 2014-2015 193
CUADRO 11 ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS, AÑOS 2014-2015 199
CUADRO 12 ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOSAÑOS 2014-2015 200
CUADRO 13 ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2014-2015 202
CUADRO 14 RESUMEN DE ASIGNACIÓN Y DEVENGAMIENTO DE PROGRAMAS, AÑO 2014 205
CUADRO 15 APLICACIÓN DE ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS SEGÚN LOS RECURSOS, AÑO 2014 207
CUADRO 16 RESUMEN DE ASIGNACIÓN Y DEVENGAMIENTO DE PROGRAMAS AÑO 2015 212
CUADRO 17 APLICACIÓN DE ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS SEGÚN LOS RECURSOS, AÑO 2015 213
CUADRO 18 APLICACIÓN DE ÍNDICE DE EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS SEGÚN LOS RECURSOS, AÑO 2015 216
CUADRO 19 DEPENDENCIA FINANCIERA (INGRESOS DE TRANSFERENCIAS) AÑOS 2014-2015 216
CUADRO 20 DEPENDENCIA FINANCIERA (INGRESOS TOTALES) AÑOS 2014-2015 217
CUADRO 21 APLICACIÓN DE INDICADOR DE DEPENDENCIA FINANCIERA AÑOS 2014-2015 218
CUADRO 22 AUTONOMÍA FINANCIERA (INGRESOS PROPIOS) AÑOS 2014-2015 218
CUADRO 23 AUTONOMÍA FINANCIERA (INGRESOS TOTALES) AÑOS 2014-2015 219
CUADRO 24 APLICACIÓN INDICADOR DE AUTONOMÍA FINANCIERA AÑOS 2014-2015 220
CUADRO 25 CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS (INGRESOS TOTALES) AÑOS 2014-2015 220
CUADRO 26 APLICACIÓN DE INDICADOR CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS (INGRESOS CORRIENTES AÑOS 2014-2015 222
CUADRO 27 APLICACIÓN DE INDICADOR CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS (INGRESOS DE CAPITAL) AÑOS 2014-2015 223
CUADRO 28 APLICACIÓN DE INDICADOR CON RESPECTO AL TOTAL DE INGRESOS (INGRESOS DE FINANCIAMIENTO) AÑOS 2014-2015 224
CUADRO 29 ANÁLISIS DEL INGRESO DE EFECTIVO (INGRESOS TOTALES) AÑOS 2014-2015 224
CUADRO 30 APLICACIÓN DE INDICADOR DE ANÁLISIS DEL INGRESO DE EFECTIVO AÑOS 2014-2015 225

CUADRO 31 CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS (GASTOS TOTALES) AÑOS 2014-2015 225
CUADRO 32 APLICACIÓN DE INDICADOR CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS (GASTOS DE INVERSIÓN) AÑOS 2014-2015 227
CUADRO 33 APLICACIÓN DE INDICADOR CON RESPECTO AL TOTAL DE GASTOS (GASTOS DE CAPITAL) AÑOS 2014-2015.... 228
CUADRO 34 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS AÑOS 2014-2015..... 228
CUADRO 35 APLICACIÓN DE INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS AÑOS 2014-2015..... 231
CUADRO 36 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS AÑOS 2014-2015 231
CUADRO 37 APLICACIÓN DE INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS AÑOS 2014-2015 233
CUADRO 38 RESUMEN DE ANÁLISIS DE CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2014 233
CUADRO 39 RESUMEN DE ANÁLISIS DE CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2015..... 234
CUADRO 40 APLICACIÓN DE INDICADOR DE ANÁLISIS DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS AÑOS 2014-2015 ... 236

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ESTRUCTURA DEL ESTADO ECUATORIANO. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR, 2008, PÁGS. 67-115. 10

FIGURA 2. INTEGRANTES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, 2012, PÁGS. 31-39. 15

FIGURA 3. PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS ECUATORIANOS. NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, 2011, PÁGS. 9-10. 24

FIGURA 4. TOTAL INGRESOS 2014, ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 189

FIGURA 5. TOTAL GASTOS 2014. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 190

FIGURA 6. TOTAL INGRESOS 2015. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 191

FIGURA 7. TOTAL GASTOS 2015. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 192

FIGURA 8. INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS 2014-2015. ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; AÑOS 2014-2015..... 199

FIGURA 9. INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS 2014-2015. ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; AÑOS 2014-2015..... 201

FIGURA 10. INGRESOS Y GASTOS DESVIADOS 2014-2015. ANÁLISIS HORIZONTAL APLICADO A LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE GRUPOS; AÑOS 2014-2015..... 202

FIGURA 11. % PRESUPUESTO EJECUTADO A NIVEL DE PROGRAMAS AÑO 2014. PLAN OPERATIVO ANUAL Y CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2014..... 206

FIGURA 12. %PRESUPUESTO EJECUTADO A NIVEL DE PROGRAMAS AÑO 2015. PLAN OPERATIVA ANUAL Y CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑO 2015..... 212

FIGURA 13. DEPENDENCIA FINANCIERA. ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 217

FIGURA 14. AUTONOMÍA FINANCIERA. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 219

FIGURA 15. INGRESOS CORRIENTES. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 221

FIGURA 16. INGRESOS DE CAPITAL. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 222

FIGURA 17. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 223

FIGURA 18. GASTOS DE INVERSIÓN. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 226

FIGURA 19. GASTOS DE CAPITAL. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. 227

FIGURA 20. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS. ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 229

FIGURA 21. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA..... 232

FIGURA 22. REFORMAS PRESUPUESTARIAS INGRESOS. RESUMEN DE ANÁLISIS DE CÉDULAS PRESUPUESTARIAS AÑOS 2014 2015 235

FIGURA 23. ANÁLISIS REFORMAS PRESUPUESTARIAS GASTOS. CÉDULAS PRESUPUESTARIAS GASTOS 2014-2015 237